DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 5 de Setiembre de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18144

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

EN EL EJEMPLAR DEL DIA 3 DE SETIEMBRE APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO.

Ministerio de Salud Pública

20

Resolución 1.027|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

21

Resolución 1.028|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales de Salud Pública.

22

Resolución 1.029|969. — Se designa un Médico Anestesiólogo Especializado en Cirugía Torácica, en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

23

Resolución 1.030|969. — Se designa un Odontólogo en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

24

Resolución 1.031|969. — Se contratan los servicios de un Oficial Electro-Bobinador en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

25

Resolución 1.032|969. — Se designa un Médico Pediatra Ayudante en el Hospital Pereira Rossell.

26

Resolución 1.033|969. — Se deja sin efecto una designación y se nombra una Dietista en el Servicio de Asistencia Externa.

27

Resolución 1.034|969. — Se designa un Higienista Dental, en la Policlínica Odontológica del Hospital Pereira Rossell.

28

Resolución 1.035|969. — Se designa un Médico Jefe de Laboratorio de Inmunología Parasitaria de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 427|969. — Se designan Directores Interinos del Banco de Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la vacancia producida en dos cargos del Directorio del Banco de Previsión Social por renuncia de sus titulares.

Considerando: I) Que la actual desintegración en el órgano directivo de dicho Ente impide adoptar resoluciones válidas de los distintos asuntos de su competencia orgánica, provocando con ello la paralización de sus cometidos y potestades jurídicas;

II) Que frente a una situación similar provocada por la acefalía de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Estatales, producida por la extinción de sus órganos directivos, el Poder Ejecutivo debió dictar el decreto de 1.o de marzo de 1967 designando con carácter interino a los cuatro directores gubernamentales, miembros de ese Directorio;

III) Que en esa oportunidad invocándose el artículo 195 de la Constitución y la letra M) de sus Disposiciones Transitorias y Especiales, debió seguirse el procedimiento de la designación interina en vista de la imposibilidad de obtener de inmediato la venia del Senado y la necesidad de mantener la continuidad de los servicios de previsión social, cuya interrupción, aún momentánea, determinaba la privación de los beneficios y garantías de orden social para su masa de afiliados;

IV) Que en esta nueva oportunidad, la falta de una ley orgánica conforme a la cual se resuelve la provisión de vacantes temporales que se produzcan en el Directorio del Banco (artículo 192 de la Constitución) impone la integración prealudida mientras no se efectúen las designaciones de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución;

V) Que en el día de la fecha el Poder Ejecutivo solicita del Senado de la República la venia correspondiente para designar, conforme al artículo 187 de la Constitución, Miembros del Directorio del Banco de Previsión Social a los señores doctor Eugenio Víctor Baroffio Brignoni y escribano Héctor A. Gerona Araúcho;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1o. Desígnanse, para asegurar la continuidad de los servicios y para ejercer interinamente las funciones de Directores del Banco de Previsión Social, al señor doctor José Pedro Zubillaga, como Presidente y como Vocales a los señores doctor Eugenio Víctor Baroffio Brignoni y escribanos Julio Sanguinetti y Héctor Gerona Araúcho, en carácter de Interventores.

Art. 2o. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social dará posesión de sus cargos a los Miembros designados.

Art. 3o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN JOSE CASTRO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE OTERO MENDOZA. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

2

Decreto 428|969. — Se declara de interés nacional, dentro de los planes inmediatos del Gobierno, el desarrollo del turismo hacia el país y la solución de los problemas a él vinculados.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la necesidad de adoptar medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de la afluencia de turistas hacia el país, como uno de los factores de desarrollo dentro de los planes inmediatos que el Gobierno encara a corto plazo;

Resultando: I) El turismo, —como complejo de actividades originadas por el desplazamiento temporal, sin fines de lucro, de individuos o grupos, fuera del lugar habitual de su residencia,— al generar bienes, servicios y consumos contribuye en forma substancial e inmediata al aumento y distribución de la renta nacional, crea fuentes de trabajo, acelera los procesos tecnológicos y culturales y facilita la integración social y económica por las exigencias que su desenvolvimiento produce;

II) Por su incidencia en el rubro "invisibles" de la balanza de pagos y en razón de la integración social y económica debe incluirse al turismo entre las actividades productivas que el Estado debe proteger, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.o, inciso 2.o y 50 de la Constitución de la República;

III) El fenómeno turístico es un hecho en el cual inciden todas las actividades y servicios públicos y privados. Esto impone una imprescindible coordinación especialmente entre los entes y reparticiones públicas;

IV) La coordinación de medidas a nivel de todos los Ministerios, Entes y Servicios y una adecuada inversión inmediata en promoción y publicidad, redituarán importantes beneficios económicos, culturales, provenientes del incremento del tráfico turístico;

Considerando: I) Que es política del Gobierno declarar al turismo, y a las inversiones que puedan producirse en el sector, programas de alta prioridad en los planes económicos inmediatos;

II) Que a esos efectos todas las reparticiones públicas dependientes de la Administración Central deberán prestar su máximo apoyo para el logro de dichos propósitos y debe también, el Poder Ejecutivo exhortar e invitar a las administraciones autónomas y municipales a colaborar para la consecución de los fines que motivan el presente decreto;

III) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del decreto 160|67, de 1.o de marzo de 1967, al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo corresponde lo concerniente a la política nacional del turismo, las cuestiones atinentes al turismo, y lo que se relaciona con ello en materias atribuídas a otros Ministerios; que asimismo, los artículos 14 y 15 de dicho decreto disponen que cuando por razón de la materia de que se trate la competencia resulte asignada concurrentemente a dos o más Ministerios, corresponderá la actuación de todos ellos, y que la distribución de competencias que el decreto hace, no debe obstar a la necesaria coordinación entre los distintos Ministerios y entre éstos y los organismos nacionales o departamentales;

IV) Que en virtud de lo expresado en el Considerando anterior y de la relevancia que se acuerda al problema que motiva el presente decreto, se justifica la adopción de las normas que constan en la parte dispositiva actuando en Consejo de Ministros;

Atento a las razones que anteceden, a las normas invocadas, a lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución de la República y a la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional, otorgándole el máximo apoyo dentro de los planes inmediatos del Gobierno, al desarrollo del turismo hacia el país y a la solución de los problemas a él vinculados.

Art. 2.o A los efectos de servir a la prioridad declarada en el artículo anterior todos los Ministerios y reparticiones públicas dependientes de la Administración Central, prestarán la colaboración que solicite el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para el logro de las finalidades perseguidas.

Art. 3.o Exhórtase a todas las Intendencias Municipales del país, a las Administraciones Autónomas y Descentralizadas a servir al mismo propósito coordinando su actuación con la de los servicios directamente responsables del desarrollo del turismo.

Art. 4.o Encomiéndase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en coordinación con los restantes Ministerios, la redacción de un proyecto de decreto que deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, dentro de los 25 días a partir de la fecha, que contendrá previsiones acerca de los siguientes puntos:

A) Simplificación de procedimientos aduaneros;
B) Facilidades para el ingreso de automotores y embarcaciones de turistas; seguros que amparen dichos vehículos;
C) Simplificación de procedimientos a cumplir y documentación necesaria para el ingreso de turistas y sus bienes;
D) Financiamiento y realización de una campaña promocional en Brasil y Argentina y financiamiento de servicios turísticos;
E) Obras públicas de importancia turística de inmediata ejecución;
F) Programas de atractivos y promoción de los valores históricos y culturales del país;
G) Abastecimiento de zonas y servicios turísticos durante la temporada;
H) Horarios y funcionamiento de la actividad comercial minorista durante la temporada;
I) Servicios policiales y de seguridad y vigilancia costeras;
J) Problemas sanitarios y atención de la salud pública en zonas turísticas durante la temporada;

K) Instrucciones a impartir a funcionarios diplomáticos y consulares o que cumplan funciones en el exterior, para asegurar las facilidades en la tramitación que deben cumplir los turistas;
L) Toda otra previsión coadyuvante con los fines del presente decreto.

Art. 5.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en representación del Poder Ejecutivo, a promover y celebrar con las Intendencias Municipales convenios referentes a cuestiones directamente vinculadas con servicios de importancia para el turismo y, en especial, a servicios de transporte que directamente atiendan las necesidades provocadas por la afluencia masiva de turistas. Podrá, asimismo, dicho Ministerio, celebrar acuerdos, en representación del Poder Ejecutivo con Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, con intervención de los Ministerios competentes, y con entidades privadas, que tiendan a resolver problemas provocados por el turismo.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN JOSE CASTRO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE OTERO MENDOZA. — JORGE SAPELLI.

3

Resolución 1.038|969. — Se acepta la renuncia presentada al cargo, por un Vocal del Directorio del Banco de Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que el doctor don Tomás G. Brena ha presentado renuncia al cargo de Vocal del Directorio del Banco de Previsión Social.

Considerando que la misma fue presentada por "problemas no vinculados a la vida orgánica del Banco" y tiene carácter indeclinable;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Tomás G. Brena al cargo de Vocal del Directorio del Banco de Previsión Social.

2.o) Agradécense al doctor don Tomás G. Brena, los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN JOSE CASTRO. — WALTER RAVENNA. —JAIME MONTANER. — JORGE OTERO MENDOZA. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

4

Resolución 1.039|969. — Se declara de urgente consideración el proyecto de ley que establece la expropiación de predios destinados a la construcción de viviendas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que a juicio del Poder Ejecutivo existe mérito para declarar de urgente consideración el proyecto de ley que establece la expropiación de predios destinados a la construcción de viviendas, cuya remisión a la Asamblea General se resolvió en el día de la fecha;

Atento a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Declárase de urgente consideración el proyecto de ley a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o En el mensaje a librarse a la Asamblea General comuníquese que el referido proyecto de ley ha sido declarado de urgente consideración.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN JOSE CASTRO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE OTERO MENDOZA. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

5

Resolución 1.040|969. — Se aprueba la resolución N.o 33 de la COPRIN, sobre Bases del Acuerdo en la solución del conflicto frigorífico.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Resolución N.o 33. — Aprobación de las Bases del Acuerdo en la solución del conflicto frigorífico y modificación del monto establecido en el numeral 1.o de la resolución ordinaria N.o 18.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN JOSE CASTRO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE OTERO MENDOZA. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 33

Aprobación de las Bases del Acuerdo en la solución del conflicto frigorífico y modificación del monto establecido en el numeral 1.o de la resolución ordinaria N.o 18.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1969.

Visto la resolución de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura de fecha 29 de agosto próximo pasado, sometida a consideración de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

Considerando: I) Que las bases allí establecidas pusieron fin al conflicto en la Industria Frigorífica;

II) Que las mismas surgieron en acuerdo con las gremiales obreras, y que revisten una adecuada equivalencia comprensiva de todas las situaciones a las cuales se relacionan;

Atento a lo expuesto y a los fundamentos y alcances expresados en la resolución interministerial de fecha 29 de agosto próximo pasado,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Aprobar los términos expresados en la resolución interministerial de referencia.

2.o Modificar los montos establecidos en el numeral 1.o de la resolución N.o 18, los que quedan fijados en las cifras globales de $ 184.00 por día o $ 4.600.00 mensuales según corresponda.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos prescriptos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720. — Mayor Contador ANGEL SERVETTI ARES, Presidente de COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6

Decreto 429|969. — Se extiende la movilización dispuesta por el decreto 354|969 a todos los ciudadanos funcionarios de las instituciones bancarias privadas, quedando sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la situación de paralización parcial en que se encuentra la banca privada;

Considerando: I) Que si bien las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo hasta la fecha han determinado un funcionamiento prácticamente regular de las Casas Centrales y de los Departamentos de Negocios con el Exterior de las instituciones bancarias privadas, no se ha normalizado la actividad de las sucursales de las referidas instituciones como consecuencia de las

divergencias surgidas entre las autoridades y los funcionarios de las mismas, estando imposibilitado el público de operar en dichas sucursales y disponer de los ahorros en ellas depositados;

II) Que las tratativas realizadas entre las partes —en el actual régimen de movilización parcial— para lograr fórmulas de avenimiento, no han tenido hasta ahora la respuesta esperada conducente a la total normalización de los servicios;

Atento a los fundamentos del decreto 354|969 de fecha 26 de julio próximo pasado que mantienen plena vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese la movilización dispuesta por el decreto 354|969 de fecha 26 de julio de 1969 a todos los ciudadanos funcionarios de las instituciones bancarias privadas.

Art. 2.o Los ciudadanos movilizados y requeridos conforme al artículo precedente quedarán, respecto a los delitos y faltas militares en que pudieran incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

7

Resolución 1.020|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 335 de 20 de mayo próximo pasado,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial 4.o, Código Ab, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 4.04, al Auxiliar 1.o Osvaldo Caramés; Auxiliar 1.o, Código Ab, Grado 4, al Auxiliar 3.o Carlos Porto Pin; Agente de 2.a (P. A.) Código Bg, Grado 1, a la ciudadana María Del Rosario Lembo de Antúnez y Operario de Diversos Oficios de 2.a, Código Ac, Grado 4, al Operario de Diversos Oficios de 3.a Javier Pereira Cardozo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Decreto 422|969. — Se fijan recargos para el tejido de yute procedente de los países miembros de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio y de terceros países.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto y Considerando;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el recargo cambiario del 0 o|o para el tejido de yute (posición Nabalalc 57.10.0.01) procedente de los países miembros de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC).

Art. 2.o Fíjase el recargo del 30 o|o para el tejido de yute (posición Nabalalc 57.10.0.01) procedente de terceros países.

Art. 3.o Exonérase del 100 o|o (cien por ciento) a la importación del referido producto del impuesto creado por los artículos 173 y siguientes de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia el primero de enero de 1970.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto 423|969. — Se reglamenta la emisión de Bonos del Tesoro, Obras Ruta 5.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la resolución de fecha 26 de agosto de 1969, de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, por la cual se aprueba un convenio con la Empresa URUVIAL S. A. constructora del tramo Florida-Paso de los Toros-Sección II Global, de la Ruta Nacional N.o 5, en el que se establecen las condiciones de liquidación y pagos relacionados con la ejecución de esta obra.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo convenido en la expresada resolución, la citada empresa acepta el pago de una parte de los certificados de obras, en Bonos del Tesoro, hasta un monto de tres millones ochocientos mil dólares (U$S 3:800.000.00);

II) Que a esos efectos corresponde reglamentar la emisión de los Bonos del Tesoro, de acuerdo a lo convenido, para dar cumplimiento al referido Convenio.

Atento a lo dispuesto en el artículo 310 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, que autoriza la presente emisión de Bonos del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase la emisión de Bonos del Tesoro, por un monto de tres millones ochocientos mil dólares, (U$S 3:800.000.00) en cinco series, en las condiciones que se detallan a continuación:

Serie A

		U$S	N.o	U$S
8 Bonos	de	10.000.00	1|8	80.000.00
43 Bonos	de	5.000.00	101|143	215.000.00
555 Bonos	de	1.000.00	1001|1555	555.000.00
606 Bonos			Total .... U$S	850.000.00

Serie B

		U$S	N.o	U$S
8 Bonos	de	10.000.00	9|16	80.000.00
43 Bonos	de	5.000.00	144|186	215.000.00
555 Bonos	de	1.000.00	1556|2110	555.000.00
606 Bonos			Total .... U$S	850.000.00

Serie C

		U$S	N.o	U$S
10 Bonos	de	10.000.00	17|26	100.000.00
50 Bonos	de	5.000.00	187|236	250.000.00
650 Bonos	de	1.000.00	2111|2760	650.000.00
710 Bonos			Total .... U$S	1:000.000.00

Serie D

		U$S	N.o	U$S
6 Bonos	de	10.000.00	27|32	60.000.00
30 Bonos	de	5.000.00	237|266	150.000.00
390 Bonos	de	1.000.00	2761|3150	390.000.00
426 Bonos			Total .... U$S	600.000.00

Serie E

		U$S	N.o	U$S
5 Bonos	de	10.000.00	33|37	50.000.00
25 Bonos	de	5.000.00	267|291	125.000.00
325 Bonos	de	1.000.00	3151|3475	325.000.00
355 Bonos			Total .... U$S	500.000.00

Estos Bonos, devengarán el once por ciento (11 o|o) de interés anual, pagadero semestralmente, en las fechas que se indicarán para cada serie, en dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los Bonos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público, o del Gerente General del Banco Central del Uruguay, según corresponda.

Artículo 2o. La fecha de emisión de las cinco series, a que se refiere el artículo anterior, serán las siguientes:

Serie A, en 1.o de setiembre de 1969.
Serie B, el 1.o de diciembre de 1969.
Serie C, el 1.o de marzo de 1970.
Serie D, el 1.o de junio de 1970.
Serie E, el 1.o de setiembre de 1970.

Los Bonos o las Cautelas Provisorias, correspondientes a las distintas series, serán puestas a disposición del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos establecidos en el Convenio referido.

Art. 3o. A partir de las fechas de emisión fijadas para las diversas Series de Bonos, el pago semestral de intereses corresponderá así:

Serie A, 1.o de marzo y 1.o de setiembre de cada año.
Serie B, 1.o de junio y 1.o de diciembre de cada año.
Serie C, 1.o de setiembre y 1.o de marzo de cada año.
Serie D, 1.o de diciembre y 1.o de junio de cada año.
Serie E, 1.o de marzo y 1.o de setiembre de cada año.

Art. 4o. El rescate de los Bonos emitidos, de acuerdo al presente decreto, será realizado a la par, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de dos y medio años, en cuotas semestrales iguales y en las mismas fechas establecidas para el pago de intereses a saber:

Serie A, 5 cuotas semestrales de U$S 170.000.00 cada una, el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie B, 5 cuotas semestrales de U$S 170.000.00 cada una, el 1.o de junio y el 1.o de diciembre de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie C, 5 cuotas semestrales de U$S 200.000.00 cada una, el 1.o de setiembre y el 1.o de marzo de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie D, 5 cuotas semestrales de U$S 120.000.00 cada una, el 1.o de diciembre y el 1.o de junio de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie E, 5 cuotas semestrales de U$S 100.000.00 cada una, el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.

Art. 5o. El servicio de intereses y amortización de estos Bonos se realizará en Montevideo y queda a cargo de la Dirección de Crédito Público o del Banco Central del Uruguay, según corresponda.

Art. 6o. Los Bonos que se emitan de acuerdo con el presente decreto, no serán negociables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 7o. Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se faculta la emisión de Cautelas Provisorias representativas de esos mismos valores.

Art. 8o. Los gastos de impresión de los Bonos, planillas y libros que se consideren necesarios para la atención del servicio, serán imputados a la partida prevista, con carácter anual, en el inciso final del artículo 453 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 9o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

10

Decreto 424|969. — Se reglamenta la emisión de Bonos del Tesoro, Obras de Transformación de la Ruta 26.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la resolución de fecha 26 de agosto de 1969, de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, por la cual se aprueba un convenio con el consorcio

Techint contratistas de las obras de transformación de la Ruta Nacional N.o 26, tramo "A" (Km. 30 Eucalipto y tramo B, Eucalipto-Tacuarembó), en el que se establecen las condiciones para la liquidación y pagos de certificados, relacionados con dicha obra;

Considerando: I) Que de acuerdo a lo convenido, dicha Empresa acepta el pago de una parte de los certificados de obras, en Bonos del Tesoro, hasta un monto de dos millones ochocientos mil dólares (dólares 2:800.000:00).

II) Que a esos efectos corresponde reglamentar la emisión de los Bonos del Tesoro, de acuerdo a lo convenido, para dar cumplimiento al referido Convenio.

Atento a lo dispuesto en el artículo 310 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, que autoriza la presente emisión de Bonos del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la emisión de Bonos del Tesoro, por un monto de dos millones ochocientos mil dólares (U$S 2:800.000.00) en cuatro series, en las condiciones que se detallan a continuación:

Serie F

					US$	U$S
138	Bonos	de	5.000.00	N.os	292|429	690.000.00
10	"	"	1.000.00	"	3476|3485	10.000.00
148	Bonos		Total			700.000.00

Serie G

					US$	U$S
158	Bonos	de	5.000.00	N.os	430|587	790.000.00
10	"	"	1.000.00	"	3486|3495	10.000.00
168	Bonos		Total			800.000.00

Serie H

					US$	U$S
168	Bonos	de	5.000.00	N.os	588|755	840.000.00
10	"	"	1.000.00	"	3496|3505	10.000.00
178	Bonos		Total			850.000.00

Serie I

					US$	U$S
88	Bonos	de	5.000.00	N.os	756|843	440.000.00
10	"	"	1.000.00	"	3506|3515	10.000.00
98	Bonos		Total			450.000.00

Estos Bonos devengarán el once por ciento (11 o|o) de interés anual, pagadero semestralmente, en las fechas que se indicarán para cada serie, en dólares de los Estados Unidos de América. Todos los Bonos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público, o del Gerente General del Banco Central del Uruguay, según corresponda.

Art. 2.o Las fechas de emisión de las cuatro series a que se hace referencia en el artículo anterior, serán las siguientes:

Serie F 1.o de octubre de 1969.
Serie G 1.o de enero de 1970.
Serie H 1.o de abril de 1970.
Serie I 1.o de julio de 1970.

Los Bonos o las Cautelas Provisorias correspondientes a las distintas series, serán puestas a disposición del Ministerio de Obras Públicas a los efectos determinados en el citado Convenio.

Art. 3.o A partir de las fechas de emisión fijadas para las diversas series de Bonos, el pago semestral de intereses corresponderá así:

Serie F 1.o de abril y 1.o de octubre de cada año.
Serie G 1.o de julio y 1.o de enero de cada año.
Serie E 1.o de octubre y 1.o de abril de cada año.
Serie I 1.o de enero y 1.o de julio de cada año.

Art. 4.o El rescate de los Bonos emitidos, de acuerdo al presente decreto, será realizado a la par en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de dos y medio años, en cinco cuotas semestrales iguales y en las mismas fechas establecidas para el pago de intereses a saber:

Serie F 5 cuotas semestrales de U$S 140.000.00 cada una el 1.o de abril y el 1.o de octubre de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie G 5 cuotas semestrales de U$S 160.000.00 cada una el 1.o de julio y el 1.o de enero de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie H 5 cuotas semestrales de U$S 170.000.00 cada una el 1.o de octubre y el 1.o de abril de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.
Serie I 5 cuotas semestrales de U$S 90.000.00 cada una el 1.o de enero y el 1.o de julio de cada año, a contar desde la fecha de su emisión.

Art. 5.o El servicio de intereses y amortización de estos Bonos, se realizará en Montevideo y quedará a cargo de la Dirección de Crédito Público, o del Banco Central del Uruguay, según corresponda.

Art. 6.o Los Bonos que se emitan de acuerdo con el presente decreto, no serán negociables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 7.o Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se faculta la emisión de Cautelas Provisorias representativas de esos mismos valores.

Art. 8.o Los gastos de impresión de los Bonos, planillas y libros que se consideren necesarios para la atención del servicio, serán imputados a la partida prevista con carácter anual, en el inciso final del artículo 453 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** —CESAR CHARLONE.

11

Decreto 425|969. — Se reglamentan las condiciones de emisión de la "Deuda Interna de Consolidación de 1968", autorizada por la ley N.o 13.737.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto el artículo 3.o de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna hasta un monto de pesos 18.584:021.092.24 (dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro millones, veintiún mil noventa y dos pesos con veinticuatro centésimos), con destino a cancelar los déficit del Tesoro Nacional, hasta el 31 de diciembre de 1967.

Considerando que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de la deuda autorizada, de conformidad con las disposiciones contenidas en la citada ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La deuda interna, a que se refiere el presente decreto, se denominará "Deuda Interna de Consolidación de 1968", que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $	100.000.00,	180.000 títulos del N.o 1 al N.o 180.000	$	18.000:000.000.00
" "	50.000.00,	11.000 títulos del N.o 180.001 al 191.000	"	550:000.000.00
" "	10.000.00,	2.500 títulos del N.o 191.001 al 193.500	"	25:000.000.00
" "	1.000.00,	9.021 títulos del N.o 193.501 al 202.521	"	9:021.000.00
		1 Fraccionario N.o 1	"	92.24
		202.521 Títulos por valor nominal	$	18.584:021.092.24

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Los títulos correspondientes a la Deuda, cuya emisión se reglamenta, se emitirán y rescatarán a la par, y no serán negociables en la Bolsa de Valores.

Art. 3.o Los títulos que se emitan no gozarán de interés en el primer año de su emisión. En el segundo año devengarán el interés del 2 o|o (dos por ciento) anual, en el tercer año el 3 o|o (tres por ciento) anual y a partir del cuarto año el 4 o|o (cuatro por ciento) anual, que se pagarán el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre de cada año.

A estos efectos se considerará como primer año de emisión, el año que se inicia el 1.o de marzo de 1970.

Art. 4.o La Deuda que se reglamenta será autorizada mediante una cuota semestral del 4 o|o (cuatro por ciento) sobre los títulos que se hayan emitido, que se hará efectivo en las mismas fechas establecidas para el pago de intereses, realizándose la primera amortización el 1.o de setiembre de 1971.

El rescate se realizará por sorteo, cuando hayan sido impresos los títulos definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o del presente decreto y se encuentren en circulación, o sobre cada una de las Cautelas Provisorias, en circulación en las fechas en que deben realizarse servicios de amortización.

En el caso en que el sorteo de títulos, o la amortización sobre Cautelas Provisorias, recaiga sobre obligaciones en poder de tenedores particulares, previo al pago que corresponda, se deberá justificar que pertenecen a los primitivos adjudicatarios de los valores que se rescatan, total o parcialmente, o sus sucesores legales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley que se reglamenta.

En cualquier tiempo podrán realizarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 5.o Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1968 que, en función de lo dispuesto en la ley que se reglamenta y en el presente decreto, sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los siguientes casos:

a) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1.o de enero de 1968.
En este caso los montos que se cancelan, en estas condiciones, serán deducidos del monto de las amortizaciones correspondientes al año en que se opere esta compensación.
Las Oficinas recaudadoras intervinientes, deberán comunicar al Banco Central del Uruguay, las cancelaciones operadas, a los efectos indicados precedentemente.

b) Para el pago de suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.
En este caso quedan habilitados los tenedores a ceder o endosar esos valores a los organismos que hayan aceptado esta forma de pago.

Art. 6.o La presente emisión está destinada a:

1.o Cancelar, hasta el 70 o|o (setenta por ciento), como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1967, con organismos públicos Por el 30 o|o (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo, podrá ofrecer a los mismos organismos públicos acreedores, el pago en las mismas condiciones.

2.o Cancelar, total o parcialmente, y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1967, por concepto de aprovisionamientos.

3.o Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1967 de los organismos laterales.

4.o En cualquier momento el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los organismos públicos, o acreedores privados por suministros, el pago parcial o total de sus créditos, con títulos de la deuda que se reglamenta, cualquiera que sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7.o Los déficit no comprendidos en la ley que se reglamenta, podrán ser incluídos en esta deuda a

cuyo efecto podrá ampliarse el monto autorizado, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o El sorteo de los títulos, cuando corresponda, se realizará con quince días de anticipación, de la fecha de los rescates ordinarios y el valor de los títulos se pagará a la par, a partir del primer día del mes siguiente.

Desde esa fecha los títulos sorteados dejarán de devengar intereses, y si al presentarse al cobro, carecieran de uno o más cupones vencidos después de la fecha del sorteo, el importe de los mismos será deducido del valor nominal del título que se rescata.

Art. 9.o Los intereses se abonarán hasta los cuatro años posteriores a la fecha de su vencimiento, fecha desde la cual eran exigibles.

Art. 10. El servicio de esta deuda se atenderá con cargo a Rentas Generales a las cuales se asignan los recursos establecidos en el artículo 9.o de la ley que se reglamenta, por la parte del déficit del Tesoro Nacional. Los servicios de la deuda correspondientes a déficit de organismos públicos incluídos en la ley que se reglamenta, serán adelantados por Rentas Generales y deberán ser reintegrados por el Ente respectivo, con cargo a sus recursos propios.

Art. 11. Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse Cautelas Provisorias, representativas de los títulos que se ordena imprimir.

Art. 12. Estos títulos serán aceptados por su valor nominal en el caso de depósitos por concepto de licitaciones públicas o garantías de cualquier naturaleza a favor del Estado y de los organismos de carácter público.

Art. 13. Los gastos de impresión de títulos y de cautelas provisorias, así como los libros, y demás formularios necesarios para la atención del servicio serán imputados a Rentas Generales.

Art. 14. Los Títulos o Cautelas Provisorias que se emitan en función de lo dispuesto por la ley que se reglamenta y en el presente decreto, llevarán impresa la constancia a que se refiere el artículo 7.o de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 15. Comuníquese, publíquese. etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

12

Decreto 426|969. — Se aprueba el Convenio celebrado por el Banco Central, que regirá la Cámara Compensadora "Clearing" de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 2 de setiembre de 1969.

Visto el nuevo reglamento para la Cámara Compensadora "Clearing" de Montevideo, aprobado por el Banco Central del Uruguay;

Resultando: I) Que se entiende necesario que el Banco Central del Uruguay tenga a su cargo la Cámara Compensadora "Clearing", conforme a sus atribuciones y comptetencias;

II) Que han adherido al convenio sujeto a aprobación los distintos bancos que funcionan en la ciudad de Montevideo;

III) Que en el proyecto de Rendición de Cuentas, a estudio del Parlamento se ha incluído una disposición que faculta al Banco Central del Uruguay para organizar y reglamentar como parte de sus servicios, las Cámaras Compensadoras (Clearings) pero hasta tanto la misma no sea sancionada es necesario darle una nueva reglamentación a la citada Cámara.

Atento a lo que surge de estos antecedentes y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la ley N.o 6.895 de 24 de marzo de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio celebrado por el Banco Central que regirá la Cámara Compensadora "Clearing" de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

13

Resolución 1021|969. — Se acepta una donación de dos grabadores-reproductores profesionales "Revox" ofrecida por la RAI (Radiotelevisione Italiana) al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la nota elevada por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) por la que comunica que la Organización RAI (Radiotelevisione Italiana) le ha hecho entrega sin costo, de dos grabadores-reproductores profesionales "Revox" de alta calidad y rollos de cinta magnetofónica para grabaciones, formando parte de un "Picolo Concerto".

Considerando: I) Que en consecuencia, corresponde aceptar dicha donación y liberar de gravámenes la importación del material de que se trata.

II) Que en virtud de tratarse de un organismo del estado, encuadra en la exoneración prevista por el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

III) Que asimismo, por el artículo 2.o de la ley número 12.670 de 17 de diciembre de 1959, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para exonerar de recargos cuando existe como en este caso interés público.

Atento a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por la RAI (Radiotelevisione Italiana) al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica del material a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Exonérase del pago de los recargos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960, 14 de abril de 1963, N.o 465|967 de 17 de julio de 1967, la importación referida con destino al SODRE.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tasas por-

tuarias, tributos a la importación y|o de aplicación en ocasión de la misma en las condiciones establecidas por el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — JORGE OTERO MENDOZA.

14

Resolución 1022|969. — Se modifica, a los efectos administrativos, el nombre de una funcionaria de la Dirección de Crédito Público.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la gestión de la funcionaria de la Dirección de Crédito Público, señorita Reyna Aguilera solicitando la rectificación de su nombre y apellido.

Resultando que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1962, fue designada para desempeñar el cargo de Auxiliar 5.o en la Dirección de Crédito Público con el nombre de Reina Ríos.

Considerando I) Que con fecha 31 de mayo de 1962 fue reconocida como hija natural del señor Rómulo Tito Aguilera.

II) Que según certificado que se adjunta, su nombre actual es Reyna Aguilera.

III) Que corresponde modificar la citada resolución.

Atento a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1962, en lo atinente al nombre de la funcionaria Reina Ríos que, por reconocimiento como hija natural del señor Rómulo Tito Aguilera, pasa a llamarse Reyna Aguilera.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

15

Resolución 1.023|969. — Se autoriza a la Dirección General Impositiva para efectuar contrataciones de personal técnico y especializado inspectivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la nota de la Dirección General Impositiva, por la que plantea la necesidad notoria de contar con personal técnico y especializado inspectivo satisfactoriamente capacitado y enteramente dedicado al cumplimiento de la importantísima tarea de fiscalización.

Resultando que la citada Dirección General tiene el propósito de proceder, en una primera etapa, a la contratación de 30 técnicos en la categoría de Inspectores, Escalafón AaA, Grado 6, y 30 funcionarios especializados, de la categoría de Inspectores, Escalafón Ac, Grado 13.

Considerando: I) Que la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, dispone en su artículo 539 "Ministerio de Hacienda —Inciso 5— Contrataciones" una partida en el Programa 5.06 —cuyo monto se establece en $ 26:000.000.00 anuales a partir del 1.o de enero de 1969, para atender la contratación de hasta 120 funcionarios a la altura de Inspectores— Escalafón AaA, Grados 6 y 5, y Escalafón Ac, Grados 15, 14, 13, 12 y 11.

II) Que por el artículo 93 de la misma ley, se determina que dicha partida para contratación de personal técnico y especializado se utilizará previo concurso de méritos o de oposición y que las contrataciones serán en régimen de dedicación total y exclusiva, liquidándose por ese concepto, una compensación equivalente al 40 o|o de la dotación básica del cargo.

III) Lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del decreto 126|969 de 11 de marzo de 1969, es pertinente la autorización de la presente solicitud de contratación en virtud de que son cargos técnicos y especializados indispensables para el desarrollo de los programas de alta prioridad.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General Impositiva para proceder al llamado a concurso de méritos o de oposición de funcionarios de esa Dirección General o de otras dependencias de la Administración Central, a los efectos de la contratación de 30 técnicos en la categoría de Inspectores —Escalafón AaA, Grado 6— y 30 funcionarios especializados en la categoría de Inspectores, Escalafón Ac, Grado 13, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículos 93 y 539 y decreto 126 de 11 de marzo de 1969, artículos 10, inciso 2.o y 11.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Resolución 1.019|969. — Se modifica la resolución por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 20 de agosto de 1969.

Visto, que por resolución 2981 de fecha 7 de mayo de 1969, se ascendió en el Programa 3.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional", al cargo de Oficial 2.o al Oficial 3.o, don Héctor Día.

Resultando que luego de depuradas las respectivas Listas de Ascenso, por haberse incorporado varios funcionarios al Escalafón Militar (Bf.) surge que la citada promoción debe ser adjudicada al Oficial 3.o don Bartolo G. Botta.

Considerando que por lo expuesto precedentemente corresponde efectuar la rectificación de la mencionada resolución N.o 2981.

Atento a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución N.o 2981 de fecha 7 de mayo de 1969 por la que se efectúan promociones en Personal Administrativo del Programa 3.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional", para establecer que donde dice "... al actual Oficial 3.o, Partida 26, Grado 6, don Héctor Día, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B N.o 4916..." debe decir "... al actual Oficial 3.o, Partida 26, Grado 6, don Bartolo G. Botta, ciudadano natural, Credencial Cívica B.T.B. número 11.832...".

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

17

Resolución 1.024|969. — Se designa a un Coronel en situación de retiro, Ministro del Supremo Tribunal Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que con fecha 19 de agosto de 1969, la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Coronel en situación de retiro don Victoriano Domínguez, Ministro del Supremo Tribunal Militar.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Coronel en situación de retiro don Victoriano Domínguez, Ministro del Supremo Tribunal Militar.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

18

Resolución 1.025|969. — Se designa Profesor Sustituto en 3er. Año Mercantes, en la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General de Marina.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase por el presente año lectivo y con carácter precario, Profesor Sustituto para dictar la materia "Análisis de la Energía II" 3er. Año Ing. Mercantes, en la Escuela Naval, al señor ingeniero industrial don Blas Melissari.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19

Resolución 1.026|969. — Se declara que el Poder Ejecutivo auspicia la realización del Curso de Irrigación y Drenaje, que será dictado en Montevideo por el Centro Interamericano de Desarrollo de Aguas y Tierras (CIDIAT).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto los Programas estructurados por el Gobierno de la República en materia de desarrollo de algunas cuencas hidrográficas, así como en el necesario estudio del aprovechamiento de los recursos hidráulicos aplicado especialmente a los aspectos de irrigación y drenaje;

Resultando: I) Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la realización de un Curso de irrigación y drenaje a cargo del Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (CIDIAT), curso por el cual también, oportunamente, se interesaron otros Organismos Estatales, en cuyos programas el desarrollo físico del riego a nivel de predio constituye parte fundamental en el conocimiento técnico a aplicarse;

II) Que, como consecuencia de las citadas gestiones, quedó convenida la realización del citado Curso en nuestro país, el que se llevará a cabo entre el 17 de noviembre y 5 de diciembre del corriente año de acuerdo con el Programa que formulará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en acuerdo con el CIDIAT.

III) Que los gastos locales de dicho evento serán atendidos por el Ministerio de Obras Públicas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los otros Organismos participantes en el mismo y que, además, está prevista la colaboración de FAO por vía de uno de sus Programas de Asistencia Técnica, con la que se atenderían los gastos que origine el eventual desplazamiento del personal nacional y extranjero a la República Argentina para visitar obras de riego en diferentes etapas de desarrollo;

Considerando que, en razón de la utilidad del Curso así como el de los fines perseguidos, procede otorgar las máximas facilidades para que los Organismos interesados y su respectivo personal técnico aprovechen las experiencias del mismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que el Poder Ejecutivo auspicia la realización del Curso de Irrigación y Drenaje que será

dictado en Montevideo por el Centro Interamericano de Desarrollo de Aguas y Tierras —CIDIAT— entre el 17 de noviembre y 5 de diciembre del corriente año. Los Organismos Estatales interesados en adiestrar funcionarios técnicos en dicha especialidad, otorgarán a éstos las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Curso.

2.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendrá a su cargo la coordinación y administración general del Curso y a tales fines queda facultada para gestionar de los Organismos Estatales interesados, las contribuciones necesarias para financiar los gastos locales.

3.o Autorízase, a los mismos efectos, a la citada Oficina para aportar hasta la cantidad de $ 100.000.00 (cien mil pesos), suma ésta que se imputará al Rubro 1, renglón 133 del Programa 2.03 y 2.04.

4.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República, etc. — **PACHECO ARECO. — JUAN JOSE CASTRO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Resolución 1.027|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la doctora María Elsa Aguerre de Curbelo (Credencial Cívica BVB 10.152) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 293, Fo. 98, Lo. 10 de fecha 28 de enero de 1958), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Neurólogo Adjunto del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.42, Partida 47, N.o de orden 83).

B) Al doctor Juan Carlos Dizioli Brochini (Credencial Cívica AXB 7.625) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 419, Fo. 140, Lo. 11 de fecha 24 de abril de 1962), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 70, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.53, Partida 4, Número de orden 4).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

21

Resolución 1.028|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la doctora Ana María Fossati (Credencial Cívica KAA 13.470) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 585, Fo. 196, Lo. 10 de fecha 3 de junio de 1959), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Sanitario Ayudante de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.60, Partida 116, N.o de orden 240).

B) Al doctor Valentín Cossio (Credencial Cívica FAA 11.252) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 107, Fo. 36, Lo. 4 de fecha 8 de marzo de 1932), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.22, Partida 2, Número de orden 2).

C) Al doctor Juan José Batista (Credencial Cívica APB N.o 6.597) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 86, Fo. 32, Lo. 14 de fecha 15 de setiembre de 1967), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.43, Partida 68, Número de orden 119).

D) Al químico farmacéutico señor Héctor Villa (Credencial Cívica BGB N.o 2.436) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 154, Fo. 52, Lo. 11 de fecha 17 de enero de 1961), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 56, Número de orden 80).

E) A la química farmacéutica señora Norma Varela de López (Credencial Cívica ALB N.o 4.381) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 456, Fo. 152, Lo. 7 de fecha 18 de agosto de 1949), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Adjunto de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 114, Número de orden 236).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

22

Resolución 1.029|969. — Se designa un Médico Anestesiólogo Especializado en Cirugía Torácica, en la Colina Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Anestesiólogo Especializado en Cirugía Torácica de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que por su especialización no pueden ser cumplidos por ningún otro técnico que se encuentra prestando servicios en la misma u otra repartición y que se considera indispensable para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma.

Considerando que la doctora Nylda Cassinelli reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Especializado en Cirugía Torácica de la Colonia Sanatorial 'Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.76, Partida 22, Número de orden 31), a la doctora Nylda Cassinelli (Credencial Cívica BQA N.o 9.341) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 138, N.o 414, con fecha 26 de setiembre de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

23

Resolución 1.030|969.— Se designa un Odontólogo en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Odontólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05 "Prevención de enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la salud", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que el doctor Jorge Dohir Mazzoli reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Odontólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.75, Partida 13, Número de orden 25), al doctor Jorge Dohir Mazzoli (Credencial Cívica AQA 6.092) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 10, Fo. 49, N.o 144, con fecha 10 de julio de 1957), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

24

Resolución 1.031|969. — Se contratan los servicios de un Oficial Electro-Bobinador en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que es necesario dotar al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria de un Oficial Electro-Bobinador, por ser imprescindible para el mencionado establecimiento;

Considerando que el señor Domingo E. Funari Navarro, reúne condiciones como para desempeñar dichas tareas en forma eficiente;

Considerando que por tal motivo la contratación mencionada se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicha dependencia u otra repartición, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo del corriente año, puede proveerse por estar comprendida entre las excepciones previstas en esta norma;

Atento a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del señor Domingo E. Funari Navarro (Credencial Cívica AMB 5.669), en carácter de Oficial Electro-Bobinador con destino al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, con una asignación de $ 13.550.00 (trece mil quinientos cincuenta pesos) mensuales, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del año en curso.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04, Afectación N.o 136.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

25

Resolución 1.032|969. — Se designa un Médico Pediatra Ayudante en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que la doctora Rosalía E. Darscht de Fernández reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, (Ex-Item 10.45, Partida 28, N.o de orden 50), a la doctora Rosalía E. Darscht de Fernández (Credencial Cívica BNA 17495) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 173, N.o 517, con fecha 8 de setiembre de 1965), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

26

Resolución 1.033|969. — Se deja sin efecto una designación y se nombra una Dietista en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que en el inciso J) de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio del corriente año (Resolución interna N.o 3.332) fue designada para ocupar un cargo de Dietista del Servicio de Asistencia Externa, la señorita Julia Teresa Perdomo;

Considerando que la mencionada técnica no se ha presentado a tomar posesión del citado cargo lo que demuestra un verdadero desinterés;

Considerando que es necesario proveer dicho cargo por así requerirlo las exigencias del mencionado Servicio;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta rama;

Considerando que la señorita Nelly Raquel Frontán reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita Julia Teresa Perdomo, para ocupar un cargo de Dietista, con carácter interino, del Servicio de Asistencia Externa, dispuesta en el inciso J) de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio del año en curso (Resolución Interna N.o 3.332).

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, (Ex Item 10.52, Partida 61, N.o de orden 422), con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución a la señorita Nelly Raquel Frontán (Credencial Cívica KBA 16095) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10|2, folio 106, N.o 210, con fecha 26 de marzo de 1968).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

27

Resolución 1034|969. — Se designa un Higienista Dental, en la Policlínica Odontológica del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Hospital Pereira Rossell para que se contraten los servicios de una Higienista Dental con destino a la Policlínica Odontológica Vespertina del citado establecimiento;

Considerando que la señorita María del Rosario Médici, que actuó como Asistente Higienista durante el año 1967 en el Servicio Odontológico Infantil y que colabora actualmente como Higienista Dental de la Clínica Experimental de Asistencia y Previsión Liceo-Dentaria en el mencionado nosocommió, reúne condiciones como para desempeñar tareas en forma eficiente;

Considerando que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplida por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendida entre las excepciones previstas en esta norma;

Atento a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señorita María del Rosario Médici (Credencial Cívica BDA 33247) en carácter de Higienista Dental para la Policlínica Odontológica Vespertina del Hospital Pereira Rossell, con un jornal de $ 504.00 (quinientos cuatro pesos) y hasta 25 jornales por mes, desde el 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro O, Renglón 041, Programa 12.04, Afectación N.o 144.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

28

Resolución 1.035|969. — Se designa un Médico Jefe de Laboratorio de Inmunología Parasitaria de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Jefe de Laboratorio de Inmunología Parasitaria en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada Colonia;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que por su especialización no pueden ser cumplidos por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición y que se considera indispensable para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que el doctor Luis Yarzabal Terra reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe de Laboratorio de Inmunología Parasitaria de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. AaA, G. 6, (Ex Item 10.76, P. 138, N.o de Orden 780), al doctor Luis Yarzabal Terra (Credencial Cívica AIA 5753) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 47, N.o 139, con fecha 3 de junio de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

(Continuación)

primeras Medidas de Seguridad que se tomaron, se dijeron muchas cosas sobre este tema y yo quisiera saber si aquello que se dijo en esa oportunidad todavía no está vivo, palpitante y crujiente en el país.

No creo que el país gane con que la Asamblea tome una decisión precipitada. Siento sí, que el momento es difícil; pero, como lo siento difícil, me acuerdo del verso de Kipling que dice que en los tiempos de tormenta hay que conservar la calma, aunque sea un minuto.

Dije hoy, y lo sigo afirmando, que nunca he hablado pensando en los que están en la Barra, porque siempre estoy con quienes están en la Barra en la medida de sus necesidades o de las injusticias que sufren. Soy el primero que siente que el país no puede dejar de resolver los conflictos sociales que tiene; soy el primero que siente, como todos mis compañeros, que hay que tratar de evitar que la gente quede en la calle; soy el primero que considera que hay que corregir los problemas intrínsecos del país, como se lo decía a los obreros de Ute que me vinieron a ver esta tarde. He estado cinco años en el Directorio de Ute y nadie puede decir que en ese tiempo me he negado a un diálogo; he ido a las asambleas como no fue ningún director, a enfrentar los problemas y a conversar.

Pero digo también que en este momento en el país no pueden confundirse dos cosas: la masa comprometida en estos conflictos y a quienes la manejan equivocadamente. Y digo que no va a hacer mal a una asamblea integrada por hombres que vienen cumpliendo una gran tarea en el país, que tienen todos una gran tradición de lucha, de dificultades, de dolores y de alegrías, y de duras y entristecidas cosas de la política, esperar cuarenta y ocho horas para que la Comisión de esta Asamblea que preside el mismo hombre que se elogia cuando habla a favor de la tesis que conviene a algunos, examine estos hechos, escuche debidamente a los Ministros y venga a Sala con el informe del caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por su orden están anotados para hacer uso de la palabra los señores legisladores Rodríguez Camusso, Michelini y Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo he pedido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado para hablar en el problema de fondo. Ya lo hizo por la vía de la interrupción. Hablará todas las veces que quiera, pero siempre dentro del Reglamento.

Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En el curso de su exposición el señor legislador Fleitas, a quien, naturalmente, oímos con el respeto y la atención que corresponden y que él merece, formuló distintas afirmaciones y en el curso de una de ellas nos mencionó. Me interesa, en el tono de máxima serenidad a mi alcance en estos momentos, precisar algo a su respecto.

Quiero subrayar —como lo he hecho en otras oportunidades en el seno de una Comisión de la Asamblea— que el reclamo de mesura, de examen, de ponderación que exigen las circunstancias difíciles, es válido cuando se aplica íntegra y no parcialmente. Si ese reclamo de ponderación, de examen detenido y cauto de las circunstancias, en procura de cuidar el país y sus instituciones se le hace a todos los que tienen que ver con el tema, tiene un valor. Si se le dirije a la Asamblea General y fundamentalmente a los sectores de oposición de la Asamblea General; si se le dirige a quienes procuran defender lo que estiman que es un derecho inalienable consagrado por la Constitución, solicitando cuartos intermedios, esperas y enfriando los problemas, para poder hacerlo con autoridad, al mismo tiempo, también se le debe exigir lo mismo al otro poder del Estado que en la madrugada, rápidamente, sin esa ponderación y ese cuidado toma medidas atentatorias del derecho, a que se ha referido, en nombre del Partido Nacional, el señor legislador Echegoyen. De manera que ponderación a la Asamblea General y vía libre al Poder Ejecutivo para que actúe según lo hace, representa una contradicción flagrante que no estamos dispuestos a aceptar en silencio.

Por lo demás, no se tome nuestra discrepancia y la expresión verbal que podamos hacer, por ahora, en los cuerpos legislativos, —no extendida fuera de ellos, porque hay reticencias inaceptables e insólitas para expresar estas ideas fuera del Parlamento— como expresión de libertad o democracia, porque lo que importa es que la juridicidad de nuestros actos produzca efecto, lo que importa es que cuando la Asamblea levanta una medida extraordinaria, esa resolución sea aceptada por el Poder Ejecutivo y no ocurra lo que sucedió con motivo de lo actuado respecto al diario "Extra" o lo que ocurrió en la madrugada de hoy que la Asamblea General toma una decisión y el Presidente de la República, olímpicamente, se la mete en un bolsillo desconociendo la Constitución y la ley.

Por otra parte, se pone el acento en la existencia de una Comisión de la Asamblea que preside el señor legislador Echegoyen. Esto puede impresionar fuera de aquí, pero no dentro. Esa Comisión de la Asamblea, naturalmente, existe y es presidida por el señor legislador Echegoyen. Pero es una Comisión que actúa, ¿con qué resultados? Hace veinte días vinieron a esta Comisión los Ministros del Interior y de Defensa Nacional. Ante una sucesión de preguntas sobre temas muy graves referidos a la aplicación de medidas extraordinarias formuladas por diversos legisladores y ante la ausencia total de respuesta por parte de los Ministros se convino en que esas preguntas fueran dirigidas por escrito. Son preguntas que tienen que ver con la violación de derechos individuales fundamentales. Se denunciaron torturas, se acusó al Poder Ejecutivo de haber detenido ciudadanos al amparo de Medidas de Seguridad cuando éstas no regían. Se denunciaron vejámenes inclusive contra señoras detenidas en algunas oficinas. Los Ministros pidieron que se hicieran por escrito: La Comisión lo resolvió así. Han pasado casi veinte días y el Poder Ejecutivo no se ha dignado dar respuesta a esos planteamientos de la Comisión de la Asamblea General que fueron cursados con la firma del señor legislador Echegoyen. ¿Qué respeto, qué garantía, que credibilidad puede merecernos un Poder Ejecutivo que actúa de esta manera, un Poder Ejecutivo cuyos Ministros no han venido a la Asamblea General, un Poder Ejecutivo que no da respuesta a los planteamientos de la Asamblea General ni a los de su Comisión, que no acepta sus decisiones? Diálogo entre Poderes, ¿cómo? La manera de que las resoluciones de la Asamblea General y de los Cuerpos legislativos rijan es que satisfagan el criterio del Presidente de la República. Si lo que aquí votamos no le gusta al Presidente de la República, pues no se aplica y punto.

Este es el clima que vive el país, y frente a esa realidad, nada importan al Poder Ejecutivo sufrimientos, despidos, vejámenes ni desmanes. ¿Cómo, entonces, escuchar en silencio y en paz que se nos hable de ponderación, de calma, de la situación del país, de examinar problemas con cuidado, cuando tenemos conciencia, más allá de todas las diferencias partidarias y de todas las distancias que en concepción financiera, económica, social, cultural puedan separarnos —y nos separan—, de que valores esenciales que son patrimonio común de los partidos políticos que actúan en este país, que son los derechos individuales, que es la vigencia de la Constitución y de la ley, han sido desconocidos por el espíritu dictatorial del Presidente de la República?

SEÑOR LEPRO. — ¡No apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado Arismendi: usted está anotado en primer término en la lista de oradores que desean referirse al fondo del asunto; y había solicitado la palabras antes que el señor senador Michelini para contestar una alusión. ¿No daría al señor senador la oportunidad de que conteste una alusión, y usted después contesta la alusión y hace el discurso de fondo?

SEÑOR ARISMENDI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini, para contestar una alusión.

SEÑOR MICHELINI. — No pensaba intervenir, y advierto a los señores legisladores que no me voy a referir a las mociones en juego, anticipando que vamos a votar la del señor senador Vasconcellos y el grupo político que integra, por coincidir plenamente con ella.

Al pasar, corresponde que precisemos que inclusive para aclarar debidamente el párrafo a que se refirió el señor senador Fleitas, es conveniente contar con la presencia de los señores Ministros.

Pero mi intervención no tiende a eso. Salgo, podría decir, obligado por una alusión del señor senador Fleitas a los dirigentes bancarios y al gremio que está en conflicto; no para contestarle, porque no es mi deseo embarcarme en una polémica sobre los puntos de vista por él expresados, sino porque me asiste el temor de que ante tantas resoluciones que dictan, ante tantos pasos que se dan, ante tantas declaraciones que se formulan y ante tantos juicios que se están efectuando permanentemente ante la opinión pública, quede sin analizarse en la forma debida, no sólo para la consideración de la Asamblea General, no sólo para el conocimiento difundido en forma ante la opinión pública, sino inclusive para lo que puede ser la historia de todos estos hechos que alguien recogerá algún día —seguramente de aquí a muchos años, formando en las generaciones próximas el juicio que corresponde sobre los hombres y los sucesos— la actitud de los dirigentes bancarios, de la masa bancaria y la militarización decretada por el Poder Ejecutivo.

Sin adjetivos, sin calificar, exponiendo los hechos con total objetividad, digamos que se estaba realizando una mediación en el conflicto bancario, que llevaba ya más de veinte días sin que el Poder Ejecutivo hubiera intervenido; sin que hubiera respondido a los requerimientos de una opinión pública que deseaba una solución al problema; sin que se hubiera realizado absolutamente ningún acto o firmado ningún decreto por el que se atendiera al asunto en sí mismo. El conflicto bancario seguía con una unanimidad de pareceres en la masa bancaria como pocas veces se había observado en los últimos tiempos en el país.

Además, el conflicto reconocía causas propias, del gremio en sí mismo, que hacían a relaciones estrictamente directas con la patronal bancaria, con la función que desempeñaban los trabajadores y sus reivindicaciones económicas y salariales.

El Poder Ejecutivo no había dicho una sola palabra sobre el tema de fondo. Existían miles y miles de cheques sin intercambiar; un "clearing" cerrado; un Banco de la República que ya no podía aguantar más la presión de los que le solicitaban crédito o que deseaban hacerse de dinero; una merma considerable del efectivo que circulaba en plaza. Los requerimientos que muchos hicieron para que se buscara una pronta solución al problema no encontraron eco en el Poder Ejecutivo ni en sus Ministros. En determinado momento, el Ministro de Trabajo, agobiado por el conflicto frigorífico —inventado también por el Poder Ejecutivo y que aún no se ha resuelto—, presentó una fórmula que coincidió con la exigencia del Poder Ejecutivo de que se normalizaran las funciones; y un sábado de mañana, en plena vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad, los empleados bancarios, que hacía muchísimos días que no concurrían a su trabajo, obtuvieron permiso de la policía para reunirse a deliberar en un amplio local. Con la asistencia de seis mil y tantos funcionarios, y con el voto contrario de sólo ocho personas, aquella mañana se resolvió aceptar en todas sus partes la fórmula propuesta por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Se podrá decir que fue tardía la resolución. Cada uno de los señores diputados podrá formar sobre ello el juicio que crea conveniente. Pero los hechos descarnados y fríos están diciendo que, con la autorización del Poder Ejecutivo, los bancarios resolvieron en una asamblea soberana aceptar dicha fórmula. Y esa tarde, ante la resistencia de la patronal, se estaba negociando. Esa capacidad de negociación que falta al Poder Ejecutivo y por lo cual lo criticamos tanto, estaba siendo usada entre la patronal y los empleados bancarios. Esto, por otra parte, ha sido una norma permanente, y contribuyó mucho en el pasado a dar al país tranquilidad social y a afirmar la vigencia de nuestras instituciones. Esta tarea se cumplía en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados —en la que, sin diferencia de matices políticos se trabajó ahincadamente en procura de una solución que diera tranquilidad y bienestar a los trabajadores y al país,— con la presencia del señor Presidente de la Cámara de Diputados y del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Era un sábado de tarde. Los Bancos no reabrían hasta el lunes. Y sorpresivamente, en un hecho que no tiene parangón en la historia sindical del país, el Poder Ejecutivo decretó la militarización de los trabajadores bancarios ante el asombro de la opinión pública. Esta jugada artera, señor Presidente —y ahora sí califico,— si hubiera sucedido entre hampones, hubiera merecido un tiro en la nuca de quien la hiciera, por traidor.

Cuando se estaba discutiendo la solución de un conflicto vital para el país; cuando se estaban realizando esfuerzos entre los legisladores, la patronal y los empleados bancarios para zanjar las dificultades; cuando todavía quedaban el sábado por la tarde, todo el domingo y gran parte de la mañana del lunes para discutir, ¿qué sentido tenía militarizar, olvidándose de la opinión que se tenía antes sobre la militarización de la Banca privada, condenando a los empleados bancarios a tener que vivir prácticamente desterrados en su propio país, tratando de llevarlos a los cuarteles para hacerles cumplir servicios en base a una disposición cuestionada por casi todos los sectores del Parlamento? ¿Qué motivación, qué voluntad la del Poder Ejecutivo de cortar de raíz las negociaciones, si en ese momento se podía llegar a una solución?

Hablé entonces con el señor diputado Batalla, Presidente de la Cámara de Representantes, nuestro correligionario y amigo, y él tenía optimismo; quedaban muchas horas por delante hasta el lunes, en que se podrían reiniciar las tareas, y sabía que se estaba trabajando ahincadamente, con enormes esfuerzos, para encontrar la solución. Pero el Poder Ejecutivo robó a la mediación más de cuarenta horas; la cortó abruptamente.

¿Cuál fue la intención, cuál la voluntad para terminar con esa mediación? ¿Por qué quiso el Poder Ejecutivo salir en ayuda de la patronal bancaria, que si algo no necesita es ayuda de nadie, porque es fuerte, poderosa, tiene vinculaciones, maneja grandes intereses y seguramente tiene los mejores abogados del país? Y además, ¿cuántas veces en el pasado no se han entendido patrones y empleados bancarios, actuando también los legisladores en la mediación? ¿Se olvida acaso que en 1963, bajo otro gobierno —que por supuesto no era este que lamentablemente tenemos ahora en nombre del Partido Colorado— hubo una huelga tan dura como esta y el legislador encontró una solución mediando entre patrones y empleados bancarios, sin necesidad de militarizar, de aprehender, creando todo ese problema de angustia? ¿O acaso lo que quiso el Poder Ejecutivo, ya que no solucionó nada, fue precipitar los acontecimientos?

Esto tiene que quedar consignado. Es la expresión de la mala fe, del juego no limpio, de la imposibilidad de creer que se puede confiar en determinada gente.

No sé cuál fue la reacción del señor Ministro Sapelli, que seguramente desconocía en ese momento la militarización. Podrá decirse que a lo mejor la impuso el Ejército, usándolo una vez más de cuco, como se usa permanentemente en el Ambulatorio, para hacerlo aparecer como el responsable de todas las medidas antipáticas, ilegales o seudolegales que se toman en el país. Pero lo cierto es que no se quiso esperar las horas correspondientes para buscar la solución. Si el lunes a mediodía no se hubiese logrado aún el acuerdo debido; si no se hubiese conseguido que las partes celebrasen un convenio favorable; si ese día no se pudiese reanudar la actividad bancaria y el país continuara de nuevo sometido a todo el peligro que puede significar sus Bancos importantes cerrados; si el lunes el Poder Ejecutivo hubiese dicho: "Hemos esperado mucho, han transcurrido mu-

chos días y no se han puesto de acuerdo; las distancias para el entendimiento son insalvables; hay intransigencia de ambas partes y el Poder Ejecutivo debe velar ahora por la integridad del país y en esta situación entendemos que es necesario buscar una solución y creemos que la militarización es una vía para lograrla", mucha gente en el país lo habría entendido. Pero implantar la militarización un sábado de tarde, cuando las partes están reunidas negociando, cuando hay optimismo en todos lados, cuando todo el mundo desea una solución, cuando el Poder Ejecutivo tiene al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social vigilante y celoso para ver cómo va la marcha del problema, cuando están mediando legisladores de todos los sectores, cuando se está haciendo un esfuerzo muy grande por lograr una solución y la única diferencia estriba en los 181 despedidos, ¿qué sentido, qué objeto tiene la actitud del Poder Ejecutivo? ¡Y qué tremendas consecuencias tiene esa actitud!

¿Creen acaso que si se quiere construir una sociedad feliz y justiciera —como quería uno de los grandes de nuestro partido, seguramente el más grande, hoy tan olvidado a lo largo y ancho del país— se puede hacerlo marginando a todo el movimiento sindical, a todos los dirigentes sindicales?

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor legislador, para una precisión?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Quien quería una República feliz y justiciera y estimuló en este país, probablemente como ninguno, la organización y la dignidad de los obreros, fue don José Batlle y Ordóñez, pero don José Batlle y Ordóñez jamás debilitó la autoridad del Estado frente a ningún movimiento huelguístico.

SEÑOR JUDE. — ¡Apoyado!

SEÑOR LEPRO. — José Batlle y Ordóñez consideraba —lo dijo en muchas oportunidades y muy claramente— que las huelgas que se hacían contra el Estado y triunfaban, no eran huelgas, eran revolución.

Eso lo dijo Batlle, y Batlle nunca escatimó el poder del Estado, ni el de la Policía ni el del Ejército, para hacer cumplir los principios de autoridad. Porque si hay alguna característica fundamental, algún perfil histórico absolutamente intergiversable en Batlle, es el concepto que tenía del ejercicio del principio de la autoridad cuando esa autoridad, como la que ejerció Batlle, radicaba en la soberanía popular.

Gracias.

SEÑOR MICHELINI. — Batlle afirmó el movimiento sindical del país y los anarquistas expulsados de la Argentina fueron invitados a vivir aquí y a gozar de nuestras libertades; Batlle defendió la continuidad de los servicios públicos como nadie, pero también defendió la libertad en todos sus aspectos, individual y colectiva. Pensar que Batlle podría estar de alguna manera apoyando o respaldando las medidas que se toman actualmente, es para mí agraviarlo en su memoria, agraviarlo en su pasado y en toda su trayectoria política.

SEÑOR LEPRO. — De ninguna manera.

SEÑOR MICHELINI. — Podremos discrepar en esto con el señor senador Lepro, cuyo pensamiento conocemos. Esta misma Cámara fue testigo de muy diversos debates sobre Medidas de Seguridad entre el señor senador Lepro y quien habla. Cuando el señor senador Lepro militaba en las filas de la Lista 14 y yo en las filas de la Lista 15, que orientaba el señor Luis Batlle, tuvimos oportunidad —como lo recordará— de discutir sobre las Medidas de Seguridad del año 1952.

SEÑOR LEPRO. — Exacto.

SEÑOR MICHELINI. — Si algún homenaje debo rendir al señor senador Lepro es el de reconocer que en aquella oportunidad estaba en la misma posición que ahora; pero también el señor senador Lepro tiene que hacerme el homenaje de reconocer que yo también sostengo en este momento la misma posición que sostenía entonces, y que en aquella oportunidad estaba también al lado de un movimiento popular sumamente prestigioso que terminó los cuatro años de mandato cumpliendo con el compromiso contraído del señor Luis Batlle ante la ciudadanía de la República —fue seguramente uno de los factores importantes de su victoria— de que no adoptaría Medidas de Seguridad ni cerraría sindicatos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, que viene bien en este momento?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — ¡Cómo no voy a reconocer que la posición del señor senador Michelini fue siempre la misma! La única observación que le hice fue que la extensión que daba a la solidaridad de su posición con el pensamiento y la gravitación histórica de Batlle, no era la que a mi juicio correspondía. Pero tendremos tiempo a lo largo de esta conversación —que seguramente se va a prolongar muchas horas— de hacer una serie de puntualizaciones históricas, absolutamente probadas, que demuestran que Batlle tenía esas condiciones que señala el señor senador Michelini; que Batlle recogió, e inclusive catequizó, a una serie de personas que a principios de siglo eran anarquistas pero al incorporarlas Batlle a la vida del partido que él creó para luego hacer la República, no se comportaron como anarquistas sino que se integraron al movimiento. Puedo citar de memoria a Angel Falco, a Emilio Basterga, a Teodomiro Varela de Andrade, al propio Ovidio Fernández Ríos. Pregunto al señor senador Michelini si conoce que Ovidio Fernández Ríos, Emilio Basterga, Teodomiro Varela de Andrade, Luis Campá, etcétera, todos aquellos anarquistas románticos de principios de siglo, una vez atraídos por la personalidad de Batlle continuaran haciendo lo que les había dado su característica de anarquista. Hay que distinguir. Había un viejo profesor en mi pueblo, que siempre decía: "Háblame con propiedad".

Gracias, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Prosigo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Enseguida, señora senadora.

No voy a contestar esta última parte del señor senador Lepro, porque mantenemos el debate en el tono que estaba o caemos en las citas de los profesores, y a la que el señor senador hacía referencia puedo agregar algunas bastantes interesantes que recuerdo.

Antes de darle la interrupción a la señora senadora Roballo quiero significar al señor senador Lepro que precisamente ese es el ejemplo que está más a favor del Partido Colorado, del Batllismo y de don José Batlle y Ordóñez; quienes se encontraban asfixiados por una sociedad y se veían obligados a buscar por todos los medios el derrocamiento del régimen para poder impulsar sus ideas, se encontraron con que en el Uruguay había tan amplia libertad, una posibilidad de discusión permanente, acceso a los hombres más importantes del país y un respeto total a todos los derechos individuales y colectivos, que no tuvieron necesidad de apelar al terrorismo; en la propia organización del partido y de la sociedad encontraron el camino para poder materializar sus ideas.

Concedo ahora la interrupción a la señora senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: me voy a referir a la intervención del señor senador Lepro.

Creo que es muy difícil competir con un hombre tan versado en la historia nacional y que a su vez admira y ama tanto la figura de Batlle; pero me voy a referir a un episodio que traerá aquí, en esta noche histórica, un Batlle distinto a la imagen dada por mi distinguido colega y gran senador Alfredo Lepro. Es el de la inmensa batalla por las ocho horas. Hubo una huelga heroica contra las empresas extranjeras que presionaban al frágil gobierno de un pequeño país para que no se implantara la gran ley justiciera. En esta lucha larga trajeron rompehuelgas que bajaron en la Bahía del Cerro. Los trabajadores fueron reprimidos por una ráfaga de ametralladora, cayendo en la lucha uno de los heroicos obreros de la carne. Al día siguiente, desde "El Día", Batlle y Ordóñez saludaba la batalla heroica y, conmovido lloraba la muerte del obrero; iniciaba la inmensa columna del sepelio, que consternó a todo el país, Baltasar Brum.

Esta noche, también, un tiro de revólver en el corazón mató a un trabajador bancario, Gerardo Acosta, que deja cuatro hijos y tal vez entrega su sangre para esa misma causa.

Creo que la gran tragedia del Batllismo —y no quiero traer una discusión interna— es que de mi Batlle, de mi Arena, de mi Luis Batlle, como del Batlle, del Luis Batlle y del Arena de cada uno, así como de los grandes líderes de nuestro partido, cada cual tiene su interpretación. Pero estos hechos históricos abonan, tal vez, que es más verdadera la tesis del no historiador Michelini, que la del historiador Lepro.

SEÑOR MICHELINI. — Mi intención fue referirme, para dejar una constancia, a un hecho que entra ya en la historia de los acontecimientos, como fue la intervención del Poder Ejecutivo decretando la militarización.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite ahora la interrupción que le solicité, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Le concedo en primer término al señor diputado Rath y luego al señor diputado Heber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Rath.

SEÑOR RATH. — Los señores senadores Rodríguez Camusso y Michelini han hecho una apreciación que a mí me extraña, porque entiendo —y esto lo digo respetuosamente; con el mayor respeto, que ambos me merecen, y que saben muy bien que me lo merecen— que entraña en sí una contradicción.

Ambos legisladores argumentan siempre en el terreno racionalista, con un profundo racionalismo. Pero el señor senador Rodríguez Camusso ha dicho que el Presidente de la República actúa con espíritu dictatorial...

(Apoyados.)

—...y si no entendí mal, el señor senador Michelini ha expresado que se trataría de un juego de hampones, parangonando al Poder Ejecutivo y al señor Presidente de la República como que entraran en un juego de hampones. Entonces, hago esta pregunta, señores legisladores: ¿para qué llamamos a los Ministros? ¿Por qué quieren que vengan los Ministros a dialogar aquí? Si entienden que son hampones, con los hampones no se dialoga...

(Interrupciones.)

—...y si entienden que son dictadores, con los dictadores no se dialoga. El diálogo no existe con los hampones; no creo que podamos dialogar con los hampones.

(Interrupciones.)

—Entiendo, entonces, que aquí hay una gran contradicción.

Es preciso que entremos a rectificarnos y que comencemos a dialogar, si es que queremos hacerlo, con un espíritu de respeto. Aquí se habla siempre de defender los fueros del Parlamento; pero ¿es que quienes están fuera del Parlamento, quienes integran el Poder Ejecutivo, o quien sea, no tienen fueros y derechos, y no merecen el necesario respeto cuando se pretende entablar el diálogo?

(Interrupciones.)

—Cuando se necesita el diálogo, cuando esta Asamblea General busca el diálogo debe hacerlo con un tono y con un lenguaje que no condicen con los que se han empleado esta noche.

(Interrupciones.)

SEÑOR MICHELINI. — El señor diputado Rath posteriormente leerá la versión taquigráfica de mis palabras y, de acuerdo a su nobleza, se rectificará, porque no dije que fueran hampones. Mido mucho mis palabras y no agravio sino cuando quiero; y en este momento no quiero agraviar.

Dije que esta actitud, si fuera tomada en un juego de hampones, merecería un tiro en la nuca. Dije eso y agregué que lo hacia sin entrar en calificaciones, lo que demuestra cuál era mi actitud, dejándola librada al juicio de la opinión pública, a la que invoco, así como al juicio de los señores legisladores.

Señalé entonces —y lo repito— que estaban mediando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la Comisión de Legislación del Trabajo y estaba presente el señor Presidente de la Cámara de Representantes; que los bancarios se habían reunido con autorización expresa del Poder Ejecutivo, que habían concurrido más de 7.000 trabajadores de la Banca y que la asamblea se desarrolló con absoluta normalidad, aceptándose la fórmula propuesta por el Poder Ejecutivo. Y que cuando se estaba discutiendo con la patronal los detalles finales que podían llevar a una solución del problema, en ese momento el Poder Ejecutivo suspendió las negociaciones y decretó la militarización, cuarenta horas antes de que fuera necesario el reintegro de los trabajadores a sus locales, para restablecer la normalidad. Esto queda bien claro.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — El señor diputado Heber me había solicitado una interrupción, que concedí, pero en este momento el señor senador Rodríguez Camusso, que ha sido aludido, me pide otra; le concedo en primer término al señor senador Rodríguez Camusso y luego al señor diputado Heber.

Le advierto a la Mesa, para que respire tranquila, que no concederé más interrupciones y que estoy muy próximo a terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo ninguna intranquilidad, señor senador; reglamentariamente, tengo que permanecer aquí hasta que ustedes terminen.

Puede interrumpir el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La interrupción del señor diputado Rath, que naturalmente voy a contestar en los mismos términos en que fue expresada, no me obliga, absolutamente, a ninguna rectificación.

No hay ninguna contradicción en los términos que hemos expuesto. Anoche, en la Asamblea General, hicimos un fundamento de voto anticipado que duró dos minutos; votamos las mociones que reflejaban, frente al tema en consideración por la Asamblea General, nuestros puntos de vista, pero dijimos que dentro de la realidad nacional que estamos viviendo teníamos muchas reservas acerca del cumplimiento que el Poder Ejecutivo les daría, porque

ya en una oportunidad anterior la Asamblea General levantó una Medida de Seguridad y el Poder Ejecutivo la mantuvo.

Pero, de todas maneras, mientras la Asamblea General sesione, estimo que debemos cumplir con nuestro deber. No creo, y mucho menos luego de haber leído este increíble Mensaje —que, en nombre del Partido Nacional ha sido examinado por el señor senador Echegoyen en términos que comparto—, que las resoluciones de la Asamblea General sobre los temas importantes en la vida del país sean aplicadas si están en contradicción con lo que quiere el Presidente de la República. El Presidente de la República va a cumplir con lo que las normas constitucionales imponen, cuando le guste; y si no le gusta, no lo va a cumplir, como lo está haciendo.

Eso no quita que mientras la Asamblea General sesione y mientras yo esté aquí, y pueda hablar y pueda votar, hable y vote de acuerdo con mis convicciones. Pero, naturalmente, no me engaño: a la República Oriental del Uruguay la preside Jorge Pacheco Areco, y Jorge Pacheco Areco respeta lo que la Asamblea General resuelve, si le gusta; y si no le gusta, no lo respeta, porque gobierna con ánimo dictatorial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Heber.

SEÑOR HEBER. — Casi ha perdido oportunidad la interrupción que había solicitado al señor senador Michelini hace un rato, que tenía por propósito centrar nuevamente al señor senador en el tema, que había abandonado por una disputa histórica.

(Interrupciones.)

—Dado que el señor senador Michelini estaba brindando noticias a la Asamblea General acerca de hechos que se habían producido en la Cámara de Diputados, y como en varias oportunidades mencionó que testigos de esos hechos eran el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, que estaban actuando en esa mediación, entendí que ese era el momento indicado para señalar que no sólo eran ciertas todas las afirmaciones que había formulado, sino que en la Sala estaban todos los hombres que formaban parte de esa Comisión y que, de no ser ciertas las afirmaciones del señor senador Michelini, habrían levantado su voz para desmentirlas.

En la Comisión que intervino en la mediación estaban representados, prácticamente, todos los sectores políticos que configuran este Parlamento. Por lo tanto, cualquier error en las manifestaciones del señor senador Michelini, podría ser rectificado por cualquiera de los miembros que actuaron en esa Comisión.

(Interrupciones.)

—Si no se ha levantado ninguna voz, quiere decir que las afirmaciones hechas por el señor senador Michelini son exactas y ciertas e indican, entonces, que el único elemento que ha perjudicado el orden no ha sido, por supuesto, la Asamblea; ha sido nada más que el elemento que se filtró en medio de los hechos, justamente el Poder Ejecutivo decretando la militarización un sábado, haciendo que nuevamente la pacificación, que se estaba conquistando, volviera a caer por el suelo.

Eso merece para todos nosotros la más tremenda censura, porque indica que el único personaje que está perjudicando el orden dentro del país es el señor Presidente de la República.

Y ante tal cosa y ante los hechos que tan bien ha criticado el señor senador Echegoyen, en lo que significa el decreto enviado y la contestación que se ha dado al pronunciamiento de la Asamblea decimos que el señor Presidente de la República no merece —y no puede ello causar extrañeza a nadie— el título de dictador. Dictador sería mucho, porque por más que toma una actitud tremenda, a la vez es una actitud enérgica y de valentía. Esto no es dictador, esto es dictadorzuelo y de poca monta, que no merece ser considerado en el país como dictador.

SEÑOR MICHELINI. — Concedo una interrupción al señor diputado Rath y después termino.

SEÑOR RATH. — Creo que estamos yendo por un camino muy peligroso que queremos rechazar —y en forma especial nuestro sector— enérgicamente.

No sé como hay ciertos legisladores que piden y quieren el diálogo cuando están insultando a la persona con quien quieren dialogar. Yo no lo comprendo, y menos cuando se trata del señor Presidente de la República.

Hoy escuchaba con el mayor interés esa interesantísima disertación del señor senador Echegoyen, que naturalmente no la podemos contestar en los mismos términos; pero quiero hacer resaltar la altura y la modalidad, que son un ejemplo y que dictan una cátedra en este Parlamento.

(Apoyados.)

—Quiero rendirle mi homenaje, porque para nosotros, que somos legisladores noveles, es un ejemplo de conducta parlamentaria en un país libre y democrático gobernado por un Presidente auténticamente demócrata.

El señor Jorge Pacheco Areco es Presidente constitucional de la República y en ningún momento se ha salido de la Constitución.

SEÑOR BARRAN. — ¡No apoyado!

SEÑOR RATH. — El señor Pacheco Areco no merece, de ninguna manera, ser tratado con las expresiones con que lo han hecho los señores legisladores Heber y Rodríguez Camusso. No vamos a permitir que el principal líder de nuestro Partido...

(Interrupciones.)

—...el señor Presidente de la República, sea destratado en el seno de esta Asamblea. Quiero manifestar mi repudio a esta clase de presiones que son una agresión para el espíritu de convivencia democrática que ha sido siempre el de esta Asamblea.

(Interrupciones.)

SEÑOR MICHELINI. — Mis palabras fueron motivadas porque me parecieron injustas algunas expresiones del señor senador Fleitas al considerar a la masa bancaria, a los dirigentes, al separarlos y al oponerlos.

Este gremio, merezca el juicio que merezca por sus actitudes, en el acierto o en el error, debe gozar de un gran respeto, porque toda su tradición es perfectamente democrática al mejor estilo que quiere el gobierno. No ya al mejor estilo que pueden querer otros, sino al mejor estilo que quiere el gobierno.

Hace muy pocos meses celebró sus elecciones por voto secreto; se presentaron tres listas; hubo una gran asistencia de votantes y renovó sus autoridades. Son las que están gobernando en este momento a la Asociación de Bancarios del Uruguay. Toma sus resoluciones por asambleas, a las que concurre mucha gente. Pocos días antes de aprobarse las Medidas Prontas de Seguridad celebró una asamblea con autorización de la policía en la que se aceptó la fórmula propuesta por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Repito que, en el error o en el acierto, porque no estamos juzgando aquí su conducta, sino un sacrificio, una manera de encarar la lucha; una manera de entregarse en defensa de una idea y de una convicción. No me parece entonces que pueda oponerse los dirigentes a la masa bancaria, pretendiendo que ellos, de alguna manera, han coartado la libertad de expresión o han coaccionado a una gran masa de votantes y afiliados que han respondido permanentemente a los directivos de su gremio con su inasistencia, primero, y con su sacrificio posterior.

Esto exige una reflexión, porque hace muy poco tiempo se votó en el país la llamada Ley de Coprin, que contó con votos en ambas Cámaras para ser aprobada. En uno de sus artículos se inscribía algo que, para los sostenedores de esa ley era, prácticamente, la fórmula que resolvería todos los problemas y que iba a evitar todas las contrariedades: era la posibilidad de que el Poder Ejecutivo obligara al referéndum por voto secreto de los afiliados cuando se entendiese que éstos pudieran no estar de acuerdo con la dirección de su gremio. Y esa misma tesis y esa medida inscrita en una ley que el Poder Ejecutivo reclamó, inclusive con alocuciones de carácter público, no se hizo jugar en esta emergencia. Si se hubiera entendido por el Poder Ejecutivo que la dirección del gremio bancario estaba contrariando lo que podía ser el pensamiento de sus afiliados y que éstos no estaban en condiciones de expresarse libremente porque una asamblea coactiva, de viva voz, podía estar desconociendo su voluntad, tenía al alcance de la mano el texto de la ley que él había impulsado y debió hacerlo jugar en lo que podía haber sido la primera vez que se aplicase la Ley de Coprin. Pero eso no se hizo. Inclusive, cuando se solicitó el permiso para realizar una asamblea de viva voz, votando a mano levantada, ni en ese instante el Poder Ejecutivo reclamó la vigencia de una ley que él mismo había impulsado, que está rigiendo y que establecía la posibilidad del referéndum.

No sé si continuaremos hoy o el viernes. Sé que en determinado momento de esta Asamblea concurrirán los Ministros, quienes tendrán que contestar las expresiones del discurso pronunciado por el señor senador Echegoyen en nombre del Partido Nacional, y, naturalmente, también a muchas preguntas que les hagan otros señores legisladores. Habrá tiempo suficiente para discutir y desde ya anticipamos nuestra firme voluntad de volver sobre todos los temas que nos parezcan necesarios y de salir a la palestra en toda ocasión que entendamos que puedan ser afectadas ideas, convicciones o actitudes de nuestro sector, o, inclusive, de aquellos que, como el gremio bancario, no estando presente en Sala y no estando representado, puedan ser considerados injustamente.

El argumento de que las direcciones gremiales no interpretan el sentir de la masa de sus afiliados, es viejo en el país. Lo hemos escuchado muchísimas veces de hombres de las más diversas tendencias. Tras ese concepto iba de inmediato el enfrentamiento del poder sindical al poder político para justificar cualquier medida que el Poder Ejecutivo pudiera tomar. También lo hemos escuchado y también lo hemos enfrentado. Entre 1954 y 1958, que fue el último y el único gobierno colorado en que yo participé, hubo también una historia respecto a eso y una intensa lucha gremial, y hubo gente palpitante en las calles gritando contra el gobierno. Hubo una manifestación permanente de dirigentes sindicales y de gremios atacando al gobierno de la República, y hubo asambleas tumultuosas de los trabajadores, y también de nuestro sector político, y el líder de nuestro sector, que era Consejero de Gobierno, el señor Luis Batlle, en aquella peregrinación permanente que realizó por el país para exponer su verdad, concurrió a muchísimas tribunas donde la turba dirigida pretendió impedir la libre expresión de aquel hombre y de sus amigos. Y también hubo —como lo consigna la crónica periodística— gente que interrumpió aquellas asambleas políticas del sector de la Lista 15 —que yo integraba y que todos deben recordar—, con gritos y palos, apostrofando a los oradores. Hubo reclamos frente a los hombres que estaban en el Consejo de Gobierno para que se tomaran medidas duras.

La historia es muy cercana, y en octubre de 1958, una multitud como pocas veces se presenció en las calles de Montevideo, recorrió todo 18 de Julio, llegó al Palacio Legislativo cercando a los legisladores que se encontraban sesionando, pidiendo la Ley Orgánica para la Universidad. Hubo también una Universidad militante que dio su pensamiento y hubo estudiantes que se jugaron por sus ideas, en el error o en el acierto.

Hubo críticas, hubo confrontación de ideas y hubo diálogo, y hubo también batalla permanente de los hombres de gobierno defendiendo su pensamiento, pero no hubo persecución, ni proscripción, ni medidas militares, ni Medidas de Seguridad, ni cierre de sindicatos, ni obreros destituidos, ni empleados procesados, ni profesores detenidos, ni decanos en la cárcel, ni sangre, señor Presidente.

Ese era un Gobierno Colorado. Yo me honré en pertenecer a él; lo defendí desde estas bancas y hoy lo evoco con nostalgia, pero con la seguridad de que la historia hará justicia a ese gobierno y a esos hombres.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — No es mi costumbre mantener polémicas con el señor senador Michelini, de quien soy un viejo amigo. El expone los hechos con vehemencia, pero eso no es una condición de la razón de los hechos. Ya que él me obliga, voy a decir algunas cosas que no me hubiera gustado expresar, porque no es necesario. Mi objetivo no es aquí demostrar cómo hemos intervenido nosotros para ayudar o no a que se resuelvan los problemas.

Sentado aquí, en el recinto de la Asamblea, hay un diputado que negoció por el sector de empleados bancarios con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y sabe qué le pidió y qué no le pidió. El señor senador Michelini pregunta —me refiero a esto porque es importante que la Asamblea lo sepa y porque este es uno de los problemas que hay que analizar en la Comisión— por qué no se aplicó la Ley de Coprin. En la negociación con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social los funcionarios representativos de la Asociación de empleados bancarios se negaron terminantemente a que se acudiera a ese instituto y a aceptar que se estampara esa palabra en el documento. Es decir, se negaron a acatar una ley.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y el gobierno?...

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme, señor senador: relato la forma en que ocurrieron los hechos; cuando vengan los Ministros eso se va a aclarar.

Tengo, además, la redacción de los documentos sucesivos. El que en definitiva redactó el Ministro Sapelli habla de órganos administrativos y no emplea la palabra Coprin, porque en cuanto salió la ley la orden fue que esta no se cumpliera, ya que no es posible admitir en este país ninguna ley que reglamente la actividad sindical. Es decir: muchos de los que exigen el cumplimiento de la ley eligen las leyes que hay que cumplir y las que no hay que cumplir. Y esto es tan exacto que se puede demostrar trayendo al Ministro para que nos señale si no se lo dijeron.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — No, señor senador; déjeme hablar; usted ya lo hizo extensamente. Este es un problema muy delicado, de modo que déjeme decir cómo es.

SEÑOR MICHELINI. — No se enoje, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no me enojo, pero usted me adjudicó cosas que no dije y entonces debo emplear un tono que no me es habitual con respecto a usted.

Yo no dije que la gente tenga que ser perseguida por lo que piensa, ni ninguna de esas cosas.

SEÑOR MICHELINI. — Ni yo se lo atribuí a usted.

SEÑOR FLEITAS. — Pero como estaba contestando a lo que yo había expuesto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Este diálogo no es reglamentario. No personalicen, señores legisladores. Diríjanse a la Mesa y oportunamente se les concederá la palabra.

SEÑOR FLEITAS. — Estando en el despacho del señor senador Grauert varios senadores, entre ellos algún nacionalista, se me pidió que hablara con los dirigentes ban-

carios que se encontraban allí y que habían conversado con ellos. Naturalmente, no sólo no me negué, sino que lo hice con mucho gusto. Después de un diálogo muy extenso con ellos, supe claramente cuáles eran los fundamentos y los elementos básicos del conflicto bancario. Los conocía, pero pude precisar bien entonces lo que la gremial me decía que eran sus aspiraciones.

SEÑOR CUERVO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — No, señor diputado. Déjeme exponer esto y después usted contesta. El tema no es para que lo picoteemos, sino para que lo analicemos. Pídame una interrupción después, pero ahora déjeme proseguir.

SEÑOR CUERVO. — Está falseando los hechos.

SEÑOR FLEITAS. — Es posible; vamos a verlo después.

En primer lugar —y este hecho no lo estoy falseando, porque es exacto,— los funcionarios bancarios me dijeron que su aspiración era la amnistía para los funcionarios del sector oficial que habían sido sancionados. En segundo término, pedían el reconocimiento del 23,4 %, relativo a una solución pendiente entre la Banca privada y su personal, anterior al decreto de congelación. Como tercer punto estaba el de las normas relativas a la aplicación del escalafón interno. Y en cuarto lugar, el problema de las sanciones. Contesté textualmente lo que voy a decir.

Con respecto a la amnistía, que eso era una competencia eminentemente legislativa; que había un proyecto en la Comisión del Senado, que veía que esto podía demorarse en el tiempo y que no podía ser de fácil solución inmediata.

En lo que tiene que ver con el 23,4 %, les dije a ellos lo que le manifesté al Presidente de la Asociación de Bancos: que yo entendía que la Asociación de Bancarios tenía razón, porque consideraba que el decreto de congelación de precios no podía de ninguna manera afectar un derecho adquirido por los funcionarios con mucha anticipación y que era simplemente desplazado en el tiempo por una razón vinculada con la capacidad financiera de la Banca para cumplirlo.

En cuanto al problema del escalafón, le dije que la razón me parecía más evidente, porque si el escalafón establece que cada tanto tiempo los funcionarios cambian de categoría, eso hay que cumplirlo y no tiene nada que ver con la congelación de precios y salarios, porque se refiere a la carrera administrativa. Y le puse como ejemplo, en la medida en que soy administrador de un diario, el hecho de que este mismo procedimiento se aplica en el sector gráfico y en el sector periodistas; que nosotros lo cumplimos estrictamente y que no tenemos en cuenta para nada el Decreto sobre congelación de precios y salarios.

Finalmente, en lo que se refiere a las sanciones, le señalé que en la medida en que ese dinero estaba depositado por parte de la Asociación de Bancos en el Banco de la República, de eso seguramente se podía conversar.

Pero como nunca trato de intervenir directamente sino cuando entiendo que puedo ser útil, me limité simplemente a trasmitir a algunos Ministros de Estado mi preocupación por el examen de este asunto y a visitar, a título personal, al Presidente de la Asociación de Bancos para manifestarle mi opinión sobre estos puntos, no porque yo tenga mucha fuerza, sino porque, siendo senador, tengo derecho a pensar y opinar sobre el tema.

Quiero decir, entonces, que yo tomé este tema así analizado por la Asociación de Bancos, y es evidente que después, en la negociación que se llevó a cabo, además de esto se pidió que se volviera a renovar el convenio colectivo y que se pagaran los días no trabajados, lo que no estaba incluído en ninguna de las reclamaciones que se estaban haciendo a la fecha. Asimismo se agregó que el instituto Coprin y la palabra Coprin no se aceptaba de ninguna manera.

SEÑOR CUERVO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CUERVO. — Evidentemente, la alusión expresada por el señor senador Fleitas se refiere al que habla, dado mi cargo de asesor de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay y eventualmente mi cargo de legislador.

Debo decir que el primer contacto que se tuvo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en atención al conflicto que se venía desarrollando, nos cupo la oportunidad de hacerlo, dado que no existía ningún tipo de garantías para que los dirigentes bancarios pudieran acercarse al Ministerio respectivo; inclusive, en el primer acercamiento el Ministerio todavía no había asumido la competencia natural de su Cartera. Pero —y esto es importante—, en atención a que en esa oportunidad yo era legislador y, por lo tanto, lo único que tenía era el fuero parlamentario —que por lo menos en este país hasta este momento impide la posibilidad de un arresto—, eso hizo posible el primer acercamiento, no en función de representante de la organización sindical, sino simplemente actuando como abogado, tratando de buscar un diálogo entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la gremial afectada por ese conflicto.

El señor senador Fleitas, evidentemente, ha incurrido en error. Yo le adelanté la expresión de que estaba falseando los hechos. No se lo adjudico como una intención, sino que con ello le quiero significar que ha sido mal informado. En todo momento los planteamientos hechos por la gremial bancaria se ajustaron estrictamente al ordenamiento jurídico del país. Si en algún momento, tal como lo refirió el señor senador Fleitas, en la fórmula trasmitida por la Asociación de Bancarios no se empleaba la palabra Coprin, era porque entendíamos —y así también lo consideraba la gremial—, que la Ley que creó la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos no es la única que ordena las relaciones laborales en este país; que esta ley no contiene todo el derecho laboral de la República, que es mucho más vasto que la Ley de Coprin.

Inclusive, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, es decir, la Coprin, no es un tribunal que tenga facultades jurisdiccionales, y dentro de la fórmula presentada por la Asociación de Bancarios, que podríamos traer aquí, estaba comprendida implícitamente la Ley de Productividad, Precios e Ingresos. Pero no se podía someter al trabajador exclusivamente a esa ley, porque para el caso de que no se le pagaran las retribuciones correspondientes, los automáticos, el 23,42 % y no se atendieran a sus requerimientos laborales, nosotros entendíamos que en este país están vigentes los tribunales de justicia, la justicia especializada, los tribunales de trabajo, y que no había nada que obligara al trabajador a acudir a un solo órgano para el reclamo de sus derechos. Porque, inclusive, ante la propia justicia especializada, ante los tribunales de justicia se podrían discutir los lineamientos de la Coprin. La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos puede dictar una resolución, pero que no es necesariamente obligatoria, porque todavía existe otra instancia, que es la del Poder Judicial, donde puede determinarse que las resoluciones de esa Comisión son ilegales. Y nosotros, como abogados, entendemos que quien dicta el derecho con certeza en este país es el Poder Judicial.

Reclamamos el derecho y por eso decimos que el señor senador Fleitas estaba equivocado o mal informado, porque la fórmula presentada por la Asociación de Bancarios se ajustaba estrictamente al ordenamiento jurídico positivo nacional, que no es la Coprin, ya que esta es una de las partes de ese ordenamiento.

Esta era un poco la puntualización que quería hacer y, además, aclarar que en ningún momento ejercí la representación con facultades por parte de la gremial bancaria, sino que fui el emisario de la Asociación. Conversando con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ningún momento se me dieron seguridades sobre la libertad personal de los dirigentes a fin de que pudieran acudir a los órganos naturales para dialogar. Cuando pedí seguridades al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

me llegó a decir de cómo me podía otorgar esas seguridades si él mismo no las tenía.

(Murmullos.)

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — No me voy a referir concretamente a esta incidencia, pero he pedido una interrupción porque me temo que a medida que van transcurriendo las horas nos vayamos apartando del tema central que debe debatir la Asamblea esta noche.

(Apoyados.)

—La referencia que ha hecho el señor senador Michelini a cierto pasaje de la exposición del señor senador Fleitas ha motivado que poco a poco, desde luego que sin la intención deliberada de los señores legisladores, este debate haya ido girando en torno al problema de la huelga bancaria, y aquí ya no está en juego la dilucidación de este conflicto ni la situación del gremio bancario, con todos los respetos que como tal me merece, sino que está en juego un interés general del país, que es el respeto a la Constitución de la República. Está en juego esta noche la abierta violación constitucional que el Poder Ejecutivo ha efectuado al devolver este Decreto.

(Apoyados.)

—No tengo derecho a imponer a los señores legisladores ningún tipo de limitaciones, pero aspiro a que a la brevedad posible este debate se centre en el tema fundamental, que es el análisis del Decreto del Poder Ejecutivo. La Asamblea General debe resolver el problema esta noche, si es posible, o en el día de mañana, a los efectos de poner en claro ante el país lo que la inmensa mayoría de la población juzga como un apartamiento del derecho que ha realizado el Poder Ejecutivo, lesionando las instituciones y la tradición del país.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — He escuchado con atención todas las exposiciones y he advertido que en algunas de ellas se han empleado en forma reiterada, peyorativamente, calificativos de dictadura y tiranía. Ya que hablamos de las cosas que se están poniendo en juego, quiero señalar, con gran respeto, que debiera ponerse en juego también la defensa de los intereses del pueblo, que durante más de treinta días, en que el sistema bancario no ha funcionado, cuando debe ser una de las cosas principales del país, ha vivido bajo la tiranía y bajo la esclavitud. Me parece reflexivo apoyar el pasaje a Comisión para que este problema se estudie intensamente, pero quiero señalar que nuestro sistema bancario está cobrando más del 50 % de interés, y más que cobrando, está robando, está estafando, se está apropiando indebidamente del trabajo ajeno, y está ahogando al país en un momento en que tenemos que procurar su recuperación.

Nuestro país se podría llamar el país maldito, porque a veces resulta un pecado trabajar en él. Frecuentemente, vemos cómo hombres de aquí, jóvenes, universitarios, de trabajo y de empresa, se van a otros países. Menciono esto porque ya que de tantas cosas se habla aquí, también se debería hablar de estas, ya que en las Barras de la Cámara no está el pueblo, están los bancarios. No nos vamos a oponer a soluciones para los bancarios, pero tenemos que recordar al pueblo que está ausente, a un pueblo que ya no cree en discursos, a un pueblo estafado por un sistema bancario que está muy lejos de responder a las necesidades nacionales. Y ya que se quiere hacer justicia, espero que este Parlamento encuentre una solución para los bancarios, ponga en el nivel que corresponde a los banqueros, pero encuentre también una solución para el país que espera y que trabaja, para ese pueblo que trabaja, que madruga, para esos productores, industriales, comerciantes y toda la gente que constituyen las fuerzas vivas de la Nación, que están representadas en este Parlamento, cuando se vaya a hablar de soluciones definitivas para el problema de la Banca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aun compartiendo íntegramente las expresiones del señor senador Pereyra, que tienden a evitar que la Asamblea centre la discusión sobre lo que no es en realidad el tema que nos ha congregado aquí, me veo obligado a hacer algunas brevísimas precisiones.

Desde luego, que no comparto personalmente —quiere ser muy leal— el entusiasmo federal que tiene el señor senador Michelini por las actividades de los gremios bancarios. Creo, por el contrario, que los bancarios han tenido en el Uruguay una dirección gremial afectada de un extremismo que, en diversas oportunidades, le ha hecho olvidar tanto los intereses del país como los del propio gremio. Pero, desde luego, que eso no es lo que aquí está en juego. Así yo discrepara con la totalidad de la actuación de los dirigentes gremiales bancarios y de cada uno de los funcionarios bancarios en particular, separados y juntos, lo que tengo que analizar aquí, aun cuando emita un juicio sobre ellos es, simplemente, si les asiste o no razón, si tienen o no derecho, si este los ampara o no.

Yo recuerdo la intervención del señor legislador Fleitas tendiente a obtener una solución de este difícil problema. Recuerdo también —mi deber es decirlo— que desdichadamente los muy elevados propósitos que llevaron al señor legislador Fleitas a intervenir no se vieron acompañados por una muy buena suerte. El señor legislador Fleitas, desgraciadamente, no encontró en el Poder Ejecutivo la acogida que nosotros hubiéramos esperado, porque el Poder Ejecutivo no quería que nadie interviniera en este problema. Se había cerrado a cal y canto.

(Apoyados.)

—De este tema no hablaba nadie, y hasta en términos de grosería desdeñaba la colaboración ya no digo de los opositores, sino de quienes apoyaban permanentemente al gobierno como el señor legislador Fleitas, y del señor Vicepresidente de la República, quien en más de una ocasión se vio desairado en sus intentos de encontrar solución conveniente para este problema.

Digo más: que es verdad lo que afirma el señor legislador Jude cuando expresa que hay que tener en cuenta a los trabajadores, a la gente que madruga. Pero no creo que en el Uruguay los que madrugan sean tan pocos como él piensa. No creo que solamente madruguen en el Uruguay los industriales, sino que hay otra gente, que hay mucha más gente que madruga. Pero eso es harina de otro costal. Vamos a ponernos de acuerdo estando a favor de todos los que madrugan, y aun de algunos que no madrugan, ¿por qué no?

Pero si se quiere emitir un juicio adecuado cuando se dice que la interrupción de los servicios de la Banca privada arrodilla al país, debe agregarse que esta situación configura una calamidad pública, sobre todo porque este Poder Ejecutivo ha ido entregando a la Banca privada potestades y negocios tradicionalmente reservados al Banco de la República.

(Apoyados.)

—Se ha ido regalando, se ha ido rifando nuestra principal institución de crédito, entregándola a intereses privados; ya no por la vía del redescuento, —tiempo habrá de hablar con extensión de esto— a veces aun entregando los propios recursos menguados del Banco de la República para que se distribuyan entre los banqueros privados. Y así también fueron pasando a competencia de estos los negocios referidos al comercio exterior, y por eso se volvió tan grave, como realmente fue, el conflicto bancario.

Pero también tenemos que agregar alguna otra cosa, y es esta. Aquí se habla del despido de 181 funcionarios de los Bancos privados como algo que está fuera de la órbita de la competencia del Poder Ejecutivo. Se dice que esto es cosa que corresponde al ámbito que en el ejercicio de su libertad tienen los banqueros, los propietarios de los Bancos, agregándose que en esto el Poder Ejecutivo no puede meterse porque es invadir los fueros sagrados de la libertad de los banqueros. Lo hemos oído todos los días, y yo quiero hacer dos precisiones. En primer término, ¿quién ignora, quién tiene derecho a ignorar en el Uruguay que este conflicto no era con los Bancos sino con el Poder Ejecutivo, y que los despidos los hizo el Poder Ejecutivo, que exigió que los Bancos los hicieran, que fue a nivel del Ministerio de Hacienda donde se confeccionaron hasta los porcentajes precisos de funcionarios que tenían que ir a la calle? Que no se venga a decir ahora que el Poder Ejecutivo no tiene nada que ver, que es espectador y que no puede invadir el fuero de los Bancos. ¡No! ¡No! ¡No! Despidieron los Bancos que querían despedir, despidieron los Bancos que no tenían posición, y despidieron los Bancos que no querían hacer despidos, porque fueron obligados por el Poder Ejecutivo. Que no se muestre este después ajeno a un problema que él decidió y creó.

No voy a abrir juicio ahora sobre la actitud del Poder Ejecutivo al militarizar a los funcionarios de la Banca privada. Aun antes de la militarización —porque los despidos fueron previos— es el momento de abrir juicio sobre la actitud del Poder Ejecutivo, que por vía de Medidas Prontas de Seguridad suprime el normal ejercicio de un derecho en principio amparado por la Constitución, como es el derecho de huelga. Cualquiera que sea nuestro juicio, si el Poder Ejecutivo entiende que esto configura una situación de conmoción interior, puede suspender el ejercicio de este derecho amparado constitucionalmente y decirle a ciertos funcionarios: "Ustedes no pueden hacer huelga en estos servicios esenciales para la vida nacional". Esta, en principio, podía ser una actitud adecuada, pero para que fuera legítima, para que fuera lícita, tendría que haber sido, además, objetiva, y no estar establecida en beneficio directo de una de las dos partes en conflicto. Porque si el Poder Ejecutivo dice: "Ustedes no se pueden declarar en huelga", no puede decir simultáneamente a los banqueros: "Ustedes sigan echando a todos los que se le dé la gana". Más: no puede obligar a echar, porque tiene el deber de mantener la igualdad entre las partes. ¿Cómo va a impedir el ejercicio de un derecho que sirve para defenderse de esto que el Poder Ejecutivo no sólo admite, sino que obliga a hacer? Esto es lo que no hay derecho a olvidar: que el Poder Ejecutivo inventó el conflicto. Y es natural y evidente que sea así. ¿Quién no comprende, apenas mire el panorama nacional, que este Poder Ejecutivo necesita el desorden para subsistir; que es un hijo del desorden, que está condenado por su estilo a crearlo permanentemente para después reprimirlo, y en función de esta represión obtener el menguado prestigio que tiene ante la gente obnubilada por la necesidad de imponer el orden con estos métodos, con la vana ilusión de que así puede ser logrado un orden verdadero?

Este Poder Ejecutivo, por su propio estilo, no funciona sin Medidas de Seguridad, y porque las necesita tiene que crear el desorden, que lo obliga a imponerlas. Esa es la clave de la cuestión.

El señor legislador Jude, que piensa en los trabajadores, en los productores rurales y en su departamento de Canelones, piense en la celeridad de un gobierno que todavía no ha logrado pagar el trigo a quienes les pidió de rodillas que lo plantaran para salvar la economía nacional, y que sin embargo, con una maravillosa celeridad, en términos de minutos, rápidamente, se subleva contra la decisión de la Asamblea General, contra la Constitución, lo que es decir contra las libertades públicas. ¿Para qué? Para impedir la normalización de los servicios bancarios. Y créanme que cuando les digo esto no hago una frase: estoy convencido que el Poder Ejecutivo en esto hizo bien, de acuerdo con su estilo. No tenía más remedio que desacatar la resolución de la Asamblea porque corría un riesgo tremendo: si el Poder Ejecutivo no se apresura a decir que no acatará la resolución que en uso de su competencia constitucional adopta la Asamblea, el riesgo era de que ayer a la una todos los Bancos del país estuvieran funcionando, y nada teme más este gobierno que la normalidad, porque la normalidad es su enemigo.

(Apoyados. ¡Muy bien!)

—Ese es el problema. ¡Y vamos a dejarnos de hablar, de una vez por todas, de si tienen razón o no bancarios o banqueros, que a mí eso ya no me importa! Y sostendría la misma tesis si entendiera que no tenían razón; sostendría la tesis si hubiera votado contra el levantamiento de la militarización, porque así como exijo que el Poder Ejecutivo cumpla todas las leyes, aun aquellas que yo no voté, exijo que cumpla todos los mandatos de la Asamblea General, que yo vote o no, que yo comparta o no. Desdichadamente, veo aquí que no todos los legisladores están defendiendo sus fueros, como hubiera sido su deber. Hubiera deseado ver a la Asamblea General vibrando frente a la prepotencia oficialista, diciendo al Poder Ejecutivo que tiene que cumplir el mandato de la Asamblea. Hubiera deseado ver esta actitud no sólo en los que votaron el levantamiento de la medida, sino que fuera algo que todos compartieran, que todos defendieran con la misma intensidad, porque este es nuestro patrimonio común, y si lo perdemos las víctimas serán ustedes también. No crean que están en juego solamente nuestros fueros y nuestras libertades. No tengan que llorar después la pasividad de hoy.

SEÑOR FLEITAS. — No voy a conceder más interrupciones, porque lo que voy a decir no es mucho más, y cada vez que doy una interrupción eso da motivo a un discurso, con lo cual vamos a terminar un poco tarde.

Contestando a lo último que acaba de decir el señor senador Ferreira Aldunate, le señalo que cada uno defiende sus fueros y su posición como legislador del modo que siente más adecuado. Hay muchos modos de defender los fueros y de defender las libertades.

SEÑOR LEPRO. — Hay muchos modos de vibrar.

SEÑOR FLEITAS. — A nosotros no nos preocupan ni nuestros fueros ni nuestras libertades, sino el país. Queremos que cada acto que se lleve a cabo tenga comprometido de algún modo el sentido de que primero está el país que nosotros. Como dice muy bien el señor legislador Lepro, hay muchos modos de vibrar. El nuestro, en muchas cosas, puede ser más moderado, más acompasado o más lento, pero es tan profundo como el de cualquiera.

Lo que nosotros sentimos, y dijimos aquí, es que queremos que los actos de la Asamblea tengan la necesaria meditación, y el hecho de que otros actos no la tengan, no quita a la Asamblea esa obligación; en todo caso, la hace más responsable.

No vamos a insistir con el problema bancario. El análisis que he hecho, que podría ser mucho más extenso, demuestra que este problema —que al fin de cuentas cues-

tiona la conducta misma del Poder Ejecutivo, porque es con respecto a él que se adoptó determinada conducta—, debe ser ventilado en la Comisión, que no se ha enterado, y es conveniente que se entere. Así como la Asamblea tiene que ser celosa de que el Poder Ejecutivo respete la Constitución y la ley, también tiene que saber que hay mucha gente que no es respetuosa de la Constitución y de la ley, y esto tiene que saberlo el país conociendo los hechos y los responsables.

Cuando presenté mi moción, no consulté a nadie más que a nuestros compañeros de sector político. Creo que la Asamblea puede no votarla, pero creo además que mi moción es previa a la del señor legislador Vasconcellos. Permítame, señor Presidente, que exprese lo que pienso y se verá si estoy equivocado o no. Si la Asamblea resuelve pasar a intermedio, los Ministros tendrán que venir cuando se haya levantado ese intermedio. Si la Asamblea resuelve que este asunto pase a Comisión, ese trámite tiene carácter previo. Las mociones pueden ser presentadas, desde el punto de vista del tiempo, en distinto orden, pero el Reglamento determina cuál es previa y cuál no lo es, cosa que no depende del orden de presentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre tiene prioridad la moción del señor senador Vasconcellos. Lo único que podrá hacerse es lo que propone el señor senador Ferreira Aldunate...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no propongo nada.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

El señor senador Fleitas dice que a él no le importan ni sus fueros ni sus libertades. A mí sí me importan mis fueros y mis libertades,...

(Apoyados.)

—...no en lo personal, sino por lo que significan en la vida misma del país. Además, me importa que el Parlamento no siga haciendo desplazamientos de mociones que deben votarse, porque la que nosotros hemos presentado es estrictamente de orden. En primer lugar, se trata de declarar a la Asamblea General en sesión permanente, y eso es estrictamente de orden; y en segundo término, de invitar a los Ministros a hacerse presentes, y eso también es estrictamente de orden.

Podrá haber modificaciones en función de la hora en cuanto al intermedio, que hoy propusimos fuera de una hora, y luego aceptamos que fuera de dos, para al venida de los Ministros. Pero es evidente que la Asamblea, aun en el caso de que hubiera votos —y los hay, porque ya lo han anunciado dos sectores importantes de la Asamblea General— para pasar a Comisión los antecedentes puede igualmente decretarse la sesión permanente y resolver la invitación a los Ministros para el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — No son incompatibles las mociones, señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador Vasconcellos seguramente me ha entendido mal. Cuando digo que no me importan mis fueros y mis libertades, quiero decir que —usando una frase que alguien la dijo mejor que yo— en los minutos difíciles los hombres no cuentan y las instituciones lo son todo.

Además, me estaba refiriendo a otra cosa que tiene que comprenderse perfectamente. Para mí ser o no senador no me preocupa, pero sí me preocupa que la vida de las instituciones del país continúen, y si para eso tengo que dejar de ser senador no me importa.

Con respecto a la prioridad de la moción, aclaro que acataré lo que resuelva la Mesa. No quiero seguir con el debate, porque me parece que es hora de que tomemos una resolución.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador. Es ahora que le correspondía hacer uso de la palabra.

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, pero si no me defiendo no me la da.

Creo que es necesario que la Asamblea no solamente vote la moción del señor senador Vasconcellos, que supone la sesión permanente y el llamado a los Ministros, sino que, en la extensión que da ese régimen de sesión permanente, se vote en forma terminante el levantamiento de la nueva medida de militarización contra los bancarios decretada por el Poder Ejecutivo en desafío a la Asamblea General y en trasgresión a la Constitución de la República.

La Asamblea General debe repudiar, a través de una declaración expresa y terminante, esa medida, anunciando al país el atentado que se ha cometido por la actitud del Poder Ejecutivo, tanto en el acto de la reiteración de la militarización como en el increíble Mensaje que en última instancia llega en su justificación hasta admitir la discrecionalidad del Poder Ejecutivo y la prescindencia total de la Asamblea General. Es decir, el régimen dictatorial descarnado y abierto.

Aquí se ha mencionado, reiterando lo que es quizá uno de los aspectos más graves del Mensaje del Poder Ejecutivo, la invocación de la existencia del Estado en peligro. El Poder Ejecutivo proclama: el Estado está en peligro, y a su vez, por mandato divino, el Presidente de la República y sus acompañantes se proclaman intérpretes de la opinión del país, tal como lo señalaba el señor senador Echegoyen.

Pero, ¿qué significa esta argumentación hecha para desconocer la Constitución de la República y el pronunciamiento de la Asamblea General? ¿Qué significa esta argumentación para, reiterando el decreto, desconocer las disposiciones de la Constitución que expresamente dan a la Asamblea General la discrecionalidad del pronunciamiento en cuanto a si se mantienen o no las medidas, es decir, en cuanto a la administración de las mismas? Significa pretender reivindicar ante el país, pretextando objetivos que no existen en la República, la internación del Poder Ejecutivo en un régimen dictatorial. De otra manera no puede interpretarse esta argumentación.

Se podría preguntar al Poder Ejecutivo y a los que lo defienden quién ha puesto la existencia del Estado en peligro. ¿La han puesto en peligro los trabajadores bancarios con su huelga, reclamándoles a los banqueros el cumplimiento de convenios explícitos firmados por ambos y de reivindicaciones determinadas? ¿La pusieron en peligro, quizá, los trabajadores de los frigoríficos, provocados por el Poder Ejecutivo y precipitados a un conflicto de tanto tiempo? ¿La han puesto en peligro otros obreros? No; hay que decir claramente que el único que actualmente pone en peligro la existencia del Estado democrático del Uruguay es el Poder Ejecutivo por su política económica, por su orientación en materia de libertades públicas, por el régimen de sobresalto que ha impreso al país, y que en última instancia ha conducido a la República a un cuadro de angustia y de desesperación.

El Poder Ejecutivo recurrió a las Medidas de Seguridad el 13 de junio de 1968, invocando un estado de conmoción pública, que no existía, para proclamar después que había pretextado esto —como lo dijeron sus Ministros en la Asamblea General y en declaraciones de prensa— para en realidad aplicar una política económica concertada en el extranjero con el Fondo Monetario Internacional. El Poder Ejecutivo admitió en documento público haber aplicado las Medidas de Seguridad de 1968, no por lo que señalaba la Constitución de la República, no por la existencia de un estado de conmoción, sino para aplicar una política que ni siquiera había sido concebida en el país, y que en última instancia ha llevado a la República en el plano económico a las profundidades del abismo de la crisis en que se encuentra.

Fue entonces que también en esos compromisos había cláusulas expresas que tenían que ver con el convenio bancario, firmado antes de las Medidas de Seguridad. Y al señor Ministro Charlone, firmante del decreto de militarización, hombre de la Banca, vinculado a banqueros, copartícipe de banqueros, implicado hasta los pelos en su orientación económica, le dijimos en una interpelación que en esos compromisos se establecía una política tendiente a la extranjerización y a la concentración de la Banca, a cercenar al Banco de la República sus prerrogativas y su papel en la economía del país. Le dijimos que allí estaba el planteamiento sobre restricción del personal bancario.

Pues bien: el Poder Ejecutivo fue aplicando esto...

(Murmullos. Campana de orden.)

—...a través de las Medidas de Seguridad, en el plano bancario, así como aplicaba en todo el país una política que acentuaba la crisis atando a la República al endeudamiento externo en forma extrema. A un año y medio de Medidas de Seguridad, el Poder Ejecutivo, luego de haber derramado sangre en las calles, de haber asesinado estudiantes, de haber llevado a las cárceles y cuarteles a miles de personas, de haber clausurado diarios, de haber llevado la angustia, el dolor y el sufrimiento a miles de hogares uruguayos, de haber enfrentado uruguayos con uniforme a uruguayos con mameluco de trabajador o con ropa de estudiante, de haber aplicado esta política económica hasta el fin, proclama que debe a los banqueros norteamericanos prácticamente lo mismo; que hizo el endeudamiento de la República y que seguimos con los 480 millones de dólares o con los U$S 500:000.000 de deuda, bailando en las mismas disposiciones.

El Poder Ejecutivo invocó, entonces, las Medidas de Seguridad para una política de desnacionalización de los entes. ¿Fueron los obreros de Ute, torturados por el señor Pereira Reverbel, perseguidos, despedidos, conducidos a realizar trabajos forzados los que condujeron a este ente a tal situación, afectando los intereses del Estado, o fue esta política de desnacionalización que culmina ahora mismo bajo la dirección de ese personaje nefasto, el único triste acompañante del Presidente de la República, el señor Pereira Reverbel, en la madrugada del desafío a la Asamblea? Eso hoy culmina con el documento publicado que hemos traído a la Cámara, y en el que figuran las indicaciones secretas del Birf, la organización internacional que controla Ute y que exigió también la represión, la suba de las tarifas, la privatización de los teléfonos, y que exigió en una cláusula expresa que la suba de tarifas condujera a que el uruguayo no pudiera utilizar la electricidad en materia industrial, en la que se incluye el uso de cocinas. El documento secreto del Birf, realizado a espaldas del pueblo, ha sido publicado y no lo podrán negar.

¿Es, entonces, la reclamación de los obreros de Ute en defensa de sus salarios la que mina la base del Estado o lo es la política que condujo a Ute a subir las tarifas, a entregar sus finanzas, a tener que conectar las redes de electricidad con el Brasil, a detener las obras empezadas, llegar a cifras máximas de endeudamiento, a crear una policía secreta, a manejarse con sadismo y crueldad femenina —con perdón de las mujeres— en la represión de los trabajadores? ¿Quién afectó las bases del Estado? ¿Los trabajadores bancarios o la política que, desde la congelación de salarios, se acompañó de las ganancias más desmedidas de los banqueros?

Un señor senador hablaba de dirigentes bancarios. Hablemos de gobierno de banqueros. Este propio Parlamento juzgó a uno de sus representantes máximos, Peirano Facio, pero, ¿se fueron todos? ¿No se entregó la dirección de la Banca a banqueros vinculados a la Banca internacional? ¿No estuvo ahí el señor Sanguinetti? ¿No estuvo hasta último momento el señor Vegh Garzón, el hombre de la Banca internacional, presidiendo, como interventor, el Banco de la República, hasta que desapareció por diferencias con el Ministro Montaner sobre aplicación de fondos? ¿No está por nombrarse al señor Rodríguez López, perteneciente a la Banca privada, como interventor del Banco de la República? ¿No integra el señor Charlone, Ministro de Hacienda, banquero internacional y vinculado hoy a los intereses bancarios, el trío de los firmantes del decreto de militarización, desafiando al Parlamento?

Allí estaba el señor Charlone, pero ahí estaba también su socio, Pellegrini Giampietro, negociando en la mediación y negándose a recibir a los trabajadores bancarios despedidos; allí estaba Pellegrini Giampietro, banquero internacional, como propietario de un órgano de prensa que llama a disolver el Parlamento y a que el Poder Ejecutivo prosiga hasta el fin en esta cabalgata nefasta contra las instituciones; allí estaba Charlone firmante del decreto, el hombre que reclamaba interrumpir el proceso de arreglo de la huelga bancaria. Dos veces la interrumpieron por interferencia del Poder Ejecutivo. ¿Por qué? ¿Qué hay detrás? Dijimos ante esta Asamblea que el acto de desafío al Parlamento, la violación de la Constitución, está doblado por un nuevo negociado económico, está doblado por perseguir hasta el fin la política nefasta de extranjerización y centralización de la Banca que denunciamos en la cara del Ministro Charlone en la interpelación, en beneficio de unos pocos, y que se ha seguido paso a paso mientras el país se hundía en sangre, mientras morían estudiantes, mientras se militarizaban miles de personas y para escarnio del país se habilitaba la Isla de Flores, mientras se expulsaba de una plumada a dos mil bancarios y se pretende seguir en esta escalada siniestra.

Detrás de esto está la política llamada de reestructuración de la Banca y han querido —¡eso sí, señor Ministro Francese, hay que decirlo!—, ofendiendo a las Fuerzas Armadas, que estas, con sus manos, realizaran la reestructuración de la Banca. Entre las cinco o seis condiciones concertadas con la Banca privada extranjera, está la de reducir en gran parte el personal. A través de la militarización, de los despidos por deserción, quieren que el Ejército Nacional se transforme en el verdugo de los bancarios, y todavía se atreven a hablar de ofensa a las Fuerzas Armadas. ¿Quién las ofende? ¿La Asamblea General reivindicando sus derechos, las libertades, la Constitución de la República, la posibilidad de la normalización institucional del país, o la ofende quien, al margen de la Constitución, negando la segunda parte del artículo 17 de la Constitución, negando el artículo que se refiere a la prohibición de juicios de tipo militar salvo en casos de guerra, da a las Fuerzas Armadas la triste tarea de que sean ellas, —no los banqueros, no el Poder Ejecutivo, no los amigos del señor Charlone, que mañana dejará el Ministerio de Hacienda en una de las tantas devaluaciones para volver a sentarse en el directorio de un Banco junto con el señor Pellegrini Giampietro, propietario de la sociedad que edita "La Mañana" y "El Diario"— las que apliquen esas medidas?

¿Quién ofende a las Fuerzas Armadas, entonces? Ya lo dijimos nosotros con toda claridad. Y se hace, ¿para qué? Para concluir con la liquidación del Banco de la República, para asegurar que los Bancos internacionales, entre ellos el Banco que representa los intereses del señor Rockefeller, que ha penetrado los principales centros de la Banca uruguaya, Comercial y Mercantil, puedan cubrir con sus créditos, en circunstancias determinadas, a un Banco prácticamente en situación de quiebra, pero absorbiéndolo dentro del proceso de extranjerización general que se está produciendo, y, además, permitiendo a esa Banca las posibilidades, en la potencial devaluación que vive el país, de reactualizar sus activos en dólares.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Deseo incorporar en este momento una reflexión que trae de la mano lo que viene diciendo el señor diputado Arismendi.

Los señores legisladores habrán observado que en dos o tres oportunidades que el señor senador Fleitas hizo acusaciones veladas, amenazó con no sé qué denuncias

tortuosas y siniestras sobre lo que habrían hecho los trabajadores bancarios en no sé qué clase de negociaciones, fuera de este territorio, que nadie conoce. Amenazó con el dedo: "¡Cuando se enteren de no sé qué cosa que voy a denunciar!". Pero no concretó nada, con esa irresponsabilidad política que debe ser criticada en el seno de esta Asamblea. En este mismo momento, el señor diputado Arismendi habla concretamente, da nombres y apellidos de personas del Partido de Gobierno metidas hasta el cuello en negociados, dice a qué Bancos pertenecen las financieras con que están explotando al país. Lo dice todo aquí, ante la opinión pública, y no en el contubernio de la Comisión, que no se reúne, porque son cinco y cinco, y los cinco colorados no vienen, y porque el gobierno se ríe de ella, no enviándole una sola de las comunicaciones.

Dos políticas; dos estilos. El estilo de la clase obrera, de los que no tienen nada que ocultar, que dan las informaciones con nombre y apellido, que dicen quiénes son los que están vendiendo el país al extranjero, los que lo están sumiendo en este mar de sangre. Y el otro estilo: el de las acusaciones sibilinas, sin ninguna prueba, para sembrar la duda en la justicia de un conflicto de la clase obrera; para en el fondo, se quiera o no, con palabras más o menos patrióticas e invocaciones más o menos serias al amor a la democracia, sembrar la desconfianza en la única fuerza que puede salvar al país; en la clase obrera, en los sectores populares, que no tienen vinculaciones con el capital extranjero y pueden levantar la bandera de Artigas sin ninguna clase de vergüenza ni de bochorno.

Hay que destacar bien esas dos maneras de hacer política: la de insinuar cosas al amparo del garrote, la cárcel, el destierro y el crimen; y la política clara de quienes se juegan por las posiciones de los únicos que en este país tienen derecho a hablar de democracia, Constitución y libertad.

SEÑOR ARISMENDI. — He dicho que entre las condiciones que el Poder Ejecutivo ha estado garantizando a la Banca privada, y para lo cual se sirve de la provocación y la persecución a los bancarios, está también, mientras dure esta política de comprensión de los créditos, el no cumplir la ley que prohibe las financieras.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — En seguida que termine este pensamiento. Tampoco la hubiera dado al señor senador Rodríguez, si hubiera sabido que se trataba de una digresión.

¿Quién no sabe que la ley votada en ocasión de la crisis del Banco Transatlántico prohibía la actividad de las llamadas "financieras"? Sin embargo, existen; el Poder Ejecutivo, tan enérgico que desconoce a la Asamblea en pocas horas, que parecería hacer gimnasia —como un día la hizo un dictador centroamericano ante la televisión para mostrar su fortaleza y la virilidad de su poder— admite por meses y meses la presencia de las financieras manejando lateralmente el crédito, uniendo a la especulación de que hablaba el señor diputado Jude —de préstamos usurarios al 50 y 60 %— todo un régimen parabancario especial de empresas vinculadas a hombres que están en la Banca gubernamental o en Ministerios. Sin embargo, contra ellos no se procede.

¿Por qué, si la ley existe, si la especulación y los altos intereses existen, si existe el robo franco, no se procede? Es que una de las compensaciones que se da a los Bancos para cumplir también las indicaciones del Fondo Monetario Internacional que prohiben dar créditos a los industriales, a los trabajadores del campo y a otros sectores, es permitirles el juego libre y al margen de la ley de las financieras.

¿Esto no tiene nada que ver con el conflicto? Tiene, sí. ¿No tiene que ver con la militarización? ¿No tiene que ver con el desconocimiento de la Asamblea y con este amago de situación anómala? Absolutamente, sí. Y es en este sentido que digo que esto es lo que pone en peligro la existencia del Estado democrático y de las instituciones del país. Las pone en peligro, porque esta política económica general que hunde al país en la crisis, que mantiene el endeudamiento externo, que rebaja el producto bruto interno, que ha llevado a desvalorizaciones monetarias y tiene otra en puerta, que reduce la producción agraria, que mantiene déficit financieros, que se doblan con el negociado de una oligarquía bancaria enlazada al gobierno, eso sí socava las bases del Estado, de la moral pública, de la vida económica y de las relaciones políticas del país. Y cuando se aplican las medidas represivas al margen de la Constitución, contra los bancarios y contra miles de trabajadores, invocando un estado de conmoción pública, luego tienen que declarar, como lo hiciera Charlone y como lo hizo Peirano Facio siendo Ministro, que eso no era nada más que la forma de aplicar una política, esta política económica que en última instancia es la que conduce al país a la situación en que se encuentra.

Concedo ahora la interrupción al señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador Enrique Rodríguez, por la vía de una incidencia lateral, se ha personalizado conmigo, como lo hace muy a menudo.

No tengo ningún inconveniente, si él lo quiere, en decir lo que corresponda; si no lo hice fue porque deseaba evitar un prolongado debate. Pero puedo decir una cosa que él tiene que conocer: que la dirección sindical está dividida y anarquizada, es un hecho; estará bien o mal, pero es un hecho.

¿Cómo empezó el conflicto bancario? Había una moción, la de Gómez, sobre la política a seguir con respecto al problema planteado por la Banca, notoriamente moderada y conservadora; y había otra moción, que resultó triunfante en virtud de reunir los votos de los que responden a la llamada "tendencia pekinesa" y al Partido Demócrata Cristiano. De aquí resultó una total derrota de Gómez, y por eso se fue al conflicto.

Es sabido que el gremio bancario ha tenido tradicionalmente una orientación que obedecía fundamentalmente a las normas de la CNT; y eso no me parece un delito: es un hecho; los que lo transforman en delito son los que se defienden. Cuando pierde esta orientación es que se agravan las cosas. Se pueden leer las referidas mociones, y se verá quién tiene razón, si yo o el señor senador Rodríguez.

Habría muchas cosas más para decir, y si ustedes quieren yo no tengo inconveniente. No es que no tenga ganas, sino que algunos señores senadores, entre ellos Ferreira Aldunate y Pereyra, me dijeron una cosa a la que soy muy sensible: que no desviáramos el debate hacia temas que, a pesar de tener importancia, podría entenderse por algunos señores legisladores que no son el que responde a la citación de la Asamblea.

Si me referí al problema sindical bancario, fue porque el señor senador Michelini me salió al cruce, diciendo que había hecho una alusión, y porque algunas cosas hay que aclararlas, simplemente para que se sepan. Pero no las califico. Me parece que la situación sindical en el país enfrenta muchas dificultades —ese es un hecho—, y creer que esto no influye sobre la actitud de las masas, es un error. Nadie duda que la anarquía en la dirección sindical está creando problemas a las masas, que las enfrenta con el poder político, y que el campo de operaciones normal se ha transformado en un campo de Agramante, donde se dirimen diferencias ideológicas del movimiento obrero. Estos son hechos que no pueden pasar ignorados, que influyen en el procesamiento de los elementos y en la reacción de la masa obrera.

Reitero que si los señores senadores lo quieren puedo dar otros datos y decir otras cosas que pueden servir para juzgar cómo se conduce un vasto sector que es vital en la economía del país.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Arismendi?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Destaco la diferencia abismal entre las cosas que se dijeron antes y las que se dicen ahora.

Diferencias ideológicas existen en todos los conglomerados sociales con características como las del movimiento obrero; las hubo desde sesenta o setenta años atrás, prácticamente desde que existe movimiento sindical. Eso es una cosa.

Pero de ahí a querer demostrar que la ventilación de los problemas ideológicos que existan en este o en otro lugar es la causante de la situación que vive el país, que ha sido aquí delineada, no por mí sino por el conjunto de los señores senadores, a tal punto que ayer se haya discutido si estamos o no al borde de una dictadura, me parece que hay una diferencia que no puede ser calculada ni siquiera con las medidas que se usan para estimar la distancia que existe de aquí a la luna. Y lo que no podrá negar nadie es que, más allá de todas estas divergencias —que existen y que existirán, y que se irán dilucidando como lo ha hecho a lo largo de cuarenta años el movimiento sindical—, de todas esas denuncias y cuarenta y cinco más chiquitas que pudieran existir, en una asamblea en el Palacio Peñarol hubo un acuerdo total —se registraron 6.000 votos contra 8— para aceptar la propuesta del señor Ministro Sapelli, que no fue aprobada por la patronal de Bancos; y entonces el Poder Ejecutivo, que, según se dice, debe actuar en función de los intereses nacionales y por la paz social, no encontró otro camino que militarizar a los empleados bancarios, castigándolos así por hacer aceptado la propuesta del señor Ministro Sapelli.

Me parece que esto es claro, pone las cosas en su lugar y demuestra que las dificultades para que el país pudiera seguir su marcha no estaban aquí, sino en las otras cosas que estaba denunciando el señor diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Con mucho gusto, señor diputado, pero antes quiero hacer una constancia muy terminante.

Desde luego, nadie puede aceptar que lo que caracteriza al movimiento obrero uruguayo es la división. Lo caracteriza la unidad en la fuerza formidable de la CNT, que abarca al conjunto del movimiento obrero, a empleados, a bancarios y a sectores de la enseñanza. Es lógico que a veces haya debates en el seno del movimiento obrero, pero en lo esencial predomina una línea de unidad sobre un programa fundamental que es lo que lo caracteriza. El que sí siembra la anarquía —anarquía en el partido político que apoya al gobierno y cuyos integrantes tienen que marchar sobre el sofrenazo súbito de un Poder Ejecutivo que ni siquiera los consulta y que resuelve contra ellos, que inclusive deja prácticamente en la calle a los legisladores y a todos los que quieren cubrirse de esa política actuando como mediadores— es el propio Poder Ejecutivo, ese Poder Ejecutivo que en el momento actual, luego de haber creado toda esta situación en el país, ha quedado aislado frente a la opinión pública, es repudiado por el movimiento obrero, por los empleados, por la intelectualidad del país, por maestros, profesores, estudiantes, por sectores considerables de la población, de distintas filosofías; que se halla enfrentado a los sectores avanzados de la iglesia y aislado ante la población del campo, aunque en un momento determinado buscó el apoyo de cierta capa de este para enfrentarlo a la ciudad. Ese Poder Ejecutivo se encuentra ahora de espaldas al país, atado a una política nefasta que beneficia únicamente a una oligarquía, política en el plano económico elaborada en oficinas internacionales extranjeras. Ese Poder Ejecutivo ha llevado al país a esta situación luego de un año de represión, de haber adoptado Medidas Prontas de Seguridad violando la Constitución —régimen excepcional que se ha transformado en costumbre—, de haber gobernado por decreto, de haber derramado sangre de haber asaltado a la Universidad, de haber pisoteado prensa, de haber recorrido todo lo que la historia del país no conoció en larguísimos años, de haber desafiado todo lo que es la mejor tradición uruguaya para blancos, colorados, socialistas, comunistas, católicos, para cualquiera. ¡Para ustedes mismos, hombres del Partido Colordo y para aquellos que también lo apoyan! ¡Para ustedes mismos! ¡Cuándo ustedes hubiesen admitido el hecho de que se prendiera a miles de personas o se intentara prenderlas, en forma artera y anticonstitucional, antes de haberse aplicado las Medidas Prontas de Seguridad! Entre esas personas perseguidas tomamos el caso de uno de los más eminentes músicos del país, el profesor Soriano, figura inteligente, prestigiosa, que se ha deportado a pesar de tener familia uruguaya por considerarlo un peligroso agitador. Se ha detenido también a representantes de la Universidad, a hombres en sus laboratorios, a mujeres embarazadas, que se mantienen aún presas y encerradas en calabozos al no haberse podido prender a sus maridos. ¿Cuándo ustedes habrían admitido todo esto? Ahora los vemos aquí enfrentando esta dura situación y eludiendo un pronunciamiento, el único que queda a la Asamblea: decirle al Poder Ejecutivo: "no va más"; más allá de esto es la dictadura abierta; no va más porque esto es la violación descarada de la Constitución de la República y más allá de esto está el drama. Porque, después de la cárcel, la persecución, la violación de la Constitución y la muerte, ¿qué queda? ¿A dónde más se puede llevar al país? Aun los que sueñan con la dictadura o la predican, como se hace en el editorial de "El Diario", ¿a dónde más van a llevar al país? En el plano económico, la situación es de desastre; hay miles de uruguayos presos o militarizados; hay diarios cerrados y Medidas de Seguridad con carácter permanente. Más allá, ¿qué? ¿A quién pueden asustar con algo más, salvo con el drama más tremendo de enfrentar la dictadura, que los uruguayos que tienen a Artigas detrás nunca aceptaron buenamente? Y saben, más allá de tendencias, que ni la sangre, ni la cárcel ni la tortura podrán pasar por encima del amor a la libertad del pueblo.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — En seguida, señor diputado.

Estoy seguro que muchos de los que hoy, considerando pequeñas estas situaciones políticas, tratan de tender una cuarta a este acto tan peligroso del Poder Ejecutivo, serán víctimas de este o estarán con todos los nemás en la senda del combate por la reconquista de la libertad en el país, si lo peor sucede. Entonces, ¿por qué no enfrentar las cosas tal como son y reivindicar los fueros de la Asamblea diciendo al Poder Ejecutivo: "no va más"? Debemos encontrar el camino de la reconquista de las libertades, el camino que no lleve a más sangre, a más desastres, a más persecuciones, a más dolor, porque en el fondo de esta tierra regada con sangre y persecución germina una semilla, y esa semilla no es la del temor y del quebrantamiento en el corazón de la gente, sino de la lucha, el valor, del odio a la persecución.

Concedo ahora las interrupciones que me han solicitado en este orden los señores diputados Terra y Singer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Me quiero referir solamente a la denuncia del señor senador Fleitas. Cuando la oí insinuada le encontré algo de siniestro y cuando el señor senador la explicó me quedé un poco sorprendido. Me sorprendió sobre todo ver que una de las partes fundamentales de la denuncia del hecho "tenebroso" era una identificación entre la lista 55 del gremio bancario y el Partido Demócrata Cristiano. Si eso es lo siniestro, a mí no me molestaría en lo más mínimo la denuncia. Al contrario, me enorgullecería. Pero quiero ser completamente honesto y no permitir un malentendido. Entiendo que la lista 55 se ha formado en torno a problemas internos del gremio bancario y no la integran exclusivamente demócratas cristianos, así como tampoco es la única lista en que haya demócratas cristianos. Pero si hubiese algo que pudiera manejar para afirmar que la gente que actúa en esta lista

habría hecho del campo sindical una instrumentación para finalidades ajenas al sindicato, voy a manifestar lo siguiente.

Empiezo por señalar que la identificación no corresponde como hecho, y mucho menos todavía que la presunta instrumentación política esté por demostrarse, ya que me parece que no va a haber de dónde sacar esa identificación.

SEÑOR ARISMENDI. — Le concedo una interrupción al señor diputado Singer, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Singer.

SEÑOR SINGER. — A esta altura del debate, cuando son las tres de la mañana, nosotros tenemos una inmensa preocupación y es la de centrar adecuadamente el punto en cuestión.

Al comienzo de la sesión la Asamblea escuchó un enjundioso discurso del señor senador Echegoyen —que nosotros oímos con el gusto con que siempre escuchamos al señor senador— que estaba centrado en el análisis del Mensaje del Poder Ejecutivo y del decreto que lo acompañaba, reimplantando en el día de ayer —el mismo día que la Asamblea había levantado la movilización de los funcionarios bancarios— el decreto por el cual estos habían sido movilizados.

Creemos que la Asamblea hizo bien en reunirse y discutir el punto en la noche de ayer y seguir hasta hoy. Pero el problema sobre el cual quiero llamar la atención es el que tiene relación con el resultado final de toda esta larga discusión.

A mí, personalmente, no me conforma ninguna de las mociones presentadas. Una de ellas es para hacer un intermedio a fin de pasar el asunto a consideración de una Comisión de la Asamblea. En fin: creo que después de la resolución que adoptó ayer la Asamblea General, que fue clara y tajante, pasar ahora este asunto a Comisión es —como comentábamos con algunos compañeros— poco menos que instaurar una especie de Comisión, ahora no mediadora, sino terciadora, no sé si entre el Parlamento y el general Francese.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La meditación se hizo ayer, antes de votar.

SEÑOR SINGER. — Por otro lado, hay otra moción de levantamiento, de nuevo, de la movilizazción, es decir: hacer lo mismo que hizo ayer la Asamblea. Llamo la atención sobre esto, porque se me ocurre —el sentido común creo que nos lo está indicando— que mañana va a ocurrir exactamente lo mismo: nos vamos a volver a reunir, con otro Mensaje del Poder Ejecutivo que va a reiterar el de fecha de ayer, y seguiremos discutiendo sobre los mismos puntos. En una palabra, vamos a instaurar una especie de régimen diurno y nocturno: los funcionarios bancarios van a estar movilizados durante el día, y nosotros los desmovilizamos durante la noche.

Creo que este asunto hay que encaminarlo por las sendas que corresponde. Después que el señor senador Echegoyen dijo en nombre de todo el Partido Nacional lo que todos le oímos, me parece claro que el Partido Nacional, entre varias opciones, tiene para actuar en consecuencia. Tiene la opción de la censura, la del juicio político, y otras más: inclusive, se ha puesto aquí en tela de juicio el problema de la vigencia de la Ley de Instrucción Militar del año 1940.

Como sobre un problema político siempre existen las dos bibliotecas, me parece que el Parlamento tiene una vía para zanjar esa discusión, que es modificar la ley, yo diría adaptarla a las circunstancias presentes. Todos sabemos que esa ley fue dictada en circunstancias excepcionales y para atender circunstancias de excepción, y continúa vigente. Oportuna o inoportunamente, según el criterio de cada cual, se desempolvó y se está aplicando.

Es decir: que a esta altura de los acontecimientos, y tal como están planteados los hechos, la Asamblea no tiene ya más nada que hacer. Se ha reunido, ha tomado conocimiento de la nota del Poder Ejecutivo y del nuevo decreto. No creo que corresponda reiterar lo de ayer, porque el Poder Ejecutivo, lógicamente, va a reiterar lo que ya sabemos. Aquí quedan los otros caminos, y no es la Asamblea General el órgano que prevé la Constitución para actuar; son las Cámaras las que deben hacerlo; hay todo un ordenamiento jurídico, perfectamente reglado por la Constitución de la República, que establece mecanismos precisos, con fechas exactas, con términos perentorios, en los cuales los partidos políticos aquí representados podrán actuar en función de la posición que cada uno asuma.

Vamos a no engañarnos, vamos a no despertar falsas expectativas en dos mil familias que están sufriendo, continuando sesionando, deliberando y diciendo cosas archisabidas; porque después de lo que oímos del señor senador Echegoyen, que hizo un análisis jurídico del asunto —nos damos por enterados— todos daremos la posición que tenemos, entendiendo que el Poder Ejecutivo ha estado bien, o que ha actuado dentro de los carriles constitucionales, o que políticamente ha actuado en forma correcta, y otros podrán entender que no ha sido así. Pero cada cual, de acuerdo a lo que entienda ahora, tiene que elegir el camino, y ese camino no es la reunión de esta Asamblea General.

SEÑOR ARISMENDI. — No me saque la palabra, señor diputado.

SEÑOR SINGER. — Yo no le saco la palabra; en todo caso, habría tomado su ejemplo, ya que en ciertas oportunidades yo le he concedido interrupciones, y usted habló más de una hora; yo apenas voy a hablar durante diez minutos.

Quiere decir, señor Presidente, que es necesario poner en claro las cosas, asumir las responsabilidades, como corresponde, y no seguir deliberando en torno a un círculo que no tiene salida, que es como dar vueltas en torno a una noria, y resolver este problema.

La opinión pública, inclusive más allá del interés concreto de los funcionarios bancarios, tiene expectativa en cuanto a este tema, está siguiendo esto de cerca, y quiere una resolución; no quiere más declaraciones. Inclusive no estoy de acuerdo —y me perdonará el señor diputado Arismendi— con que la Asamblea haga declaraciones. ¿De qué sirven las declaraciones? ¿Es que el Poder Ejecutivo no sabe cuál es nuestra posición, cuál es la posición de la mayoría de la Asamblea? ¿Vamos esta noche a terminar con una nueva declaración? ¿Para qué? No; insisto en que lo que corresponde es poner en práctica, por parte de quienes entiendan que así debe hacerse, los mecanismos previstos por la Constitución. Los que entiendan que el señor Presidente de la República violó la Constitución, ¡bueno!: consulten el artículo correspondiente, e inícienle el juicio político; los que entiendan que hay un problema político planteado, ¡bueno!: que llamen a los Ministros a la Cámara, o al Senado, los interpelen, y pongan en marcha el mecanismo de los artículos 147 y 148 de la Constitución, esa instancia que una vez estuvo aquí en juego y que a último momento se eludió cuando el señor Presidente de la República —justo es que lo reconozcamos— dijo que quería someterse a un plebiscito popular para que fuera el pueblo quien juzgara en definitiva.

Y en último término todavía hay otros mecanismos laterales para terminar con esta discusión: si alguno quiere liquidar, digamos, desde el punto de vista jurídico el problema de la militarización, pues puede presentar un proyecto modificativo de la Ley de Instrucción Militar, del año 1940, se sanciona y ahí queda terminado el problema.

Creo que esta Asamblea, habiendo tomado conocimiento del Mensaje del Poder Ejecutivo y del decreto de reimplantación de la movilización, está bien enterada de la situación. Además, cada sector ha expuesto su posición al respecto. Por todo ello creo que lo que corresponde es levantar la sesión y que los partidos políticos pongan en marcha los mecanismos constitucionales hábiles, serios y prácticos, para que se puedan enderezar las cosas por los canales correspondientes.

A lo que me resisto, señor Presidente y señor diputado Arismendi —que me concedió la interrupción— es a que esta Asamblea General siga creando falsas expectativas. Me preocupa, como preocupa a todos sin excepción, la situación de dos mil funcionarios que, con sus respectivas familias, creo que deben estar pasando momentos dramáticos de angustia que no quisiera para ninguno de mis compatriotas. Por lo tanto, me parece atinado que esto tenga, de una buena vez, una solución precisa.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR FONTAINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — En seguida, señor diputado, pero he concedido una interrupción que se ha transformado en un discurso muy largo, y deseo decir algo, para terminar.

Creo que la Asamblea General debe pronunciarse, porque la tesis de que simplemente debe levantar su sesión es la tesis de dejarle el campo libre al Poder Ejecutivo, lisa y llanamente.

SEÑOR SINGER. — No, señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — No digo que el señor diputado la postule, pero es así.

SEÑOR SINGER. — No es así, señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Ante la actitud del Poder Ejecutivo, a la Asamblea General no le queda otro camino que reiterar el levantamiento de las medidas, ya que es lo que está dentro de su ámbito y debe formular una declaración terminante, no para el Poder Ejecutivo sino para el país; señalando que merece el más enérgico repudio la actitud del Poder Ejecutivo, al constituir una flagrante violación de la Constitución de la República y, especialmente, de las facultades de esta Asamblea General.

¿Esta declaración supone una cuestión sin importancia? No; supone que el Parlamento le dice al país que el Poder Ejecutivo ha violado la Constitución; que la Asamblea, en defensa de la Constitución, ha levantado el nuevo decreto de militarización; por lo tanto, defiende sus derechos y apela al pueblo, a toda la República, anunciándole este acto totalmente negativo y violatorio de las normas constitucionales.

En tercer término, no deja cerrada la puerta para que las Cámaras, como tales —y no la Asamblea General— puedan tomar todas las decisiones que estime del caso. Creemos que es necesario que el Senado, que está sesionando, y la Cámara de Representantes, si reúne las cincuenta firmas para la respectiva convocatoria, deben iniciar la interpelación a los Ministros Charlone, Francese y Cersósimo, con vistas a censurarlos por el artículo respectivo de la Constitución, que lleva realmente a la censura y que obliga a la caída de los Ministros.

En cuarto lugar, creemos que ambas Cámaras tienen la posibilidad de aprobar el proyecto interpretativo presentado en el Senado, respecto a la proclamación de los alcances del artículo constitucional, relacionado con lo que puede y no puede hacer el Poder Ejecutivo. Parece reiterativo, pero ante la actitud del Poder Ejecutivo esa reiteración tiene un gran valor.

En quinto lugar, creemos que la iniciativa del señor diputado Singer puede ser también en este terreno de la ley —que no excluye la obligación de la Asamblea General de pronunciarse en el día de hoy acerca de la ley interpretativa, del pronunciamiento o la declaración— sumamente útil en cuanto a determinar los alcances que tiene la Ley de Instrucción Militar Obligatoria.

Por último, si hay legisladores que quieren llevar adelante el juicio político, que llega hasta la destitución del Presidente de la República, que lo hagan; nosotros los votaremos.

Todo esto significa que estamos abiertos a todas las medidas que en el momento actual supongan reivindicar las defensas de las libertades y de las instituciones.

El otro criterio, en forma muy simplista, dice: bueno; levantamos las medidas y el Poder Ejecutivo las implantará nuevamente mañana. Entonces, ¿vale más no levantar las medidas, admitiendo la prepotencia del Poder Ejecutivo? ¿Es preferible no evidenciar, en una actitud de defensa de la Asamblea General ante el país y en un alerta ante el país, la trasgresión del Poder Ejecutivo, el peligro para las instituciones, para las libertades públicas, para la suerte de la República, o, como dicen los exégetas de la opinión del Poder Ejecutivo en su célebre Mensaje, la existencia misma del Estado?

Nuestro criterio es el de que la Asamblea debe levantar las medidas; que debe declarar su repudio a la actitud del Poder Ejecutivo, alertando al país y que ambas Cámaras deben recorrer el camino total a ese respecto.

Concedo al señor diputado Fontaina una interrupción que me había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Fontaina.

SEÑOR FONTAINA. — Pido disculpas al señor diputado Arismendi por interrumpirle con el objeto de hacer una aclaración.

En la noche de hoy se ha formulado en la Asamblea General una acusación que, a mi juicio, agrega gravedad al problema planteado. La señora señadora Roballo mencionó que había perdido la vida un bancario; no recuerdo si fue exactamente esa su expresión, pero por lo menos fue el sentido de sus palabras.

SEÑORA ROBALLO. — Se suicidó, señor diputado.

SEÑOR FONTAINA. — Quiere decir que la muerte del bancario a que se hizo referencia —y era lo que quería aclarar, porque no recordaba con exactitud en qué términos lo había expresado la señora senadora Roballo— no tiene nada que ver con la situación que estamos considerando en este momento, y es oportuno señalarlo, para que el hecho no se sume a esos caudalosos ríos de sangre que, supuestamente, está haciendo correr la crueldad femenina del gobierno. Este funcionario bancario se suicidó por problemas exclusivamente personales, según me lo acaba de informar un familiar suyo, que casualmente es bancario; se trata en realidad de desavenencias de carácter conyugal, que estaban pendientes y que hicieron crisis en este momento.

Simplemente, quería dejar formulada esta aclaración, pidiendo disculpas al señor diputado Arismendi por haberle interrumpido para esta precisión, que puede parecer simple.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Arismendi?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señora senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Nunca va a ser definitivamente aclarado por qué se suicida un funcionario bancario en estas circunstancias, habiendo sido uno de los movilizados. También a mí me llegó la versión de parte de un familiar e inclusive, se habla de la existencia de una carta que misteriosamente ha desaparecido.

De cualquier manera, señor Presidente, siempre me voy a emocionar y a angustiar ante hechos como este que ojalá sea un accidente; pero aunque esto sea un accidente, las culpas de errores ilevantables, que tanto lamento, dejan las tragedias de Líber Arce, de Susana Pintos y Hugo de los Santos.

SEÑOR ARISMENDI. — Finalizo, señor Presidente.

Creo que la Asamblea General no debe dar paso a ninguna interrupción de su trabajo; en sesión permanente, debe llevar hasta el fin sus decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores senadores Vasconcellos

y Mastalli y los señores diputados Simois, Torrado, Queraltó y Vila.

(Se lee:)

"Para que se invite a los Ministros del Interior, de Defensa Nacional y de Hacienda a concurrir a la Asamblea General a efectos de brindar explicaciones sobre el alcance del decreto dictado en el día de la fecha, y el restablecimiento de la movilización de los funcionarios bancarios contra lo dispuesto por este órgano legislativo.

Declarar a la Asamblea General en sesión permanente y pasar de inmediato a cuarto intermedio por el término de dos horas a efectos de dar tiempo a los Ministros invitados a concurrir".

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VILA. — Propongo una modificación respecto al intermedio, para que sea hasta la hora 18 del día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción a que se ha dado lectura.

Se ruega a los señores legisladores que tomen asiento para poder contar.

La Mesa advierte que esta moción, de acuerdo con el Reglamento, precisa dos tercios de presentes porque es para pasar a sesión permanente.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR UBILLOS. — El Partido Nacional deliberó sobre este tema. El doctor Echegoyen en su brillante exposición ha establecido muy claramente que no hemos tomado decisión con respecto al problema de fondo y que deseamos un plazo prudencial para expedirnos.

Hemos estado deliberando con algunos compañeros de Partido y pensamos que, dado lo avanzado de la hora, sería prudente que la Comisión, en la tarde de hoy examinara este problema con la presencia de los Ministros y el viernes, a la hora 19, se reuniera la Asamblea General con asistencia de esos Secretarios de Estado, para tomar posición al respecto y tratar el tema de fondo.

De manera que no vamos a votar esta moción de sesión permanente porque entendemos que el problema debe analizarse primero en Comisión y luego en la Asamblea General.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nos vemos obligados a hacer uso de la palabra para rectificar lo manifestado por el señor senador Ubillos. No fue eso lo que acordó la bancada del Partido Nacional.

(Apoyados.)

A pesar de tratarse de un problema interno del Partido Nacional y ante la gravedad de los momentos que está viviendo el país, inclusive violando una costumbre de años en el sentido de no ventilar asuntos del Partido en el seno de Cuerpos como este, estamos obligados a señalar lo que acordó el Partido Nacional en la tarde de hoy luego de dos deliberaciones. Se acordó hacer la exposición que con brillo, como es habitual, realizara el señor senador Echegoyen observando, cuestionando y analizando el Mensaje del Poder Ejecutivo. El doctor Echegoyen habló en nombre de todo el Partido Nacional...

(Apoyados.)

...posteriormente, uno de los sectores del Partido Nacional, en la reunión que se efectuó, señaló que de acuerdo a sus intereses y a su criterio consideraba conveniente solicitar, en el momento propicio, un intermedio para realizar una reunión.

Eso fue únicamente lo que se acordó por el Partido Nacional en esa reunión. Decir ahora que se acordó que el asunto pasara a Comisión para analizarlo allí y luego reunirse en el plenario, no fue —en honor a la verdad— lo que allí se trató.

(Apoyados.)

Como nosotros —aclaramos que hablamos en nombre del sector de legisladores que integramos— consideramos que en las actuales circunstancias es necesario decir siempre las cosas concretamente y estrictamente ajustadas a la realidad, creemos pertinentes estas aclaraciones.

Adelantamos desde ya que nuestro sector sostuvo en el seno de la reunión del Partido Nacional la necesidad de que se procediera al levantamiento liso y llano de todas las Medidas de Seguridad actualmente vigentes por la circunstancia de que, teniendo en cuenta la conducta observada por el señor Presidente de la República en la emergencia, no respetando el dictamen de la Asamblea General, dicho señor Presidente no nos merece ya confianza para ser ejecutor de ninguna Medida de Seguridad.

Es cuanto queríamos decir.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR UBILLOS. — Resulta que siempre ocurre lo mismo: después que nos levantamos ocurre que se han resuelto y no se han resuelto las cosas. Sin embargo, se puso a votación expresamente —yo no quería ventilar los problemas internos del Partido— a propuesta del señor diputado Enrique Beltrán, quien consideraba que era conveniente hacer un compás de espera al no decidir en el día de hoy. Debe estar presente en Sala el señor diputado Beltrán, quien podrá decir si es exacto o no lo que digo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — No creo que nada de esto sea congruente a la finalidad que vive el país. La verdad es que la moción que se propuso fue —si mal no recuerdo— que el Partido definiera hoy su actitud y su juicio a través de la palabra del señor senador Echegoyen y que solicitara un intermedio, cuyo plazo no fijé, para ver, concretamente, qué medida política debe tomar frente a esta circunstancia. Esa fue mi moción: sin plazo, sin pase a Comisión y nada más.

(Murmullos.)

SEÑOR UBILLOS. — El pase a Comisión lo estoy solicitando yo por otro motivo que voy a explicar.

Lo que sucedió fue que algunos sectores ya tenían posición tomada; en cambio, la Alianza no había deliberado para tomar posición frente a este asunto. Frente a la proposición del señor diputado Enrique Beltrán, en el *sentido* de que se hiciera un compás de espera —no dijo de cuánto, pero se suponía que no era de una hora, porque si pensábamos deliberar en otro momento no lo íbamos a hacer a las cuatro o cinco de la mañana— todos presumíamos que la sesión sería para luego de tarde.

La Alianza no ha tomado posición; ha pedido un plazo para expedirse y el Partido Nacional se comprometió a que

el tiempo que solicitara ese sector se concretaría en un intermedio, sin que se le fijara plazo. Estoy hablando en nombre de la Alianza, si es que el Partido Nacional no quiere que hable en nombre de todos.

Tenemos interés en oír esta tarde a los Ministros en Comisión a fin de analizar el asunto para formarnos juicio y que el día viernes se reúna la Asamblea para tomar posición al respecto con la presencia de los Ministros en Sala. El Partido Nacional tampoco decidió en ningún momento lo de la sesión permanente. Resolvió sí, hacer un compás de espera para estudiar el asunto con toda serenidad.

Repito que hay sectores que ya tomaron posición, han deliberado; pero nosotros no estamos en esas condiciones. Entonces, solicitamos que el asunto pase a Comisión para tomar conocimiento, con informe de los Ministros, en el día de mañana, y que la Asamblea sea convocada para el día viernes a la hora 18 con la presencia de los Ministros en Sala.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Simplemente, quiero decir que ratifico en todos sus términos la información proporcionada a la Asamblea por el señor diputado Santoro, que se ajusta exactamente al desarrollo de los hechos.

No voy a votar moción alguna que signifique el pase del asunto a Comisión, acerca de lo cual oigo hablar por primera vez en este momento.

(Apoyados.)

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Mi palabra es coincidente con la del señor senador Ferreira Aldunate en el sentido de que, de ninguna manera, estamos comprometidos a votar el pase a Comisión de este asunto. De eso no se habló y ni siquiera se mencionó en la reunión de legisladores del Partido Nacional. El único compromiso que tenemos nosotros y que implica cierta dilación, es el de facilitar al sector de la Alianza Nacionalista su deliberación interna. Estamos comprometidos a eso, y vamos a votar el intermedio; pero, de ningún modo, estamos comprometidos a pasar el asunto a Comisión.

Por otra parte, nuestro sector expuso su decisión en esa reunión en el sentido de que este asunto fuera resuelto en los términos perentorios que las circunstancias exigen cuando se pasa por encima de la Constitución de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El señor senador Echegoyen, brillantemente, ha dado la posición de todo el Partido Nacional sobre el texto del Mensaje. Sobre lo actuado en la bancada, ratifico también plenamente lo informado por el señor legislador Santoro.

Sobre lo que vamos a hacer, doy mi adhesión al criterio que también el señor diputado Santoro expuso en nombre de su sector, favorable al levantamiento integral de las Medidas Prontas de Seguridad, en razón de la falta absoluta de confianza que nos inspira el actual titular del Poder Ejecutivo. Y fundamentalmente vamos a acompañar la moción inicialmente presentada por un grupo de legisladores encabezado por el señor senador Vasconcellos en los términos en que ahora la precisa el señor diputado Vila, porque ello, además, abre un lapso que va a permitir al sector de la Alianza del Partido Nacional realizar la deliberación a que tiene perfecto derecho y con respecto a la cual todos estamos contestes en que debe ser celebrada, desde que ha sido solicitada. Pero de ninguna manera estoy dispuesto a acompañar con mi voto ninguna proposición que tienda a sustraer el examen amplio e irrestricto del tema del ámbito de la Asamblea General, porque los antecedentes de las actuaciones cumplidas por el Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con la Comisión de la Asamblea General me dan perfecto derecho a no tenerle confianza tampoco en esto. El señor Ministro del Interior y el señor Ministro de Defensa Nacional se han reído de la Comisión de la Asamblea General, negándose a suministrarle informaciones fundamentales que les fueran solicitadas.

Yo no confío en esos Ministros y quiero verlos aquí, en el seno de la Asamblea General, respondiendo a las puntualizaciones que en nombre del Partido Nacional formuló el señor senador Echegoyen, respondiendo ante la opinión democrática del país acerca de todos los cuestionamientos que con respecto a este increíble Mensaje se quieran hacer. Yo los quiero aquí y no en el seno de una Comisión que no tengo la certeza de que pueda reunirse y mucho menos la certeza de que pueda obtener las respuestas que estos Ministros siempre le han negado.

SEÑOR UBILLOS. — Yo no he solicitado que se sustraiga la presencia de los Ministros en el seno de la Asamblea General ni tampoco el estudio de este asunto. He sido muy claro y preciso. El sector de la Alianza —al que el resto del Partido Nacional reconoció el derecho de reunirse para deliberar, sin fijarle término ni plazo— ha decidido aquí, en conversaciones que hemos mantenido, que era conveniente informarse del asunto en la Comisión presidida por nuestro distinguido líder, el señor senador Echegoyen, con la presencia de los Ministros. El día viernes, a la hora 19, el asunto se consideraría en la Asamblea General, haciéndolo con la presencia de los Ministros en días y horas a determinar. Lo que solicitamos es el plazo necesario para tomar nuestra decisión con el conocimiento y la serenidad que las circunstancias del país imponen. Si el resto del Partido Nacional no puede darnos esa concesión, pues que se vaya a votación, y cada cual decidirá.

SEÑOR ELIZEIRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELIZEIRE. — Señor Presidente: nosotros veníamos dispuestos a votar esta noche el levantamiento de la medida que reitera el Poder Ejecutivo manteniendo la militarización de los bancarios en un acto de flagrante violación de la Constitución y de enfrentamiento con el Parlamento.

Se trata, sin duda, repetimos, de una grosera violación de la Constitución; la más grave cometida desde que estamos soportando un Poder Ejecutivo arbitrario y que desconoce, cuantas veces le viene a la mano, la Constitución y la ley. De manera que la posición del Partido Demócrata Cristiano esta noche es bien clara: votar el levantamiento de la medida que reitera el Poder Ejecutivo. Si no hubiera ambiente para ello, a lo sumo vamos a avenirnos a acompañar con nuestro voto un cuarto intermedio por el número de horas que sea prudente, para que la Asamblea General, con la presencia de los Ministros o sin ella, encare este problema de una buena vez, sin que pase a estudio de la Comisión de Legislación de este Cuerpo, porque tememos que, por más diligencia que pongan sus integrantes, ello pueda significar que se den dilatorias a este quemante problema que tenemos que resolver. Y tenemos que hacerlo con la cabeza fría, con el aplomo necesario y con la reflexión que todos hemos venido realizando, no sólo esta noche ni en estas horas, sino desde muchos días atrás, diría mejor, desde hace algunos meses, pero también con la firmeza que exige esta actitud descomedida del Poder Ejecutivo para con el Parlamento.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: a esta altura de la madrugada, siendo ya las 3 y 30, después de

haber permanecido aquí escuchando las distintas posiciones, debemos decir unas palabras, porque puede haber quedado en el ambiente algo que quizás se pudiera prestar a confusión.

Es necesario que digamos que en la tarde de anteayer, gracias a los votos de la inmensa mayoría del Partido Nacional se hizo posible la desmovilización de los funcionarios bancarios. Ahora, ante esta actitud del Poder Ejecutivo ignorando a la Asamblea General, el Partido Nacional resolvió venir a Sala y dar las explicaciones que estimó convenientes por medio de la palabra del señor senador Echegoyen. A su vez, el grupo de la Alianza del Partido Nacional convino en pedir un cuarto intermedio, sin término de tiempo, para resolver en definitiva.

Eso es lo que hay y no otra cosa. Queremos, pues, que no quepa ninguna confusión y que se sepa perfectamente bien en el seno de esta Asamblea que el Partido Nacional fue el que presentó la moción de desmovilización de los funcionarios de los Bancos. A la vez, es interesante recordar que los aspectos constitucionales de este asunto hace ya bastantes días que están contemplados en un proyecto que lleva la firma del señor senador Echegoyen y que fuera aprobado por la Comisión de Legislación de la Asamblea General.

Quiero decir esto para que luego de esta deliberación que nos ha llevado a una hora tan avanzada, no se piense que el Partido Nacional quiere dilaciones. No; el Partido Nacional no quiere dilaciones, sino soluciones patrióticas y serias que se acaten de acuerdo con la Constitución.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Quiero circunscribir a sus verdaderos términos esta aparente discrepancia que hay entre distintos legisladores del Partido Nacional en un tema que me parece realmente intrascendente para las cosas que se están jugando hoy. La diferencia es, en definitiva, entre un intermedio para el jueves o para el viernes. Vamos a entendernos claramente. El informe o la ingerencia de la Comisión Especial de la Asamblea General no es una condicionante para que se reúna posteriormente la Asamblea, ya que la moción es para que se realice un intermedio a fin de que el Cuerpo se reúna el viernes con la presencia de los Ministros, con o sin informe de la Comisión. Digo esto a los efectos de circunscribir esta discrepancia dentro del Partido Nacional, que parecía ser muy grave, pero no lo es. En principio, la moción es para que la Asamblea se reúna mañana con la presencia de los Ministros, o pasado mañana con la presencia de los Ministros y mañana se reúna la Comisión con los Ministros. Confieso que de las dos fórmulas voy a votar aquella que reúna la mayoría del Partido Nacional, porque termino diciendo lo que he manifestado muchas veces: creo que en este momento no hay nada más fundamental para el destino del país que la imagen de un Partido Nacional unido en torno a los grandes valores tradicionales, que son la libertad y las instituciones. Estoy dispuesto a seguir esa línea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos tal como fue presentada a la Mesa con la modificación propuesta por el señor diputado Vila. Requiere dos tercios de votos.

(Se vota:)
—Cuarenta y dos en ciento diecisiete. **Negativa.**

SEÑOR ACHE ECHART. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ACHE ECHART. — Señalo que he votado la moción presentada por el sector que encabeza el señor senador Vasconcellos, como actitud transaccional de lo que era mi intención.

Creo que no se puede silenciar, de ninguna manera, que la actitud del Poder Ejecutivo y de sus Ministros ha sido, evidentemente, de violación de la Constitución. A fin de poder llegar a una determinación final sobre este problema, he votado la moción presentada por el señor senador Vasconcellos.

Es lo que quería precisar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar, por su orden, las mociones presentadas a la Mesa.

En primer término, se va a votar la moción ya repartida, firmada por el señor senador Fleitas, en el sentido de pasar a intermedio hasta mañana viernes, contando con la presencia en Sala de los Ministros, y que hoy de tarde se cite a la Comisión de la Asamblea, también con la presencia de los Ministros.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: propongo que la Asamblea sesione el viernes a las 19 horas, en lugar de la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que sería más conveniente reunirnos a la hora 19 y 30, y el Presidente de la Comisión de Legislación de la Asamblea determinrá la hora en que esta se va a reunir.

(Apoyados.)

Se va a votar.

(Se vota:)
—Setenta y tres en ciento diecisiete. **Afirmativa.**

6

No habiendo otro asunto a considerar, queda levantada la sesión.

(Así se procede, siendo la hora 3 y 45 del día 7 de agosto.)

Dr. ALBERTO ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Viernes 5 de Setiembre de 1969 — Núm. 18144

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 211.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BLANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16151 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANZ de GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15422 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALONSO o ALONSO ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15028 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia. Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15032 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EUDOXIA CLAUSER o CLAUSER GAZZOLO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15030 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BRIGIDO ZINOLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15033 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SPOSITO DILEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15036 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO HECTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15038 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BAÑA o BAÑA BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIA EDELMIRA URES o URIS o URIZ CAMBRES o CAMBRE, (Ficha E 1.070|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16314 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MARIN, (Ficha E 1.178|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15935 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALVES ALVES (Ficha E|1194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15543 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PAGANINI ROCAMORA o CARLOS ALBERTO PAGANINI o CARLOS PAGANINI, (Ficha E 1.196|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15019 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO de PERRONE o MARIA VICTORIA FERRARO GACCONE, (Ficha 290|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16356 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTEMURRO MILANO, (ficha 244|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a Ricardo Alberto Hors, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16067 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ OCHOTORENA, (L.o 66, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15907 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OSA u OLGA ZULEMA OSA FACELLI o FACCELLI de SESSER, (L.o 55, F.o 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 15908 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MAXIMO PASTORINO o PASTORINO PARMA, (Ficha 239|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15597 Ag.27-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO JUANICOTENA ECHEVERRIA, (Ficha 240.1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15284 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI o CARLOTA FRANCA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI, (L.o 66, folio 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15280 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GABINO CARDOZO o RICARDO GABINO CARDOZO CABRERA (L.o 66. F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 15125 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CABRERA de DE LEON (Ficha 190|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15126 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO o DANILO DONATO SCARABINO CASTELLUCIO o CASTELLUCCI (533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16315 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, (52|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16375 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, (234|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16158 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUATISTA MIGUEL PROTTI (168|69), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16064 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VIEGA RAVASSA o ROSALIA VIEGA de GAGGERO, (156|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15817 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONILLA de los SANTOS, (512|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15818 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARTIN TIMSIT, (144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15836 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA EMILIA NAPOLI de PATETTA, (184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub.—15682 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON, (140|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15497 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TAMBORINI, (224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15498 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LABANCA o ROSA LABANCA FERRARI o ROSA LABANCA de BOVIO (72|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15171 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENTINA MONZO de BRITOS y de EUGENIO CARMELO BRITOS (338|68) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15177 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BANINA o BANINA STRAGACICH o BANINA STRAGACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16311 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ALSUA y de LIBORIA DA CUNHA SUAREZ de ALSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16321 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15545 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SERRA ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15440 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15444 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA CUOMO de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15417 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CAFARO ACIRICHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15420 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15509 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PEREIRA ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15187 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OTTIERI, (S 116|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15799 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ALCIDES MIRANDA, (S 208|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15800 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto urno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYMA o SONIA ZILBERSZTEJN de SCHATZ, (S|142|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15644 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PRETTI o PRETI GIANELLI de PEREZ o PRETTI de PEREZ, (S 168|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15341 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o MARCOS ANIBAL DORTA, (S 108|969), citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15340 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PAGGIO de CASTRO o de de CASTRO, (S 112|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15401 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALVAREZ de BRANDO, (S 806|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15402 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR ELVIRA BARLOCCO de CABRERA y JOSE CABRERA o CABRERA GONZALEZ, (S 220|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15404 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAIMI o CAIMI PAGANI, (S 202|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15446 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Lertado de Primera nstancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CRUZ o CRUZ HUET de OLMEDO, (S 216|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15447 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO DORTA o DORTA MARTINEZ. (S 48|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15201 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATEICIUC, (S 164|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15204 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUPRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOBEL o MOKBEL MINAM o MINAM SADI, (S|160|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13489 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERRI MARTONE, (Ficha A 376'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16361 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SAN MARTIN, (ficha A|314|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16161 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN MIHOK, (ficha A'978|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16235 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRANDO PAGLIARO (ficha A'386'969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16236 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA URRIZA de CAPDEVILA, (Ficha A 810|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15938 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILES GIORGETTI GERLO, (Ficha A 486|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15904 Set.1,o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFONSO FLORENTINO PLATERO, (Ficha A 230|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15906 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARGIANI o SERGIANI de CASARINI o CASERINI o CESERINI. (Ficha A 506|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15910 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIG BRIAS de VIADER, (ficha A'324|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15646 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ESTRADA RISSO de MAGGIO, (Ficha A 504|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15488 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA LAZARO TERRADAS (Ficha A 466'69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15286 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ACENCION o ASCENSION IGUINI, (Ficha A 516'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15287 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL NEMCOVSKY GUTARTZ o GUTHARTZ, (ficha A'328'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14925 Ag.22-v.st.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JOSE RAMON FERNANDEZ PEREZ, (Ficha A 444|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15020 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ o NUÑEZ GARCIA, (L.o 45, F.o 697), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 2.250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG, (ficha A|490|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2 250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIE DOCTOROVITCH o DOKTOROVITCH, (F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16325 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PORTAS PAZ, (ficha 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16159 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DIOS, (ficha 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 16160 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA o MARIA PIA JOSEFINA ZANOTTI de DEMARCO, (F 958'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16018 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MODESTA LAMBACH de PITTERLY (F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15312 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO NUÑEZ, (F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15815 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ABELARDO SILVEIRA o SILVEIRA MUZANTE, (F.o 492|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15821 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MACAGNO CHARLE de PRESNO. (F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15823 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGGIARDO MELOGNO, (F|440). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15618 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMINITI de CARBONE, (F|1046), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15659 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL GARCIA DE ZUÑIGA LOPEZ de GARCIA, (F. 1090), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Albero Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15553 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VANRELL de NADAL, (F. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15558 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUALBERTO ZAFFARONI o ZAFFARONI GAROLINI (F. 260|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15561 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSA BONAPELCH, (F. 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15551 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA BERREY o ZORAIDA BERREY SENDEZA, (F 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15338 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SANTANA, (F 406) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15337 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA KONNYU. (F 452). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15336 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO GALLO GALLO, (F 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15335 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO BENTURA BORGARELLI, (F 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15339 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVERONE, (F 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15397 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA MANFREDI de BRANDIMARTI, (F 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15398 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o CLETO RAUL REPETTO, (F 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15452 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO TONELLI o TONELLI YEQUI, (F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15237 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CIRIACA PIÑEYRO de ESMORIS, (F 386). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15040 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CERRO o CERRO BACIGALUPO, (A 246|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16318 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE LEVI GUCKENHEIMER o GUCHENHEIMER o ILSE LEVI GUCKENHEIMER de PRIMO, (A 88|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16319 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PINO, PEÑA, (A 36|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16192 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIRU PELUA OLIVERA, (A 224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16040 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA MARQUEZ y de WILIAN MARTINEZ, (A 108|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16039 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO CRIVOCAPICH, (A 150|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16038 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIAZ o MANUEL CASTRO ESPADA, (A 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16037 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL SIMON GOMEZ, (A 198|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16068 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO ALBERDI VILLAMONTE, (A 414|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15940 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA o DELIA BELLO ETCHEPARE de PEREYRA, (A 240|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 15941 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO o JUAN AGRIPINO RIVERO BORGES o JUAN AGRIPINO RIVERO, (A 498'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15942 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BERTOLI LANZETTI o BERTOLI de CALVO, (A 222|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15647 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRIMITIVO BALTRONS, (A 238|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15657 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERNANDEZ BARRAGAN, (A204|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15686 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA BONORA PEREZ o BONORA de PRUDENTE, (A 468|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15685 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDO BLOIS o BLOIS VELAZQUEZ, (A 174'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $750.00 10'pub. 15684 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVEIRA o ANGEL ROBERTO SILVEIRA, (A 464|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 15687 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA VIDAL de ALVARIZA, (A 194|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15689 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VAL LOPEZ, (A 232|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15508 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LANDEIRA o LANDEIRA REGUEIRA, (A 162|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
) $ 750.00 10'pub. 15273 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PARODI BUSCAGLIA, (A 114|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15274 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA NOVO de DUBRA (A 206'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15329 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA RODRIGUEZ de VARGAS, (A 106|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15039 Ag.21-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRASCOLLA, (A 78|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15172 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA LAPOTKO o LAPOTEA o LAPOTCA KOZLOVA de HOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 15820 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CALVETE de MIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 15645 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ROMAN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15396 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EULOGIO BANEIRO o BANEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15406 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15421 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA DOGLIO de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15423 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA KRAVETZ de BOTTCHER y de HELMUR EUGEN BOTTCHER o HELMUT EUGEN BOTTCHER KRAVETZ, (S 122, año 1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15435 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOZANO de PEREZ o MARIA JACINTA LOZANO FERRO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15512 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRTLE BYRNE de BEAUVOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14975 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS RAVIOLO o RAVIOLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15031 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DEL ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15029 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MOREIRA o MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15035 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAIVEL GHELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15034 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ALPUIZ RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15174 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO GATTI o GATTI BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15173 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MANUEL de SANTIAGO o de SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15186 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUCHPARMAKIAN, (Ficha E 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16355 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SANTAMARIA o SANTA MARIA de PEREZ o PILAR SANTAMARIA ALVEZ, (ficha E|1370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16154 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BOQUETE GARCIA, (ficha E|1515|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16153 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTES de OCA o MONSTEDEOCA BERNANCHIN, (ficha E|859|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16152 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO RAYMONDO, (Ficha E 979|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16012 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO FLORES, (E 1.241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16011 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA BORMAN KANARONICZ de KRYMALOWSKI, (Ficha E 43|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16009 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO POZZI o HUMBERTO POZZI BIELLI, (Ficha E 1.305|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 16013 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES FAUSTINO DEAMBROSIS, (Ficha E 1.089|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15819 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO BAUZA, (Ficha E 1.247|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15934 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MINETTI, (Ficha E 1.527|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 15936 Set.1.o-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORE o MORE GUTIERREZ, (ficha E|1107|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15649 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LACABANNE de SALAVERRIA, (ficha E'1458'968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15653 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LUCIA DAVID de GETTE, (ficha E|1453|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15656 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO USAL HEIJO, (Ficha E 1.313|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15434 Ag.26-v.set9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO TONELLI, (L.o 61. F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15238 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EROSA de SACCONE, (Ficha E 1.055|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15270 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CANO BAUTISTA (Ficha E.1137|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15016 Ag.21-set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA PORTILLO (Ficha E.1399|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pubs. 15017 Ag 21-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA OLIVERA (Ficha E.1277|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de agosto de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15018 Ag.21-v.st.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARCIA de SARACHAGA (Ficha E.1369|69', citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 15202 Ag.21-vset.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HOFFMANN (Ficha E.937|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13882 Ag.8-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA COTELO de GONZALEZ, (Ficha 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 16357 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o VILLERMINA SALINAS de MADRUGA, (Ficha 273|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16069 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA ANTONIA SIRI de SERRA, (Ficha 345|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15909 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN SUAREZ, (ficha 279.1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15706 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINO RODRIGUEZ ALEN y doña SABINA MELANIA o MELANIA FIGUEROA de RODRIGUEZ, (ficha 313|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15707 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA ANGELICA LLANES de BIDART (Ficha 275|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15598 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE S. o JOSE SEGUNDO CORLATTI CUBA o COVA, (L.o 1, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15477 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CERVARA o CIERVARA o CERVARA REIGOSA o REIGOSA de SIERRA, (Ficha 285|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15476 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO GREGORIO CORREA, (Ficha 299|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15285 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHLA NIEDZWIEDZKA GEMNI o MICHLA NIEDZWIEDZKA GEMNI de PONIACHIK o MARTA NIEYNECHKA o MARTA NEDZVEZCA o MICHLA NIEDZWIEDZKY, (Ficha 257|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15260 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO DUARTE y JUANA ACOSTA de DUARTE (Ficha 303|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 15123 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SALERNO (Ficha 155|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15124 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA CURES de LOJO o ANTONIA CURIS de LOJO, (227|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16157 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORIBIO o RAMON NIEVES JUAREZ, (311|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16156 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PADIN de DIAZ, (331|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16155 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILANOVA FURTIA o JOSE PEDRO JUAN VILANOVA FURTIA, (299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15837 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMEDEE GUIMIL JAUGE, (177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15950 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA ANGELICA CRUZADO de NION, (253|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15681 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEMA OZON, (277|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15547 Ag 27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COUÑAGO FREIRE, (329|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15546 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA TUDELA DE CLAVERIA (189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14878 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA o COLOMBA SOFIA BUZZONI o BRUZZONE de BARUFALDI o BARUFFALDI (155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15046 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO COSTA (239-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, (351|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14988 Ag.20-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL de BRITO LEAL o MANUEL BRITOS LEAL y de MARIA PEREIRA o MARIA ALVES PEREIRA de de BRITO LEAL o de BRITOS LEAL (81|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13269 Jl.31-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CHIARELLA o CHIARELLA OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16306 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16307 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16310 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAULIA o GAULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15548 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEAN EUGENE o JUAN EUGENIO KRUG RAVENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15544 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIA PIAGGIO de DELFINO y EDUARDO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15495 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO AQUILES SERRATO SALVIA o PABLO AQUILES SERRATO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15439 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ENRIQUE DEVINCENZI ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15424 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE ALVAREZ BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charl oOlivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15416 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS CAMPORA BERTOLOTTO o BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15395Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de ROSADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15394 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILLAR o VILLAR VARELA de CABRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 15188 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO SCAVONE y de ISABEL VALLESPIR de SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15181 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES COTELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16312 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BENIGNO CAPRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16313 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA MORTEIRO de MAFFIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16316 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX EDMUNDO o FELIX EDUARDO CUELLO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16323 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLMIRIA o SOLMIRA SILVEIRA de ACOSTA, (S 251|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15801 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAUL LOPEZ ACASUSO, (S 285|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15802 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GALLO de SCATONI, (S|267|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15643 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LOPEZ RISSO, (S 237|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15387 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRATTO DASSO..., (S 215|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15338 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FONSECA de STOJICH, (S 259|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15391 Ag 26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA MAZZETTI de BERGAMASCHI, (S 147|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15392 Ag.26-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NATOLI, (S 229|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15393 Ag 26-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PACIELLO, (S 247|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15403 Ag 26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASTON de NOCETTI o NOCETTI o NOCETI y JOSEFA BASTON FONDA o BASTON o BASTON FONDO o BASTON MANZO o BASTON MONZO, (S 199|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15414 Ag 26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMAN o TAMANN BADASIAN o BADASSIAN o BARADIAN de KASTILIAN o KRASTILIAN o KESTILIAN o KESDILIAN o KRESDILIAN, (S 265|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15415 Ag 26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LIDIA ALONSO de CAPPELLETTI, (Ficha S 293|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15445 Ag 26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR NUNES o NUNES BERTOLA, (S 233|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15451 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA AZARETTO de MALLO, (S 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15248 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUERRA o GUERRA de SADIA, (S 165|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15205 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SANTOS o SANTOS DUFOUR (S|269|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15169 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSOLINA u ORSOLA BIANCO DE CAMELLA (S|133|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15170 Ag 21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO LEONCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUIS (S|123|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 15193 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RODRIGUEZ LARRETA de AGUIRRE, (Ficha A 523|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16358 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINE o CLEMENTINA GOLDMANN GESTLE de BAUM, (Ficha A 489|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16359 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCORDIA GRIMOLDI de SOUTO, (Ficha A 532|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16360 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA LOPEZ de SOSA CARRION o VENANCIA LAGOS de SOSA CARRION, (ficha A|541|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ DAVID o HERZ DAUD o HENRY DAVID SCHVWARZVWALD o SCHWARZWALD, (Ficha A 545|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16016 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE MODESTO BIANCHI ALTUNA, (Ficha A 511|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16014 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CARDOSO ESPINDOLA y CECILIANA CARDOSO ESPINDOLA, (Ficha A 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15905 Set.1o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO URBINA, (Ficha A 189|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15937 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BAÑA CANCELA de MAROÑAS o DOLORES BAÑA de MAROÑAS, (Ficha A 825|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15486 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO FORTUNATO VEGA ALTEZ, (Ficha A 441|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15487 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO RICCI FOGLIA, (Ficha A 513|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15489 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GALEANO JAUREGUI o AMADEO GALEANO, (Ficha A 449|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15499 Ag 26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FERNANDEZ de ALVAREZ, (Ficha A 473|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15250 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSSATI o CARLOS MARIA FOSSATI BENENATI, (Ficha A 503|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15283 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA de FRECCERO, (F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16317 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEVERRIGARAY de MONTOULIU, (ficha 741), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16190 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO o PEDRO CARLOS DELUCCHI, (F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15809 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ESTANISLAO CALDARELLI MORALES o CARDARELLO o CALDARELLO (F. 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1552 Set.1o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANON VEIGA, (F.o 497|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15910 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALVO de SANTIAGO, (F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15811 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL MORALES MARINO, (F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15813 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN LIBER PUNTILIANI o PUNTIGLIANI y NESTOR OMAR PUNTILIANI o PUNTIGLIANI, (Folio 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15816 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERILLO o FRANCISCO PERILLO DE BONIS, (F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15834 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ GARCIA, (F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15835 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL E. NEGRO o RAUL EUSEBIO NARCISO NEGRO CAMPANELA, (F.o 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15939 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE GUERRERO, (F.o 835), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15964 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MANUEL DE LEON VIROGA, (F. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15683 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGO RODRIGUEZ (F. 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15560 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO VAZQUEZ Y VAZQUEZ, (F. 251|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15559 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ de GARZON (F. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15557 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVERO VIGLIETTI (F. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15556 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMIÑA de BOQUETE (F. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15555 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALCONDA AMELIA BARBOT de CHAIN, (F. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15549 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAYARRES MARTINEZ (F. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15550 Ag 27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN PECCETTO (F. 261|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15554 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAGISQUET, (F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15399 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ODILA LARROQUE de TRAIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15453 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA PEREZ de MOYANO, (F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15511 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ALCIBAR o ALZAIBAR DE PERALTA (F. 685) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pubs. 15021 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARRIZALA de BARLOCCO, (A 253 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16191 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD BETTS HARWAR HILLIER, (A 265|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto, Juzgado — Montevideo, 7 de agosto de 1969.
1) $750.00 10|pub. 16193 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA o BATISTA o BAUTISTA TADDEO o TADEO PLATINI, (A 277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16234 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEJERA de PEREZ, (A 273'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15688 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOUZA PITA o PITTA, (A 65'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15500 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ALFIO DALL'ORTO, (A 277|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15501 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO FERREIRA o FERREIRA TRIBINO, (A 279|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15271 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VULFAS KLOTNICKAS CHAIMOWNA o VULFAS KLOTNICKAS KLOTNICKAS o VOLF KLOTNICKI KLOTNICKI, (A 275'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15272 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUA VILLAVERDE, (A 123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15275 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de DELFINA ARIAS de PARODI. (Ficha A 51|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1º de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15276 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI BEN MESSAUD BEN ABDALLA o ALI MESSAUL. (A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15322 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORDALIA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de Junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16256 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MURILLO SERRADEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1969 — Orestes J. Balletrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15637 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 23 de junio de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15533 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERVANDO BAZZANO CASTIGLIA o CASTEGLIA o CASTILLO, (Ficha civil N.o 310, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15985 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO GUALCO DE LEON, (Ficha civil N.o 421, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15987 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA LUCIANA ALVAREZ de AVERGO o ABERGO, (Ficha civil número 352, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15986 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ETCHEVERRY CABEZA o ESTEBAN ECHEVERRY (Ficha Civil N.o 415, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15534 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO MARRERO MARICHAL y JACINTA o ISOLINA ANSELMI SORIA de MARRERO (Ficha Civil N.o 410, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15569 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HARRIAGUE BURUTURAN de BRIGNOLE (Ficha Civil N.o 380, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15570 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZURES de LUZARDO (F. C. N.o 385, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15571 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS MAZZA CAPURRO (Ficha Civil N.o 382, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15572 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o JUANA BARISSONE o BARISONE de IMPERIALE (Ficha Civil N.o 383, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15573 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ BESSO de PEREZ, (Ficha Civil N.o 384, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15574 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO RAMIREZ NUÑEZ (Ficha Civil 230, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15568 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA ROSAS o ROSA GUADALUPE de MARTINEZ (Ficha Civil N.o 440, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15567 Ag.27-set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PICARDO CAMACHO (Ficha Civil N.o 389, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA RIMOLDI ALBERTI de LOPEZ (Ficha Civil N.o 378, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15564 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ RAPETTO o RAFETTO o RAPPETO o RAFETO o REPPETO (Ficha Civil N.o 411, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15565 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha Civil N.o 214, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15443 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ORFILIA u ORFILIA LA TORRE de VILLAMAYOR, (Ficha V 172|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16257 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA ELEUTERIA SILVA de RAVERA, (ficha V. 198|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16230 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LLAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16024 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16023 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITO CABRERA CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16030 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PROTTO o LEONOR DOVILLO PEDRO PROTTO o LEONOR DOVILIO PEDRO PROTTO GUASSARDO o PEDRO PROTTO GUASSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 28 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16031 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VILLALBA GUTIERREZ, (Ficha V N.o 60|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. - Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16029 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BORDAHANDY ECHEGOYEN (Ficha V N.o 102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16028 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CUENCA, (Ficha V N.o 100|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 16027 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ de SANTA CRUZ, (Ficha V N.o 99|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16026 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ELOY GUTIERREZ BERRIEL, (Ficha V N.o 101|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16025 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ULISES SILVA, (Ficha V número 118|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16022 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLASA ROSE DE RAIZ, (Ficha V N.o 113|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16021 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MACHADO, (Ficha V N.o 114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16020 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA EUSEBIA DONATO de TOURON, (ficha V 194|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15703 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BONILLA VALENZUELA (Ficha V 202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15595 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CHARAMELO de TEJERA, (Ficha V, N.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15264 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LACUES de SANCHEZ, (Ficha V, año 32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15263 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORDOBA de AJILDA, (F. 260, L. V año 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16007 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DIONISIO CABRERA, (Ficha 318, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16006 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYES, (L.o 4, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16005 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MESA, (Ficha 170, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16004 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ISABEL URANGA de ZINOLA, (166, letra B año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16003 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SARANTES de SUAREZ, (Ficha 190 letra V, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16002 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINDO SIMBRELO, (Ficha 174, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16001 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAIDA CHERRATTO o CHERATTO o CHERATO, (Ficha 182, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16000 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACHIOLLI UMPIERREZ de MERONI, (Ficha 157, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15425 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha 169, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 15426 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA RONDAN de PARODI, (Letra V, Ficha 177, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15427 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIO o JUSTINO MARIO GUMERSINDO FALCON, (Letra V, Ficha 142, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15428 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FELICIANO SOSA, (Ficha 83, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15429 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PREZIOSO de MADERO, sucesión testamentaria, (Ficha 84, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 15430 Ag 26-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CARMEN o CARMEN CURBELO de VEGA y CIPRIANO CURBELO, (Ficha 193, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15431 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ, (Ficha 192, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 12 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15432 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR SILVA o ADEMAR SILVA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15724 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINA LOPEZ de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado Judicial Menor. — Melo, 13 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15725 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS MARTIN SOSA y LUIS ALBERTO SOSA MARROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15726 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUSTODIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15722 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELCIRA FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15721 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCULINA DEFELIPPO o de FELIPPO o de FELIPE y ANASTACIO FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1969. —
1) $ 750.00 10|pub. 15069 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16132 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO CAYETANO o CAITANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15723 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILMAR FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15067 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ARAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15068 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA JACKSON de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15070 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15071 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORZILA FERREIRA SILVEIRA o DORCILA FERREIRA o DORCILIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15072 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA QUINTANA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16150 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASERO o CASERO CALDERO o CASERO CALDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16149 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GFELLER de BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GALA PEREYRA de OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15539 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15538 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DUPETIT VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15109 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15110 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA MARIA CARMEN DEPRATTI de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15111 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CATALINA o CATALINA C. RANSES o RANCE de MIGUELENA, (Ficha 218 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 8 de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15919 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ GANDOY, (Ficha 208 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15212 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LESCARBOURA de ARRIBILLAGA, (Ficha 212 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15216 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LEONCIO POCHOLO BANCHERO, (Ficha 194 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15217 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA LACUAGUE de IRURUETA, (Ficha 201 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15218 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANONIO GUTIERREZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16099 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR GEYMONAT HERGUY o HER-

GURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de febrero de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16100 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15207 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1969. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15209 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15106 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATILDO MAXIMINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15478 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA BALBI de VALDEZ, JUAN LEOVEGILDO VALDES o VALDEZ, CEFERINO VALDEZ BALBI, MANUEL VALDEZ y ANGEL RUBEN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15480 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA LOPEZ de ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15479 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MAXIMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15483 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERREIRA o PEDRO MIGUEL FERREIRA GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15481 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GASTAMBIDE de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15482 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA JUANA CASTILLO de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15484 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PROFETO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15999 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15998 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16091 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RECUERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16090 Set 2-v.set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16241 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABO CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16242 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERMINDA MARTINEZ de SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA DIAZ de CAMEJO o JAVIERA EUSEBIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16244 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FOSTIRA NICOLAYDES de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16245 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16246 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BLANCA IDOLE o IDOBE UMPIERREZ PEZZANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16247 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO JOSE RIBAS FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15709 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTICH y FERRER o LUIS MANUEL ANTONIO ANTICH y FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15708 Ag.29 v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MERCEDES JUANI CURONE de ARTEGGIANTE o MARIA TERESA JUANI de ARTEGGIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1969. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15710 Ag.29 v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAÑANA y MARIA ELENA LACCAVA de MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $750.000 10|pub. 15711 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZENON PEREIRA o ANTONIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15712 Ag 29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALFONSO de MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15713 Ag 29 -v set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SIGIFREDO RAMOS CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15714 Ag.29.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DELFINA PINTOS de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15715 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA XIMENEZ de TORRES o ROMANA GIMENEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15877 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PAIS de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15878 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CARRESE de PEREIRO o CLOTILDE JUANA o JUANA CLOTILDE CARRESE de PEREIRO y JUAN PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15879 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INVENCION VARELA o INBENCION VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15899 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA SABINA CABRIS de RODRIGUEZ o VICENTA SABINA CABRIS y ARNOLDO JUSTINIANO RODRIGUEZ CABRIS o ARNOLDO JUSTINO RODRIGUEZ CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15900 Set.1.o-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO VULGO FERDINANDO BIRGHINI FREDINI o PRIMO BORGHINI o PRIMO FERNANDO BORGHINI FREDINI o PRIMO BORGHINI FREDIANI o PRIMO VULGO FERDINANDO BORGHINI FREDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15901 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA JACINTA ANGELICA RODRIGUEZ de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15042 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO VILCHE o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15044 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL MACHADO o MANUEL MARIA MACHADO o FAUSTINO MANUEL MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15045 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFARO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16258 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO SIGIFREDO o CIGIFREDO FERREIRA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16259 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA FERNANDEZ CHAVEZ y CARLOS CASTRO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16260 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CUADRADO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 22 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16261 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOSIA o EUDOXIA EGUSQUIZA o EGUZQUIZA NUÑEZ y JUAN RAMON EGUSQUIZA o EGUZQUIZA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16262 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ATILIO DAVILA o DAVILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 22 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16263 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16264 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANGEL GIABARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16265 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIRIZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 28 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16266 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MIERES IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13739 Ag.6-v.se.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO ANGEL NOBILE PAGANO, (L.o 26, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16308 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELINO OLAZABAL OLAGUE, (L.o 26, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16309 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMOS SOUZA, (Libro 26, Folio 191, N.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15731 Ag.29.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SIBURO, (L.o 26, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15734 Ag.29.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DEMETRIO POLISCHUK o POLICHUK y de doña SUSANA MAXIMOCHUK o MAXIMIUK de POLISCHUK o POLICHUK (L.o 26, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15735 Ag.29.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAEIRO GARCIA, (L.o 26, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15306 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO IRIGOY o LAZARO VENTURA IRIGOY, (L.o 26, F.o 192, N.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15308 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMERICO LUIS MARTINEZ VAZQUEZ y de doña HERMINIA ESTHER OLAGUE GALVALISI de MARTINEZ, (L.o 26, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15310 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA THEXEIRA de NIELL, (L.o 17, F.o 12, N.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1969 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15736 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE CELESTINO SALVO, (L.o 17, F.o 4, N.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15733 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CLOTILDE o ROGELIO MARTINEZ, (L.o 17, F.o 4, N.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15732 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEVERO LARRA-CHARTE o LARRECHARTE, (L.o 17, F.o 6, N.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15730 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA CASIMIRA o JUANITA MONTIEL de MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15307 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO NATAL SIRI, (L.o 16, F.o 325, N.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15309 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA MARIN de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, agosto 26 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa, Actuario.
1) (Cta. Cte.) 20|pub. 31806 Set.3-v.set.16.
Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE ABBATE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15011 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16083 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AÑON de LOMPODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16082 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16081 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IFRAN de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16080 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16079 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16078 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SANTO RIBAS o MAURICIO SANTOS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16076 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORINA MORALES de SILVEIRA CARDOZO y LUIS SILVEIRA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16077 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace sber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARRONE o BARRONI de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15559 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RIPA y MARTINA RIPA de BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16072 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA TAFERNABERRY de ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 11 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16073 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARTEGANI de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16074 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY FARIAS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16075 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 23 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15588 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RODRIGUEZ de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16272 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FAJARDO de RODRIGUEZ y OSVALDO RODRIGUEZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16273 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DAUENHAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16274 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1969. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16275 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NAVARRO STEFANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16118 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA ISABEL o MARIA ISABEL DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16119 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHAVARRIA o GUMERSINDO ENRIQUE CHAVARRIA VECCHIO o BEQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16120 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ o MARIA ELENA PEREZ de GINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15615 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15754 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA EUSTAQUIA PIÑEYRO IBARGOYEN o AVELINA PIÑEYRO de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15753 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA IRENE SANCHEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15752 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEDROSO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15751 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ACOSTA de CASTAÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de diciembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15750 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AVERO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de abril de 1969. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15749 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONZO PAULINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15748 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMPAÑA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15136 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA EVA IDA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 15137 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15138 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA MAGLIANO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 15139 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILAR GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15140 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) 750.00 10|pub. 15141 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS GREGORIO FIGUEROA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15154 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JULIAN HERNANDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15155 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ de VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15156 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ANDUEZA de CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15161 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION AMABILIA o AMAVILIA o AMABILIA DIAZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15158 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMERICO ARAUJO TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15159 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15160 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARTIRIS BORGES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15157 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RAFAEL CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16147 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO ARBALLO o ARBALLO ANDRADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15983 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA FORTE de GOTERO o MARIA ANA FORTTE de GOTTERO o MARIA FORTE o FORTTE le GOTTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 19 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16050 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA ANGELI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 8 de

1969 — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 15887 Set.1.o-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA MAURA YEDRO de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969 — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15888 Set.1.o-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SYTY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 6 de 1969. — Escribano Horacio A Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15889 Set.1.o-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON FRANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, agosto 5 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1 $ 750.00 10|pub 15890 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DA ROCHA y FELISA o FELICIA DIAZ de DA ROCHA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Escribano Horacio A Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 15891 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER MARIO MUÑOZ PARODI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario

1) $ 750.00 10|pub 15892 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VICENTA BRASIL de PEREIRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1969. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15886 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BOFIL o BOFFIL de NAVILIAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15884 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIANA FERNANDEZ, de BOURGEOIS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de diciembre de 1968. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15885 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de CHAVARRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 25 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15357 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA GABRIELA MAZZUCHI de FIGUEROA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15047 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 14 de agosto de 1969. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15850 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA LATOUR de ETCHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1969.— Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15851 Set.1.ov.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA GARCIA de PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de agosto de 1969 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15852 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO ROMAY o ARTURO ROMAY MARSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15853 Set.1.o-vset.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORIENTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de julio de 1969 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta

1) $ 750.00 10|pub. 15859 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión doña DORCILIA o DORSILIA PEREIRA o LEAL PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de julio de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15858 Set.1o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.000 00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $1.500.00 20|pub. 1764 Set.4-v.set.17. Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZEMIDE de ACETO o CANDIDA MARIA ZEMIDE de ACETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15315 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15316 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IGNACIO NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1969.

1) $ 750.00 10|pub. 15317 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PASCASIO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz de Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15318 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OXLEY LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15319 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LAVANDEIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15320 Ag.22-v.set.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, padrón en mayor área número 9.646.

Manzana 16, solar 8 a Elías Cerviño Mariño.
Manzana 16, solar 11 a Gloria S. Maneiro Falcón.
Manzana 20, solar 23, a Eddy, Zully y Nair Di Trani.
Manzana 22, solares 22 y 23, a Alcides Wáshington Antúnes.
Manzana 22, solar 25, a María Graciela Desanzo.
Manzana 23, solar 26 a Elbio E. Coppetto.
Manzana 51 solar 14, a Pedro Cheirasco.
Manzana 53, solar 9, a Luis Moreno Blanco.
Manzana 59, solar 3, a Ricardo Julio Schunk.
Manzana 67, solar 20, a Agustín Mengoni (h.).
Manzana 68, solar 1, a Juan Marcos Antúnes
Manzana 68, solares 3 y 4, a Nelson Parodi Vignola.
Manzana 68, solar 11, a Ricardo José Schunk Medina.
Manzana 72, solar 11, a Godofredo Rufenacht.

Manzana 73, solar 13, a Alicia y Jorge García Mata.
Manzana 74, solar 15 a Héctor E. Ferreira Pintado.
Manzana 76, solar 18, a Lilia Almandoz Vega.
Manzana 93, solar 6, a Irma Birriel de Colli.
Manzana 109, solares 16 y 17, a Angel J. Lara Otero.
Manzanas 112 y 151, solares 12 y 17, a Juan Otero.
Manzana 116 solares 5 al 9, a Alberto Mazucira.
Manzana 129, solar 1, a Luisa I. Rubino Andrade.
Manzana 129, solar 3, a Luisa Andrade de Rubino.
Manzana 129, solar 13, a Alberto Morosini.
Manzana 134, solar 21, a Werner Graupe.
Manzana 137, solar 8, a Raúl Héctor Varin.
Manzana 139, solar 9, a Amanda Bergalli.
Manzana 140 solar 2, a Luis Alberto Pardiñas.
Manzana 143 solar 2, a Jorge J. Satut.
Manzana 143, solar 9, a Roberto G. Fernández.
Manzana 144 solar 12, a Galileo Chanes.
Manzana 146, solar 3, a José Castera.
Manzana 146, solares 15 y 16, a A. Delucis (hermanos).
Manzana 146, solar 20, a Luis Alberto Lodeiro
Manzana 148, solar 19, a Gilberto E. Iglesias.
Manzana 148, solar 25, a Julio Bastos Campomar.
Manzana 148, solar 36, a Luis Alberto Perera Fernández.
Manzana 149, solar 31, a Elva O. de Janavel
Manzana 151, solar 6, a Agustín Mangoni.
Manzana 151, solar 6, a Agustín Mengoni.
Manzana 155 solar 1, a Elbio Marino Guillen
2) $ 8.400.00 15|pub. 15163 Ag.21-v.set.12.

ELCIRA ALCIRA NESTTI de MEDERO, avisa a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099, caducarán sus derechos en las promesas de compraventa de los siguientes solares: ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones; Balneario San Luis, plano del Agrimensor Uruguay Reca, inscrito en Catastro el 22 de marzo de 1944, llevan los números:
46 manzana 250. — Pedro Gregorio Vitello.
8 manzana: 298. — Jose Calvo Rama.
11 manzana 250. — Vladimir Karpiuc.
13 manzana 250. — Darío Terra Sayanes.
Balneario Los Titanes, señalado en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscrito en la Dirección de Avalúos el 25 de enero de 1937, con el N.o 19 manzana 22 prometido a Ricardo Ramón Pintado.
Km. 39 1|2 del Camino Maldonado, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscrito en Catastro el 23 de marzo de 1950, señalados con los números:
45. — Julio César Oribe.
44. — Agustino Albruzzese.
2) $3.600.00 15|pub. 14629 Ag.18-v.set.9.

LA CUMBRE, BALNEARIOS BUENOS AIRES Y SAN LUIS

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 1.099 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta, correspondientes a los solares siguientes:
Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre".
Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires.
Octava Sección Judicial de Canelones paraje Balneario San Luis.
Detalle de "La Cumbre":
Manzana 9, solar 21, Raquel González Durán promesa registrada el 30 de junio de 1967, inscripta N.o 4.916. F. 16.745. L. 134.
Manzana 10, solar 30, Nicolás Tedesco, promesa registrada 7 de abril de 1967. N.o 5.349 F. 18.341. L. 134.
Manzana 2, solar 17, María del Carmen Caffa Daguerre, promesa registrada el 31 de agosto de 1967. N.o 7.952. F. 26.937. L. 134.
Manzana 5, solar 2, Pablo Alvarez Lorenzo.
Manzana 6, solar 8, Eulalia Lamas.
Manzana 6, solar 15, Aída Jofre de Panizza.
Manzana 6, solar 33, Luz González Atahualpa.
Manzana 6, solar 42, Adalberto Dekany.
Manzana 16, solar 4, Gisifredo Pereira.
Manzana 16, solar 8, Santos Fagúndez.
Manzana 18, solar 4, Luis Alberto Cifuentes
Manzana 19, solares 9 y 10, Edelmiro Luna.
Detalle Balneario San Luis:
Manzana 26 solar 16, Ermen Hugo Etchart.
Manzana 26, solar 17, Miltón Pedro Elena Bignani, promesa registrada en julio 1966.
Detalle Balneario Buenos Aires:
Manzana 13, solar 27, Lorenzo Larrosa.
Manzana 14, solar 16, Sinforosa Marmo de Rosano.
Manzana 28, solar 31, Isabel Rosano de Rodriguez.
Manzana 29, solar 25, Rogelio Rodríguez.
Manzana 62, solar 5, Brígida Esther Tapi de Maldonado.
Manzana 76, solar 1, Antonio García Cornes.
Manzana 77, solar 30, María Canepari de Ibarra.
Manzana 78, solares 3 y 30, Nélida Gladys y Julio Angel Gutiérrez.
Manzana 78, solar 31, Nelis Gladys Gallo.
Manzana 79, solar 25, Roque Cocina D'Alessandro.
Manzana 81, solar 5, Juan Angel Estellano.
Manzana 81, solar 20, Rosalía Felizardo Ferreira.
Manzana 41, solar 18, Felipe Santiago Andreoli.
Manzana 41, solar 23, Hugo Martínez Maidana.
Manzana 91, solar 16, César Alberto Vigna.
Manzana 92 solar 32, Paulo R. y Elisabeth Silveira Pérez.
Manzana 94, solar 1, Romero Alvaro Nosiglia.
Manzana 94, solar 2, Cristian Harri Pintos.
Manzana 96, solar 12, Ginez Chavarino Canaparo.
Manzana 136, solar 2, Laura Machaín.
Manzana 136, solar 11, Omar Martínez y Eulalia F. de Martínez.
Manzana 133, solar 42, Máximo Lorenzo Seijas.
Manzana 173, solar 2, Roberto Henle Neme.
Manzana 180 solar 1, Olga Nelly Espinosa.
Manzana 169, solar 38, José Calbelo Vázquez.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días, después de la última publicación habrá caducado sus derechos (A V I B). Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) $ 10.200.00 15|pub. 15922 Set.1.o-v.set.19.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a MARIA BLANCO SALABERRY CASTRO, promitente compradora del solar 25 de la manzana 90 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 15.622, mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 1.200.00 15|pub. 16211 Set.3-v.set.23.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dsipuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos, para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:
Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1938, con el N.o 104:
Padrón N.o 10.667.
Solar 11, manzana 143, compradora Adriana Gallego Campos.
Padrón N.o 10.668.
Solar 3, manzana 144, Comprador Damián Alejandro Fanelli Calavia.
Solar 20, manzana 144, comprador Gonzalo Braulio Rivarola.
Solar 21, manzana 144, comprador Horacio Julio Rivarola.
Padrón N.o 10.669.
Solar 7, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 8, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 25 manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 26, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 30, manzana 145, comprador Avelino Casao Riera.
Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 16129 Set.3-v.set.23.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.

PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de setiembre de 1969 a las 15 horas, en el local de la sede social Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:
1) Levantamiento del cuarto intermedio establecido por la asamblea general ordinaria del 29|10|69; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al balance finalizado el 31|12|67; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 15|pub. 14537 Ag 15-v.set.8.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 5 de setiembre de 1969, a las 19 y 30 horas, en primera convocatoria, y en segunda a las 20 y 30 horas, en el local social (Mercado Modelo), calle Cádiz N.o 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1968|69; 3.o) Dictamen del Síndico 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas, se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital autorizado.
Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran.
Una hora después de la indicada para la asamblea en primera convocatoria, se considerará a esta en segunda convocatoria.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Horarios de oficinas de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $3.600.00 8|pub. 15331 Ag.26-v.set.5.

LA URUGUAYA S. A.

PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 15 de setiembre de 1969 a las 18 horas en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2) Designación del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 15|pub. 14536 Ag.15-v.set.8.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de las memorias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1967; 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio y Síndicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
Se advierte a los señores accionistas, que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.600.00 15|pub. 15683 Set.1.o-v.set.19.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de setiembre de 1969, a las 10 horas en la calle Treinta y Tres 1374, Esc. 207, para considerar:

1.o) Estado de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968 y memoria; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 15822 Set 1.o-v.set.5.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de setiembre de 1969 a las 9 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau 1921, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balancé general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección del nuevo Directorio y Síndico por el corriente ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar **el acta de esta asamblea.**

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 16228 Set.3-v.set.5.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1968|1969 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un suplente de Director para completar la lista respectiva; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1969,1970; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1968|1969.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco, siendo los gastos del certificado bancario **en ambos casos** abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 25 de setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 8|pub. 16239 Set.3-v.set.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización y habilitación del derecho de uso del bien funerario

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: María Angélica Machado Almada, Isabel Dorotea Machado de Clavell, Juan Carlos Machado Vega y María Angélica Isabel Machado Bado de Perdomo, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho N.o 473 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo título fue expedido a nombre de don Severino Machado.

En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Severino o Seferino Ramón Machado; María Patrón; Manuel Doroteo Machado Vignoles; Virginia Angela Almada; Isabel Machado de Gayulo; Antonio Gargiulo; Pablo José Machado Viñoles o Vignale; Isabel Vega; Pablo Felipe Leandro Machado Vega; Doodica Hermelinda Bado Valente o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Pilar N. Pérez Golpe, Escribana

4) $ 1.200,00 3|pub. 16278 Set.4-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|373 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges INES LUISA LAGRANGE y JUAN CARLOS MUSSIO BARRETO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 15433 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-52, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADUAR SEVERINO PRATTES y CAROLINA INES BACEDAS SALVANESCHI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15014 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-116, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA MIRIAM SOSA y JORGE JUAN ANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15191 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|126 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL BOLIVAR COLLAZO ODRIOZOLA y NURIA NARCISA SIQUES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14025 Ag.11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ALBERICO contra AMIDA NICASIA CORBO SOTELO, (Ficha C 962|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASCUAL TOMEO y MARIA ISIDORA COUDURES de LANNE, (Ficha D 1.314), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub 15933 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN FERMIN FERREIRA PELDEZ y RAQUEL PETRACCA PUGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 312|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15015 Ag.22-v.st.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS AMADO SASSEN contra AIDA MARGARITA BETTINELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 260|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub. 14992 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA CASTELLI SEOANE y SANTIAGO ADOLFO SCHEWENDNER BEAUFILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|960|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Julio Maia., Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 14145 Ag.12-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D-492|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ROMERO IGLESIAS y MARIA CALATAYUD MORANT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16363 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 256|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN MARTIN GROSSMAN y MIRTHA CELIA DELGADO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5). $ 1.500.00 20|pub 15051 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: JORGE PEDRO AIELLO y MARIA MARGARITA CARRASCO, (ficha 152|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 14787 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANTONIO CASTRO GARINO y MARIA RAQUEL ARIAS HUGHES.

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16163 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIRO LEMOS QUENON y NOEMI ALICIA STELLA AMUEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 15167 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA MOREY ROLANDO y MARIA ELENA NIETO SILVEIRA, (Ficha C 318|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CURBELO de PENA, ANGELA contra PENA, INOCENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C 812|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Inocencio Pena y Angela Angélica Curbelo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15192 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMELIA VILARIÑO de GARCIA y CARLOS ENRIQUE GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 298|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14888 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA BARBERI de ASTORINO y ANTONIO ASTORINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|14|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14527 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IDIARTE BARREZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|202|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 15475 Set.19-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DONATO CAMAROTTE y AMELIA ESTHER ALANIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|434|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 14673 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RUCKS de FUENTES con ANA MARIA REYES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 306|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Alberto Rucks de Fuentes y Ana María Reyes Alario.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783; artículo 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16047 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JUAN C. LOYET con SUSANA E. ROSSI ALONSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 294|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Loyet Fontanes y Susana Esther Rossi Alonso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15693 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRMA LILIA VARELA con JOSE ANTONIO OLIVENCIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 238|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Antonio Olivencia e Irma Lilia Varela.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15563 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MAURICIO GULIAK WASILISKI y MIRIAM KUSZNIR JABLONOVICH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 410|969), se hace saber que con fecha junio 9|969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Guliak Wasiliski y Miriam Kusznir Jablonovich. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o.) — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 14542 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ESTENIO ALTESOR con ELIDA PEREIRA MORAIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 412|969), se hace saber que con fecha junio 9|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Estenio Altesor y Elida Pereira Morais. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 14533 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AREVALO con CELIA GONZALEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 360|969), se hace saber que con fecha junio 2|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan José Arevalo y Celia González Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14534 Ag.15-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIRAZ, SARA con REYES, HAMLET WALTER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 514|68), se hace saber que con fecha agosto 1|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hamlet Walter Reyes y Sara Giraz. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley. 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 14278 Ag.13-v set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE y ALICIA LEZAMA, (Ficha E 280|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15958 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARTIRENA FABREGAT c| IVETTE GIMENEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|244|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinettti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15690 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA NELLY FIGUEREDO C|. ARTURO MIRANDA (Ficha E 80|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub. 14545 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E 236|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADOLFO CERRUTI con MARIA DEL CARMEN MARCHESANO, (Ficha E 4|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13893 Ag.8-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NESTOR RICARDO DELFINO y GLADYS DAVILA, (Ficha E 162|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13894 Ag.8-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 803, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PINTOS CALVO y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13842 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 61, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA CHIRIFF y HAMLET CASTRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15841 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|357 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PROSPERO TELLECHEA y ERCILIA OLIVERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15648 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|237 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU ROGELIO CAMACHO y MARIA CRISTINA QUINTEROS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14332 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 33, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN y ROSA DOMINGA GUERINGUELLI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13933 Ag.8-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO EDEGAR ANADON y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, (Ficha L.o 64, F.o 379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15932 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NEDIS NOEMY PARUCKER con CARLOS DE FORTUNY (D|307) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial expido el presente. — Montevideo, junio 22 de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto
5) $ 2.000.00 20|pub. 14036 Ag.11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|175|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE RAFAEL GRANESE y AMELIA MARIA LIDIA OSPITAL, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15474 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|17|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO LUIS CORRENTE y MIRTHA FAZIGA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15473 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo urno, (D|251|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DIEGO VICTOR FERNANDEZ AICARDI y GRACIELA ELENA SBARBARO ANTUÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15454 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|313|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socedad de bienes de los cónyuges RITA MABEL TEIXEIRA y JULIO CESAR DOTTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15050 Ag.21.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|587|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EGLE EBE BALDONI y ARTIGAS ABELLA FLORES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo aperrcibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 14783 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|23|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIERCE y ANGELA SANCASSANO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14769 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L o 1, F.o 417), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERICO ISOLA y MARIA INES VIACAVA y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14767 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO PATERNO y MARIA DEL ROSARIO PIÑON, (ficha 397|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15514 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORTENSIA BEATRIZ ELENA LERENA y DIEGO ACOSTA y LARA, (ficha 299.V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo sefectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15490 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRMA HERNANDEZ GONZALEZ y TULLO GUIGLIA, (ficha 17|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14262 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ISABEL QUINTEROS GOMEZ y HECTOR PEREZ DEL CASTILLO, (Ficha 249|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20 pub. 13912 Ag.8-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LIA YCART ANOOT o ANNOOT y JOAQUIN AMENGUAL VARELA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16062 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de mayo p.Pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y NELBA GILDA RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15464 Ag.26-v set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha julio 25 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FRANKLIN GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA SARA CALDEYRO BARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15189 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DIAZ ALVAREZ y MARIA ZULEMA IBAÑEZ, por auto de fecha 27|11|68, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B 1.061|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14886 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACHADO y TECLA MARIA LILA SALORD de MACHADO, (Ficha C 355|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16043 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELSA BENAVENTE y HECTOR MARIEZCURRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|157| 69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500 00 20|pub. 15269 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VAZQUEZ y RENEE SCIAPICONI de VAZQUEZ (A... de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16362 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PUJOL BOVE y MARIA CORA CASTRO GARINO (A 445'69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16165 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA de SANS y HECTOR SANS CAMPO. (A 461'69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16044 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ con IVONNE FILLOY GOMEZ. "Disolución y liquidación d esociedad conyugal" (Ficha F 475'969), se hace saber que con fecha julio 30 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Humberto Florencio Vaccaro Gómez e Ivonne Filloy Gómez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16198 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GLORIA EDA FIGOLI con ENZO DINETTI, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 449'969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enzo Dinetti Bastón y Gloria Eda Figoli, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15962 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos JOSE RAMON GALLARETA con MARIA COLLAZO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 235'969), se hace saber que con fecha mayo 20|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gallareta y María Collazo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15691 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NELSON A. GARCIA con MARIA ROSA GARIGLIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 455|969), se hace saber que con fecha julio 24|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Nelson Alberto García y María Rosa Gariglio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, Art 7.o) — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15692 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EULALIO RODA con HILDA SUSANA VILA: "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 263|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eulalio Roda e Hilda Susana Vila.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15562 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EDUARDO GOLDSTEIN con SARA MARIA FERBER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 379|969), se hace saber que con fecha junio 27 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eduardo Goldstein y Sara María Ferber.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14890 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAPURRO, EDISON ROMAN con BAGOYHAR, NORA CATALINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 35|969), se hace saber que con fecha febrero 25 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edison Román Capurro y Nora Catalina Bagoyhar. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 23 de junio de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14535 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PASCUAL, ANA CON SALVATIERRA ENRIQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 45|969), se hace saber que con fecha marzo 7 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Salvatierra y Ana Pascual. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 14543 Ag 15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SAN MARTIN LOPARDO, ANGEL CESAR con MIGLIARINI TORRES, ALCIRA SELVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 439|969), se hace saber que con fecha julio 22 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel César San Martín Lopardo y Alcira Selva Migliarini Torres. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14544 Ag. 15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL M RODRIGUEZ y DELIA SIR SEQUEIRA (Ficha E-187|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub 16320 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNABE PIMIENTA y CARMEN ALCANTARO, (Ficha E 319|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1960. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16195 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY QUIROGA contra ENRIQUE STRIMBER. (Ficha E 238|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16196 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE RENOM contra ODILIA RAQUEL MOREIRA. (Ficha E 277|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16197 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JORGE RUGNON y ESMERALDA ADELA ORMAECHEA (Ficha E|287|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 15213 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FERNANDO SIERRA y CELIA PEREIRA (Ficha E|251|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14546 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGALDI HERRERA C|. RUBEN NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|259|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14548 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ORLANDO CATALINO UMPIERREZ SANDES y doña ALBA CARABALLO RODRIGUEZ, (Ficha civil número 426|68), citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15535 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos HAYDEE DEARMAS contra AMERICO BOTTA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 178|69), se hace saber que con fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Haydee Dearmas y Américo Botta, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16097 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de mayo de 1968, dictada por la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALBORNOZ de MARTINEZ GREGORIA contra ANGEL MARTINEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. N.o 164), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Gregoria Albornoz de Martínez y Angel Martínez, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16034 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: JESUS CARLOS BRAVO y PERLA GLADYS CAVALLO, (Ficha V N.o 174|69), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Jesús Carlos Bravo y Perla Gladys Cavallo, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15596 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha mayo 30 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges ANTONIO RODRIGUEZ y AURELIA MARGARITA BAGNASCO, (ficha V N.o 131|69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14579 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (número 40, letra V, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ELIAS BUGOSEN y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16008 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JULIO CESAR PEÑA y AMELIA MEDINA, emplazándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14806 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y MERCEDES GARCIA de SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13797 Ag.7-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Julia Esther Rodríguez de Alzugaray contra JULIO ORESTES ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (10|969), se hace saber que con fecha 6 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Julia Esther Rodríguez de Alzugaray y Julio Orestes Alzugaray, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 15073 Ag.21.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ. (Ficha 208|969), debiendo los herederos, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13796 Ag.7-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 16|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN AMERICO DELFINO NOLLENBERGER y ALCIRA VILA COLLAZO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15208 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELBIO DIEGO ALVAREZ y MARCELINA RIVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 18 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15716 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LONZARICH de FERREIRA, ELENA con PABLO FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 565|68), se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pablo Ferreira y Elena Lonzarich de Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15880 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CALDERON de FIGUEREDO, EMA MARIA y RUFINO FIGUEREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 138|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Ema Calderón de Figueredo y Rufino Figueredo, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.200.00 20|pub. 14911 Ag.22-v.st.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEDRES, ENRIQUE y CARMEN MARIA NEDA NAPPA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha N.o 217), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Enrique Cedrés Arias y Carmen María Neda Nappa Caprio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1968. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 15043 Ag.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL EVANGELIO BONILLA NOGUEZ y NATALIA TORT NUÑEZ (Ficha N.o 593|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16268 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de los esposos ROGELIO BUENAVENTURA AGUIAR VICENTE y GUILLERMINA GARCIA SERRON (Ficha 705|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, ante este Juzgado (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16269 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSALIO ORGE y EPIFANIA ROMANA NOGUEZ, (Ficha N.o 68|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o, ley N.o 10.783). Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) (R. 20|4|955) 20|pub. 31768 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS JULIO GONZALEZ y MARIA TERESA JORGES, (Ficha N.o 402|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14595 Ag 15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand, en autos: LILIA EMMA REYES y WASHINGTON CONRADO MEYER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 15, Fo 273, N.o 106), se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wáshington Conrado Meyer y Lilia Emma Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub 15739 Ag.29-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GLORIA ELVIRA SOLER de RICO y ENRIQUE RAUL RICO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 170, N.o 68), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Raúl Rico y Gloria Elvira Soler. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 15740 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCIANO GONZALEZ BRUM y FRANCISCA EPIFANIO MADERA (Ficha 4|1|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 6.o, ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13966 Ag 11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ABEL VENTURINI y NELLY MARTA VIETTRO, (L.o 21, F.o 24), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la

ley, 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 12 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16086 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET, (L.o 19, F.o 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16049 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.956, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ y ROSA GLADYS DAVERE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16121 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DIAZ TARELA, (LUIS ALBERTO) contra BARDANCA, (MARIA ESTHER). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A N.o 405|969), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14369 Ag.14-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2627 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONCIO GARCIA FAJARDO con MARIA PINO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13985 Ag.11-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JACINTO SAUL ECHARTEA contra ORFILA SILVESTRE LAPIDE DODINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 403), se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15893 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO GONZALEZ y MARIA ZULEMA VALERIO de GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, agosto 6 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15860 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEDIS AMALIO MIRABALLES y MARIA SILVIA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $1.000 00 20|pub. 14135 Ag 12-v set.10.

EDICTO. — Por resolución de 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BARRETO y PURA CONCEPCION SILVA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 14133 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 22 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADAUTO FELIPE MARTINEZ y EVA ANSELMA SILVA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000 00 20|pub 14134 Ag.12-v.set.10.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que de acuerdo al Art. 4.o del Convenio firmado por los componentes de la sociedad: "Martínez Viñas Hnos.", que giraba en esta plaza, en el ramo de Carpintería de Obras, sita en Ingnacio Núñez 2184, se ha resuelto la disolución anticipada de la misma, la que se retrotrae al 30|octubre|1968.

Los acreedores, según ley del 26 de setiembre de 1904 deberán presentar los justificativos de sus créditos, en 25 de Mayo N.o 467, P. 3, Ap. 5 (Estudio: Dr. José L. Helguera), de 16 a 19 horas. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 492 del C. de Comercio. — El Directorio.
6) $ 3.200.00 20|pub. 14264 Ag.13-v.set.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "Umpiérrez Eugenio contra MARTINEZ, ANGELA P. Divorcio por causal" (D| 214|69), se cita, llama y emplaza a Angela P. Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 15041 Ag.21.-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Barcia Luis contra AIDA ABREU. Divorcio". (Ficha E 248|68), se cita, llama y emplaza a la señora Aída Abreu, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y así mismo se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31565 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c|. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Norma Nilda Chalart, contra JOSE GONZALEZ, "Divorcio sola voluntad". (F. A. número 355, año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José González, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64, Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Silvera contra JULIO CESAR CABRAL. Divorcio", (Ficha E 159|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Cabral, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 15857 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jl.25-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio". (Ficha C N.o 253|69), se cita, llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
7) $ 3.000.00 30|pub. 14910 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Zuasnábar, María Adelina con MAXIMO WALTER GUTIERREZ. Divorcio unilateral". (F.a 299|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Walter Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 13340 Ag.1o.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez Irigoyen, Blanca P. c|. SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Maldonado, 27 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Julián Miguel Gómez c|. BLANCA ELVIRA GARCIA DA ROSA de GOMEZ. "Divorcio por causal", (Lo. 26, Fo. 181, N.o 298), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Elvira García Da Rosa de Gómez por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso que no com-

pareciese. — Paysandú, 11 de agosto de 1969 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 1.000 00 10|pub. 15741 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fermina Techeira con JULIO GARCIA. Divorcio por la sola voluntad", (L.o 15, F.o 258, número 49), se cita y emplaza a don Julio García Panguzzi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que por sentencia N.o 23 del corriente año les fue concedida auxiliatoria de pobreza para la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) (R.20|4|65) 30|pub. 31546 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Tomasa Pereira de Armand Pilón contra AMARANTO ARMAND PILON. Divorcio por causal", (Ficha N.o 496), se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, se mandó citar y emplazar a Amaranto Armand Pilón a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
7) $ 1.000.00 10|pub. 15894 Set.1.o-v.set.12

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor ROBERTO GONZALEZ PERDOMO, por el término de 30 días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095 para que se notifique de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo po romiso. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gerencia General. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 5|pub. 31825 Set.4-v.setc.10.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor JOSE E. ALVAREZ BENTANCUR, por el término de 30 días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gerencia General. — Departamento de Personal
8) (C.C.) 5|pub. 31826 Set.4-v.set.10.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor JULIO CESAR ROMAN BOZZOFFI, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, al término de 30 días, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gerencia General. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 5|pub. 31827 Set.4-v.set.10.

Se emplaza al señor LUIS DI PERCIO SILVA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que concurra dentro del término de diez días a partir de la fecha de esta publicación a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, calle La Paz 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub.. 31782 Set.1.o-v.set.5.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga. Enc. Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal N.o 20.616|969, de 26 de agosto de 1969, se emplazan a los propietarios y|o promitentes compradores de predios edificados y|o baldíos ubicados en las plantas urbanas de Punta del Este, Maldonado, Piriápolis y Pan de Azúcar, para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha procedan a la realización de las obras de construcción, reparación y|o reacondicionamiento de las veredas donde existan cordones, niveles y líneas y, cercos de cerramiento respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año.

Las veredas se pavimentarán con baldosas de portland de 0.20 por 0.20 de color gris de nueve panes en las ciudades de Maldonado y Pan de Azúcar y con rojas, de iguales dimensiones, con 5 o 6 vainillas en Punta del Este y Piriápolis.

Los cercos nuevos podrán construirse con ladrillos vistos, cerrados y|o calados o del mismo material revocados, con cerámicas, piedra y|o listones de piedra laja.

Vencido el término de este emplazamiento la Intendencia Municipal, procederá dentro de las disposiciones reglamentarias, a realizar las obras intimadas al contado por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, agosto 26 de 1969.
8) (C.C.) 10|pub. 31783 Set.1.o-v.set.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DOLARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga, Enc Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario JOSE P. ALBERTI, a comparecer dentro de tercero día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31841 Set.4-v.set.8.

U T E

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor NESTOR BERMIDEZ PEREZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Talleres, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio, de fecha 29 de agosto de 1952, N.o 52.90.549.
8) (C.C.) 3|pub. 31838 Set.4-v.set.8.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor OSCAR CASTILLO ABELENDA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Ejercicio de Centrales, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución de Directorio de fecha 29 de agosto de 1952, N.o 52.90.549.
8) (C.C.) 3|pub. 31839 Set.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59, F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios". (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Savel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria", (F. C. N.o 339|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag.14-v.set.26.

9–Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.680 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la ubicación de servicios municipales de vacunación y policlínicas, los inmuebles siguientes:

Padrón 43.128. — Propietario: Alejandrino Pérez. — Sup. aproximada: 830 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 28 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31777 Ag.29-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 20 de agosto de 1968, (Acta 2.668. Res. 35), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Tercera Sección Judicial de Florida, empadronado con los N.os 3.388 y 4.365 con un área de aproximadamente 618 hectáreas, 3.506 metros cuadrados 9.040 y 136 hectáreas 6.219 metros cuadrados 39, respectivamente con plano del agrimensor D. Aldama registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 2.450 el 1.o de febrero de 1963, fracciones 1 y 2, de propiedad de Darno S. A.

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31811 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968, (Acta 2.668, Res. 36), se designó para su expropiación y toma urgente de posesión el campo, sito en la Quinta Sección Judicial de Florida, padrón N.o 819, con un área de 677 hectáreas 5.669 metros cuadrados aproximadamente con plano del agrimensor Germino de Sierra, registrado en la Dirección de Topografía de Ministerio de Obras Públicas el 26 de no-

viembre de 1925, de propiedad de "Surmex Sociedad Anónima".

Este aviso se hace conforme a los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 en la redacción sustitutiva decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31812 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Res. 37), se designó para su expropiación y toma urgente de posesión el campo sito en la Quinta Sección Judicial de Florida, padrones N.os 656, 5.758 y 6.747, con una superficie respectivamente de 101 hectáreas 8.275 metros cuadrados, 101 hectáreas 8.275 metros cuadrados y 60 hectáreas 5.236 metros cuadrados, con plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, (fracciones 5, 6 y 1), registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de enero de 1926, de propiedad de "Proba S. A.".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31813 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Res. 33), se designó para su expropiación y toma urgente de posesión el campo sito en la Quinta Sección Judicial de Florida, padrones N.os 8.281, 8.963 y 9.046, con un área de 110 hectáreas 547 metros cuadrados 68 aproximadamente con plano del agrimensor Gerónimo de Sierra registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de diciembre de 1932 (fracciones 2, 3 y 7 bis), de propiedad de "Aida S. A.".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31814 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Res. 39), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Tercera Sección Judicial de Florida, empadronado con los números 3.277 y 3.275 con un área de 1.565 hectáreas 6.415 metros cuadrados 60 y 35 hectáreas, 5.269 metros cuadrados 77, respectivamente con planos del agrimensor Federico Amonte, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2.562 en abril de 1961, (lotes A y B), y del agrimensor Diego Aldama, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Florida con el N.o 932, el 30 de mayo de 1955 de propiedad ambas de "Caorsa S. A.".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31815 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Res. 40), se designó para su expropiación y toma urgente de posesión el campo, sito en la Tercera Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3.296, con una superficie de 366 hectáreas 4.046 metros cuadrados 44, con plano del agrimensor D. Aldama, registrado en la Oficina Departamental de Catastro, de Florida con el N.o 509 el 20 de noviembre de 1953 (lote N.o 3), de propiedad de "Cotynsa S. A.".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31816 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Res. 46), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la Quinta Sección Judicial de Florida, padrones N.os 652, 7.448, 9.699 y 9.700, con una superficie total de 2.327 hectáreas 8.821 metros cuadrados, con plano del agrimensor Diego Aldama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el 22 de julio de 1950 con el N.o 429 (lotes 1 a 7), propiedad de "Ganadera de Arias S. A.".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — Emilio C. Farone. Gerente General.

9) (C.C.) 8|pub. 31819 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968, (Acta 2.668, Res. 42), se designó para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble sito en la 5.a Sección Judicial de Florida, padrones N.os 5.733, 7.909 y 9.607, con un área de 276 Hás. 3.087 metros cuadrados, 73 Hás. 5.462 metros cuadrados y 73 Hás. 5.462 metros cuadrados respectivamente, con plano del Agr. Ildefonso Estevez, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.762, en diciembre de 1963, (lotes 4B, 5, 6 y 7) y plano del Agr. Juan Moner Ruy, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.301, en diciembre de 1949, (lotes N.os 2 y 1), de propiedad de "Diarsa Sociedad Anónima".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — Emilio C. Farone, Gerente General.

9) (C.C.) 8|pub. 31817 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968 (Acta 2.668, Res. 45), se designó para su expropiación y toma urgente de posesión sito en la 2.a y 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, padrones N.os 881, 8.472 y 11.576, con una superficie aproximada de 880 Hás. 769 metros cuadrados, con plano del Agr. Ildefonso Estevez, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.762, el 2 de diciembre de 1963, (lotes 18 a 25 y 8 a 17), de propiedad de "Monterrey S. A.".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — Emilio C. Farone, Gerente General.

9) (C.C.) 8|pub. 31818 Set.3-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace saber que el artículo 94 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, declaró de utilidad pública la expropiación y ocupación inmediata del inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 4778, con frente a la calle Rincón Nos. 719 y 723, de propiedad de los señores Roberto y Agustín Zabaleta Pintado y Secundina Pintado de Zabaleta, con destino a la instalación de la Secretaría del Ministerio de Industria y Comercio.

Por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1969, se designó para ser expropiado y declaró urgente la ocupación y toma de posesión del citado inmueble.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de la ley N.o 3.958, con la redacción que le dio el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita, por el presente edicto, a quienes tengan derechos que alegar, para que efectúen las observaciones que crean pertinentes.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en el Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón N.o 747, por el término de ocho días. — Montevideo, 18 de agosto de 1969.

9) (C. C.) 8|pub. 31736 Ag.26.-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 2.
Tramo: Drable Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 5908.
Propiedad de Jorge Irigaray y Otro.
Padrón N.o 820 parte.
Area: 2 há. 125 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 21 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31745 Ag.26-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 21.
Tramo: Colonia Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 7047.
Propiedad de Suc. Eustaquio Alberto Buela.
Padrón N.o 9772 Parte.
Area: 1.026 mts.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 21 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31746 Ag.26-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 7.
Tramo: Tupambaé Ao. Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 7095.
Propiedad de Josefa Marín Sánchez de Fernández.
Padrón N.o 3945 rural.
Area: 14h. 2958 m2. 90 dm2.
Ruta N.o 7.
Tramo: Tupambaé Ao. Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 7096.
Propiedad de Josefa Marín Sánchez de Fernández.
Padrón N.o 3231 parte.
Area: 1 há. 7422 m2. 54 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 21 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31747 Ag.26-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Tramo Prolongación de Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6771.
Propiedad de Campana S.A.
Padrón N.o 8768 parte.
Area: 1 há. 2958 m2 90 dm2.
Area: 150 m2.
Tramo: Prolongación de Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6770.
Propiedad de Campana S.A.
Padrón N.o 8769 p.
Area: 188 m2 14.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 21 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31748 Ag.26-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10.

Tramo: Punta Piedras - La Paloma.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha.

Expediente N.o 7077.

Propiedad de Nela María y Tula Pini.

Padrón N.o 10.772 (Rural).

Area: 2 hás. 4807 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, agosto 19 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31750 Ag 26-v.set.5.

10–Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: HARO DE FERNANDEZ, TOMASA EMA. "Incapacidad", (L.o 66, F.o 99), se hace saber que por interlocutoria del 5 de junio de 1969, se declaró incapaz a Tomasa Ema Haro de Fernández, designándose curador de la misma a Francisco Antonio Haro Aznar. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 15839 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: FRANCISCA LUISA HERNANDEZ JUAREZ. "Incapacidad". (Ficha D 232|968), por resolución de fecha 8 de octubre de 1968, se nombró curadora interina de la presunta incapaz doña Francisca Luisa Hernández Juárez a doña María Estrella Barcia de Hernández, habiendo aceptado el cargo con fecha 7 de noviembre de 1968, se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

10) (R.3014455) 10|pub. 31781 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 22 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don GERMAN LUIS BARRETO FUENTES, designándose Curadora a doña Luisa Fuentes de Barreto. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 15135 Ag 21-v.set.5.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS BARBE DELACROIX, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1327, piso 10, Apto. 1001, dice: optando al título de Procurador, ofrece la información de Eduardo Costa y Cristina Braga quienes declararán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Barbé Delacroix. — Héctor Barbé Pérez. Abogado". — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 15840 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, RIEGO CASTELLO, domiciliado en Plaza Zabala 1419, al señor Juez digo, que, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Juan C. Berti y Raimundo Artecona, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Castelló. — D. Mario Demichelli". — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16201 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATA CARRO, IGNACIO MANUEL. "Título de Procurador", (Ficha F 652|968), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Ignacio Manuel Mata Carro, constituyendo domicilio en Médanos 1110, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Teresa Moreira y Carlos Garat, para que declaren sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ignacio Manuel Mata. — Roberto J. Broccos, Abogado". — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 15694 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MANUEL GUZMAN SOTELO FERRIOLO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1408 Esc. 1.o, al señor Juez me presento y digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Emilio D. Henón, domiciliado en Misiones 1408 Esc. 1.o y José Ramón Monteiro, domiciliado en Misiones 1408, Esc. 1.o, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Informen sobre mi honradez y buenas costumbres; 3.o) Den razón de sus dichos, fecho, oído el Ministerio Público se aprobará la información, expidiéndoseme testimonio. — Manuel Guzmán Sotelo". — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Carlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 15854 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 31|VII|969, se hace saber que ante este Juzgado con fecha 30|VII|969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — "ALEJO FERNANDEZ CHAVES constituyendo domicilio en Florida 705, al señor Juez digo: Optando al título de procurador solicito se interroge a los testigos Héctor Plada y Célika Risso de Raña sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Alejo Fernández Chaves. — Andrés Fernández Arosteguy, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16036 Set 2-v.set.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 786. — "Equipos de transporte y carga". — (Suministro financiado con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso).

(Primer llamado: 24|10'69), hora 15.30.

Precio del pliego: $ 90.00.

Licitación pública N.o 810. — "Mamparas interiores" para el Edificio del Cordón.

(Primer llamado: 2|10'69), hora 15.30.

Precio del pliego y planos: $ 670.00.

Licitación pública N.o 804. — "2.000 toneladas de bauxita".

(Primer llamado: 23|10 69), hora 15.30.

Precio del pliego: $ 50.00.

Licitación pública N.o 805. — "Baldosas grises para vereda"..

(Primer llamado: 3|10'69), hora 15.30.

Precio del pliego: $ 30 00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31821 Set.3-v.set.11.

LICITACION PUBLICA N.o 787
2.o Llamado

Llámase a licitación pública para las "Obras de Edificio para Oficina y Depósito Regulador del Cordón, 2.a etapa, 1.a parte", de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso), al precio de: Pliegos $ 230.00. Planos $ 2.620.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el segundo llamado el día 2 de octubre de 1969, a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31801 Set.2-v.set.10.

Se pone en conocimiento de los interesados que el pliego de condiciones generales de obras que rigió las licitaciones públicas:

N.o 798. Caños de Fibrocemento para la Ruta 5:

N.o 801. Levantamiento de un tramo de tubería de emergencia y construcción de la línea de gravedad Sierra Ballena:

N.o 806. Cortinas venecianas para edificio del Cordón:

N.o 807. Obras de pinturas para edificio del Cordón.

Fue modificado en su artículo 19, cláusura 1.a, estableciendo: "El acto de apertura de la licitación se llevará a cabo cualquiera sea el número de propuestas que se presenten". — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31778 Ag.29-v.set.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.115

Apertura: 16 de setiembre de 1969, hora 14.

Adquisición: 3.000 (tres mil). Cajas de papel carbónico formato oficio color negro de 100 hojas cada caja.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31758 Ag.27-v.set.10.

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.209
Apertura 8|9| 69. — Hora 14

Carrocerías matálicas de 5 chassis para camionetas rurales.

Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 20 de agosto de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31733 Ag.22-v.set.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 49|2
Primer y segundo llamados

Demolición del edificio ubicado en la Avenida General Flores esquina Marcelino Berthelot padrón N.o 11.303.

Apertura de propuestas: primer llamado 8 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

Segundo llamado: 8 de setiembre de 1969, a las 16 horas. (Sujeto a que al primer llamado no concurra el mínimo de tres proponentes).

La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones 1435, segundo piso.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento Técnico, Misiones 1435, piso 1 y medio, en el horario de 13 a 17 horas. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Departamento Técnico.

12) (C.C.) 8|pub. 31753 Ag.27-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 40|69
Adq. de Uniformes
Modificación de fecha de apertura

Se comunica a los interesados, que habiéndose declarado desierto el 1er. llamado, se modifica la fecha de apertura del 2.o llamado que estaba fijado para el 27 de agosto a la hora 16, quedando esta para el día 29 de agosto a la misma hora.

12) (C.C.) 8|pub. 31752 Ag 26-v.set.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 7|69
Primer y segundo llamados

Provisión de fórmulas para uso del Instituto
Se llama a licitación pública para la provisión de fórmulas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (casa central), tercer piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de setiembre de 1969 a la hora 17, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 18. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31832 Set.4-v.set.17.

LICITACION N.o 6|69
Primer y segundo llamados

Llamado a licitación para la provisión de sobres
Se llama a licitación pública, para la provisión de sobres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (casa central) tercer piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 19|9|69, a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección Nacional, fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31831 Set.4-v.set.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Artículo 1.o — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos:
1.o Hasta 500 pares de botas hasta m|pierna, en cuero vaqueta acordonada (tipo cazadora), desde el tobillo hasta su terminación, en suela de goma o similar; 2.o) Hasta 500 capas impermeables, con capuchón.
Art. 2.o — Los pliegos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yi 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 26 del corriente a las 15 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 26 del corriente a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 8|pub. 31824 Set.4-v.set.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la pavimentación con firme de balasto y tratamiento bituminoso de la Avda. Dr. Andrés Ceberio desde Presidente Berreta a Treinta y Tres.
El acto de apertura se realizará en el local de la Junta: Primer llamado y apertura: 10|10|969, hora 15. Segundo llamado y apertura: 10|10|969, hora 16.
Se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones que podrán adquirirse por $ 3.000.00 en esta Junta en horas de oficina.
El acto de apertura del primer llamado se hará con la presencia de tres proponentes como mínimo.
El acto de apertura del segundo llamado se realizará con la presencia mínima de un proponente. — San Carlos, agosto 20 de 1969. — Dr. Isaac Hojman, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Director.
12) $ 1.500 00 10|pub. 16267 Set 4-v set 17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

Licitación Pública N.o 9

Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública, para el suministro e instalación de un equipo de riego por aspersión completo y nuevo, con motobomba, cañerías, aspersores y accesorios, a instalarse en el Campo Experimental de Las Brujas del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, ubicado en el Rincón del Colorado, Departamento de Canelones, para el riego de frutales, viña, hortalizas y papas.
Apertura de las propuestas el día 30 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes de 13 a 19 horas.
Si no concurriere el mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado a la hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 31837 Set.4-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Instalación de Aire Acondicionado en el Servicio de Quemados del Hospital Pasteur, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31823 Set.3-v.set.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución del "Recargo de material de base a realizar en la Ruta N.o 3 del Km. 549.500 al Km. 582.000".
Pliego de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 12 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120. 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 16 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas.
El precio del pliego de condiciones particulares es de $ 10.000.00 (diez mil pesos). — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31723 Ag.22-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de Material de base a realizar en la Ruta número 4 desde Ruta 30 hacia el Sur, de 2K658 a 32K658 (long. 30 Kms.)".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 17 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere e inómera mínimo de pro-
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 19 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones (ocho mil pesos) $ 8.000.00. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31724 Ag.22-v.set.8

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Suministro de gravilla destinada a la obra Tratamiento bituminoso de Ruta 3 Tramo Salto-Bella Unión, entre las progresivas 550 km. y 582 km.".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas.
El precio del pliego de condiciones es de mil ($ 1.000.00) pesos. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31725 Ag.22-v set.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO

Llámase a licitación pblica para el suministro e instalación de equipos generadores de energía eléctrica, 3 de ellos de una potencia aproximada a los 20 KW y 2 de ellos de una potencia aproximada a los 10 KW, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Servicios y Suministros, Río Negro 1378 en horas hábiles y formular las consultas que estimen necesarias.
Llámase propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 26 de setiembre de 1969, en que se procederá a su apertura de las mismas.
12) (C.C.) 8|pub. 31804 Set.2-v.set.11.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
CONCURSO DE PRECIOS N.o 3|69
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a concurso de precios en Segundo Llamado, para la adquisición de un Equipo Refrigerante para cámara frigorífica de 10 mts2. de capacidad, para corriente alterna de 220 V. 50 ciclos.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en horario de Oficina y de lunes a viernes en 25 de Mayo 518.
Apertura: Esta se efectuará el día 12 de setiembre a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 5|pub. 31820 Set.3-v.set.9.

UTE
PLAN TELEFONICO NACIONAL

N.o 6.284|69. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en la ciudad de Mercedes.
Apertura 11 y 18 de setiembre de 1969. Precio del ejemplar, $ 1.500.
N.o 6.258|69. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en la ciudad de Melo.
Apertura 12 y 19 de setiembre, hora 16 y a las 15 (3.o y 4.o llamados respectivamente). Precio del ejemplar, $ 1.000.
(Pliegos de condiciones, memoria y planos).
Nota: Se hace constar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 6.289|69. — 10.000 kgs. grasa mineral. Apertura 23 y 30 de setiembre de 1969. Precio del ejemplar, $ 100.00.
N.o 6.290|69. — Equipos de Onda portadora líneas aéreas (a válvulas o transistorizados) y accesorios.
Apertura 21 y 28 de octubre de 1969. Precio del ejemplar, $ 1.000.
Los primeros llamados se fijan hora 16; los segundos, hora 15.
Por lo tanto si tienen interés en participar en dichas licitaciones, pueden retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Planta baja, previo pago estipulado, los pliegos de condiciones respectivos. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 31714 Ag.21.-v.set.5.

13—Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que RAUL BARONE clausuró el comercio del ramo de Café, Bar y Restaurant sito en Av. Mario Ferreira, entre calles 12 y 13, Parque del Plata.
Acreedores en 25 de Mayo 535, Piso 2, escritorios 8 y 9, Estudio Cr. Artagaveytia y Casanova.
13) $ 1.600.00 20|pub. 13991 Ag.11-v set.9.

Ley 26 setiembre de 1904.
Compromisos de venta del Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores N o 3374:
Julio 7 de 1960: Francisco Chichetti y Concepción Fressola, José Cayetano Manzolillo y María Antonieta Bellomo, a Ugolino Nodari Cavallaro, y Ugo Nodari Lonido.
Diciembre 29 de 1965: Ugo Nodari Lonido y Josefina Cavallaro de Nodari. Ugolino Nodari Cavallaro a Eduardo Dourado Miranda y Jesús Alfredo Niz.
Abril 28 de 1966: Jesús Alfredo Niz a Miguel Colucci Percos.
Diciembre 14 de 1966: Eduardo Dourado Miranda y Elsa González de Dourado, a Ruben Néstor Gurall Larrosa.
Mayo 12 de 1967: Miguel Colucci Percos y María Aurora Mezquita a Hylas Ariel Sanguinet.
Agosto 4 de 1969: Ruben Néstor Gurall Larrosa y Mabel Emilia Ferrari de Gurall, Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta de Sanguinet a Rodolfo Benelli Correa.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
13) $ 4.800.00 20|pub. 15255 Ag.22-v set.22.

Por compromiso de 15 de marzo de 1969 ALFREDO ZITARROSA, cedió a Hugo Cavaliere y Jorge Durán su cuota social en Durán y Cía. Limitada.
Acreedores 21 de Setiembre 2797.
13) $ 500.00 10|pub. 15530 Ag 26-v.set.5.

OFELIA CASTILLO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma OFELIA CASTILLO, con comercio en Charrúa 2001, (Montevideo), para presentar la documentación correspondiente en 25 de Mayo 477, Esc. 61, Montevideo.

13) $ 1.600.00 20|pub. 16210 Set.3-v.set.30.

LABORDE y Cía. S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la asamblea extraordinaria, realizada el 30 de junio de 1969, se ha decidido la disolución y liquidación de la Sociedad Laborde y Cía. S. A., de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias.

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1490, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — ANTONIO CANESSA. — CARLOS A. LABORDE SOSA, Liquidadores.

13) $ 1.500.00 10|pub. 16252 Set.3-v.set.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 4 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

GUILLERMO VESCOVI DARIZCUREN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1436, piso 8 y SERRANA MARGARITA MARTINEZ NAVARRETE, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1436, piso 8.

3.a Sección

WALTER ENRIQUE LAUBER, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Colón 1375 y ELIZABETH RITA CAMPILLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Colón 1375.

4.a Sección

JOSE LUIS SENA, 20 años, soltero, microfonista, oriental, domiciliado San José 820 e IRMA GRACIELA GIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 820.

JUAN CIRSKA, 60 años, divorciado, sastre, yugoeslavo, domiciliado Maldonado 831 y MARIA ALICIA ARES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919.

6.a Sección

HECTOR GONZALEZ ROBATTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1229 y GLORIA GOBONE FABBRI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1229.

GERARDO GARIN, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Carapé 2168 y SATURNINA GUADALUPE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2168

VICTOR H. DIAZ LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1259, Ap. 4 y SHIRLEY MARLEN FERNANDEZ ARTEGOYTIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1259, Ap. 4.

7.a Sección

FREDDY IGLESIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1684, Apto. 2 y MARIA VILARIÑO, 23 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1684, Apto. 2.

BLAS LUIS RUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1961 y VIVIANNE OBREGON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1961.

JUAN ANTONIO ZAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2429 y MANUELA DEL CARMEN DALTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2429.

8.a Sección

MANUEL LEOPOLDO BURGUES, 40 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Asencio 1113, Apto. 3 y JULIA ELVIRA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1113, Apto. 3.

9.a Sección

ALBERTO SALDIVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6727 y MIRIAN BERRUETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6727.

10.a Sección

OSCAR WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 4792 y BLANCA ELIA IRAZOQUI, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Itú 2242.

GREGORIO WALDEMAR ROMERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 2322 y ELSA ACACIA MICHELENA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 2322.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO VAZQUEZ, 38 años, divorciado, técnico en T. V., oriental, domiciliado Chayos 4838 y OLIVA CABEZA, 21 años, soltera, comercio, española, domiciliada Isidoro Larraya 4740.

ENRIQUE VAZQUEZ, 25 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Cno. Abrevadero 7923 y ELIDA MARIANA PAPARAMBORDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 7923.

12.a Sección

PEDRO RUISEL RODRIGUEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2472 y ELINA RAQUEL GAIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 2472.

RICARDO AROTXARENA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3521 y JULIA SUSANA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3521.

13.a Sección

NELSON ROBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 4222 y NORMA EMMA AVALO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Turquía 4222.

EDILIO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4194 y HAYDEE ROSA REVUTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Burdeos 2013.

LUIS ENRIQUE FRANCISCO FUGASOT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Grecia 3545, Apto. 2 y ANA MARIA EGOZCUE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3545.

JULIO ISMAEL LOPEZ, 38 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Rusia 2404 y FERMINA INES ZAPATA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Ombú 3849.

14.a Sección

EDUARDO JERVINSON PEREZ, 37 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Regidores 1308 e IVONNE MARTHA KRAMER, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Regidores 1304.

RAUL ARIEL ROMANO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Amado Nervo 3685, Apto. 1 y LIDIA MARY WILLIENGTON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3685, Apto. 1.

WALTER SAUL TORRES, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Capurro 662 y HERMINDA MARCHISSIO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 662, Apto. 1.

15.a Sección

JORGE ROBERTO TELLECHEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 445, Apto. 3 y TERESITA VICTORIA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 445, Apto. 3.

JOSE CARLOS BORDOLLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2367 y CELIA MARTA ODRIOZOLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2367.

OSCAR CARLOS REBAGLIATTI, 64 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Francisco Vidal 759, Apto. 103 y ELSA GLADYS RAMIS, 37 años, divorciada, oriental domiciliada Fco. Vidal 759, Apto. 103.

ALBERTO VICTOR ENRIQUE GASTALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1148, Apto. 6 y MARIA SUSANA RIPOLL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1148, Apto. 6.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL BRACCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 3876 y ELSA ELIDA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4862.

JUAN CARLOS GARCIA, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Mendoza 4280 y TERESA CARMEN ITURRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 metros N.o 4669.

ENRIQUE GRUMBLATT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4048 y TAMARA YELOVITZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Posolo 4048.

18.a Sección

AUSBERTO VALENTIN RODRIGUEZ JARA, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado J. B. Blanco 1127, Apto. 301 y MARIA CRISTINA CARAMBULA CAMPBELL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1127, Apto. 301.

JORGE MILTON ROJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2872 y GRACIELLA NELIDA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2872 Apto. 5.

19.a Sección

JUAN CARLOS SAN MARTIN SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2516 y SUSI MARGO AGUILERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2516.

RAUL MARTIN CERISOLA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2895 y EVELIA GALO, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Belgrano 2895.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL VILLALBA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Humbolt 4096 y SUSANA EDITH LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Humbolt 4096.

EMIR SILVA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camambú 4006 y TERESA BAUTISTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4006.

21.a Sección

JULIO RAUL JORGE ZUBIETA, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4183 y DELIA SUSANA BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4183.

ADRIANO ERNESTO REGGIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4466 y ELIZABETH MARTINEZ MATTEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guas 643.

RAMON CIRILO CABRERA, 52 años, viudo, quintero, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 2925 y CAROLINA RODRIGUEZ OSANO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 2925, bis.

22.a Sección

VICENTE ANTONIO BARREIRO, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Larravide 2871 y NIEVES CAAMAÑO, 32 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Larravide 2871.

OSVALDO NELSON CONSERVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4066 y SUSANA TERESA CONSTENLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4066

HUMBERTO SILVIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Varela 3580 y MABEL CASAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Varela 3580.

SERGIO OMAR DALCHIELE, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4135 y ELIZABETH MULLINS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4135.

JUAN ADRIAN BENELLI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ENESTORILDA GORGA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3536.

23.a Sección

JACOBO LUIS POLITI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2576 y

MATILDE ISRAEL BENATAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4174

24.a Sección

HUGO MAZZA, 43 años, divorciado, profesor oriental, domiciliado Rivera 3181 Bis y ADRIANA DE LUCA, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 Apto. 701.
ANTONIO MANUEL BEMHAJA, 23 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado 14 de Julio 1440 y MYRIAM CARMEN TORTEROLO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3619.
ENRIQUE CARLOS PEARCE, 59 años, viudo, jubilado, argentino (C. L.), domiciliado Libres 1506 y CATALINA CARMELA GAMARRA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada C. Coe 3903 Bis.
14) $ 80.00 3|pub. v|set 8.

Montevideo, 3 de setiembre de 1969

1.a Sección

OSCAR ALBERTO SOLER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1664 y GRAZIELA HELENA BIDERMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1697.

2.a Sección

MILTON ARIEL MACHADO, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 873 y GRAZIELLA ELICHIRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 873.

6.a Sección

CARLOS SCHENK BELANDO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa N.o 2026, Apto. 11 y LYDIA NAHIR RODRIGUEZ CASAL, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Charrúa 2026, Apto. 11.
ABEL EDUARDO REZZANO, 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Chaná N.o 2329, Apto. 2 y SALVADORA SANSIÑENA, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Chaná 2329, Apto. 2.

7.a Sección

RAMON RUBEN FERNANDEZ, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pagola 2338 y ELSA MORALES, 33 años, soltera oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2177, apartamiento 1.
ARTIGAS ABREU, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1832 y BLANCA ROSA PORTILLO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1832.

8.a Sección

EDUARDO NELSON CIMOLIN, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guatemala 1283, apartamiento 2 y MARIA AMELIA RIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1283, apartamiento 2.

9.a Sección

NELSON MARIO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5461 y MIRTA ESTRELLA BATALLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4950

10.a Sección

RAMON NIVEN GONZALEZ, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Potenza 2410 y MARTHA SONIA RECALDE, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Mar del Plata 1724.
FERNANDO OSCAR SEGAL, 34 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado D. Comedia 1616 y PERLA BERNHADT, 33 años, soltera, médica, argentina, domiciliada D. Comedia N.o 1616.

12.a Sección

CARLOS EDGAR BENADUSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2264 y CELMIRA ALVEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2264.
MARIO CESAR FONTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3103, apartamiento 14 y BLANCA ADAIR BARBOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3323.
JULIO CESAR CRESCI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín García 1525, apartamiento 8 y NORA IRIS NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1525, apartamiento 8.

13.a Sección

ERIBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, número 2703 y ESTHER ALICIA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2457.

14.a Sección

CAMILO VALLARINO GARCIA, 43 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Joaquín Suárez 3380, apartamiento 2 y PATRICIA MARIA STEGMANN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Suárez 3380.

16.a Sección

SERGIO ALBERTO BURASTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Boizo Lanza 5323 y MARIA SARA SANGUINETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boizo Lanza 5323.
ANTONIO RIVERO, 24 años, soltero, herrero, español, domiciliado Víctor Manuel 6032 y NORMA CRISTINA ROMANO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Víctor Manuel N.o 6032.
RICARDO MENDIETA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5030 y MARIA LOURDES ETCHEVERRY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5030.
ALBITO SILVA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y MARIA GRACIELA ARAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3424.

17.a Sección

LUIS ANTONIO DASCOLA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Las Primicias 4750 y NELLY dos SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste N.o 4377.
ROBERTO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4234 y MARGARITA VARGAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4234.
LUIS ANTONIO MARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3907, apartamiento 2 y NELBA MABEL ALEMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4889.
NELSON LUIS ZUM, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Querétaro 2268 y SHIRLEY LORELEY IBARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 5142.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO TERZAGHI, 27 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Echevarriarza 3216 y ANA ISABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Echevarriarza 3216.
ROBERTO HARSTEIN, 30 años, divorciado, inst. de calefacciones, oriental, domiciliado M Pagola 3214, apartamento 301 y MARIA BEATRIZ TELLAGORRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pagola 3214, apartamento N.o 301.
JUAN CARLOS COSELLA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. Berro 1329 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1329.
ROMULO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3224 y MARIA DEL PILAR PACHECO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3024.
WALTER EBER PISANO, 27 años, soltero, electrotecnia, oriental, domiciliado San Lorenzo 3234 y MYDIAM NORMA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3234.
FRANCISCO ETCHEVERRY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2808 y MARIA TERESA BILADOMIGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2808
JORGE WALTER ALBERTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3395 y MARIA GRACIELA MAGLIONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1292 bis.

19.a Sección

RUBEN FERREIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000, apartamiento 23 y MARIA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, apartamiento 23.
JOSE PEDRO RODOLFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2049 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2049.
RAMON GALENO NUÑEZ, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cufré 2568 y LEYLA ZULEMA COITINHO, 31 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Cufré 2568.

22.a Sección

RUBEN BERRUETTA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3841 bis y TOMASA BENITEZ, 36 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Avellaneda 3841 bis.
ELBIO NAHIM YARWA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 3804 y GLADYS MEDINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3804.

23.a Sección

WASHINGTON HUGO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3557, apartamento 4 y JEANNETTE MORAGUES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda Italia 3557, apartamento 4.
LUIS CABALLERO CASCO, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Espinosa 1523 y RODELINA PIERLET MORTEO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinosa 1523.
NESTOR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3419, apartamento 2 y SUSANA ANGELA LEPERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacó 1439.
RAUL DEMARCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3416 y GLADYS GENOVEVA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3416.

24.a Sección

RICARDO ISABELINO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1594 y ANA MARIA FELICIA ALCARDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Gómez 1590.
NESTOR GAMBARDELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2681 y LILIAN AREVALO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6308.
JOSE SARTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3576 y GRACIELA IRIS BERARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3215.
JULIO CESAR MARIÑO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duilio 1634 y NUBIA CAMACHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1644
AVELINO VERDE, 74 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado M. Martínez 3627 y AIDA BORDEROLLE, 57 años, viuda, oriental, domiciliada M. Martínez 3627.

Adjunta "B"

MIGUEL ANGEL SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2233 y GLADIS DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2233.
14) $ 80.00 3|pub v.set.5.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO PEREZ, JESUSA. "Prescripción" (Ficha C|285|69), se cita, llama y emplaza a Carlos y Jorge Luis Abella (propietarios de la finca sita en Adolfo Berro N.o 1095); a Angel Marchezoni (propietario de la finca sita en Adolfo Berro 1099); a sus sucesores a cualquier título, y a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se transcribe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
El bien referido es el siguiente: un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 27.165, con una superficie de 317 mts. que se deslinda así: 8 mts. 59 c. de frente al S. O. a la calle Adolfo Berro número 1097 entre las calles Dufort y Alvarez y N. E. lindando con el padrón N.o 56.147 y 19 de Abril; 35 mts. 65 c. al N. O. lindando con el padrón N.o 56.145; 8 mts. 59 c. al

36 mts. 62 c. al S. E. lindando con el padrón N.o 56.146.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial, para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub. 13137 Jul.30-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción", (Ficha C 1.031|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258, 8 metros al Este, lindando con el padrón 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria P. Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás E. Pereira, Actuario.
16) $ 3.000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967), tiene una superficie de 741 m 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.
16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos. BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugenia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651 el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador, III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.
16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ DIAZ, PEDRO ALBERTO. Prescripción treintenaria" (F.a Nº 374-C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Epifanio Díaz, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la manzana Nº 174 de esta ciudad, empadronado con el número 1.940, cuya superficie según planilla es de 268 metros, su frente de 10 metros 9 centímetros da al Norte a la calle Defensa, (e) 19 de Abril y Uruguay. Por el Oeste linda en 26 metros 50 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.941. Por el Este, en igual extensión linda en parte con el padrón Nº 2.287 y en parte con el número 2.726, y por el Sur, en 9 metros 94 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.936, de propiedad del gestionante. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, julio 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4'55 30|pub. 31786 Set.1º-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "QUINTANA, FRANCISCO DIDIER. Prescripción treintenaria". (Libro 6.o Folio 687, N.o 116), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, ubicados en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, zona urbana, a) 1 terreno, empadronado con el número 328 compuesto de metros 6.916, lindando al N. con calle Florida; al S. con padrones 331 y 333, al E. con calle 27 y al O. con calle L. Bettini y b) 1 terreno empadronado con el número 330, compuesto de metros 1.035, que linda: al N. calle Florida; al S. Padrón 328, al E. padrón 329 y al O. Padrón 328; todo según plano del agrimensor Amando Vezzoso del 14 de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales el 9 de diciembre de 1968, con el N.o 3.364.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes aludidos y especialmente a Máximo Quintana y Josefa Vinnet, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Fray Marcos, agosto 21 de 1969. — Esquibel Cami López, Juez de Paz.
16) $ 7.500 30|pub. 16248 Set.3.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal". (L.o 26, folio 143, N.o 152), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 33 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) $ 6.750.00 30|pub. 14360 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.861, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de julio de 1968, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste, Avenida 1.825.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLIVIO FROS PRIETO, (Ficha A 86|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:
Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene área de 505 metros 499.981 milímetros, con 23.672 metros de frente al Suroeste sobre calle Paysandú.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Doralina, Agripino, Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubet o Jubett o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 5.250.00 30|pub. 13968 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Sureste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3955, el 2 de agosto de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 12700 Jl.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA DE CAMPOS TEXEIRA. "Prescripción treintenaria", (L.o 21, F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Sandalia, Serafín, Raimundo,

Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores; a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión deo 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6 000 00 30|pub. 14983 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "ROCCO, ANTONIO. Prescripción" (A. N o 482|969), se hace saber que se ha entablado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 4.904 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, lindando al Norte en 9 metros 50 centímetros con calle Solano García; al Sur, en 9 metros 50 centímetros con Nelson Díaz; al Este, en 40 metros con Jorge Ramón Moreira y al Oeste en 40 metros el solar padrón número 4.903, propiedad del compareciente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 21 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

16) $3.750.00 30|pub. 16276 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN. "Prescripción". (A N.o 177|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 21 Hás., 4.031 metros, lindando: Norte en 244 metros 40 con Alejandro Díaz; Este, 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Panta en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste, con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial, a los mencionados linderos, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta

16) $ 4.500.00 30|pub. 13984 Ag.11-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AURORA ISASMENDI de PIN, ESTER GASTELUMENDI de FERNANDEZ, GERTRUD SLOWAK y ALMA ISASMENDI de SILVA UBIRIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Ya aprendo", Seriación de ejercicios preceptivos motores de pre aprendizaje, de la que se declaran autoras. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 15099 Ag.21-v.set.5.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la revista semanal titulada "Tele-Boom" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 13 de agosto de 1969 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 15093 Ag.21-v.set.5.

MAURICIO CZERNIKIER, solicita la inscripción de la revista titulada "Doña Tele" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 15084 Ag.21-v.set.5.

WALTER EDUARDO FOLADORI CABALLERO y RAMON L. CARDOZO, solicitan la inscripción de la obra titulada "El régimen de Asignaciones Familiares en el Uruguay", de la que se declaran autores. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15283 Ag.22-v.set.8.

ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY y GUSTAVO JANSSEN CASAL, solicitan la inscripción de un plano para ubicar instantaneamente calles, avenidas, bulevares y puntos de interés general, (sistema de escalas), del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15246 Ag.22-v.set.8.

RAUL ARTURO MICHEL, solicita la inscripción de "Nueve juegos de modelos de utensilios de especial artesanía para ser utilizados en parrillas, asadores y similares" de los cuales se declara autor — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15346 Ag.26-v.set.9.

CESAR MONTERO, solicita la inscripción de dibujo que caracteriza a "Electromedicina Röentgen" del cual se declare autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 15609 Ag.27-v.set.10

EMEKA PRODUCCIONES S R L, solicita la inscripción del films denominado "Café Cucharita" del cual se declara autora y editora. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Diretor.

17) $500.00 10|pub. 15576 Ag.27-v.set.10.

MARIO LOPEZ ASAGRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanzas", (contiene sesenta poesías), de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub 15763 Ag.29-v.set.11.

GALLUP URUGUAY S. A. EDITORIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice Gallup de Televisión", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15728 Ag.29-v.set.11.

Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay, solicita la inscripción del folleto titulado "Impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16017 Set.2-v.set.15.

ESTER GASTELUMENDI de FERNANDEZ AURORA ISASMENDI de PIN, GERTRUD SLOWAK y ZORAIDA CARBONELL de SEMELENG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Test 5-6". Forma B, exploración de las áreas fundamentales para el aprendizaje de la lectura y la escritura, de la que se declaran autoras. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 650.00 10|pub 15100 Ag.27-v.st.10.

ELISA BLOCK de BEHAR solicita la inscripción de la obra titulada Narrativa Latinoamericana actual: "Análisis de un lenguaje en crisis" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16209 Set.3.-v.set.16.

UNITED ARTISTS Of. URUGUAY Inc., solicita la inscripción de los títulos para producciones cinematográficas "Don Quijote de la Mancha" (Don Quijote from la Mancha"; "El Hombre de la Mancha" "The man from la Mancha)"; "El Caballero de la Mancha" (The Gentleman from la Mancha), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16386 Set.4-v.set.17.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarada la quiebra de "AYALA HERMANOS" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Nelson Manzione y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

18) $ 2.625 15|pub. 16251 Set.3.-v.set.23.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELMA RENEE, CARLOS JOSE, ADA MARIA, GLADYS ALICIA y TERESA DELMA BARBIZAN. "Rectificación de partida", (Ficha E|506|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, en el sentido de que dónde su padre figura como "Carlos Berbizano" deberá decir: "Carlos Barbizán" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15342 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDELMIRO PEREIRA y NELSA ALBERTA MARTINEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Elsa Martínez, debe decir: Nelsa Alberta Martínez, y de nacimiento de sus hijos menores Carlos Alberto y Miguel Angel Pereira, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Elsa Martínez, debe decir: Nelsa Alberta Martínez, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campañans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31680 Ag.18-v set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS, estableciéndose que donde el mismo figura como hijo legítimo de Juan Armando Gómez Labaca y de MERCEDES PALACIOS, debe decir hijo de "Juan Adolfo Gómez Labaca" "y de Mercedes Palacios". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 16203 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS CARLIS PEREIRO ANDRADE, en el sentido de que en donde la madre del inscripto figura como Manuela, debe decir, María. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $. 1.125.00 15|pub. 14736 Ag.18-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EBRISELDA BURGOS SABANI de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma, donde figura como hija de "Octavio Rodríguez y madre desconocida", debe decir "hija de Octaviano Burgos y Paulina Sabani". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14735 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AIDA FORTUNATA BAZ MUNIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sandra Judy, pués en la misma donde su apellido figura como Vaz Muñiz, debe decir Bas Muniz, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31679 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (L.o 52, F.o 154), ELSA BEATRIZ SUAREZ,

solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Secundino Leites, por figurar en ella la contrayente como "Elsa Beatriz Quirico", e hija de padre desconocido, en lugar de "Elsa Beatriz Suárez Quirico", e hija de José Julián Suárez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 31687 Ag.19-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROGGERO OBAL, ROBERTO. Rectificación de partida". (Ficha F-120|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Roggero Obal, pues donde el apellido paterno aparece como Roggedo, debe decir: Roggero. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 15195 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-319|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA BERRUTTI y ANDRES BORTHEIRY y la de nacimiento de ANDRES RODOLFO BORTHEIRY BERRUTTI, pues en ambas donde figura la contrayente y madre como "Julia" debe decir "Josefina". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 16174 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: MARIA, JORGE, MARIA JULIETA, JOSE ANTONIO y ALEJANDRO AUED GOBAIRA. "Rectificación de partidas". (Ficha E 911|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, así como la de Juan Carlos Aued Gobaira (hoy fallecido), en el sentido de que donde el nombre y apellido de su padre figura como "Félix Aued, o Feles Elías Aurad, o Felix Elías Aued, o Felix Hued, o Felix Elías Agüed, debe decir: "Felix Elías Aued". Que donde el nombre y apellido de la madre de los nombrados figura como "Catalina Rivera, o Nazharh Gobaira, o Ignacia Gobera, o Catalina Gobera, o Nazha Govera, o Gobera, debe decir: "Catalina (Nazha) Gobaira". Que donde el nombre y apellido del abuelo paterno figura como "Elías Aued, o Elías Aurad, o Elias Auad, o Agüed", debe decir: "Félix Elías Aued". Que donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Dairia Aued, o Resoli Ganem, o María Ganeo o Resuli Ganem", debe decir: "María Ganem". Que donde el apellido y nombre del abuelo materno aparece como "Nicolás Rivera, o Canam Gobaira, o Carmelo Gobera, o Simón Gobera, o Govera, o Canan Gobera, debe decir: "Kanan Gobaira". Que donde el nombre y apellido de la abuela materna figura como "Nieme Rivera, o Mañe Gobera o Dolores Gobera o Mene Galeb o Mane Govera", debe decir: "Menah Nazer". Asimismo se solicita que en las partidas de nacimiento de José Antonio, María Julieta y Alejandro, (Actas N.os 577, 149 y 179 respectivamente), se operen las siguientes rectificaciones: En la partida del primero donde su nombre figura como "José", debe decir: "José Antonio"; en la de María Julieta Aued, donde su nombre aparece como: "María", debe decir: "María Julieta" y en la del nombrado en último término, donde figura su nombre como "Alejandro, color blanco", debe decir: "Alejandro Elías", por ser todo ello lo que legalmente corresponde. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 5.250 00 15|pub. 14994 Ag.26-v.st.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: PEPITA KALKSTEIN. "Rectificación de partida", (Ficha E 1.005|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde su nombre figura como el de "Josefina", deberá expresarse "Pepita", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15279 Ag.22-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 64, F.o 622), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ILIANA ZULEMA LUZARDO, donde la madre figura como "Nilda Naoma", debe decir: "Nilda Naomar Ferreira". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31834 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|47|969), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de NIEVES AROCENA y ERMINDA LOPEZ y nacimiento de LUCIA AROCENA LOPEZ, donde dice: "Braulio", debe decir: "Nieves Francisco". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31835 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1|969), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TORIBIO DE LEON DIAZ y ANGELICA CABRERA, donde el contrayente figura como Toribio Díaz debe decir Toribio De León Díaz y donde figura como hijo de Julia Díaz debe decir hijo de Ramón Meolver De León y Julia Díaz. Nacimiento de EDUARDO y ANA JULIA DE LEON CABRERA, donde el padre de los inscriptos figura como Toribio Díaz debe decir Toribio De León Díaz y sus abuelos paternos deben figurar como Meolver De León y Julia Díaz. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4 55 15|pub. 31779 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|289|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EUSTAQUIA PINTADO DE SOSA, donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde la inscripta figura como "Eustaquio" debe decir "Eustaquia". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Tramita auxiliatoria. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4 55 15||pub. 31780 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|53|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANSELMO CARLOS LUIS ARIGONI, donde dice Anselmo Carlos Luis Arigoli debe decir Anselmo Carlos Luis Arigoni. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 15838 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 133|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ARMANDO EGIDIO ESPARZA MARQUEZ donde dice Vázquez debe decir Marquez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 14731 Ag.21-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|225|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y DOMINGA ACOSTA de RODRIGUEZ, donde la inscripta figura como María cuando corresponde que diga Dominga. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31716 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de PRUDENCIA LECUEDER de PERICHON, pués donde en la de matrimonio, la contrayente figura como Erlinda Prudencia, hija de Erlinda Burguetaz, debe decir: Prudencia, hija de Erlinda Bruqueto y en la de defunción, donde dice: Erlinda, debe decir, Prudencia, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14768 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMELA CASPAR DE BRITOS, solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Lázaro Francisco Britos, pués en la misma donde figura como Carmen Albornoz, debe decir Carmela Caspar, hija de Emilio Caspar por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Gloria Pereda de Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14703 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CAMMAROTA RODRIGUEZ, (Ficha D 69 69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Camarotta," debe decir "Cammarota" que es como corresponde. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16070 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALMENJOR MONTEDEOCA (ficha D|347|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar inscripta la gestionante como de "sexo masculino", en lugar de decir de "sexo femenino", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 15599 Set.1º-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ROQUE GIGLIO MOGGIA (Ficha V N.o 141|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figuran sus apellidos paterno y materno respectivamente como "Gilio Molla", debe decir "Giglio Moggia". — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16032 Set.2-v.set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA GASCO, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como "Teresa Arcos", debe decir: "Juana Gasco" y donde dice que es nieta por línea paterna de Ramón Arcos y Benjamina Clara debe decir de Ramón Gasco y Benjamina Clara. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 15532 Ag.27-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos ARASI LUCAS DE OLIVEIRA NAVARRETE de SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha 219|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el siguiente sentido:

En la partida de nacimiento de Arasi Lucas de Oliveira Navarrete de Sosa, donde dice del "sexo masculino", debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo agosto 18 de 1969. — Luis A. Mazzei Sosiain, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 15727 Ag.29-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "VALERIA LEITES DE PEÑA. Rectificación de partida" (F. 340|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, pues donde dice Enilda Martínez: debe decir: Valeria Leites y donde dice el primero de abril, debe decir: el primero de mayo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 23 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31705 Ag.21-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO BIDART, promoviendo gestión a los efectos de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: a) Al margen donde se expresa "Vidart Domingo", debió expresar "Bidart Domingo"; b) en el texto de la partida donde se expresa "Lorenzo Vidart", debió expresar "Lorenzo Bidart" y c) donde se inscribió "Pedro Vidart", correspondía "Pedro Bidart". — Trinidad, agosto 14 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16093 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: LUIS ALBERTO ANZOLABEHE-

RE MOREIRA. "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 65|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Anzolabehere Moreira, en la siguiente forma:

1.o) Donde dice: "N.o 430. Ansolaber, Luis Alberto", debe decir: "N.o 430. Anzolabehere, Luis Alberto";

2.o) Donde dice: "que es hijo legítimo de la asilada Margarita Moreyra, de 18 años, oriental, casada, labores y de su esposo Juan Pedro Ansolaber", debe decir: "que es hijo legítimo de la asilada Margarita Crispina Moreira, de 18 años, oriental, casada, labores y de su esposo Juan Pedro Anzolabehere".

Se hace constar que el gestionante, ha obtenido auxiliatoria de pobreza para realizar este trámite. — Trinidad, junio 23 de 1969. Ramón Couto Varela. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31729 Ag.22-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SOLEDAD LILIAN BOVIO CLAVIJO de ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice: "Soledad Lilián Clavijo", debe decir: "Soledad Lilián, Bovio Clavijo", y donde dice "hija legítima de Soledad Lilián Clavijo", debe decir: "hija legítima de Soledad Lilián, Bovio Clavijo" Auxiliada de pobreza, ley: 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31657 Ag.14-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOMINGUEZ, MIRIAM BEATRIZ. Rectificación de partidas". (A-N.o 432|969), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de dicha persona, (N.o 165, de 1953, de la 1ra. Sección de Flores), en el sentido de determinar que apellido paterno es Domínguez y no Rodríguez y donde se dice hija legítima de Mauricio Mamerto Rodríguez, debe decir: es hija de Mauricio Mamerto Domínguez. — San José, agosto 11 de 1969. — Isabel C. Padret, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 15162 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "masculino, hijo legítimo y nieto", debe decir: "femenino, hija legítima y nieta", respectivamente.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31734 Ag.22-v.set.15.

20—Remates

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas; en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz: por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde, de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. —Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.19

MAURICIO DE SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco del Sur con CABRERA PASSANO ALEJANDRO y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 71, F.o 18), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mauricio De Salterain, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 9.611, que según plano de mensura y división del Agr. José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 1.132, el 31 de diciembre de 1936, tiene una superficie de 73 hectáreas 7.682 metros 32 decímetros, que linda: al Norte, fracción "1 A" del mismo plano; al Este fracciones "1 B" y "12"; al Sur con padrones 1.987, 9.110, 1.988, 9.395 y 1.978 y al Oeste con Camino Departamental;

II) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 9.110, señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Pedro Plada, inscripto con el número 89, el 21 de mayo de 1947 en la Oficina de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 3.539 metros 85 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Cabrera de Chocho; al Este con Ramón Curbelo: al Sur con Marcelino Clavijo y al Oeste con fracción 3 del mismo plano;

III) Otra fracción de campo con mejoras ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.144, que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 47, el 3 de mayo de 1935, se compone de una superficie de una hectárea 4.657 metros 62 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Chocho de Cabrera: al Este con Modesto Chocho; al Sur con Joaquina Chocho de De León y al Noroeste sobre Arroyo San Carlos;

IV) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 2.149, compuesta según plano de una superficie de 1 hectárea 6.848 metros 50 decímetros, que linda: al Norte con Juan Lorenzo; al Sur con Juana Chocho de De León: al Este con Juan Ramón Chocho y al Noroeste con Arroyo San Carlos;

V) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6.242, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Enrique Brum y Pintos, inscripto en Catastro de Maldonado, el 15 de enero de 1925, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas 3.548 metros 2 decímetros, que linda: al Norte Joaquina Chocho de De León, camino por medio; al Sur con Paulino Pérez y Juan Ferreira; al Este con fracción dos y al Oeste con fracción cuatro;

VI) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con los N.os 6.426 y 6.245, que se compone según plano, de una superficie de 22 hectáreas 4.192 metros 8 decímetros, que linda: al Norte con Joaquina Chocho de De León; al Este con sucesión Ramón Moreira; al Sur, Angel Reyes y Paulino Pérez y al Oeste con Juan María Moreira;

VII) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la ciudad de San Carlos, segunda Sección Judicial de Maldonado manzana 36, padrón N.o 434, en mayor área, que según plano del Agr. Brum y Pintos, se compone de una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Este de frente a la calle Leonardo Olivera; al Norte de frente a la calle Pedro Agorrody; al Sur con solar cinco del mismo plano y al Oeste con Luis Antonio Améndola.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad de los bienes descriptos, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.275.00 21|pub. 14729 Ag.18-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2, que en conjunto tienen una superficie de 403 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.450 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 90 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

JULIO IPATA LAGISQUET

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Klingerman Hercel c| GAMARRA DE LA QUINTANA ENRIQUE. "Ejecución de prendá", (B 256|69), se hace saber que el viernes 12 de Setiembre próximo a las 15 horas en la calle Obligado 1270 el martillero Sr. Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor el automóvil marca Lincoln modelo 1950 empadronado en Flores con el N.o 4449, matrícula N.o 2882 con motor N.o 9 E L 48097 Seña 20 o|o comisión e impuestos 10 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1969.

20) $ 1.000.00 10|pub. 15448 Ag.28-v.set.9.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Montano Luis c|. OTTO ZIMMERMANN y Otra. "Ejecución Hipoteca", (Ficha B 76|69), se hace saber al público que el día 25 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Julio Ipata Lagisquet, asitido de la Sra. Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón Actual N.o 565, y antes en mayor área con el N.o 27.598 (Rural), señalado con el N.o 18, manzana N.o 22, en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, del 23 de mayo de 1950, inscripto en Catastro con el N.o 5711, y que consta de

una superficie de 553 mts., con frente al Oeste, de 18 metros, 30 centímetros, sobre la Rambla Gral. Artigas entre Italia y 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma, y abonar en el acto la comisión de costumbre del rematador y que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, medianería, arrimo, vereda, conexión y cargas análogas. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 502), a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 15449 Ag 26-v.set.16.

LUIS EDUARDO PEREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Poggi, Juan Carlos contra MAGGIANI PRAVIA, MARTHA". Cesación de Condiminio. (Ficha C-223|68), se hace saber que el 25 del actual a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 1:203.667.00 del inmueble que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 7357, con frente al Norte a calle Mercedes números 1230'32|32 bis unidad 601, Padrón individual N.o 205.897, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 16 metros 98 centímetros, según plano del agrimensor J. S. Meier de junio de 1958, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental en abril del mismo año, poseyendo un área total de 77 metros 32 decímetros cuadrados, con reglamento de copropiedad autorizada por la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull el 12 de diciembre de 1958. Posee vereda, pavimento, cordón y demás mejoras pagas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio ofrecido y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o del precio ofrecido y los impuestos, ambos en efectivo y en el acto. 2.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos del remate 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo N.o 1.997. Serie C-56, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500 15|pub. 16136 Se.3.-v.set.23.

R. MARIO CASALAS
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA ADELA (Ficha C|199), se hace saber que el día 18 de setiembre a las 14 horas el martillero R. Mario Casalás, procederá a la venta en remate público de los bienes muebles detallados en los referidos autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se encuentran en el Apto. N.o 37 de la calle 18 de Julio 2033 bis, consistentes en: un juego de comedor, un juego de dormitorio, un televisor, una heladera, una radio, una máquina eléctrica de coser, una aspiradora, un calentador de baño, una lavadora, un juego de loza, un juego de cristal, cubiertos, batidora, licuadora, cuadros, alhajas, fantasías, ropas varias, enseres de cocina, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto el 30 o|o de su oferta; b) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos.

20) $ 2.000.00 10|pub. 16101 set.2-v.set.15.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Luis Mattiauda contra MARIO LISTA LENS y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 463|68), se hace saber que el próximo día jueves 25 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores el martillero don Francisco Catta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sin base el siguiente bien:

Un solar de terreno con todas sus mejoras y accesiones, ubicado en el Balneario "Solyma" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 11.202 (once mil doscientos dos), con un área de setecientos cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, (744 metros, 78 decímetros), y con quince metros un centímetro de frente al Suroeste, sobre la calle número once.

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.050 17|pub. 14601 Ag.18.-v.set.11.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (F.a 101, C|968) el día 16 de octubre próximo a las 10 horas, en el local sito en calle 19 de abril esquina Defensa, de esta ciudad, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación herramientas de mano y maquinaria para mecánica, metalúrgica y pintura entre las cuales se encuentran: 2 torcímetros y 1 arenadora con manguera y pico; 1 piedra esmeril con aire comprimido; 2 taladros eléctricos marca Welf; 1 tester completo marca Allen; 1 gato para 1 tonelada y 1|2 Bradburry; 1 cargador de batería de 6 a 24 volts, y 1 juego de 8 calisuárez de Expansión marca Stábil Wille Rapid, Equipo de herramientas para armado de coches Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, agosto 18 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.500 20|pub. 15918 Set.1º-v.set.26.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Susana Aquino Faguaga contra MARIA VEGA Y OTROS. Cesación de condominio". Lo. 34, Fo. 374), se hace saber que el día 12 de setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, por los dos tercios de la tasación que se referirá, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto autorizante, de los siguientes bienes, ubicados en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja:

Padrón 3.632, con una superficie de 15 hectáreas 0328 metros, lindando al Noreste con Camino Departamental, al Sureste con A. Baldovino, al Suroeste con Roberto Secco y al Noroeste con A. Borges y F. Sánchez. — Tasación: $ 12.500.00.

Padrón N.o 9.853, con una superficie de 5 hectáreas 6.660 metros, lindando al Noreste con menores de P. Hernández, al Sureste con María Martínez, al Suroeste con menores de P. Hernández y al Noreste con Armando Baldovino. — Tasación: $ 5.000.00.

Padrón N.o 3.628, fracción de 15 hectáreas 1.197 metros, según títulos y 15 hectáreas 9.897 metros 14 decímetros, según plano, lindando al Noreste con Camino Departamental, al Sureste con Francisco Sánchez y A. Borges, al Sur con Roberto Secco y al Oeste con A. D. E., señalada la fracción con los números 2, 3, y 4 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4|2|58. — Tasación: $ 16.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; B) Que el impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador y pagados en el acto junto con la seña; C) Que los bienes se rematan en las condiciones de ocupación en que se encuentran; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $5.250.00 15|pub. 15166 Ag.21-v.set.12.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ. Herencia Yacente. (Libro 21. Folio 489. N.o 700), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969 a las 14 horas, en calle Paraguay esquina Haedo, se procederá por el martillero público Líber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del bien inmueble Padrón Urbano N.o 43 ubicado en la manzana N.o 44 de la ciudad de Fray Bentos dividido en dos fracciones a saber:

Fracción 1, con una superficie de 219 metros cuadrados, 9.750 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 50 centímetros de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros de fondo con la base de $ 159.370.00, incluída sus mejoras.

Fracción 2, con una superficie de 220 metros cuadrados 926.250 mms. cuadrados, lindando 10 metros 975 mms. de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros a calle Haedo, formando esquina con la base de $ 75.600.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador e impuestos municipales. 3) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 26 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 16379 Set.4.-v.set.24.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER MARIA GONZALEZ FERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha C-Nº 278'968), se hace saber al público que el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas, en el establecimiento del demandado —sito en Arroyo Grande— se procederá a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor, por el martillero Líber A. González, de un toro Hereford y 24 carneros M. O. Corriedale.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate. Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, agosto 18 de 1969. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $ 1.500 10|pub. 16378 Set.4.-v.set.17.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER MARIA GONZALEZ. FERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha C. Nº 279'968), se hace saber al público que el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas, en el establecimiento del demandado —sito en Arroyo Grande— se procederá a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor, por el martillero Líber A. González, de cuarenta ovejas y doscientos noventa y tres borregos-as, cruza corriedale.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate. Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, agosto 18 de 1969. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $ 1.500 10|pub. 16377 Set.4.-v.set.17.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER MARIA GONZALEZ. FERNANDEZ. Medidas preparatorias", (Ficha C. Nº 280|968), se hace saber al público que el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas, en el establecimiento del demandado —sito en Arroyo Grande— se procederá a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor, por el martillero Líber A. González, de diecisés vacas, diez vaquillonas y dieciséis terneros-as, raza Hereford.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate. Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, agosto 18 de 1969. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $ 1.500 10'pub. 16376 Set.4.-v.set.17.

WILSON E. NESSI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "ALMADA de MORENO, AURORA. Cesación de condominio", (Libro 23. Folio 312. Nº 933), se hace saber al público

que el día 30 de setiembre de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Charrúa Nº 2570, el martillero Wilson E. Nessi, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 89.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el Nº 4.634, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 203, compuesta de una superficie de 231 metros 1.017 centímetros, lindando al Norte 10.45, con frente a calle Charrúa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.570, al Este 22.02, al Sur 10.45, y al Oeste 22.21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 28 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.375 15|pub. 16284 Set.4.-v.set.24.

WILSON E. NESSI VENTURINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: 'Carlos Orihuela Tafernaberry contra LAURO RODRIGUEZ. Medidas preparatorias", (L.o 20 F.o 690), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de calle Larrañaga N.o 241; el martillero Wilson E. Nessi Venturini, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor en el estado en que se encuentra, y con la base de pesos 160.000.00 (dos tercios de su tasación), una camioneta marca Borgward, modelo 1951, de 14 H. P., motor N.o 458432 y matriculada en Salto con el N.o 11.171.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, agosto 11 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $1.750.00 10|pub. 15591 Ag.27-v.set.10.

JUAN MAXIMO CANTOU
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BELEN (CARMELO), PEREZ GUILLAMA de BELEN (DOMINGA). "Herencia yacente", (L.o 17, F.o 454), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Juan Máximo Cantou, el día 23 de setiembre entrante, a la hora 14.30, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 23.578.12, del siguiente bien, que se encuentra deshabitado y se entregará en el estado actual de conservación: Padrón número 3.324, ubicado en el Barrio Manuel Artigas de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, calle Instrucciones entre Misiones y Charrúa, con sus edificios y demás mejoras, con una superficie de 385 metros, con frente al Sur de 10 metros sobre la mencionada calle Instrucciones.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal; 2.o) Que quedará obligado a escriturar en el plazo que se le fije por el Juzgado consignando simultáneamente el saldo del precio; 3.o) Que los títulos se, encuentran agregados a estas actuaciones a disposición de los interesados. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 15756 Ag.29-v.set.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVARI DE LARROSA, MARIA ANTONIA y otros. Segundas copias" (C|732|69), se hace saber que por escrito de fecha 30 de julio de 1969, se presentó María Antonia Olivari de Larrosa, Julia Olivari de Caffera, Blanca Aunchayna de Olivari y Leopoldo Raúl Olivari, solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: I) la autorizada en Montevideo el 28 de julio de 1931 por el escribano Julio Bayardo, por la que don Aquiles R. Milans enajenó por compraventa tradición a don Alberto Olivari un terreno con sus mejoras sito en "Las Delicias" parte sur del ejido de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de dicho Departamento, con una superficie de 546 metros cuadrados que linda: 11 metros al Este al Camino Carretero, a la playa; por 49 metros 70 centímetros de fondo en la línea del Norte, y los que resultan en la línea Sur, hasta encontrar la calle de la parte Oeste; linda por el Norte, Eduardo Hidalgo; por el Sur, Emilia Amuchastegui de Herrera y por el Oeste, una calle divisoria de solares, Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 277, folio 163 del libro 163. II) La autorizada el 28 de julio de 1931 por el escribano Julio Bayardo, por la que Emilia Anchústeguy de Herrera con la venia de su esposo Damián Herrera, enajenó por compraventa, tradición a don Alberto Olivari, casado con Antonia Varela, un terreno sito en "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 75 metros cuadrados, con 3 metros de frente al Este, al carretero a Punta del Este, por 25 metros de fondo y linda por el Sur y Oeste con la vendedora y por el Norte con el comprador Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 628 al folio 335 del libro 165.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las copias referidas, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de estilo sin su intervención. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 4.000 10|pub. 16175 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER R. CASA BIANCHI, AMELIA G. CASA BIANCHI y MARIA BIANCHI DE CASA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar Germán Boix, con fecha 2 de febrero de 1956 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 15 de febrero de 1956 con el número 148 al folio 76 vuelto del libro 483, del siguiente bien inmueble: Parcelas señaladas con letras F y G, ubicadas en la 21.a Sección (z. S. y.) que forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 51.267 en el plano de reparcelamiento practicado por el agrimensor Jorge W. Manzanedo en setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 31.769, con fecha 18 de enero de 1956. y cuyo deslinde es el siguiente: parcela F: Sup. metros 2.940 que se deslinda: metros 23.53 al S. O. lindando con parcela E; metros 40 al N. limítrofe con parte de los padrones 127.955 y 51.266; 23 metros 47 centímetros al N. E. lindando con la parcela G y 40 metros al S. E. lindando con los padrones 112.437, 112.436, 112.435, 112.434, que constituye este último la parcela F 1 del mismo plano, propiedad del comprador y al cual se incorpora la parcela deslindada; parcela G: Sup metros 2.234 decímetros 2.65, que se deslindan: metros 23.47 al S. O. lindando con la parcela F; metros 10 al N. O. lindando con el padrón N.o 51.266; metros 23,46 al N. E. lindando con la parcela H; y metros 10 al S. lindando con el padrón N.o 112.433, que constituye este último la parcela G 1, del mismo plano, propiedad del comprador y al cual se incorpora la parcela descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Ricardo Izeta Gare, María Elena Izeta Gare, Delia Izeta Gare, Ana Juana Arizaga de Izeta, Elsa Teresa Izeta Arizaga de Sentena y Benilde Abalde de Galella, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.250 10|pub. 16176 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "Ficha B. N.o 434|969", se hace saber al público en general, que se presentaron los esposos ARMANDO MATHO PUIG y MARIA ISABEL ONETO, por sí y por su hijo menor Daniel José Mathó Oneto, solicitando se les expida segunda copia de la hijuela expedida para el heredero Alberto Oneto Vignale en la partición de los bienes dejados por su padre Miguel Oneto, expedida el 22 de agosto de 1910 por el Actuario Eloy G. Pereira, pero tan solo que sirva en función de título para el bien empadronado con el N.o 3.545 situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Sarandí N.o 249, y Pérez Castellanos N.o 1.357.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000 10|pub. 16202 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "GREGORIO LAZARO PIZZANI OBRIEN". Segundas copias (Ficha F-184|969) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Lázaro Pizzani Obrien solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Lila González Poggi el 12 de noviembre de 1958, por la cual Gregorio Lázaro Pizzani brien compró a Anacleto Ramón Hernández el siguiente bien inmueble: Un solar, edificio y demás mejoras, sito en la Decima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 66.868, que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino de abril de 1947 mide 281 metros 91 dcm. cudrados calle 26 de Setiembre, hoy Juan B. Morelli Nº 3927.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 15856 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, dictada en los autos: "UNIVERSO S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL. Segunda copia" (Ficha E-157|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia del título de propiedad del siguiente inmueble: dos fracciones de campo con todas sus accesiones dominiales, ubicados en la Decima Sección Judicial de Soriano, empadronadas en mayor área con el número 504 (hoy padrón N.o 504) señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y fraccionamiento y trazado por el agrimensor Walter Rey Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1.251 el 21 de noviembre de 1958, con una superficie en conjunto de 1.195 hás.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 2.000 10|pub. 15943 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, Doctor Francisco Amilcar D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Doña MARIA ELVIRA BENITEZ (Ficha Civil N.o 379|69), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por ante el Escribano José H. Amondarain, el 10 de noviembre de 1956, por la cual don Francisco Guillermo Benítez, le cede todos sus derechos hereditarios que le correspondían al fallecimiento de su señora esposa doña Sebastiana Marcela Dobarganes, conocida también como Sebastiana María Dobarganes; inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 141 al folio 98 del libro 499, el 11|II|957.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 20 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliato, Actuaria.

21) $ 1.500.00 10|pub. 15988 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don MANUEL HECTOR PARGAS. (ficha civil N.o 451|969), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 10 de diciembre de 1965, extendió el Esc. Luis A. Escondeur Bayiac, y autorizó el 13 siguiente, por la que Manuel Héctor Pargas, compró siendo casado, a los esposos Américo Justo Calandria y María Delia Aguilar, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 6 de la planta suburbana de la localidad de "Aguas Corrientes", tercera sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 385 actualmente, antes N.o 110, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de noviembre de 1954 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 4295 el 7 de junio de 1965, conteniendo una superficie de 393 metros 77 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 19 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $2.500.00 10|pub. 15575 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que se presentaron los señores GEORGE O'BRIEN VERNAZZA y HUMBERTO CATETANO CAMERAS (ficha V N.o 544|68), solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Oscar Almada el 16 de julio de 1962, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 696 al fo. 873 en dicho año, por la cual los esposos José Fabiano y María Del Carmen González de Fabiano, vendieron la propiedad y posesión del Edificio construído en un solar de terreno ubicado en el Balneario Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.o 119, señalado con el N.o 11 de la manzana 8, en el plano del Agr. Hector Carlomagno, compuesto de una superficie de 719 mts. 79 dms.2 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.136 el 9|6|961.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 24 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.000.00 10|pub. 16035 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "MANUEL SIENRA. Segunda copia de escritura". (Ficha 170|969), se hace saber que ante este Juzgado se a presentado don Manuel Sienra, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Andrés G. Ponce, el 21 de enero de 1918 por la cual doña Leandra Benitez vendió para don Manuel Sienra el siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Río Branco (La Cuchilla), 3.a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 421 con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y linda: al Norte, calle por medio con terreno de Clotilde Pereira; al Sur, también calle por medio con terreno de Manuel Antúnez; al Este, frente a la calle 18 de Julio y al Oeste, de frente a la calle 25 de Agosto.

De acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 6 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $2.250.00 10|pub. 15074 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA, OSCAR BERNARDINO. "Segunda copia de escritura". (Fs. 407|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la persona nombrada, solicitando una segunda copia de la escritura referente al siguiente bien: Dos fracciones de campo unidas, ubicadas en Marmarajá, Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.287, a saber: una deslindada por el Agrimensor don Ricardo Martirena, según plano inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento de este Departamento con el N.o 96, compuesta de un área libre de caminos de 77 hectáreas, 2.200 metros cuadrados, lindando: al Norte y Este con Saturnino Escudero; al Sur, camino carretero a Aiguá y camino vecinal divisorio con Magdalena del Puerto de Nappa y con campo de esta misma señora y al Oeste con Leoncio Mario Astor, la fracción que se deslindara a continuación y Arturo Cuenca y Lamas. La otra fracción se compone de tres hectáreas con los siguientes límites: al Norte, Arturo Cuenca y Lamas; al Este, la fracción anterior y al Sudoeste, camino vecinal divisorio con Leoncio Mario Astor. Este bien lo adquirió don Oscar Bernardino Bonilla, a don Brígido Bonilla, por escritura que en Minas autorizó el Escribano don José Armendariz, el 7 de julio de 1938, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 430, al folio 158, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 11 de julio de 1938.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Varengo, Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 15630 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: FERRARI MENONI, RITA IRENE "Segundas copias". (L.a A F.a 434), se hace saber que ha sido solicitada por Rita Irene Ferrari Menoni, la expedición de 2.a copia del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un terreno con lo edificado y cuántas mejoras contenga, empadronado con el N.o 2257 habiendo estado antes con los números 2256 y 2257 y en anterioridad con el N.o 2648; situado en la manzana catastral 152 municipal B 18 de la 2.a sección judicial de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 659 metros y 30 decímetros cuadrados el que en general se deslinda así: al Norte, por 19 metros de frente sobre la calle Florida hoy Avenida Barbieri; al Sur, por igual extensión con Félix Tettamanti; al Este, por 34 metros y 70 centímetros con Juan Ferrari; y al Oeste por igual extensión, formando esquina de frente también a la calle Juan Zorrilla de San Martín.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 2.000.00 10|pub. 16085 Set.2-v.set.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHRISTOPHERSEN S. R. L.

Contrato privado de 22 de mayo de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el número 368 al Fo. 1.393, del Lo. N o 1 de Contratos. Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA; Objeto: Realizar todos los negocios de agentes y corredores marítimos y todos aquellos que estuvieran relacionados directa o indirectamente con las industrias de navegación marítima, fluvial y aérea tales como proveeduría marítima, adquisición de buques, lanchas y remolcadores y su explotación, efectuar estibajes por cuenta de terceros, arrendamiento de material de estiba de propiedad de la sociedad a terceros y despacho de mercaderías de tránsito. Ocuparse de representaciones y comisiones en general de cualquier índole que éstas sean, así como de toda clase de importaciones y exportaciones; Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente, por períodos sucesivos de un año; Capital: Pesos 500.000.00; Cuotas: Díaz Olascoaga, 10 cuotas; Giovannini Lanziani, 5 cuotas y Fernández Baubeta, 5 cuotas; Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga; Domicilio: Montevideo.
22) $3.500.00 10|pub. 15165 Ag.21-v.set.5.

LAMELA Y SERRA LIMITADA

Por documento privado de 15 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 114, al Fo. 409 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Lamela y Serra Limitada", con las siguientes características: Objeto: Comisiones, corretajes, ventas, distribución, publicidad, representaciones, explotación de marcas o patentes, operaciones con inmuebles, etc.; Plazo: 2 años prorrogables; Socios: ROBERTO LAMELA y JOAQUIN SERRA; Capital: Pesos 200.000.00, aportado por mitades; Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $1.500. 10|pub. 15085 Ag.21-v.set.5.

CARIELLO LIMITADA

Contrato: 23 de junio de 1969. Inscripto el 23 de junio de 1969, con el N.o 157 al folio 573 del libro 1 de contratos.

Objeto: fabricación de calzados y carteras y la compra, venta, importación y exportación calzados, carteras, cueros y similares.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años con prórrogas automáticas por el término máximo de 20 años.

Administración: Miguel Cariello.

Socios: Miguel Cariello e Italia Ouletto.

Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15305 Ag.22-v.set.8.

ALCON LIMITADA

Contrato del 2|7|969, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de julio de 1969, con el N.o 420 al F.o 178 del libro 1 de contratos.

Socios: Carlos Generoso Prieto González y Nelson Omar Macagno Viera.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de producción, elaboración, fabricación, industrialización, distribución y venta de productos alimenticios.

Plazo: 90 años, a partir del 2 de julio de 1969.

Capital: $ 200.000.00 aportado el 70 o|o por el señor Carlos Prieto y el 30 o|o por el señor Nelson Macagno.

Administración: los dos socios conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 15273 Ag.22-v.set.8.

TERTULIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 3 de febrero de 1969, inscripto con el N.o 125 al F.o 490 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Raúl Wáshington Torres Urban y Francisco Muerza Riqué.

Objeto: la explotación del ramo de publicidad en todas sus formas.

Domicilio: Montevideo. — Administrador: señor Raúl Wáshington Torres Urban.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.

Capital: $ 10.000.00, pérdidas y ganancias: partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15229 Ag.22-v.set.8.

FOLATEX LTDA.

Contrato del 27 de junio 1969, inscripto en el Registro Público el 4 de julio de 1969 con el N.o 198 al fo. 730 del libro 2.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y distribución instrumental uso médico quirúrgico, veterinario, apósitos medicinales y artículos para la salud.

Capital Social: $ 100.000.00, aportes: Luis Alberto Mendieta, 90 cuotas de $ 1.000.00; Angel Luis Soba, 10 cuotas de $ 1.000.00, totalmente integrados.

Duración: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Luis Alberto Mendieta.

Asambleas y Balances anuales, cada cuota tiene un voto. Resultados en proporción a capitales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 15502 Ag.26-v.set.9.

HERCULES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 9 de mayo de 1969 e inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 321|F. 1217|L. N.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00, integrado por socios. AURORA NIRISLEY ODERA de ILLA: pesos 66.666.50 y FRANCISCO GUIRADO SANCHEZ: $ 33.333.50.

Objeto: Venta y fabricación de todo tipo de prendas de vestir y trabajo.

Administración: En conjunto.

Vigencia: Noventa años.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15442 Ag.26-v.set.9.

LURNER Y CIA.

Por escritura privada del 18 de noviembre de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 867 al folio 3.309 del libro Nº 1 de Contratos, Berta Clara Steinberg y Sliomas Liurner constituyen la sociedad de Responsabilidad Limitada "LURNER Y COMPAÑIA".

El capital será de $ 200.000 aportado en partes iguales, domicilio: 8 de Octubre 3624, con 10 años de plazo y prórrogas automáticas de 3 años, administración indistintamente por uno de los socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas por partes iguales y el objeto negocios con muebles o inmuebles.
22) $ 2.000 10|pub. 15405 Ag.26.-v.set.9.

INMOBILIARIA DE MAYO S R LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, el día 15 de agosto de 1969, con el N.o 274 al F.o 1.003 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Denominación: Inmobiliaria de Mayo S R Limitada.

Socios: MILTON VALSECCHI y LUIS ALBERTO ROBIRU.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: La administración de propiedades por cuenta propia o de terceros.

Plazo: Dos años, con prórroga automáticas por períodos de un año.

Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros actuando indistintamente.
22) $ 2.500.00 10|pub. 15658 Ag.29-v.set.11.

CALMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15 de julio de 1969.

Integrantes: ELIAS ESTRUGO, SERGIO RUBINO, JULIO CUNETTI.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización de mercaderías.

Plazo: 10 años.

Capital: $ 18.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Elías Estrugo.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: En proporción a los respectivos aportes. Inscripción en el Registro Público y General de Comecio: N.o 445, al fo. 1661, del libo N.o 1 de Contratos, el 7 de agosto de 1969.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15503 Ag.19-v.st.11.

BALALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 21 de abril de 1969, inscripto con el N.o 305 al folio 1.151 del Libro 1. Socios: Aldo Mateo Bacchetti Croatto, Wilson Heber Larrosa y Luis Lira Santini. Objeto: Metalúrgica de precisión. Domicilio: Pedro de Valdivia 5355, Montevideo. Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de dos años. Capital: $ 1.000.000.00 aportados en partes iguales. Administración: A cargo de los tres socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15898 Set.1.o-v.set.12.

ORGANIZACION DE COBRANZAS Y AFINES S. R. L. (ODECA LIMITADA)

Contrato del 15 de julio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 262 al Folio 962 y del Libro N.o 2 de Contratos el 8|8|969. Socios: Heriberto Gómez, Alfredo Mario Lebrato, Eduardo Santini, Tito Gentile y Eugenio De Loso Santos. Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Realización de cobranzas y pagos por cuenta propia o de terceros. Ejercer mandatos, comisiones y representaciones de cualquier naturaleza. Comercialización de mercaderías y arrendamientos de obra y servicios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Duración: cinco años prorrogables. Administración: todos los socios indistintamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 15795 St.1.o-st.12.

PESO LTDA.

Contrato privado del 2 de julio de 1969, inscripto con el número 35 del folio 390 al 395 del tomo 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado Socios: Homero Pérez Acosta y Ricardo Santiago Sobrido Matos. Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales. Objeto: ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil, comercial e industrial. Plazo: dos años con prorrogas automáticas por igual período. Domicilio: Maldonado. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.
22) $ 2.000 10|pub. 16098 Set.2.-v.set.15.

TRIMMA LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de mayo de 1969, por el escribano Alberto Abraham, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social "TRIMMA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Trinidad. Socios: Gustavo Wlademir Baillod Barberini, Horacio Ramón de Crecencio Dos Santos, Héctor René Cabo Benítez y Héctor Concari. Objeto: Tratamiento de maderas. Capital: $ 568.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 10 años. Administración: Héctor René Cabo Benítez y Gustavo Waldemir Baillod Barberini. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el número 43, folio 228 y siguientes del libro Nº 2 de Contratos. — Alberto Abraham. Escribano.
22) $ 2.000 10|pub. 16092 Set.2.-v.set.15.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA

El 25 de junio de 1969, Eduardo Iaccarino y Rafael Vacca constituyeron la sociedad mencionada cuyo contrato se inscribió en el Registro de Comercio el 27 de junio de 1969 con el Nº 172, folio 629 del libro N.o 2 de Contratos. A todos los efectos legales el contrato social se retrotrae al 1º de febrero de 1969, adquiriendo el Activo y Pasivo de SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A. Domicilio: Canstat 3187. Montevideo. Plazo: un año, prorrogable períodos sucesivos de un año cada uno. Objeto: Importación, exportación, venta de frutos. Administración: ambos socios conjuntamente. Razón social: SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA. Capital: $ 200.000 por partes iguales.
22) $ 2.500 10|pub. 16088 Set.2.-v.set.15.

BETA PROPAGANDA SRL

Contrato privado 30 de julio de 1969. Inscripto con el número 271 al folio 994 v. del libro 2. Denominación: BETA PROPAGANDA SRL. Socios Carlos Barriola, Wáshington Martín Vecino José Figueras Muray. Objeto: publicidad, propaganda, promociones. Domicilio: 25 de Mayo Nº 477, p. 1, escritorio 38. Plazo: 20 años prorrogables por períodos de dos años. Capital: $ 120.000.00 aportado por partes iguales. Administrador: los tres socios debiendo firmar los documentos dos cualesquiera de ellos.
22) $ 1.500 10|pub. 16128 Set.2.-v.set.15.

EDITORIAL DIACO LIMITADA

Por contrato de fecha 11|II|69, inscripto con el N.o 86 al Fo. 345 del Lo. 1 de Contratos el 25 de febrero de 1969 en el Registro Público y General de Comercio, ROBERTO COPELMAYER BONDER y DIEGO DIAZ MAYNARD constituyeron la sociedad "Editorial Diaco Limitada", con domicilio en Montevideo; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales, integrado el 50 o|o; Plazo: 4 años con prorroga automática; Objeto: Edición, comercialización y distribución de libros y publicaciones, Socio administrador: Roberto Copelmayer Bonder.
22) $1.500.00 10|pub. 16164 Set.3.-v.set.16.

ELECTRO AZAMBUYA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 1º de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 448 al folio 1.674 del libro N.o 1 y con fecha 11 de agosto de 1969, los señores Ana María Arezo de Ruotolo y Mario Cristóbal constituyeron la sociedad ELECTRO AZAMBUYA SOCIEDAD RES. LTDA. con domicilio en la ciudad de Montevideo. Objeto: fabricación y venta de artículos para el hogar. Capital: $ 500.000.00, aportando la señora Ana María Arezzo $ 400.000 y el señor Mario Cristóbal $ 100.000. Duración: 20 años, prorrogables por 80 años más. Administrador: Mario Cristóbal. Atribuciones del Administrador: responsabiliza a la sociedad por los actos de gestión realizados por él; no obstante para los actos de disposición de los bienes que no provenga de la marcha normal de la sociedad será necesaria la firma de dos de los integrantes de la sociedad. Asambleas: se realizará una cada tres meses. Liquidación de la sociedad: por las causas previstas en el artículo 15 del decreto ley Nº 8.892 de 26 de junio de 1933.
22) $ 3.500 10|pub. 16015 Set.2.-v.set.15.

MICALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 7|11|68, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 855 al Fo. 3.266 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó "Micala Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: JOSE LUIS BAUMGARTNER LAPITZ e ISMAEL DAVID FERNANDEZ JULIAN; Capital: $ 1:000.000 00 aportado en partes iguales por los socios; Objeto: Negociar, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, distribuir materias primas, mercaderías, frutos, productos del país y del extranjero, explotar en general la producción de los productos en el ramo de agricultura, explotar en todos los aspectos y formas la industria hotelera, la explotación publicitaria en todas sus formas; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones en general y lo vinculado a viajes, turismo y sport; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años; Administración: Ismael Fernández.
22) $3.000.00 10|pub. 16162 Set.3-v.set.16.

HIDRAU-FREN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado, inscripto con el N.o 256 Fo. 939, libro N o 2 de Contratos. Ramo: Venta de repuestos automotores y accesorios, importaciones y en general todo acto de comercio; Capital: $ 15.000.00 por partes iguales; Socios: JOSE MARIO DOMINGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA GRECCH y OMAR MILLER VIDAL; Domicilio: Montevideo; Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente; Para trámites administrativos: Uno de los socios; Plazo: Un año, con prórrogas automáticas de un año.
22) $1.500.00 10|pub. 16168 Set.3-v.set.16.

CABLE LIMITADA

Contrato privado del 18 de agosto de 1969. Inscripto Registro Público Comercio Nº 299 folio 1.081 libro 2, el 22 de agosto de 1969; Socios Carlos Chakiyian (Administrador) y Hagop Chakiyian. Capital $ 600.000.00 por partes iguales. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación y comercialización de calzado y lo afín o anexo.
22) $ 1.000 10|pub. 16365 Set.4.-v.set.17.

LARRAVIDE S.R.L.

Contrato privado 1º de agosto de 1969 inscripto con el número 294 al folio 1.063 del libro número 2 de contratos año 1969. Socios: Alberto Israel, Susana Israel de Sasbon y León Sasbon. Objeto: Bazar, ferretería, artículos para el hogar, artículos de almacén. Domicilio: Andes 1181|2. Administración: Alberto Israel. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 1.000.000. Aportados de la siguiente forma: Alberto Israel $ 200.000. Susana Israel de Sasbon $ 400.000| León Sasbon $ 400.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16326 Set.4.-v.set.17.

AZPITARTE - NEGOCIOS RURALES LTDA. ART. 6.o DECRETO LEY N.o 8.992

Contrato: 1º de julio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 388 folio 1.463, libro 1 de Contratos. Socios: Ignacio José, Javier José y Pablo José de Azpitarte Ordeig. Objeto: Remates de semovientes y demás productos agropecuarios (Locales Ferias). Plazo: 5 años prorrogables. Capital: $ 600.000.00 moneda uruguaya. Aportes: Ignacio José de Azpitarte Ordeig: $ 300.000; Javier José y Pablo José de Azpitarte Ordeig: $ 150.000.00 cada uno en efectivo. Administrador: Javier José de Azpitarte Ordeig. Domicilio: calle Minas Nº 1764.
22) $1.500 10|pub. 16066 Set.4-v.set.17.

INTERSERVICE S.R.L.

Contrato del 1º de agosto de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1969 con el N.o 297 al folio 1.073 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: Sergio Añón Rodríguez. Wáshington Ricardo Alfonso Izquierdo. Objeto: Administraciones, asesoramientos y mandatos. Plazo: dos años a partir del 1º de agosto de 1969, prorrogable por períodos anuales. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios. Administración: los dos socios conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 16303 Set.4.-v.set.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 124.639 y 124.640. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Nisin Nelson Camias, (Montevideo), solicita la marca CANING'S, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15323 Ag.22-v.set.8.

ACTA Nº 124.847. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Societé Anonyme Societé ST. RAPHAEL (Francia) solicita registrar marca,



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 16019 Set.2.-v.set.15.

ACTA N.o 124.886. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Héctor Sofía S.R.L. (Montevideo), solicitan la marca:

emporio de las VALVULAS

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16134 Set.3-v.set.16.

ACTAS N.os 751 y 752. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Supermercado Oro Sociedad Anónima (en formación), (Uruguay), solicita marca, "SUPERMERCADO ORO" para clases 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16173 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.961. — Montevideo, 2 setiembre de 1969. — Con esta fecha Bogos Tatlian en representación de Sucesores de Carlos Sanz (Montevideo), solicita marca, "ESQUIMAL" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16350 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.884. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Wacoal, Inc. (Japón), solicita la marca,

Wacoal ワコール

clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16345 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.933. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU), solicita la marca, "PANOLOG" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16344 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.878 y 124.879. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sizta Pazos de Hakas Montevideo), solicita la marca, "PENINSULAR" respectivamente para las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16343 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.941. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Motors Corporation (EE UU.) solicita la marca, "NDH" clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16342 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.885. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "INTRAMIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16334 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.883. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringiverke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca, "Gamma-Venina" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16333 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.882. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por The Coca-Cola Company (EE.UU.), solicita la marca, "LIFT" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16332 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.881. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por G. D. Searle y Co. (EE.UU.), solicita la marca, "DEPEPTHINE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16331 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.880. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.), solicita la marca, "CHOLOVIT" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16330 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.960. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno. de Las Piedras, Canelones, solicita la marca, "PAYRAL" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16305 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.793 y 124.794. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "LA COLOMBIANA" de las clases 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16302 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.788, 124.789 y 124.790. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "PASILIA" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16301 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.782, 124.783 y 124.784. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "CASA DE COLOMBIA" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16299 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.779, 124.780 y 124.781. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "EXCELSO" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16298 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 757. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, servicio "TIANGO" de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16297 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.940. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "QUICO" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16296 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.938. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por el señor Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "CACHILA" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16295 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.937. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "PECHE" de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16294 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.939. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "NECO" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16293 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.935. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "BENARDELLI" de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16292 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.936. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "INDIO" de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16291 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.842. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato por Racauchi SAIC (Argentina), solicita, la marca, "PULPITA" de las clases 1, 2 y 9 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16290 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.845. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato, por Racauchi SAIC (Argentina), solicita la marca, "RACAUCHI" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16289 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.846. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "SECRETA" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16288 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.795 y 124.796. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca, "RAMONCITO" de clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16287 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.791 y 124.792. — Montevideo agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca, "PAQUITA" de clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16286 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 753. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato por C. Rodríguez y M. Domínguez (Uruguay) solicita la marca, "EL CHIVITO DE ORO" de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16285 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.945. — Montevideo, setiembre 1.o 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca,



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16283 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.944. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "COLERETIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16282 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.943. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca,

AUSTERLITZ
MARCA REGISTRADA

para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16281 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.942. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía., Ltda., S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca,

" V É Z E L A Y "
Marca Registrada

para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16280 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.877. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca,



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16373 Set 4-v.set.17.

ACTAS N.os 754 y 755. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rosalía Pasqualini (Montevideo), solicita marca, "ARBITER" clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16372 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.876. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel José Rico García, (Argentina), solicita marca, "INVOLCA" clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16371 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.962. — Montevideo, 2 setiembre de 1969. — Con esta fecha Bogos Tatlian en representación de Sucesores de Carlos Sanz (Montevideo), solicita marca, "ARCO IRIS" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16351 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.803. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha María O. Andrade de Pollero (Montevideo), solicita registrar la marca "ORIS" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15956 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 124.801. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Destilerías Hiram Walker y Sons (Argentina), Sociedad Anónima Socmercial Industrial Financiera (Argentina), solicita la marca "HIRAM WALKER'S PREMIUM", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15848 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 124.800. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Destilerías Hiram Walker y Sons (Argentina), Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita la marca "DOBLE-V", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15847 Set.1.o-v.set.12.

ACTAS Nos. 124.797, 124.798 y 124.799. — Montevideo agosto 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca "PROTERGENTE", respectivamente para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15846 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 124.726. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone (Montveideo), solicita marca:



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 15833 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 744.745. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Teófilo J. Silveira Cardoso de Montveideo, solicita marca servicio:

SIGNO

para clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 15832 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 124.725. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone (Montevideo), solicita marca: "INDUSTRIA MECANICA GALIENZI", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15831 Set.1.o-v.set.12.

ACTAS Nos. 124.722, 124.723 y 124.724. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Mayes Hermanos, Montevideo, solicita marca: "LEONARD STRASS", clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15830 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 124.704. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita la marca: "NANKIN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15828 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 124.703. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita la marca: "HONAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15829 Set.1.o-v.set.12.

ACTAS N.os 124.758, 124.759, 124.760, 124.761 y 124.762. — Montevideo, agosto 21 de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Neosul S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca NEOFILM, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 15542 Set.1o-v.set.12.

ACTAS N.os 124.827 y 124.828. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Con esta fecha: Angela Risso de Laguarda, (Montevideo), solicita la marca ESPACIAL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15767 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 124.773. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca USTINEX, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15673 Ag.29-v.set.11.

ACTAS N.os 124.908, 124.909, 124.910, 124.911, 124.912, 124.913, 124.914, 124.915, 124.916, 124.917, 124.918, 124.919, 124.920, 124.921, 124.922, 124.923 y 124.924. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11 12, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16187 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.907. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16186 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.892. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "TELON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16178 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.893. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "MALEILTIAZOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16179 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 124.932. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ALINCORD", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16341 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 124.895. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "CUAIT" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dicción.
23) $1.000.00 10|pub. 16181 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.896. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía. Ltda., SAIC (Argentina), solicita registrar marca, "INDIVIDUAL" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16182 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.897. — Montevileo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía., Ltda. SAIC (Argentina), solicita registrar marca, "FEUDO VIEJO" para clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16183 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.898. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories) (EUA), solicita registrar marca, "FLOXAPEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16184 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.899. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Parker-Hannifin Corporation (EUA), solicita registrar marca,

AR SELLOS

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16177 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.757. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Exequiel Beaulieu (Montevideo), solicita marca, "STENTOR" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16131 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 124.736. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Carter-Wallace Inc. (EUA) solicita registrar marca "DIOVOGOL", para clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15359 Ag.29-v.st.11.

ACTA N.o 124.661. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Stim-U-Dent Inc., de E. U. de América, solicita la marca STIM—U—DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15302 Ag.29-v.st.11.

ACTA N.o 124.720. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Enrique Tato, por Bodegas y Viñedos López SRL, (Argentina), solicita la marca RINCON FAMOSO, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15672 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 124.719. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Enrique Tato, por Bodegas y Viñedos López SRL, (Argentina), solicita la marca COLONIAL, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15671 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 124.718. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Enrique Tato, por La Cantábrica Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca EL CANADIENSE, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15670 Ag.29-v.set.11.

ACTAS N.os 124.691 y 124.692. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Enrique Tato, por Carlos Mainero y Cía., SAICFI, (Argentina), solicita la marca



de las clases 11 y 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 15674 Ag.29-v.set.11.

ACTAS N.os 124.829 y 124.830. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Con esta fecha, Angela Risso de Laguarda, (Montevideo), solicita la marca ANDASOL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15768 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 124.690. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca MICROFLEX, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15669 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 124.689. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca SENSOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15668 Ag.29-v.set.11.

ACTAS N.os 124.777 y 124.778. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrial Lanera S. A., (PAYLANAY, (Paysandú), solicita registrar marca GALLOWAY, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15641 Ag.29-v.set.11.

ACTAS N.os 124.597, 124.598 y 124.599. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca STRASS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15325 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.655. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorio Yeker, Ltda., (Montevideo), solicita la marca LORD WELKER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15290 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.647. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca DERMOL, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15267 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.646. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca SOLEPAR, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15266 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.555. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. (Uruguay), solicita marca,



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15083 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 733. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Santos Gayo Oller (Montevideo), solicita marca, servicio: "LA CASA DE LOS HONGOS" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15075 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.554. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo) solicita:



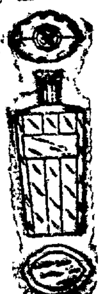
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub. 15080 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.557. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15081 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.556. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 15082 Ag.21-v.set.5.

ACTAS N.os 124.604 y 124.605. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca, "AMOURETTE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15078 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.603. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina SAI y C. (Argentina), solicita marca, "CINERAMA" clase 10. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15079 Ag 2' set.5.

Acta N.o 124.223. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Con esta fecha Francisco Lucas Cabrera Viñalés, Colonia (Uruguay), solicita la marca, "EDITORIAL LA MISION: LA VERDAD PRESENTE" de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15097 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.671. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Smith Kline y French Laboratories (EUA), ha solicitado registrar la marca, "CENDEHILL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15147 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.648. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "LA GALERIA DEL MOCASIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15142 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.672. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por L. Pereyra Siri S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "PILKAPEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15143 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.670. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA) (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "SUDAMFRUIT" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15144 Ag.21-v.set.5.

ACTAS N.os 124.667 y 124.668. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken Suecia), ha solicitado registrar la marca, "SKEFTOOL" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15145 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.669. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA) (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "LA PLATAFRUIT" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15146 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.558. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Manuel Kesselman (Argentina), solicita marca, "BEL-HA'VEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15077 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.553. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca, "FORMICEL CELSIUS" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15076 Ag.21-v.set.5

ACTA N.o 124.630. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Böttger Kommanditgesellschaft Pharmazeutische und Kosmestische präparate, de Berlín, Alemania, solicita la marca

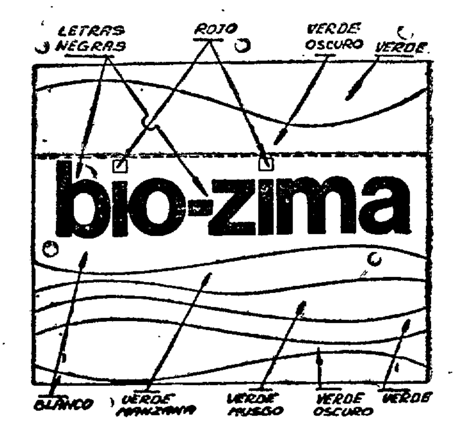


clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 3.000.00 10|pub 14826 Ag.19-v.set.2.

ACTAS N.os 124.743 y 124.744. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca LOURDES, en clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15536 Ag.27-v.set.10.

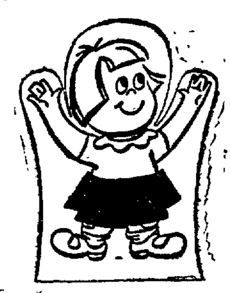
ACTA Nº 733. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Con esta fecha Francisco M. Chain (Montevideo) solicita la marca "HOTEL AMERICA", de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16096 Set.2.-v.set.15.

ACTAS N.os 124.864, 124.865, 124.866 y 124.867. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Brassovora Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca:



respectivamente para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 16061 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.840. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16060 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.841. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16059 Set.2.-v.set.15.

ACTAS N.os 124.831 y 124.832. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. solicita la marca: "AJAX-ENZIMAX", respectivamente para las clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16058 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.836. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: "CUTICALAMINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16057 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.837. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: "SINDOLETAS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16056 Set.2.-v.set.15.

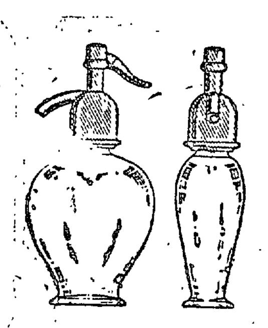
ACTA Nº 124.694. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Societé Guerlain et Compagnie (Francia) ha solicitado registrar la marca "CHAMADE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15353 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.693. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), ha solicitado registrar la marca "PLAN DE BELLEZA 7 DIAS DE POND-S", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15352 Ag.26.-v.set.9.

ACTAS N.os 124.764, 749 y 750. — Montevideo agosto 21 de 1969. — Con esta fecha Publi Tel S R L, de Montevideo, solicita marca TELE BOOM, de clases 15, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 15531 Ag.27-v.set.10.

ACTAS N.os 124.731 y 124.732. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por The British Oxygen Company Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "ENTONOX", para clases 9 y 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15349 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.729. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15348 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.730. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Vital Mántaras Soc. Com. (Montevideo). solicita registrar marca "VITAL", para clase 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15347 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.742. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sanz (Montevideo) solicita la marca "APACHE", de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15330 Ag.26.-v.set.9.

ACTAS N.os 124.626, 124.627, 124.628 — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) ha solicitado registrar la marca LISATEL CON PLANCHADO INCLUIDO, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.300 10|pub. 14867. Ag.26.-v.set.9.

ACTA N.o 124 645. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca TERINA, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15265 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 742. — Montevideo, agosto 18 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Radio Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca EL CLUB DE LOS DESAFINADOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15303 Ag.22-v.set.8.

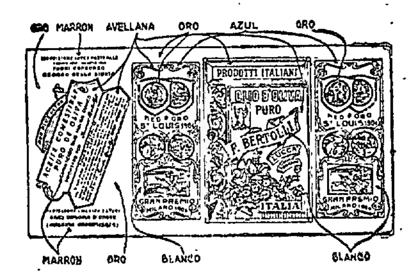
ACTA Nº 124.741. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Isaac Dodel e Hijo de Montevideo, solicita la marca "RIPLEY", de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15510 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.682-743. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina Illa por Orosmán Bonilla Careno (Canelones), solicita marca



para las clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 15507 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.716. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Francesco Bertolli S. p. A. de Italia solicita la marca



clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750 10|pub. 15472 Ag.26.-v.set.9.

ACTAS N.os 124.634 y 124.635. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ulamar Limitada (Montevideo) solicita marca "CORTALUX", clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15468 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.636. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ulamar Limitada (Montevideo) solicita marca "ASPIRALUX", clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15467 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.596. — Montevideo. agosto 13 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo) solicita marca "MISTRAL", clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15466 Ag.26.-v.set.9.

ACTAS N.os 746, 747 y 748. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Efraín Anszulowsky (Montevideo) solicita marca "BAZAR ALBION", clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15465 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 124.695. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Societé Guerlain et Compagnie (Francia) ha solicitado registrar la marca "JEU DE DAMES", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15354 Ag.26.-v.set.9.

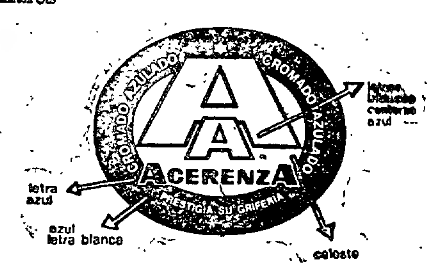
ACTA Nº 124.733. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Carter-Wallace Inc. (EUA) solicita registrar la marca "UNIVOL", para clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15351 Ag.26.-v.set.9.

ACTA N.o 124.755. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Telequipment Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 15610 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 124.706. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 15580 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 124.513. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Laboratorios Telim Sdad., en Comandita por Acciones (República Argentina), solicita la marca TELIM, de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15604 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 124.514. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Laboratorios Telim Sdad., en Comandita, por Acciones, (República Argentina), solicita la marca TELIM D, de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15605 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 124.705. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A., (Montevideo), solicita la marca PETICREM clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15579 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 124.721. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PROLIXIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15578 Ag.27-v.set.10.

ACTAS N.os 124.775 y 124.776. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrial Lanera S. A., (PAYLANA), (Paysandú), solicita registrar marca MICHELET, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15640 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 124.654. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorio Yeker, Ltda., (Montevideo), solicita la marca LADY WELKER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15295 Ag.27-v.st.10.

ACTA N.o 124.685. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca HESANDON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15297 Ag.27-v.st.10.

ACTA N.o 124.715. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Edmundo Héctor Rivas, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 15230 Ag.27-v.st.10.

ACTAS N.os 124.600, 124.601 y 124.602 Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita marca LEONARDO'S, clase 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15298 Ag.22-v.set.8.

ACTA Nº 124.931. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ALINCOR", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16340 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 124.930. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CORINDUAL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16339 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 124.929. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "DALINCOR", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16338 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 124.928. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "INDIO", clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16337 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 124.927. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "PAMPA", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16336 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 124.926. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "CRIOLLO", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16335 Set.4.-v.set.17.

ACTAS N.os 124.785, 124.786 y 124.787. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca. "A LOS COLOMBIANOS" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16300 Set.4-v set.17.

ACTAS N.os 124.765, 124.766 y 124.767. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Con esta fecha. Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca BIO-DIQUE. respectivamente para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15619 Ag.29-v.set.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.435. — Montevideo, marzo 11 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Fulminantes para revólveres de juguete o lo similar', y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15148 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.686. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Norberto Llano Mosteiro (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo envase térmico o lo similar' y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 15151 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.676. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de corticoides hidrosolubles" y de acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta pubblicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 15152 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.685. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Enrique Tato, por Luis Prenat Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva percha múltiple" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 15150 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.455. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Herdenson del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo soporte para envase y para dedo" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15149 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.648. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Alonso Eula y Alberto Codoni Barisonzi, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un precinto de seguridad aplicado a fichas de juego", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14691 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 17.658. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Resyplast S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo refuerzo para suela de calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15293 Ag.22-v.set.8.

ACTA Nº 17.687. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Oscar Dumas Amarante (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para producir láminas de material plástico de superficie rugosa y reflejos brillantes", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15470 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 17.688. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Lincoln Presno y Max Cholcman (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nueva mesa-percha-despojador" y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15469 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 17.568. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Federico Morador Gómez, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Una nueva cocina de embutir y mejoras introducidas" y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 15441 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 17.689. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Heriberto Valdés del Pino (Montevideo), solicita patente para "Nuevo aparato controlador neumático de nivel de líquidos o lo similar", de acuerdo ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 15356 Ag.26.-v.set.9.

ACTA Nº 17.691. — Montevideo. agosto 20 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), ha solicitado patente de invención por quince años para "Procedimiento para la preparación de 1-Hidroxi-2-Piridonas" de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 15355 Ag.26.-v.set.9.

ACTA N.o 17.662. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Ruben Arrolli Telesca por Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo articulado para múltiples posiciones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15613 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 17.698. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Ruben Arrolli Telesca por Asola Uruguay Soc. en Com. p. Acc. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo cepillo dental articulado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15931 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.441. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por William R. Johnson, Jerome S. Osmalov y Richard N.Thomson (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un artículo para fumar que tiene un filtro mejorado y métodos para fabricar el mismo", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15840 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.451. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Drug Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15845 Set.1º-v.set.12.

ACTA N.o 17.446. — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Compuestos tricíclicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15844 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.436. — Montevideo, marzo 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, Standard Brands Incorporated (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento novedoso para preparar productos de levadura", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15843 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.654. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gerson Georges Saúl y Gunter Leopoldo Pick, de Montevideo, solicitan patente de invención para: "Un nuevo bolso de mano", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15827 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.695. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Roux - Ocefa Sacf e I. solicita patente de invención para: "Nuevo material para suturas quirúrgicas y procedimiento de obtención", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15826 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.696. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Marcelino Ron (Montevideo), solicita patente de invención para: "Una válvula de accionamiento para uso en los sistemas de soldadura autógena y principalmente oxi - gas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15825 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.488. — Montevideo, abril 14 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Placas de revestimiento para paredes compuestas de elementos individuales de construcción" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15824 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 17.700. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles por Susana y Lillián Rolfo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuchilla cortadora de bordes de césped inmediatos a caminos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 16188 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 17.702. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enrique Tenenbaum de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva copa conformadora de Porta-Senos" y conforme a la ley N.o 10 089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 16367 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.704. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd. (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivos distribuidores para sustancias líquidas o semilíquidas', de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 16328 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.703. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por

Emilian Bolkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de moléculares fibrosos de material de polímero compuesto de fibras naturales y termoplásticas", de acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10 pub. 16329 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.530. — Montevideo, junio 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Arilureas y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 16368 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.544. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de ésteres de ácidos Indanil-N-Metilcárbamicos" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 16369 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.693. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miguel Beyhaut Narvaez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un nuevo receptáculo para escurrir cubiertos" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10 pub. 16370 Set.4-v.set.17.

ACTA N o 17.701. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lamela Serra Ltda, de Uruguay, solicita patente para: "Nueva pinza para colgar ropa" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10 pub. 16366 Set.4-v.set.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 9 1904. — Prometí vender a María Ester Pérez restaurante "La Palma", Avenida Artigas, padrón 762, Bella Unión.
Acreedores en el mismo comercio. — WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20 pub. 15577 Ag.27-v.set.24

A efectos ley setiembre 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio, Eduardo y Dante Adipe Marrone, los derechos que me corresponden en el Café y Bar establecido en Sayago 1002. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1324, piso 5º — ERUDINA MOLINS de ADIPE.
25) $ 1.600 20 pub. 15504 Ag.26.-v.set.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Pedro Ramos González, el taller de compostura de calzados de la calle Roque Graseras N.o 614.
Acreedores: Esc. Haydee Duhagon, 18 de Julio 1777. — LEONEL AGUIRRE y MARIA ELIDA GUTIERREZ de AGUIRRE.
25) $ 1.600.00 20 pub. 14495 Ag.14.-v.set.12.

Cedí el compromiso de la panadería "Palermo" sita en calle Isla de Flores 1391|93 (Capital), a Gilberto Pereiro y Adolfo Comesaña. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) $1.600.00 20 pub. 15052 Ag.21-v.set.19.

Prometí vender a don Antonio Bibiano Drago, la mitad indivisa del Giro comercial, carpintería y mueblería, calle Wáshington Beltrán 706.
Acreedores en el mismo giro. — Minas, julio 31 de 1969. — ANDRES GILBERTO GUERRA.
25) $ 800.00 20 pub. 15225 Ag.22-v.set.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ferreira Funes Hnos. el café y bar sito en Avenida Agraciada 3799 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: Oficina, San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — RAMON TORRADO FIGUEROA.
25) $ 1.600.00 20 pub. 15804 Set.1.o.-v.set.26.

Prometimos en venta, "Farmacia Grucci" a Mario Brum Viana. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Santa Lucía agosto de 1969. — ROGELIO BRITO ROCHE y ANGELA o ANGELITA STEFANO DE BRITO.
25) $ 800.00 20 pub. 15984 Set.2.-v.set.29.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a José Marcelo Pérez la peluquería de damas de Gabriel A. Pereyra 3101 bis. Acreedores al mismo. — RAMONA DE LEON RODRIGUEZ. — ANTONIO CASTRO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20 pub. 16107 Set.2.-v.set.29.

Cedimos derechos de promesa de compraventa de Farmacia-Besares N.o 3602 a Esther Steinberg e Eidelheit. — Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — Montevideo, julio 1969. — NELLY ELIDA FACELLO de SANCHEZ. — ANGEL DE MARCO.
25) $800.00 20 pub. 14069 Ag.12-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometí vender a WALTER CURBELO PINTOS, el Almacén de Comestibles sito en la calle Isólica 6099, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 8 de 1969. — MARIA FIGUERON de MENENDEZ.
25) $1.600.00 20 pub. 14131 Ag.12-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Emporio del Lechón S.A. mi establecimiento Comercial que en el ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Matadero de Cerdos y Lechones gira en la 7.a sección judicial de Canelones, con frente a la Ruta 8, Camino Maldonado Km. 28.9 con la denominación de "Roby".
Acreedores Escribanía Aneiros, calle Convención N.o 1421. — ROBERTO CARLOS STENGER BERNER.
25) $ 2.400.00 20 pub. 14908 Ag 19-v.set.17.

Prometí vender a Ernesto García González el comercio de almacén de comestibles, frutas, verdura y embotelladas ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 1491. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes expresada. — Montevideo, 1º de agosto de 1969. — INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600 20 pub. 14775 Ag.18.-v.set.16.

De acuerdo ley 26 de setiembre 1904, José Luis Sánchez comunicó que prometió vender Comercio "Café y Bar" y Licencias Alcohólicas, sito esquina calles Atanasio Sierra y Treinta y Tres, ciudad Florida.
Acreedores: Escribanía FERNANDEZ MARIN, calle A. Gallinal 660, Florida.
25) $ 1.600.00 20 pub. 14960 Ag. 20-v.set.18.

Prometí vender a Manuel Bello y José Rico, la Patente Alcohólica del comercio sito en calle 21 de setiembre 2496. Ley 26|9|1904.
Acreedores a Tristán Narvaja 853. — ANTONIO TOURIÑO. — ARTURO BELLO.
25) $ 800.00 20 pub. 14969 Ag. 20-v.set.18.

Interviene: Marcelino Gómez, Alzaibar 1358. Prometí vender a Ignacio Lauminado Rilo el comercio sito en calle Piedras 214. Ley 26 9 1904.
Acreedores a la Oficina. — Vendedor: MANUEL VERDES BLANCO.
25) $ 800.00 20 pub. 14970 Ag. 20-v.set.18.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometí vender a José Díaz Rodríguez y Manuel Verdes Blanco el comercio sito en calle Burgues 2996. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. — Vendedor: Suc. de JESUS GARCIA DIAZ.
25) $1.600.00 20 pub. 14971 Ag.20-v.set.18.

He clausurado casa de comercio ramo de almacén y provisión giraba en Purificación 3802. Los interesados presentarse en Misiones 1408 9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — LUIS ALBERTO BACKSAY. — TERESITA GARCIA de BACKSAY.
25) $1.600.00 20 pub. 14671 Ag.20-v.set.18.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588 a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20 pub. 12096 Ag.12-v.set.12.

A efectos ley setiembre 1904, hago saber que clausuré actividad comercial negocio almacén ubicado en Locarno 3565, 1.o de agosto 1969, — Acreedores, Colorado 2361. — ROSARIO DI MATTEO.
25) $800.00 20 pub. 13192 Ag.12-v.set.10.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería, ubicado en la avenida 8 de Octubre 3101 a don Elías Tosar Fontanes. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, Apto. 6. — LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ. — MARIA NELIDA CABRERA.
25) $1.600.00 20 pub. 15121 Ag.21-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jacobo Blitz, comunica la clausura efectuada en fecha 31 de marzo de 1969 de la tienda mercería y artículos para hombres "La Victoria", ubicada en Uruguay 847, Salto.
Acreedores en el mismo local. — JACOBO BLITZ.
25) $ 1.600.00 20 pub. 15590 Ag.27-v.set.24.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería ubicado en Guaná 2138|40 al señor Narciso Reimundez Rodríguez, acreedores presentarse en 25 de Mayo 433, piso 2, Apto 4. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ZULEMA BUCHELLI SALSAMENDI.
25) $1.600.00 20 pub. 15122 Ag.21-v.set.19.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Traverso, Carlos Sommaruga y Sergio Pereyra, comercio de bar y pizzería, sito en Maldonado 1898.
Acreedores: San José 925, Esc. 25. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — NEMESIO ARBOR IGLESIAS. — INES FERNANDEZ FERNANDEZ. — JOSE RODRIGUEZ MEDELA ISABEL GARCIA.
25) $ 1.600.00 20 pub. 15281 Ag.22-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ruben Vicente y Jesús y Olivera, el comercio sito en Ramón Massini 2908, ramo de tapicería.
Acreedores: Al mismo — AURELIANO LOPEZ HERRERO
25) $ 800.00 20 pub. 14458 Ag.14-v.set.13.

Interviene José Fernández y Cía. Prometí vender a Francisco Soola y Roberto Romagnoli la Pensión ubicada en Gral. Flores 2165 de esta ciudad. Acreedores Sarandí 520. — LUIS ALBERTO GARCIA SCRIA.
25) $ 800.00 20 pub. 14053 Ag.11.-v.set.9.

Prometí vender mi parte panadería Panificación Americana de Agraciada 514 a mi socio Juventino Coto. Acreedores a Escribanía Barboza. — Rivera, 1.o de julio de 1969. — CELSO COTO.
25) $ 800.00 20 pub. 13965 Ag.11.-v.set.9.

EZRA y JESUA CAION, CLARA FARCHI y SARICA CAION, prometen vender Agencia de Viajes "Turinter", sita en Juncal 1391. — ley: 26|9|1904.
Acreedores: en la misma.
25) $ 800.00 20 pub. 13881 Ag.8-v.set.8.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender al señor Alfredo Santucci el comercio sito en Constituyente 1662 que gira en el ramo de librería, cigarrería y juguetería. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — BRUNO GABRIELI GERMANIS. — SILVIA SUSMEL de GABRIELI.
25) $1.600.00 20pub. 16137 Set.3-v.set.30.

He prometido vender a Renée Riefel la casa de comercio que gira en Santa Lucía 4897. Los interesados presentarse en Misiones 1408 9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — DALMIRO RIAL. — CARMEN PEREZ.
25) $ 1.600.00 20 pub. 14672 Ag.18-v.set.16.

He vendido a doña MARIA E. CRISPPI el negocio que, en el ramo de almacén, gira en Montevideo, calle Carapé Nº 2100. Acreedores presentarse a Escribanía de León, calle Misiones 1475, piso 2.
25) $ 800.00 20 pub. 14651 Ag.18.-v.set.16.

CACHEMIRIA S. C., promete vender fábrica de tejidos de punto, sita en Concepción Arenal 1802. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores: Soriano 875, Esc. 1.
25) $ 800.00 20pub 14513 Ag.15-v.set 15.

Comunico 1 comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Luciano Sives, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bar sito en Gral. Aguilar 1250 de esta ciudad. Acreedores presentarse: Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA TREOSTI de CARBAJAL.
25) $1.600.00 20 pub. 15194 Ag.21-v.set.19.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Angela Dstner y Mirta Carmen Rodríguez Scarpa la despensa de Juncal 1474. Acreedores: Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1336, Apto. 8. — JORGE ANGEL CAPONI MURISICH.
25) $ 800.00 20 pub 14342 Ag.13.-v.set.11.

Prometimos vender a Francisco Lorenzo Roade y Fulgencio Clementino Martínez Lacramendi, estación de servicio de Avenida Brasil N.o 2537. Acreedores: Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — HUGO HILARIO OLASO GOMEZ. — NORA DE LA FUENTE DE OLASO.
25) $ 1.600 20 pub. 14225 Ag.13.-v.set.11.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rafael Grezzi el café y bar sito en José María Guerra 3891 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — JUAN CARLOS DE CATERINA. — HEBER FERREIRA FUNES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15808 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González el café y bar sito en La Paz 1551 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15807 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Rendueles el café y bar sito en la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — MANUEL DONIS NOGUEIRA. — MANUEL BLANCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15806 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Héctor Díaz Merelli, el bar sito en Camino Carrasco 4301 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — FELICIANO Y JOSE FERNANDEZ PADIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15805 Set.1.o-v.set.26.

Interviene José Fernández y Cía., he vendido a Humberto Manuel Ucha Lodeiro, el Hotel ubicado en Río Negro 1293, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — CELSO LAMAS COBELO.
25) $ 800.00 20|pub. 15321 Ag.22-v.set.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Hugo Aspirot Colina el almacén de comestibles, sito en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — ERNESTINA CAMALERI DE GUASSARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15803 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos almacén sito Estomba 3623 a María Alba López. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — SATURNINO TECHERA. — PEREGRINA DOMINGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15788 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos café y bar a Manuel Mosteiro, calle Propios 2280 (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — ELISARDO FERNANDEZ. — RAMIRO DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 15798 Set.1.o-v.set.26.

Intreviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de General Flores 4149 a José Gómez y Eduardo Crespo (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL.
25) $800.00 20|pub. 15797 Set.1.o-v.set.26.

LUIS OSCAR LARROSA vendió su parte en el Taller Mecánico "Larrosa y Cabal" a su socio José Luis Cabal. Acreedores: San Martín 2286.
25) $ 800.00 20|pub. 15953 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar de Garibaldi 2068 a Carlos Tomás y Ricardo Ureta. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MARIA LUISA ALONSO DE URETA. — MARIA MERCEDES URETA.
25) $ 800.00 20|pub. 15793 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de Piedras 449 a Delmiro Prado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — VICENTE GIL. — ELENA LORENZO. — JAIME CALO. — DOLORES SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15796 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar calle Londres 3599, a Erundino Cabral. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MANUEL GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ. — ANDRES DA SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15794 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos nuestra parte de la carnicería sita en Rivera 3145 a Gómez Hermanos. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — JOSE PRADO. — RAMONA GOMEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15792 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar a Alberto y Walter Soler, calle Canelones 1249. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — RAMIRO ALVAREZ. — SARA AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 15789 Set.1.o-v.set.26.

Con fecha 13|VIII|969, tomó posesión señor Ceferino Iglesias, del Café, Bar de Ricaurte 849.
Acreedores: ley 26|IX|904. — 25 de Mayo 707 piso 3, Esc. 6. — RAMON R. NAYA. — OLEGARIO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15261 Ag.22-v.set.22.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber la venta de la panadería "Nueva Epoca", de la calle Hocquart 1920, a favor de don Francisco Alberto Varela,
Acreedores: presentarse en dicho comercio — JOSE ABELENDA MOURELLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15324 Ag.22-v.set.22.

Prometí vender peluquería de señoras sita en Juan M. Blanes 1240 al señor César Pereira. — Montevideo, 2 de setiembre. 26|9|1904. — HEBER VIGNOLO.
25) $800.00 20|pub. 16380 Set.4-v.oct.1.o.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Julio Muras Gosende y Gonzálo Alegre Turnes la parte cuota indivisa del comercio ubicado en calle avenida 8 de octubre 3627. Ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16352 Set.4-v.oct.1.o

A efectos ley setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Palermo Pisapia y Eduardo Montero Tiscornia, el negocio de nuestra propiedad; almacén de comestibles ubicado en la calle Vidal y Fuentes Nº 3086. Acreedores presentarse en el mismo. — FERNANDO FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16103 Set.2.-v.set.29.

Con intervención del escribano José N. Piccardo y a los efectos de la ley 24 setiembre 1904, prometimos vender a Andrés Aloia y Ubaldo Romano, el comercio de bar y pizzería avenida de las Instrucciones 4153. Acreedores avenida 8 de Octubre 4178. — JOSE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO y Sras.
25) $1.600.00 20|pub. 16171 Set.3-v.set.30.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro "FLAMINGO S. A.", solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Jaguar modelo Mark VII, Motor N.o N-1051 7. Matrícula N.o 282.284, empadronado en Montevideo, N.o 155.105, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro. — Obdulio M. Federico Escribano (Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 15299 Ag.22-v.st.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO.

(Decreto N.o 79). — Visto el proyecto de Ordenanza remitido por la Intendencia Municipal, declarando solidariamente responsables del pago de la Tasa Bromatológica a los expendedores al por menor de las bebidas gravadas.

Atento a que los propósitos que se persiguen están dirigidos en forma primordial a exigir el fiel cumplimiento de las disposiciones de contralor sanitario e higiénico de las bebidas que se expenden en el Departamento en defensa de la salud de la población, todo lo cual es compartida por esta Corporación, así como otros fundamentos que en dicho mensaje se mencionan.

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1o. Decláranse aplicables a los expendedores al por menor de las bebidas sometidas a contralor bromatológico Municipal, todas las disposiciones Departamentales que regulan la materia, en cuanto correspondiere de acuerdo a los considerandos expuestos.

Art. 2o. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Recursos Departamentales, publicada en el "Diario Oficial" del 1 de febrero de 1968, declárase solidariamente responsables del pago de la Tasa Bromatológica a los propietarios de los comercios que expenden las bebidas sometidas al contralor bromatológico Municipal.

Art. 3o. A sus efectos, remítase al Ejecutivo Departamental.

Se hace constar que esta resolución ha sido aprobada con el voto de dieciséis (16) señores Ediles y ratificada en votación nominal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Guillermo F. Hodges, 1er. Vicepresidente. — Ricardo A. Milessi, Director de Secretaría.

Intendencia Municipal de Río Negro.

(Decreto N.o 3.228)

Fray Bentos, agosto 6 de 1969.

Cúmplase, publíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y tome conocimiento la Oficina respectiva a los efectos pertinentes. — Ing. Agr. Emilio W. Falcone, Intendente Municipal. — Jorge G. Locatelli, Secretario.
27) $975.00 3|pub. 16206 Set.3-v.set.5.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor ANALIO GONZALEZ RODRIGUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Studebaker modelo 1955, padrón 1.2016, matrícula de Artigas, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideran con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan a este Registro a formular su oposición. — Hermindo Machado, Jefe del Registro.
27) $ 1.000 10|pub. 15638 Ag.29.-v.set.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso de ideas, ejecución y distribución entre las Agencias de Publicidad establecidas en el país, a efectos de seleccionar la o las Agencias con las cuales se llevará a cabo una campaña publicitaria en la Argentina y Brasil tendiente a atraer turistas en la próxima temporada veraniega de acuerdo a las bases que los interesados pueden retirar en el Departamento de Secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, sexto piso, en horas hábiles.

Los trabajos propuestos, se recibirán hasta la hora 15 del día 15 de setiembre de 1969, en la oficina indicada.
27) (C.C.) 8|pub. 31755 Ag.27-v.set 8.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADO A CONCURSOS
Llámase a Concursos Abiertos de "Méritos y Pruebas de Oposición"

Para llenar los siguientes cargos:

3 (tres) con "Estado Militar" de Alféreces (Sanidad Militar-Nurses) para el Departamento de Enfermería del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (artículo 44, ley N.o 13.737 y Reglamentación, decreto P. E. N.o 261|969) siendo condición fundamental para la inscripción poseer título habilitante otorgado por la Escuela de Nurses "Dcctor Carlos Nery" o Nurse diplomada en la "Escuela Universitaria de Enfermería".

De "Méritos" o "Méritos y Oposición"

1 (uno) de Jefe del Servicio de Odontología.
1 (uno) de Jefe del Servicio de Farmacia.
1 (uno) de Jefe del Servicio de Pediatría.

Por informes e inscripciones en el Departamento I — Personal y Organización del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (8 de Octubre 3050) en días hábiles de 10 y 30 a 12 y 30 horas.

Cierre de inscripciones el día 30 de setiembre a las 12 y 30 horas. — La Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 31805 Set.3.-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc. de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ. "Posesión notoria" (Ficha C 940, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel

Muiño Rodríguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.750.00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO. "Escrituración judicial". (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.018, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aida Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

27) $ 6.000.00 30|pub. 13044 Jl.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A." (en formación). Liquidación judicial". (Ficha C 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crexell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Argomaniz Balbi contra SUCESION BENIGNO ARGOMANIZ o BENIGNO ARGOMANIZ GARCIA. Investigación de Paternidad" (Libro 46, Folio 315) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante a fin de que comparezcan en autos para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 30|pub. 15437 Ag.26.-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: "JOSE ROMERO Y MARIA RODRIGUEZ ROMERO c| Sucesores de María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier", oblación y consignación. L.o 6. F.o 10. número 683 se emplaza a los sucesores de doña María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier a que se presenten ante los estrados, dicho emplazamiento se verificará por el plazo de noventa días. — Marta Maresca. Actuaria.

27) $ 2.250.00 30|pub. 15720 Ag.29-v.ot.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial". (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se han presentado Delia Gutiérrez Mazzeo William Gutiérrez Mazzeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Melo. Actuaria.

27) $ 6.000 30|pub. 12847 Jl.30.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C-649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31590 Ag.11-v.set.23

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Martinelli, Felipe y Rivero, María Teresa contra SORIA, SENIN. Pérdida Patria Potestad (C-534)", se cita, llama y emplaza a don Senin Soria, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley N.o 13.209 30|pub. 31493 Jl.30.-v.set.11

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Poggi, Francisco Javier y Suárez, Armonía contra VELAZQUEZ, ADEMAR". Pérdida Patria Potestad. (C-680), se cita, llama y emplaza a don Ademar Velázquez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 10|pub. 31833 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don STALIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JAITKIN LUISA contra BAEZ STALIN "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B número 2.341), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969 — Hugo F. Bard, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13745 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Silva Elios Néstor contra ROSA BEZJIAN. Cesación de condominio". (Ficha C N.o 467), se cita, llama y emplaza a Rosa Bezjián, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13573 Ag.5-v.set.17.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8. Folio 321. Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer, será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expiden los notificados por edictos.

Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le correspondían en el solar situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.432 señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.

Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera". (33|106), se cita, llama y emplaza a Dionisio Spiridon Lapkaditis a fin de que comparezca en autos de conformidad con el artículo 278, inciso 2 o de la ley N.o 13.318, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito pertinente y seguirán los procedimientos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteuro, Actuario.

27) $2.000.00 20|pub. 16184 Set.3-v.set.30.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ". Cesación de condominio. (F. C. número 356|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 3.000 30|pub. 14727 Ag.18.-v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. C. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 3.000 30|pub. 14726 Ag.18.-v.set.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DAMASO ARELLANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hermano natural de Eduardo Arellano. (Ficha C. N.o 140) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil promovida en autos, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el Defensor de Oficio que se les nombrará (artículos 307, 308, C. P. C.). — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario I. Espinosa, Actuario.

27) $ 3.000 30|pub. 13118 Jl.30.-v.set.11.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcelino Bittencourt contra JUAN CARLOS LEYES ESPERANZA y otro. Infracción aduanera". (Ficha F|8|69), se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a los herederos de Juan Carlos Leyes Esperanza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la causa. — Rivera, 30 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31'1'58 30'pub. 31787 Ste.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra RAMON CLAVERA MACHADO y otros. Denuncian la incautación de un camión marca "Bedford". Infracción aduanera. (Libro 47, F.o 607), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Miguel Portugal para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de mayo de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) R. 31|1'58 10'pub. 31789 Set.1º-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Humberto Guaglianone y otros contra MILTON FRANCO. Infracción aduanera". (Ficha F|18|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Franco para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de mayo de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) R. 31'1'58 10|pub. 31790 Set.1º-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Miguel Liberman y otros contra AMERICO RAUL MUSSINI GIRIBON. Infracción aduanera" (Libro 48, Folio 8), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Américo Raúl Mussini Giribon, para que comparezca en estos autos a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de mayo de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) R. 31'1'58 10|pub. 31791 Set.1º-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco, Alfonso Moreira y Julio López contra ALBERTO SUAREZ. Infracción aduanera". (Ficha F|138|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Suárez, para que comparezca en juicio por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31'1|58 30|pub 31792 Set.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (Libro 48, Folio 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manfred Joachin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31793 Set.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Martín M. Ramos Berro y José Rodríguez Amestoy contra ARNOLDO CUÑA MARTINS. Infracción aduanera" (Libro 1, Folio 66), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Cuña Martins para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, mayo 12 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) R. 31|1|58 10|pub. 31788 Set.1º-v.set.12.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: "Manuel Martínez contra JULIO CASTRO y otra. Intimación". (Libro 5º Folio 30), se emplaza a los promitentes vendedores por el término de noventa días para que comparezcan a otorgar la escritura del bien referido, bajo apercibimiento, de su escrituración de oficio por medio del escribano César Rubens Lema. El bien referido es el siguiente: "una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Playa Pascual Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 269, siendo la promesa de compraventa número 9.425 y sus promitentes vendedores los cónyuges Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca". — Libertad, mayo 20 de 1969. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
27) $ 3.750 30|pub. 15494 Ag.26.-v.oct.7.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: DARDO JOSE MARIÑELARENA GALIN. Emancipación. (Ficha Nº 418) se hace saber que por resolución de fecha 27 de junio de 1969 se autorizó la emancipación otorgada por don José Martín Mariñelarena Rameau a su hijo legítimo, Dardo José Mariñelarena Galin en escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos el día 30 de junio del corriente año en esta ciudad. — Mercedes, agosto 1º de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 15895 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Raúl Elías Larrea y María Aurora Suárez de Larrea contra IRMA ELSA ARBALLO. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 14 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Irma Elsa Pérez Arballo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 26 de junio de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
27) $ 3.750.00 30|pub. 13541 Ag.5-v.set.17.

CUTE

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (CUTE), para la asamblea general anual ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 12 de setiembre de 1969, a las 20 y 30 horas, en el local social de Cooperativa UTE, sito en la Avenida Agraciada Nº 2336, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 50 inciso b de los estatutos sociales).

2º) Balance, estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67, 1967|68 y 1968|69 y memorias correspondientes y proyecto de soluciones financieras.

3º) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.

Observaciones

a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Luis A. González Parodi, Presidente. — Alejandro Panizzi, Secretario.
27) $ 2.000 5|pub. 15882 Set.1º-v.set.5.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los Socios Activos que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del Nº 11 al 79.922 en Montevideo; del N.o 50.002 al 51.190 en la Filial Soriano; del N.o B, 2 al N.o B, 1.394 en la Filial Maldonado y del N.o C 16 al N.o C 372 en la Filial Rocha) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Directiva; 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Fiscal; 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Electoral; y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la Asamblea Representativa.
La elección se realizará el día 12 de setiembre de 1969, de la hora 8 a las 20 horas, en los siguientes locales:

Del Nº 11 al 19.346 en el local de la calle Colonia 1323;
Del Nº 19.352 al 23.880 en el local de la calle Yaguarón 1392;
Del Nº 23.882 al 36.104 en el local de la calle Colonia 1227;
Del Nº 36.112 al 42.626 en el local de la calle Cuareim 1401;
Del Nº 42.630 al 47.852 en el local de la calle Cuareim 1418;
Del Nº 47.858 al 61.300 en el local de la calle Cuareim 1440;
Del Nº 61.302 al 64.638 en el local de la calle Mercedes 1211;
Del Nº 64.642 al 72.854 en el local de la calle Mercedes 1217;
Del Nº 72.856 al 79.922 (mixta) en el local de la calle Mercedes 1178, en Montevideo; del N.o 50.002 al 51.190 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esquina Rodó (Centro Comercial), ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano; del N.o B 2 al N.o B 1.394 (mixta) en el local de la calle Sarandí esquina Montevideo (Sindicato Médico Departamental de Maldonado) y para los asociados radicados en la localidad de San Carlos, en el local de la calle Treinta y Tres 175 (Liceo Departamental de San Carlos), Departamento de Maldonado; y del N.o C 16 al N.o C 372 (mixta) en el local de la calle General Artigas 254 (Sanatorio del Este), ciudad de Rocha.
Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad Policial. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario.
27) $ 4.000 5|pub 15881 Set.1º-v set.5.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Club ANCAP de acuerdo a los estatutos y a la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de cinco titulares al Consejo Directivo con sus suplentes, para el período 1969-71.
Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos años.
Tienen derecho al voto los socios con por lo menos un año de antigüedad.
El acto eleccionario se realizará en los locales del Organismo el día viernes 12 de setiembre de 9 a 18 horas.

Advertencia

Al concurrir a votar se exhibirá el Carnet Social, el de Funcionario u otro documento público de identidad (C. Electoral). — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Agustín Pareto Presidente. — Rolando Guerrero, Secretario
27) $ 1.250 5|pub. 15814 Set.1º-v.set.5.

MECO S. A.

MECO S. A., invita a quienes tengan en su poder los Certificados Provisorios de integración de $ 10.000 en acciones de la Sociedad, emitidos a nombre de los señores Hernán Trigo, José Hornes, Ruben Gregorio, Juan A. Cardozo, Pedro López, Pedro Gutiérrez, Antonio Laureiro, Carlos Brazeiro, José J. Espino, Juan Mattei, Julio Bardecio, Pedro P. Rodríguez y Arturo R. Féola a presentarse en la calle Francisco Bicudo 3840, exhibiéndolos y denunciando la calidad en que los tienen.
27) $ 1.500 10|pub. 16123 Set.2.-v.set.15.

CLAUSURA

Comunicamos la clausura del Café y Bar "Avenida", sito en Avenida 8 de Octubre 3699. Acreedores: Brandzen 1956 escritorio 601, ley Nº 2.904 de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1969. — TUMEDEI HNOS. (RENZO y SILVANO TUMEDEI). — RAFAEL MENDEZ GARCIA. — ANDRES LAMAS MENDEZ.
27) $ 1.600 20|pub. 16065 Set.2.-v.set.29.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores asociados para elegir los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal por el período 1969-71. La elección se realizará el 4 de setiembre de 1969, de 14 a 18 horas. La inscripción de las listas deberá efectuarse en Secretaría con una anticipación mínima de tres días al de la fecha de la elección debiendo los candidatos contar con una antigüedad como asociado, ininterrumpida, no menor de un año. Sede social: Cuareim 1215. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — La Comisión Directiva.
27) $600.00 3|pub. 16229 Set.3-v.set.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de agosto de 1969, se publicaron en la página 2367—C, dos balances de la firma INPASA, en dicha publicaciones por error, apareció el nombre de la Sociedad como "Impasa".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MANUELA ESCUDER IRIONDO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16521 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA UMPIERRE de VENTURA, (Ficha E. 1.190|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16410 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERRERO LAFUENTE, (Ficha 58|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16470 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORICA o TEODORICA ANASTASIA CERNA CASTILLOS de SILVA, (158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16413 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUSSO de AMESTOY (244|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16522 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUSTINIANO GONZALEZ, (250|69), citándose a los heredoros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16524 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS GOMEZ DIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16436 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE EUSEBIO SAVIO o SAVIO INDARTE, (S 118|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16496 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de AVELINA POSE o POSE VILLAR de AMARELLE, (S 152|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16511 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE ARMAS de PEREZ, (S 108|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16516 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, (Ficha A 420|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16469 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ORLES de ARAUJO o MICAELA ORLES o ORLES CUELLO u ORLES de ANCHETA o MICAELA ORLEZ CUELLO o MICAELA PAREDES, (Ficha A 488|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16468 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIVES MAC EACHEN, (F 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16525 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PEREZ FERREIRO, (F 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16438 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEMUS o LEMOS BEISSO ó BEISO, (F 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16437 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA DIAZ, (A 220|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16439 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONE CALABRIA, (Ficha E 1.105|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16408 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO AUGUSTO o ABELINO VENTURA o VENTURA GABRIEL o GABRIELA, (E 1217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16409 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DACOSTA TECHERA, (Ficha 207|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16471 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TENORE de AVELLEIRA, (357|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16413 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO SAINT MARTIN, (307|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16414 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA BROCCHI de BERTONI, (201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16411 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CABRERA, (375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16412 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLABONA de BONILLA, (67|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16435 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GERENGER o GERENCER, (143|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16518 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NIGRO FERNANDEZ, (241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16523 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ISABEL ESCUTARY o ESCUTARY de RODRIGUEZ, (S 257|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16514 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEIRAS o FIGUEIRA de MAGA, (S 277|969), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16508 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, (S 327|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16505 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA RODO o RODO MARTINEZ de MUIÑO, (S 291|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16506 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o MARIA SOFIA STAJANO o STAJANO CIBILS de SERRATOSA, (S 193|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16507 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIANA CORUJO o CORUJO VALDEZ de BRUZZONE, (S 283|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16494 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INZAURRALDE de CALVO, (S 253|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16510 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAREDO, (Ficha A 529|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16546 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA VIGO de ALVITE, (F 479|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16519 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de OLIMPIA CATALINA RODRIGUEZ BORGES o BORGUES, (F 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16520 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALICIA GONZALEZ de VIMERCATI, (F 485|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16526 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RISSO, (A 295|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16441 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORESTES OTTO u OTTO MUÑECA, (A 293|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16440 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o TOMAS ZENON MOREIRA BERRIEL, (L.o 8, F.o 513, N.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16535 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENEBU MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16406 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEOFILO o TEOFILO FERREIRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16427 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA ISABEL RODRIGUEZ de MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16428 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Besonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16462 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENTA SILVA de ALBERNAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16485 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NOEMIA VALLEJO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16482 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIOGRACIO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 20 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16483 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA ISABEL BARBOZA de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16484 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MANUELA UNCHALO de CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16481 Set.5-v.set.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONIJA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 14.00, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16416 Set.5-v.set.8.

MONKRED S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 14.15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16417 Set.5-v.set.8.

MONTECUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 14.30, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16419 Set.5-v.set.8.

MONTERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 14.45, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16420 Set.5-v.set.8.

MONTESCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 15.00, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16421 Set.5-v.set.8.

MONTILLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 15.15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16422 Set.5-v.set.8.

MONTIM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 15.30, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16423 Set.5-v.set.8.

MONTRON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 15.45, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16424 Set.5-v.set.8.

MONTUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a la hora 16.00, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 700.00 2|pub. 16425 Set.5-v.set.8.

COMPAÑIA RELLSON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre de 1969, a las 10.30 horas, en la calle 18 de Julio 1100, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido al 31 de marzo de 1969; 2.o) Designación de los miembros del Directorio.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 16433 Set.5-v.set.5.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de setiembre de 1969, a la hora 19.30, en el local de la calle Enriqueta Compte y Riqué 1282, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Nome

bramientos de nuevos Directores titulares y suplentes, (artículo 8.o de los estatutos); 3.o) Designación del Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1969; 4.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Empresa, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley, (artículo 13).

3) $ 800.00 2|pub. 16467 Set.5-v.set.8.

REIMEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Reimex S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el jueves 18 de setiembre de 1969, a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1393, Esc. 402, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dejar sin efecto la resolución de la asamblea del 13 de abril de 1967.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Reimex S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 18 de setiembre de 1969, a las 16.30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1393, Esc. 402, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1967 y 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Elección de Síndico.

3) $ 300.00 1|pub. 16517 Set.5-v.set.5.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas ausentes en la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día 23 de agosto de 1969, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" del 5 de agosto de 1969 y en el diario "B P Color" del día 2 del mismo mes, que ésta, por resolución unánime resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de cincuenta millones de pesos.

Hacemos esta publicación a los efectos de la ley N.o 3.545, de 19 de julio de 1909. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 16550 Set.5-v.set.5.

BANCO AMERICANO ISRAELI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de setiembre de 1969, a las 19 horas, en el local social de la calle Rincón 545, 1er. piso, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968; 2.o) Estado de saldos al 30 de junio de 1969; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones, o presentar certificados de depósito bancario, en la sede social, hasta tres días hábiles antes del señalado en la convocatoria, (artículo 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — "Banco Americano Israelí S. A.".

3) $ 300.00 1|pub. 16547 Set.5-v.set.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 25 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en la calle 18 de Julio 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas, que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, (a los efectos instalada en la calle Colonia 1280, piso 2.o), hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 1.500.00 5|pub. 16549 Set.5-v.set.11.

LINN y Cía. S. A.

24 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los Estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1969, a la hora 17.30, en el local de la Sociedad, calle Galicia 957, y calle Río Branco 1676, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, (según el artículo N.o 35 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio julio 1968 — junio 1969; 3.o) Elección del Directorio, cinco titulares y tres suplentes para el período 1969 — 1972; y 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1969 — 1972.

Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario, la asamblea funcionará válidamente, media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo N.o 36 de los estatutos.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, agosto de 1969. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 16443 Set.5-v.set.5.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

Primera convocatoria

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en la calle Corrales 3600, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Contador; 4.o) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos; 5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad, durante el 20 ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para 1969. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 16454 Set.5-v.set.11.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 11, en el local social calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 16497 Set.5-v.set.9.

PEDRO ALEGRESA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de setiembre de 1969 a las 17 y 15 horas en Río Negro 1354, piso 5, escritorio 31 para considerar el siguiente orden del día:

1,o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1969.

2,o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Depósito de acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 16500 Set.5.-v.set.5.

ALEGRESA HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de setiembre de 1969 a las 17 horas, en Río Negro 1354, piso 5, escritorio 31 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1969.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Depósito de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 16499 Set.5.-v.set.5.

CREDITO FINANCIERO S. A.

(CREFISA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay N.o 1246 de la ciudad de Montevideo, el día 22 de setiembre de 1969: 1.a citación hora 16; 2.a citación hora 16 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el estado de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969.

2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 11 (once) de los Estatutos, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días de anticipación en la sede de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 16450 Set.5.-v.set.6.

CREDITO FINANCIERO S. A.

(CREFISA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay N.o 1246 de la ciudad de Montevideo, el día 22 de setiembre de 1969: 1.a citación hora 17 y 30; 2.a citación hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad.

2.o) Designación de liquidadores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 11 (once) de los Estatutos, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días de anticipación en la sede de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 16451 Set.5 v.set.8.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de setiembre a las 15 horas, en el local social de la calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de titulares del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4) Remuneración de Directores y Síndico.

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea.

3) $ 600.00 2|pub. 16432 Set.5-v.set.8.

PILCOMAYO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Pilcomayo S. A." a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de setiembre de 1969, a las 19 y 30 horas en la calle Rincón 467, piso 3, para considerar el siguiente orden del día:

1) Fijación de domicilio de la Sociedad; 2) Deuda con el señor Mario Macchi; 3) Pago del saldo de gastos al 31|8|68; 4) Consideración de los trabajos realizados en el edificio, correspondientes a la pintura de pasillos interiores, hall de entrada y ascensor. Consideración de las cuotas de contribución de los usuarios. Repartido; 5) Consideración del informe respecto a los trabajos de construcción de la casilla de la sala de bombas, tablero eléctrico y vidrio del portal Este. Consideración de las cuotas de contribución de los usuarios. Repartido; 6) Consideración del programa de trabajo para los años 1969 y 1970. Repartido; 7) Consideración de los aportes de los usuarios para la realización del programa referido en el asunto 6.o de esta convocatoria. Repartido; 8) Autorización para entrar en los apartamientos (Terrazas) para llevar a cabo las obras del plan 1969 y 1970; 9) Fijación de la cuota mensual para pagar gastos comunes. Multa en caso de atraso en los pagos mensuales; 10) Consideración y aprobación del reglamento interno de la Sociedad. Repartido; 11) Registro de domicilios; negocios y teléfonos de los usuarios; 12) Designación del Consejo de Administración.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores socios accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 550.00 1|pub. 16515 Set.5-v.set.5.

BANCO AMERICANO ISRAELI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 47, inciso "B" de los estatutos sociales, y de acuerdo a la resolución del Banco Central del Uruguay de fecha 28 de agosto de 1969, se convoca a los accionistas del "Banco Americano Israelí S. A." para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 15 de setiembre de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón N.o 545, primer piso, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad, previo levantamiento de la Intervención del Banco Central del Uruguay; 2.o) Procedimiento y forma de la liquidación, y constitución de los órganos con facultades para liquidar, para la eventualidad del levantamiento de la Intervención; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones, o presentar certificados de depósito bancario, en la sede social, hasta tres días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 24 de los estatutos sociales).

La asamblea se considerará debidamente constituída, en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 4 de setiembre de 1969.

3) $ 500.00 1|pub. 16548 Set.5-v.set.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.152, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISLENO CASTRO RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16531 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.224, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE GALINDOS y SUSAN NATHAN CUNEO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16530 St.5-v.ot.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.56|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PIAY y MARIA ADELA PEÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16474 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SEGUNDO ASTUDILLO y GERDA PAULINA CHRISTIAN, (Ficha C 312|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16442 St.5-v.ot.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ PEREIRA, BLANCA MARGARITA c|BLAS GOMEZ CAMAÑO, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 548|1969), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blanca Margarita Rodríguez Pereira y Blas Gómez Camaño. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16452 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAFAEL DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-242|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16445 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLI y NELIDA CATALINA SARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-290|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16444 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-263|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA CLARA ROUVE y CESAR AUGUSTO DELFINO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 16473 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ RUBIO DIAZ de COSTEMALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-553|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16472 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ROBERTO PILAS BELLO contra FANY JAGER PELUFFO, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-325|969), se hace saber que con fecha 20 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Pilas Bello y Fany Jager Peluffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16532 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA y MARIA AMELIA PARETO, (F. O. Nº 9|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de julio de 1969 .— Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16407 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PAUL MORALES y CANCIANA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16486 Set.5.-v.oct.2.

8—Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio con fecha 28 de mayo de 1969, proponer al Poder Ejecutivo la destitución del señor JORGE JULIO UBAL DURAN, que ocupa el cargo de Peón Categoría "C" Padrón Nº 4.897, por la causal de delito, se le emplaza para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de la presente publicación, en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de notificarse, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le tendrá por notificado, y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 31854 Set.5.-v.set.9.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ampliación de la Sede de la Región Militar Nº 1 e Inspección General del Ejército

EDICTO. — Se acuerdo con la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3.994 del 9 de julio de 1969, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del agrimensor César Gomensoro de fecha julio de 1969, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietaria: María Carolina Sosa Idiartegaray. Padrón N.o 16.633. Area 5.094 metros cuadrados 11.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 1º de setiembre de 1969. — Alberto Galletti, Secretario General.

9) (C. C.) 3|pub. 31857 Set.5.-v.set.9.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.604 — Segundo llamado — Máquinas cortadora de cesped. Apertura: 26 de setiembre de 1969, hora 15.

6.631 — Cortes unidad de vacío. Apertura: 17 de octubre de 1969, hora 16.

6.635 — Construcción techo en Est. Joanicó. Apertura: 31 de octubre de 1969, hora 16.

6.636 — Trapos y estopa. Apertura: 25 de setiembre de 1969, hora 17.

6.637 — Surtidores eléctricos. Apertura: 24 de octubre de 1969, hora 16.

6.638 — Construcción de una pluma. Apertura: 7 de octubre de 1969, hora 16.

6.639 — Adquisición de mangueras de goma y tela. Apertura: 3 de octubre de 1969, hora 16.

6.640 — Detergente orgánico sintético. Apertura: 29 de setiembre de 1969, hora 17.

6.641 — Inhibidor de oxidación. Apertura: 21 de octubre de 1969, hora 17.

6.642 — Zinc, caños, láminas y bandas de plomo. Apertura: 1º de octubre de 1969, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C. C.) 3|pub. 31855 Set.5.-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 28
Tercer llamado

Licitación Nº 28|969. — Adquisición de zapatos.

Apertura: 26 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú Nº 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31844 Set.5.-v.set.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación 528

Objeto: compra de girasol, maíz y sorgo para semilla de procedencia argentina. Primer llamado 16 de setiembre de 1969, hora 16.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Avenida Uruguay 1016 en horas de Oficina (lunes a viernes de 13 a 19 horas). Valor del pliego $ 50.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará un segundo llamado el día 19 de setiembre de 1969 a las 16 horas. — Montevideo, 1º de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) $ 300.00 3|pub. 16533 Set.5.-v.set.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de setiembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

VICENTE CORDOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja N.o 1824, apto. 1 y ELBA CARMEN LOPEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1824.
MIGUEL ANGEL BRANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1763, Apto. 10 y MARIA LUISA DE CAMILLI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1622.

2.a Sección

MAXIMO ANGEL ALE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú número 1205, apto. 9 y EDIVIA LEONOR ESQUITIN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1205, apto. 9.

3.a Sección

LUIS VARELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114 y MARIA del CARMEN PALLAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Cerrito 114.

4.a Sección

LUIS PABLO VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1270 y AMALIA BETANCOR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1270.

5.a Sección

ENRIQUE RAMON BLANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1538 y ANA MARIA POLLETTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1538.

6.a Sección

JOSE ANTERO, 38 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Lavalleja 2062 y MIRIA ESTHER ARZUA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 2062.

7.a Sección

ROBERTO AGUILAR, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2133 y YOLANDA LELIS VILCHE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2133.
LUCIANO MANUEL GESTEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 1923, Apto. 3 y ALBA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1923, Apto. 3.
ARIEL NAJIB LACAVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2643, Apto. 1 y GLADYS LANOSSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe número 1830.
JUAN CARLOS TORCHELO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2436, Apto. 6 y DESAMPARADOS VALERO, 21 años, soltera, maestra, española, domiciliada, Martín C. Martín 2436, Apto. 6.

8.a Sección

CARLOS MODESTO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2128 y MERY SUSANA IRURETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2128.

9.a Sección

JOSE ANTONIO ARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4664 y NORA SUSANA MENECES, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4664.
JUAN CARLOS AYALA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Schiller 4541 y EDELMA MONTES DE OCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4560.
HILARIO ALEJANDRO CEDRANI, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Garzón N.o 1934, apto. 4 e HILDA MABEL BEZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2224.

10.a Sección

HORACIO BALSEIRO, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4896 y MARIA HERMINIA PEDEMONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco N.o 4896.
RAFAEL PONCE DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Puyol 1640 y MARIA CELIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Daimán 5958.

11.a Sección

RAMON VEGA TEJERA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4683 y NYDIA MABEL RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 4683.

12.a Sección

JOSE ROMERO RAMILO, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado G. Ramírez N.o 1698 y ALICIA ZUNINO VIÑAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Gallinal 1783, apto. 1.
MARIO LINARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1567 y BLANCA GLADYS GONZALEZ, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada San Fructuoso 1567.

16.a Sección

CARLOS WALTER LARROSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5052 y MARIA SANGIACOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, italiana, domiciliada Susviela 3381.
JOSE CUÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3682 y ANGELA EMA OLIVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3682.

17.a Sección

EUSEBIO SALINAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4962 y CLYDE CARMEN CERILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8094.

18.a Sección

HECTOR MANUEL DEZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1102 y NORMA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1102.
PABLO LANDAUER GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de la Luz 1130 y MARTA MARIA VARELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. de la Luz 1130.

19.a Sección

LUIS ALBERTO CASTRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1016 y REGINA JARA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 2910, Apto. 15, 4.o piso.
JORGE WALTER AMCHITE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2146 y MABEL YOLANDA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2146.
ISRAEL READ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2710 y ALBA ROSA MENENDEZ, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2710.

20.a Sección

VICENTE CARLOS UGALDE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero N.o 730 y NANCY ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3971.
AZRIELIS ZALKINDAS, 41 años, soltero, peletero, lituano c. l., domiciliado Durazno número 979 y NELLY AMELIA JARONSKY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 23 B.
ROBERTO AMADOR VILLARREAL, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Abrevadero 5991 y MAGDALENA TRUJILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 2209.
JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5336 y ELENA ORTIZ, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 5336.
RICARDO EDISON CARNEBIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4722 y GLORIA ALICIA AGUILERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 306.

21.a Sección

CARLOS ORESTE DA ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas N.o 4566 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4566.
NEY MELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 4124, apto. 1 y MARIA DEL HUERTO NEGRO GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. de Pena 4136.
BOLIVAR CARREÑO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro 1.o número 821 bis y LILIAN GUILFFORD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o número 821.

22.a Sección

IGNACIO BELETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25, N.o 2068, apartamiento 6 y ADELINA CRISTELA BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3901.
LUIS ALBERTO TABAREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado T. Claramunt N.o 4002 y GLADYS MYRIAM ARAUJO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada T. Claramunt 3955.

23.a Sección

ESTEBAN JESUS REYES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2307 y ROSA SALLY GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gdor. Viana N.o 2307.
RAMON VICENTE VIVAS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mariscala 2013, Apto. 3 y MARIA DEL PILAR MUÑOZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariscala 2013, Apto. 3.
ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2783, apto. 1 y CATALINA FENICIA CALLICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2783, Apto. 1.

24.a Sección

JOSE ENRIQUE DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3237 y MIRTA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3237.
OROSMAN CARRASCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mendez Núñez N.o 2770 y RUFINA FERREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mendez Núñez 2770.
14) $80.00 3|pub. v.set.9.

15—Pago de Dividendos

GASPARRI HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1969, a partir del día 15 de setiembre próximo se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968.
El pago se efectuará en el local social de la Avda. Agraciada 2720, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14 y 17 horas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — El Directorio.
15) $ 450.00 3|pub. 16456 St.5-v.st.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LORENZO CABRERA FARIAS. Prescripción Treintanal", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Juan Cabrera, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiento bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1158, y compuesta de una superficie de 35 hás., 3474 mts. 2, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1969. — Ma. S. López Morand, Act. Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16487 St.5-v.ot.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELA ALONSO DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Dalmira, debe decir: Adela — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16527 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Adolfo González Aguilar y Sara Bagnalasta, estableciéndose que en donde figura como nacida el 26 de noviembre de 1916, debe decir: el 24 de noviembre de 1913. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) $1.125.00 5|pub. 16528 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARGEL DIAZ TELLECHEA, en el sentido de que donde la causante figura como de sexo masculino, debe decir de sexo femenino. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 10529 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "DE SOSA JORGE JOSE Y OTROS. Rectificación de Partida, F. 907 año 1968", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Jorge De Sosa y Clotilde Fernández de De Sosa, pues donde figura "Sosa" debe decir: "DE SOSA". 2.o) De nacimiento de sus hijos Jorge y Hever, pues donde figura "Sosa debe decir: 'DE SOSA". Se hace constar que se hallan auviliados de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 31842 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NEFER RIVERO SALMANTON DE ROSANO. Rectificación de su Partida de Nacimiento", s ehace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto d ela misma se expresa del sexo "masculino", debe decir del sexo "femenino", y donde se expresa "hijo", debe decir "hija", por ser los verdaderos.

Se hace constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 31856 St.5-v.st.25.

20—Remates

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santos de Magistris Alicia contra RUBEN SANTA MARIA BLANCO Y OLGA SONIA TULINI VILLANI, Ejecución de Hipoteca, Ficha C.C. 396|68", se hace saber que el día 6 de octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don David Goldberg, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.586, compuesto de una superficie de 899 metros 8 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Itú N.o 2086, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Pitágoras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión del señor rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre, 2 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16512 St.5-v.st.25.

OTTO FERNANDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERNANDO ALVARO RIET CHAGAS". Ejecución de hipoteca y prenda (ficha 276|969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, Avenida Lecueder Nº 367, se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.609, denominada "Estancia Vieja", integrada por los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto el 15 de enero de 1940 con el N.o 6 en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Salto, compuesta de una superficie según títulos de 1.193 hectáreas, 6.610 metros y 5.799 centímetros y según mensura tiene 1.184 hectáreas, 9.769 metros y 7.864 centímetros y linda al este con camino vecinal al Paso del Parque del río Daymán.

Se previene que: 1º) Los títulos y sus antecedentes se encuentran depositados en la Institución acreedora, sucursal Artigas, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 2º) El mejor postor deberá consignar un 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. — Artigas, 29 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 2.500 10|pub. 16534 Set.5.-v.set.18.

ORIBE MORENO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremó dictada en autos "JAIME TALADRIZ". Quiebra, se hace saber que el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y $ 34.000.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 131, compuesta de una superficie de 2.170 metros; y 2) Otra fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 141, compuesta de una superficie de 2.000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.075 27|pub. 16463 Set.5.-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GENERAL PLASTIC S.R.L.

Contrato privado 14 de julio de 1969 inscripto con el número 255 al folio 935 v. del libro Nº 2 de contratos año 1969. Socios: José Felipe Ramos e Israel Rolon Martínez. Objeto: fábrica de artículos de plástico. Domicilio: Andes 1181|2. Administración: José Felipe Ramos. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 200.000 aportados de la siguiente manera. José F. Ramos $ 180.000 e Israel Rolón Martínez $ 20.000.

22) $ 1.500 10|pub. 16489 Set.5.-v.set.18.

APPAREL LTDA.

Constituída 29 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Agosto de 1969 con el número 440 al folio 164 vuelta del libro 1 de Contratos. Socios: Allen Steinfinck y Julio Ricardo Mannocci. Capital: $ 100.000 integran: $ 90.000 el señor Steinfinck y $ 10.000 el señor Mannocci. Administración: Los dos socios indistintamente. Plazo: 2 años, prorrogables. Objeto: comercialización e industrialización en los ramos textil, plástico, vestimenta, cuero, caucho y afines. Domicilio: Convención 1191.

22) $ 1.500 10|pub. 16513 Set.5.-v.set.18.

NOVOFIL S. R. LTDA.

Por documento privado otorgado el 20 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de los mismos con el número 305 al folio 1.101, del libro No 2 de Contratos. Santiago Mauricio Scavuzzo, Félix Bachmann Markun y Héctor Lloy Sarli, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases. Objeto: elaboración, fabricación, adquisición, importación, venta, distribución o exportación de hilados de algodón, lana, productos sintéticos y todo otro similar a los mismos. Denominación: Novofil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: un año prorrogable automáticamente por 20 períodos iguales de dos años cada uno. Capital: un millón de pesos correspondiendo: $ 250.000 al señor Scavuzzo, $ 200.000 al señor Bachmann y $ 50.000 al señor Lloy integrando un 50 o|o a la fecha del contrato. Domicilio: en Montevideo. Administración: estará a cargo del señor Bachmann. Ejercicio económico y balance anual: al 30 de junio. Ganancias y pérdidas. Se distribuirán y serán soportadas en proporción a las cuotas de capital integrado.

22) $ 3.500 10|pub. 16498 Set.5.-vset.18.

HUGIN LTDA. URUGUAY

Contrato privado de 10 de agosto de 1969, inscripto con el N.o 324 al folio 1.170 v. año 1969 de llibro de Contratos N.o 2. Socios: Luis Alberto Reboledo y Julio Raúl Pereyra. Objeto: importaciones, exportación, venta y reparaciones máquinas de oficina y registradoras. Domicilio: J. C. Gómez 1465. Administración: ambos socios indistintamente. Plazo: 10 años con prórroga automática, a contar del 1º de enero de 1969. Capital: $ 400.000 aportado por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 16495 Set.5.-v.set.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 125.005. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Ruben Arrolli Telesca por Capitol Sewing Machine Corp. (EE. UU.) solicita la marca "CAPITOL", clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16538 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 124.968. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Luis Ernesto Giribone de Montevideo, solicita la marca "GIRIBONE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16465 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 759.760. — Montevideo, agosto de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "SIAM" clase 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $. 1.000 10|pub. 16464 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 124.894. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "HELIPHENICOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16180 St.5-v.st.18.

ACTA Nº 758. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Texaco Inc. (EUA) solicita registrar marca



para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16455 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 124.990. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Enrique González Baudet de Montevideo, solicita la marca "MOLYKOTE", de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16493 Set.5.-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.707. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles por José Muro Palermo de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina o lo similar de enrollar articulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 16466 Set.5.-v.set.18.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Juan Antonio Pascual el almacén sito en Patricios 3252. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — ANTONIO ANTELO VECINO.
25) $ 800.00 20|pub 16448 Set.5-v.oct.2.

Prometí vender a Antonio Antelo Vecino el almacén y bar sito en Elcano 3493. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — JOSE ANTELO AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 16449 Set.5-v.oct.2.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los doctores Julio Mañana y Luis A. Cazabán de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 17 de julio de 1969: "En vista de las recientes rotaciones de la Cátedra de Cirugía, determinar que a los efectos de los llamados a aspirantes para Profesores Adjuntos de Clínica Quirúrgica, actualmente en trámite, las letras y números que los distinguían, corresponden a las Cátedras ocupadas por los Profesores Directores de cada Clínica en el momento del cierre de la inscripción. 2º) Notificar a cada uno de los inscriptos en los respectivos llamados a aspirantes del numeral anterior". — Montevideo, setiembre 1º de 1969.
Expediente 691.894.
27) (C. C.) 1|pub. 31848 Set.5.-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Hugo Raffo de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de julio de 1969 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Clínica Semiológica (cargo número 1.229) (R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas) designar a la doctora María Grolero de Cat para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a los señores Juan Carlos Macedo, Raúl Gandini y Elena Goñi de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de julio de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Farmacodinamia y Terapéutica (cargo Nº 456), designar al Br. Jorge Mongrell para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del año escolar".

Se notifica a los doctores Susana Grezzi de Puppo y Enrique Valverde de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de julio de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Curso de Patología Médica de la Escuela Universitaria de Enfermería (R. 1, Escalafón 6, Grado 1, 1 hora designar a la doctora Susana Grezzi de Puppo para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a la Br. Ana Leonor Basso de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de julio de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Departamento de Patología y Fisiopatología, designar al Br. Beno Rucanski para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a la doctora Haydée Klempert y a los Bres. Angel Piantelli y Eduardo De Stéfani, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de julio de 1969: "Mantener la resolución Nº 49, de 12 de junio de 1969, en la que se designó al Br. Eduardo De Stéfani como Ayudante de Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología (Nº 207), con carácter interino; y determinar que el pasaje a Grado 2 del cargo de referencia, se hará efectivo en el momento de la provisión titular".
27) (C. C.) 1|pub. 31850 Set.5.-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de agosto de 1969, llámase a Aspirantes para la contratación por licencia de los titulares de los siguientes cargos:

Ayudante de Química Biológica. —Cargo número 406— Hasta la finalización de la licencia del titular (6 de diciembre de 1969) R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas $ 9.500.
Ayudante de Química Biológica. —Cargo número 407— Hasta el 31 de diciembre de 1969, R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 9.500.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 12 de setiembre de 1969.
Por más datos dirigirse a Sección Concursos. — Montevideo, agosto 29 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 31851 Set.5.-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21 de agosto de 1969 (expediente 691.687), llámase a Aspirantes para la adjudicación de una

Beca para Colaborar en Tareas de Investigación con el Profesor Adjunto Lic. H. Poletti (Hasta el 22 de marzo de 1970).
Vencimiento: hasta el día 12 de setiembre a las 17 horas.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 29 de agosto de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 31853 Set.5.-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 1969, expediente 692.063. llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo

Asistente del Departamento de Histología y Embriología Nº de cargo: 311, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 10 de setiembre de 1969.

Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina — Montevideo, agosto 29 de 1969.
Expediente 692.262.
27) (C. C.) 1|pub. 31849 Set.5.-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Expediente N.o 682.882. — Se notifica a los doctores Mario Pareja Piñeyro y Eugenio Bonavita de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 10|7|1969:
"Designar los siguientes delegados del Orden de Egresados en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela": Doctores 1.o) Mario Pareja Piñeyro (titular); 2.o) Eugenio Bonavita; y 3.o) Hugo García (suplentes).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31852 Set.5-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de:
1 Asistente de Economía. — Cierre de inscripciones: 30 de setiembre de 1969, hora 17.
Los aspirantes deberán presentar por triplicado, una relación de méritos —debidamente documentada— donde constarán títulos, trabajos realizados antecedentes de docencia y de investigación y todo otro mérito que el concursante crea del caso presentar.
—Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Ayudante de Economía Agraria, 24 horas semanales. — Cierre de inscripciones: 22 de setiembre de 1969, hora 17.
—Llámase a concurso de pruebas para la contratación de:
Colaboradores de Geología, 900 horas anuales.
Colaboradores de Edafología, 2.000 horas anuales. — Cierre de inscripciones: 17 de setiembre de 1969, hora 17.
Las aspiraciones en sellado de $ 20.00, con un timbre Biblioteca, más dos copias en papel simple se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía todos los días hábiles de 15 a 17 horas, Garzón 780. —
En el momento de la inscripción se deberán acreditar los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de ciudadano natural o legal, Carnet de Salud, Certificados: de Jura de la Bandera y de Enrolamiento. — Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentarse el escrito.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31843 Set.5-v.set.5.

APROBACION DE ESTATUTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "LACONTE S. A. Aprobación de Estatutos". (Ficha 31|1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Laconte Sociedad Anónima" solicitando rectificación parcial del decreto que aprobó sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.
"TESTIMONIO: N.o 4.211. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Atento a que no se trata de reforma estatutaria, déjase sin efecto el auto 2.891 y apruébase los estatutos de "Laconte Sociedad Anónima", autorizándose su funcionamiento, estándose en lo demás a lo que surge de autos. — Germán Cabezas. — Ante mí María A. Cobas de Sammarco.
Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que luce a fojas veintitrés de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laconte Sociedad Anónima. Aprobación de Estatutos". (Ficha 31|1969). — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — María A. Cobas de Sammarco. — Un sello que dice: María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 361 al Fo. 1.798 del Lo. No 2 de Estatutos. — María I. Artecona".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $250.00 1|pub. 16453 Set.5-v.set.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de preceptos estatutarios, se convoca a los señores afiliados a elecciones para renovación de autoridades, las que se realizarán el día 16 de octubre del año en curso, entre las 8 y las 17 y 30 horas.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de tamaño uniforme de 20 cms. por 30 cms, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo; 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá efectuarse en duplicado y con un plazo de hasta 15 días de anticipación a la elección.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1 — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2 — Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3 — Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4 — Ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5 — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6 — Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Para los afiliados radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 16 y 17 de octubre, durante las cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 28, hasta la hora 24 del día 29).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — El Tribunal Electoral.

27) $700.00 1|pub. 16509 Set.5-v.set.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de Inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido la señora JOSEFINA PUIG de HERRAN, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57), incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Aberdeen-Angus; Sexo: Macho; N.o Inscripción 23.741; Nacido: 8 de diciembre de 1967.

27) $200.00 1|pub. 16501 Set.5-v.set.5.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a la sesión que celebrará el Cuerpo el próximo martes 9 de setiembre, a las 19 y 15 y 19 y 45 horas en primera y segunda citación respectivamente, en el Salón de Lectura del Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha, costado Norte) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior N.o 26; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Levantamiento del cuarto intermedio de la sesión de fecha 7|VIII|69 (Repartido A|44); 4.o) Mensaje del Consejo de Administración Social solicitando autorización para aumentar tickets y órdenes. (Repartidos A|42 y A|43); 5o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Benito Martínez, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.

27) $250.00 1|pub. 16458 Set.5-v.set.5.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
CONPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ALTOBA S. A. Carpeta Nº 865|69| anexo 23. — Solicita que las "Pastas fluidas para pulir" sean incluidas en el Subrubro 41.300 para su importación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 26 días del mes de agosto de 1969.

27) (C. C.) 2|pub. 31845 Set.5.-v.set.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
CONPETITIVO NACIONAL

Testimonio: VIDRIERIAS UNIDAS S. A. Carpeta Nº 865|69 anexo 42. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de cristales planos en uso en la industria automotriz, de espesores menores de 7 mm., en planchas de hasta metros 2.00 x metros 2.30.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 26 días del mes de agosto de 1969.

27) (C. C.) 2|pub. 31846 Set.5.-v.set.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
CONPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FRUGONI HERMANOS S. C. Carpeta Nº 865|969|anexo 44. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Nebulizadores".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 26 días del mes de agosto de 1969.

27) (C. C.) 2|pub. 31847 Set.5.-v.set.8.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MUTTONI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 7.135)

Avda. Gral. Rondeau 1839-47

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	3:203.886.21
Títulos y acciones ...	"	2.606.33
Deudores y documentos	"	6:806.713.96
Mercaderías y materia prima	"	25:082.080.15
Fijo: Vehículos, muebles y útiles, máquinas e inmuebles ...	"	15:401.081.62
Cargos diferidos	"	2:167.260.83
Efectos descontados .	"	1:321.515.54
Intangible	"	194.268.39
	$	54:179.413.03
Cuentas de orden	"	3:020.000.00
	$	57:199.413.03

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	8:888.000.00
Acreedores varios ...	"	17:897.307.26
Amortizaciones	"	130.827.18
Capital integrado a autorizar	"	1:492.900.00
Capital integrado ...	"	2:000.000.00
Reservas	"	16:958.914.16
Pasivo eventual	"	1:321.515.54
Pérdidas y ganancias .	"	5:489.948.89
	$	54:179.413.03
Cuentas de orden	"	3:020.000.00
	$	57:199.413.03

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	220.309.67
Seguros	"	527.067.00
Aportes sociales	"	2:199.178.22
Alquileres	"	389.697.00
Gastos generales	"	5:060.791.74
Sueldos y aguinaldos .	"	6:617.683.65
Intereses, comisiones .	"	4:191.291.31
	$	19:206.018.59
Utilidad del ejercicio	"	5:489.948.89
	$	24:695.967.48

Ganancias —

Explotación	$	24:678.078.11
Varios	"	17.889.37
	$	24:695.967.48

Proyecto de distribución de utilidades:

Fondo de reserva estatutario	$	60.000.00
Directorio y Síndico ..	"	200.000.00
Amortizaciones	"	203.314.41
Cargas sociales e impuestos	"	175.000.00
Fondo de reserva mantenimiento capital circulante	"	4:851.634.48
	$	5:489.948.89

No han sido sometidos aún a la aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 278 y 279.

$ 2.670.00. — 1|pub. — 15955.

SUPRODAN S. A.

San Ramón 803 - 11

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1.797.537.57
Cheques	"	2.500.000.00
Bancos	"	7.165.262.52
Divisa anticip. M|E	"	16.310.650.00
Existencia de Mercaderías	"	58.079.471.63
Cuentas corrientes .	"	76.046.510.11
Instalac. y vehículos	"	9.754.560.00
Títulos y acciones ..	"	428.635.30
Gtos. de const.	"	161.244.13
	$	172.244.341.13

Cuentas de Orden:

Swap arbitraje	"	13.131.455.00
	$	185.375.796.13

Pasivo —

Bancos	$	10.510.61
Divisa anticip. M|N .	"	10.900.056.84
Acreedores	"	41.217.408.35
Acreedores transit. ..	"	3.691.800.89
Vales a pagar	"	600.000.00
Préstamos	"	26.468.082.50
	$	82.887.859.19
Res. p|morosos (seg. reglam.)	"	4.099.711.00
Fdo. mant. de ctal.	"	12.684.430.00
Fdo. fluct. de cambio (*)	"	35.644.040.91
Fondo de revalúo ..	"	5.005.647.65
Reserva estatutaria	"	557.535.67
Capital realizado ...	"	15.000.000.00

Resultados:

Ejerc. ant.	"	5.840.343.08
Del ejerc.	"	10.524.723.68
	$	172.244.341.13

Cuentas de Orden:

Swap arbitraje	"	13.131.455.00
	$	185.375.796.13

Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	31.859.872.47
Difer. de cambio realizados	"	2.831.408.66
	$	34.691.281.13

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	$	2.467.407.87
Contrib. sociales ...	"	596.848.77
Impuestos	"	9:810.447.84
Acarreo	"	5:087.195.76
Seguros	"	203.651.91
Gastos generales ..	"	1:297.993.29
Intereses y gastos bancos	"	2:397.750.33
Cables	"	559.438.00
Deudores morosos (admitidos)	"	852.739.68
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y vehículos	"	845.370.00
Gastos constitución .	"	47.714.00
Ganancia neta	"	10:524.723.68
	$	34:691.281.13

Distribución de utilidades Ejercicio 1967|68

Debe —

Al Fonfo de Reserva Estatutaria 2 o|o s | 10:524.723.68	$	210.494.47
Mantenimiento de capital, 10 o|o sobre 36:407.077.50 ..	"	3:640.707.75
1967: 35 o|o de Dividendo sobre las acciones, 35 o|o sobre 15:000.000.00 ..	"	5:250.000.00
1968: 40 o|o de Dividendos sobre las acciones, 40 o|o sobre 15:000.000.00 ..	"	6:000.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	1:263.864.49
	$	16:363.066.71

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	5:840.343.03
Ganancia del ejercicio 1968	"	10:524.723.68
	$	16:363.066.71

(*) Diferencias de cambio no realizadas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 446, 447 y 448 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de octubre de 1955 con el N.o 4584 al F.o 165 del libro respectivo N.o 4.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 15930.

LAS TUYAS S. A.

(Inscripción N.o 175.770)

Misiones 1475 (Piso 4.o, oficina 1)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja Argentina	$	4.059.43
Acciones y valores exterior	"	115.568.90
Inmuebles exterior ...	"	802.804.10
Cuentas corrientes	"	4.245.84
Gastos de constitución .	"	1.910.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	20.058.72
Pérdidas ejercicio actual	"	57.353.01
Acciones a emitir	"	1:025.000.00
	$	2:031.000.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	31.000.00
Capital integrado	"	975.000.00
Capital autorizado	"	1:025.000.00
	$	1:031.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Debe —

Gastos generales	$	35.964.51
Impuestos exterior	"	29.168.50
Gastos exterior	"	3.220.00
	$	68.353.01

Haber —

Dividendos acciones exterior	$	11.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	57.353.01
	$	68.353.01

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1964 y anotado con el número 4.914 al F.o 234 del libro 15.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 15968.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.

(Inscripción N.o 219.953)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Ofic. 1)

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y bancos exterior	$	318.815.00
Deudores varios exterior	"	4:000.000.00
Adelanto integración acciones	"	10:600.000.00
Caja	"	77.419.37
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdida del ejercicio .	"	46.847.00
	$	15:043.082.37

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	9:169.254.00
Cuentas corrientes ...	"	23.329.50
Provisiones	"	50.000.00
Utilidad ejercicio anterior	"	5:700.498.87
Capital integrado	"	100.000.00
	$	15:043.082.37

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Debe —

Gastos bancarios Exter.	$	517.50
Gastos generales	"	46.329.50
	$	46.847.00

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	46.847.00
	$	46.847.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1.462 al F.o 194 del L.o 16.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 15969.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 1.017)

Colonia 1310

Proyecto distribución de utilidades Ejercicio 1967

Saldo ejercicio anterior	$	17.817.05
Más: Utilidades ejercicio 1967	"	1:146.142.82
	$	1:163.959.87
Reserva capital circulante	$	181.528.98
Reservas	"	980.000.00
A cuenta nueva	"	2.430.89
	$	1:163.959.87

Corrige Proyecto distribución de utilidades publicado por error con fecha 12 de mayo de 1969.

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 66 del Libro Copiador de Balances.

$ 750.00. — 1|pub. — 15961.

CIMAO S. A.

(Inscripción N.o 16.047)

Rondeau 1800

Balance anual al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	74.193.70
Valores en cartera	"	297.600.00
Mercadería	"	2.326.75
Muebles, útiles y herramientas	"	11.664.56
Material rodante	"	135.280.05
Pérdida del ejercicio ..	"	10.912.05
	$	531.977.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	131.601.19
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	375.92
	$	531.977.11

Ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Utilidad sobre ventas ..	$	87.056.64
Comisiones e intereses	"	602.543.39
Pérdida del ejercicio ..	"	10.912.05
	$	700.512.08

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	380.427.50
Alquileres	"	14.600.00
Impuestos	"	123.716.15
Gastos generales	"	145.881.37
Amortizaciones	"	35.887.06
	$	700.512.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de julio de 1964 con el N.o 4316 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.720.00. — 1|pub. — 15957.

METROPOLITAN FINANCE CO. S. A.

(Inscripción N.o 44.223)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Oficina 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja Argentina	$	1.079.11
Acciones y valores exterior	"	4:291.170.60
Inmuebles exterior	"	399.000.00
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	750.000.00
	$	5:441.250.71

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	111.000.00
Cuentas corrientes	"	25.536.19
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	1:261.661.10
Utilidad del ejercicio .	"	1:043.053.42
Capital integrado	"	2:250.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	5:441.250.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos exterior	$	41.040.00
Gastos generales	"	10.306.58
Utilidad del ejercicio ..	"	1:043.053.42
	$	1:094.400.00

Haber —

Utilidad venta inmuebles Ext.	$	1:094.400.00
	$	1:094.400.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva sin distribuir.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 950 al F.o 153 del L.o 11.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 15966.

SANA S. A.

(Inscripción N.o 37.714)

Misiones 1475 (P. 4, Oficina 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	30.429.83
Deudores varios	"	69.000.00
Intereses a cobrar	"	56.664.00
Inmuebles	"	615.636.64
Maquinarias	"	50.000.00
Gastos de constitución .	"	1.00
Gastos de constitución hipoteca	"	1.00
Pérdida del ejercicio ..	"	8.023.18
	$	829.755.65

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	$	780.977.86
Cuentas corrientes	"	658.00
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	18.119.79
Capital integrado	"	30.000.00
	$	829.755.65

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos bancarios	$	6.412.05
Gastos generales	"	48.696.85
Intereses	"	278.585.28
	$	333.694.18

Haber —

Alquileres	$	25.671.00
Revaluación inmuebles	"	300.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	8.023.18
	$	333.694.18

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5465 a F.o 187 del L.o 4.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 15965.

ALPA S. A.

(Inscripción N.o 165.338)

Misiones 1475, (piso 4, oficina 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja exterior	$	1.550.75
Inmuebles exterior ...	"	174.743.50
Cuentas corrientes	"	1.156.95
Gtos. de constitución .	"	1.520.00
Pérdidas ejercicio Ant.	"	23.991.05
Pérdidas del ejercicio.	"	2.037.75
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:005.000.00

Pasivo —

Gastos a pagar Exter.	$	5.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1:005.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	7.894.00
Gtos. inmueble exterior	"	2.080.25
	$	9.974.25

Haber —

Diferencias de cambio..	$	7.936.50
Pérdida del ejercicio .	"	2.037.75
	$	9.974.25

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División. Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copia-

dos a folios 11 del Libro Copiador de Cartas, de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1964 y anotado con el N.o 8.944 al folio 209 del libro N.o 15.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 15971.

METROPOLITAN FINANCE Co. S. A.

(Inscripción N.o 44.223)

Misiones 1475 (P.o 4)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja Argentina	$	10.207.61
Acciones y valores Ext.	"	4:291.170.60
Inmuebles exterior.....	"	399.000.00
Gastos de Constitución	"	1.00
Pérdida del ejercicio .	"	66.573.03
Acciones a emitir	"	650.000.00
	$	5:416.952.24

Pasivo —

Acreed. varios exterior	$	111.000.00
Cuentas corrientes	"	1.237.72
Utilidad Ej. Anterior ..	"	2:304.714.52
Capital integrado	"	2:350.000.00
Capital autorizado	"	650.000.00
	$	5:416.952.24

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	66.573.03
	$	66.573.03

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	66.573.03
	$	66.573.03

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 3 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 950 al folio 153 del libro 11.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15973.

ALPACAR S. A.

(Inscripción N.o 119.738)

Misiones 1475 - (P. 4. Of. 1)

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	1.328.00
Deudores varios	"	5.330.00
Muebles y útiles	"	7.144.20
Inmuebles	"	1:312.436.00
Gastos de constitución	"	1.725.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	116.452.08
Pérdida ejercicio actual	"	3.215.90
	$	1:447.631.18

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	460.004.00
Gastos a pagar	"	25.124.00
Cuentas corrientes	"	2.503.18
Capital integrado	"	300.000.00
Accionistas, Aportes, Futuras Emisiones .	"	650.000.00
	$	1:447.631.18

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1968

Debe —

Gastos inmuebles	$	32.820.10
Gastos generales	"	45.517.80
	$	78.337.90

Haber —

Alquileres	$	75.122.00
Perdida del ejercicio ..	"	3.215.90
	$	78.337.90

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 11 del "Libro Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 15972.

TRANSRIVER S. A.

(Inscripción N.o 219.965)

Misiones 1475, (piso 4, oficina 1)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja moneda extranj.	$	145.800.00
Bancos exterior	"	116.509.20
Deudores varios exterior	"	1:400.000.00
Acciones y valores exterior	"	8:640.000.00
Caja y bancos	"	4.480.00
Gtos. de constitución	"	36.100.00
	$	10:342.889.20

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	30.000.66
Capital integrado ...	"	500.000.00
Aportes futuras emisiones acciones	"	9:420.000.00
Utilidad ejercicio Ant..	"	289.271.69
Utilidad del ejercicio	"	103.616.85
	$	10:342.889.20

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	118.215.95
Impuestos exterior ..	"	7.182.80
Utilidad del ejercicio .	"	103.616.85
	$	229.015.60

Haber —

Diferencias de cambio.	$	76.515.60
Intereses exterior ...	"	52.500.00
Dividendos acciones exterior	"	100.000.00
	$	229.015.60

La utilidad pasa a cuenta nueva, próximo ejercicio sin distribuir.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1965 y anotado con el número 6.183 al Folio 123 del libro N.o 16.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 15970.

METROPOLITAN FINANCE Co. S. A.

(Inscripción N.o 44.223)

Misiones 1475 (Piso 4, Of. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja Argentina	$	181.096.61
Cuentas corrientes exterior	"	60.000.00
Acciones y valores exterior	"	4:291.170.60
Cuentas corrientes ..	"	1.472.96
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas del ejercicio.	"	54.400.32
Acciones a emitir ...	"	650.000.00
	$	5:238.141.49

Pasivo —

Saldo Utilid. Ej. Anter.	$	2:238.141.49
Capital integrado ...	"	2:350.000.00
Capital autorizado ...	"	650.000.00
	$	5:238.141.49

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Intereses exterior ...	$	66.600.00
Gastos generales ...	"	52.095.22
	$	118.695.22

Haber —

Diferencias de cambio.	$	43.294.90
Utilidad venta inmueble exterior	"	21.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	54.400.32
	$	118.695.22

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 950 al folio 153 del libro 11.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 15967.

CAFER S. A.

(Inscripción N.o 178.808)

26 de Marzo 3665 (Apto. 801)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	15.354.13
Inmuebles	"	383.994.16
Varios deudores	"	1.100.00
Pérdidas y ganancias	"	13.213.23
	$	413.661.52

Pasivo —

Varios acreedores	$	65.608.04
Capital integrado	"	348.153.48
	$	413.661.52

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos varios e Int.	$	24.431.23

Ganancias —

Alquileres	"	11.218.00
	$	13.213.23

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1966.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 15975.

CAFER S. A.

(Inscripción N.o 178.808)

26 de Marzo 3665 (apto. 801)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	1.076.764.50
Varios deudores	"	375.00
Pérdidas y ganancias	"	55.838.38
	$	1.132.977.88

Pasivo —

Varios acreedores	$	652.977.88
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.132.977.88

Cuentas de Resultado al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Saldo ej. ant.	$	13.213.23
Gtos. e intereses	"	59.143.90
	$	72.357.13

Ganancias —

Alquileres	$	16.518.75
	$	55.838.38

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1966.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 15976

CAFER S. A.

(Inscripción N.o 178.808)

26 de Marzo 3665 (apto. 801)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	29.443.17
Varios deudores	"	3.389.40
Inmuebles	"	1.690.354.45
	$	1.723.187.02

Pasivo —

Varios acreedores	$	1.119.217.20
Capital integrado	"	500.000.00
Pérd. y ganancias	"	103.969.82
	$	1.723.187.02

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gtos. e intereses	$	96.691.80
Saldo ej. ant.	"	55.838.38
	$	152.530.18

Ganancias —

Alquileres	$	256.500.00
	$	256.500.00

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Setiembre de 1966'

$ 1.110.00 — 1|pub. — 15977

RUBENS S. A.

(Inscripción N.o 47.750)

Justicia 2416

Balance General al 29 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	272.945.97
Mercaderías	"	1.335.783.93
Bancos cta. cte.	"	346.99
Deudores varios	"	11.108.70
Gtos. de const.	"	5.000.00
Instalaciones	"	24.097.08
Muebles y útiles	"	24.230.46
Acciones y valores	"	500.00
	$	1.674.013.13

Pasivo —

Bancos cta. cte.	$	595.160.98
Acreedores varios	"	542.453.26
Oblig. a pagar	"	31.543.22
Acreedores fiscales	"	213.751.45
	$	1.382.908.91
Fondo de reserva	"	108.230.29
Capital integrado	"	100.000.00
Res. mant. ctal. circulante	"	18.941.00
Utilidad ej. actual	"	63.932.93
	$	1.674.013.13

Balance de Resultados al 29 de febrero de 1968

Pérdidas —

Gtos. generales	$	291.999.25
Gravámenes legales	"	488.307.17
Sueldos y honorarios	"	356.297.00
Intereses	"	21.498.66
	$	1.158.102.08
Udad. del ej. actual	"	63.932.93
	$	1.222.035.01

Ganancias —

Mercaderías	$	1.210.300.00
Imp. vtas. y servicios	"	11.735.01
	$	1.222.035.01

Proyecto de distribución de utilidades: Según el art. 31 de la ley N.o 13.586, se destinan a Fondo de Reservas pesos 15.625.93 y a Reserva de Mantenimiento Capital Circulante $ 48.307.00.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962 con el N.o 5.981 al folio 56 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 15974

VICTOR FACAL S. A.

(Inscripción N.o 178.550)

Azara 3729

Balance General al día 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	214.760.15
Acciones y valores	"	10.000.00
Deudores	"	300.370.93
Muebles e inst.	"	29.724.11
Máquinas y vehículos .	"	94.295.31
Materias primas	"	45.763.11
	$	694.913.61

Pasivo —

Acreedores	$	472.108.38
Ctas. int. capital	"	200.000.00
Utilidades no distrib. .	"	22.805.23
	$	694.913.61

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Ventas	$	1.440.344.73

Pérdidas —

Materias primas	$	900.264.97
Gtos. e intereses	"	229.921.05
Sdos. j. y leyes soc. ...	"	223.836.02
Impuestos	"	42.621.88
Amortizaciones	"	20.895.58
	$	1.417.539.50

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1966.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 15979

VICTOR FACAL S. A.

(Inscripción N.o 178.550)

Azara 3729

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	5.582.29
Acciones y valores	"	10.000.00
Deudores	"	262.619.21
Muebles e inst.	"	25.275.90
Máquinas y vehículos .	"	460.662.18
Materias primas	"	763.781.89
	$	1.527.921.47

Pasivo —

Bancos	$	6.213.39
Acreedores	"	838.077.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades no distrib. .	"	165.326.08
Reservas legales	"	18.305.00
	$	1.527.921.47

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Ventas	$	3.447.795.48

Pérdidas —

Materias primas	$	2.273.179.22
Gastos e intereses ...	"	351.097.25
Sdos., jorn. y leyes soc.	"	530.637.46
Impuestos	"	129.039.36
Amortizaciones	"	21.321.84
	$	3.305.274.63

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1966.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 15980

KALCIR S. A.

(Inscripción N.o 54.553)

Paysandú 941 (Esc. 9 y 10)

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO —

Activo disponible:							
Caja y Bancos						$	1.249.484.86
Activo fijo:							
Inmuebles:							
Terreno	$	1.991.500.00					
Mejoras	"	5.249.435.74	$	7.240.935.74			
Menos:							
Amortización mejoras inmuebles			"	314.966.13		"	6.925.969.61
Activo especial:							
Inmuebles prometidos en compra						"	25.000.000.00
Activo exigible:							
Deudores varios						"	880.000.00
Activo transitorio:							
Impuestos a vencer			$	267.654.00			
Intereses a pagar			"	157.787.88		"	425.441.88
						$	34.480.896.35

PASIVO —

Pasivo patrimonial:

Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 6.306.887.27	$ 7.306.887.27

Pasivo exigible:

Acreedores varios	$ 19.111.925.00	
Caja de Jubilaciones	" 51.300.00	
Caja de Asignaciones	" 2.998.45	
Facilidades Caja de Jubilaciones	" 190.924.00	
Facilidades N.o 12.581 Of. Imp. a la Renta	" 326.443.00	" 19.683.590.45

Pasivo transitorio:

Alquileres a vencer	" 800.000.00

Pasivo especial:

Varias cuentas	" 4.960.000.00
Superávit del ejercicio	" 2.230.418.63
	$ 34.480.896.35

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

PERDIDAS —

Intereses pagados	$ 116.036.96
Gastos generales	" 98.319.39
Impuestos	" 813.044.00
Amortizaciones	" 104.988.71
Sueldos	" 195.000.00
Aportes jubilatorios	" 55.575.00
Superávit del ejercicio	" 2.230.418.63
	$ 3.613.382,69

GANANCIAS —

Alquileres	$ 3.600.000.00
Dto. por pago de impuestos en plazo	" 13.382.69
	$ 3.613.382.69

El Directorio de la sociedad está compuesto por un sólo Director que en la actualidad es el señor Emilio José Curcio nombrado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 30|6|69 hasta el 1.o de enero de 1972.

En cuanto a las utilidades del precitado ejercicio se resuelve en la asamblea general ordinaria de accionistas del 30|6|69, no distribuir las utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro de Inventario, certificado el 4 de febrero de 1963 con el N.o 247 al F.o 241 del Libro 13, folios 21, 22 y 23.

$ 5.130.00. — 1|pub. — 15628.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".